

**INDICE  
PRIMERA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia de Dios Alfa y Omega, como Asociación Religiosa .....	2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por H. Presbiterio Nacional Pbro. José Coffin, entidad interna de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R., como Asociación Religiosa .....	3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Vida Nueva 2000, como Asociación Religiosa .....	4
Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Ministerios Restauración y Victoria, como Asociación Religiosa .....	5
Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Alianza de Amistad de Iglesias Cristianas, como Asociación Religiosa .....	6
Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesias Comunitarias Metropolitanas de México, como Asociación Religiosa .....	7
Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Ministerios Internacional Vida Nueva en México, como Asociación Religiosa .....	8

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Oficio por el que se autoriza la separación de Inmobiliaria Asecam, S.A. de C.V., Grupo Financiero Asecam de Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V. ....	9
---	---

**SECRETARIA DE ENERGIA**

Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2004, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas .....	10
Norma Oficial Mexicana NOM-014-ENER-2004, Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kW a 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado .....	17

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma .....	29
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 03/2005 .....	39

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Decreto por el que se adiciona el Reglamento de la Ley de Navegación .....	41
--	----

**PODER JUDICIAL**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Acuerdo General número 9/2005, de veintiocho de marzo de dos mil cinco, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de este Alto Tribunal y del seguimiento de la situación patrimonial de éstos y de los servidores públicos a los que se refiere el artículo 222 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación .....	41
---	----

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....	56
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional .....	56
Tasa de interés interbancaria de equilibrio .....	56

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al formato de la solicitud de intervención del Instituto para verificar la falta de respuesta por parte de una dependencia o entidad a una solicitud de acceso a la información, cuya presentación no se realiza a través de medios electrónicos .....	57
---	----

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 073/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Puerta Vieja, Municipio de Tántima, Ver. ....	60
---	----

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Acuerdo por el que se designa al Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, para suplir las ausencias del Delegado Estatal en Coahuila .....	83
---	----

**AVISOS**

Judiciales y generales .....	84
------------------------------	----

**SEGUNDA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el Ejido San Joaquín Jariepo .....	1
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Iván Robles Hernández .....	1
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Atlantic Safety México, S.A. de C.V. ....	2
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Programados de Seguridad, S.A. de C.V. ....	3

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fernosig, S.A. de C.V. ....	4
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la proveedora Hernández Mondragón Patricia .....	4
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Sari, S.A. de C.V. ....	5
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Nápoles Automotriz, S.A. de C.V. ....	6
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones Xilitla, S.A. de C.V. ....	7

#### **SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ribera el Llano, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Ostucán, Chis. ....	8
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Anita, con una superficie aproximada de 03-15-12 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis. ....	8
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tetameche, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Sinaloa, Sin. ....	9

#### **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) .....	10
--	----

### **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: [dof@segob.gob.mx](mailto:dof@segob.gob.mx). Dirección electrónica: [www.gobernacion.gob.mx](http://www.gobernacion.gob.mx)

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia de Dios Alfa y Omega, como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR VALERIO CANUL DZUL DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA DE DIOS ALFA Y OMEGA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA DE DIOS ALFA Y OMEGA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** calle Tampico número 40 fracción I, esquina con Yucatán, colonia 16 de Septiembre, poblado de Calderitas, Municipio de Otón P. Blanco, Quintana Roo, código postal 77900.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** señaló un inmueble como susceptible de adquirirse en propiedad para cumplir con su objeto, ubicado en: calle Tampico número 40 fracción I, esquina con Yucatán, colonia 16 de Septiembre, poblado de Calderitas, Municipio de Otón P. Blanco, Quintana Roo, código postal 77900.

**III.- Estatutos:** presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La propagación del Evangelio de Cristo, la ayuda para los necesitados, la integración familiar, el respeto a las leyes mexicanas, a las autoridades del gobierno y el amor a la Patria y a los Símbolos Patrios."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Relación de representantes:** Valerio Canul Dzul, Nelson Tejero Paredes, Fermín Noh Homa, María Mercedes Tun Dzib, Marcelino Santiago Tzab, José Luis Ríos Díaz, César Noh Canul y Manuel Noh Canul.

**VI.- Relación de asociados:** Medarda Ruiz Flores, María Esther Canul Ruiz, Reina Isabel Canul Ruiz, Hermelinda Canul Dzul, Paulina Canul Dzul y demás relacionados en la solicitud de registro, sumando 37 asociados.

**VII.- Convenio de extranjería:** exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Apoderado:** Valerio Canul Azul.

**IX.- Ministro de culto:** Valerio Canul Dzul.

En cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de marzo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada.**- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por H. Presbiterio Nacional Pbro. José Coffin, entidad interna de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R., como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ILDEFONSO PULIDO RICARDEZ COMO ENTIDAD INTERNA DE LA IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACION RELIGIOSA DERIVADA BAJO LA DENOMINACION H. PRESBITERIO NACIONAL "PBRO. JOSE COFFIN".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada H. PRESBITERIO NACIONAL "PBRO. JOSE COFFIN", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** calle Morelos número 120, colonia Atasta de Serra, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** señaló quince inmuebles propiedad de la nación para cumplir con su objeto, ubicados en: Morelos número 120, colonia Atasta de Serra; carretera Villahermosa-Reforma km 16, r/a Río Viejo, 3a. Sección; carretera Villahermosa-Reforma km 17.5, r/a Río Tinto, 1a. Sección; Camino Real de la Huacta sin número, r/a Boquerón, 4a. Sección; carretera a la Guaira km 3+800, r/a Miguel Hidalgo, 2a. Sección; calle Urbano Castañeda sin número, r/a Sabina; calle Tejocote lote 13, Fraccionamiento Los Mangos, r/a Ixtacomitan, 1a. Sección; calle al Panteón sin número, r/a Río Viejo, 1a. Sección; r/a Boquerón, 2a. Sección, km 11; carretera Mazcalapa-Buenavista km 3, r/a Buenavista, 2a. Sección; y carretera a Laguna Nueva km 9, r/a Boquerón, 3a. Sección, los 11 en el Municipio de Centro, Villahermosa; calle Circuito de la Luna número 114, Jardines del Sol, Ciudad Industrial, Villahermosa; y calle Abasolo número 50, cabecera municipal Macuspana, los trece en el Estado de Tabasco; calle Belén esquina con Ogarrios, colonia Campo Nuevo, Las Choapas, y calle 1o. de Enero esquina con Independencia, colonia Miguel Hidalgo, Agua Dulce, ambos en el Estado de Veracruz.

**III.- Estatutos:** presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar en forma clara y fiel el Evangelio de Rendición en Cristo Jesús".

**IV.- Relación de representantes:** Ildfonso Pulido Ricardez, Miguel Almeida Almeida, Samuel Ulin Castillo y Benito Gómez Hidalgo.

**V.- Relación de asociados:** Ildfonso Pulido Ricardez, Miguel Almeida Almeida, Samuel Ulin Castillo y Benito Gómez Hidalgo.

**VI.- Convenio de extranjería:** exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Relación de ministros de culto:** Ildfonso Pulido Ricardez, Miguel Almeida Almeida, Samuel Ulin Castillo, Edgar de la Rosa López y Miguel Arias García.

En cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Vida Nueva 2000, como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR AGUSTIN JORGE GARDUÑO MENDOZA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "VIDA NUEVA 2000".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "VIDA NUEVA 2000", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** calzada Chulavista número 213, colonia San Antón, Cuernavaca, Morelos, código postal 62020.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** señaló cuatro inmuebles para cumplir con su objeto, dos en comodato ubicados en: Privada 47 B Sur número 4519, Fraccionamiento Estrella del Sur y Calle trece A número 486, Fraccionamiento del Norte, colonia México, Mérida, Yucatán, y dos en arrendamiento ubicados en: calzada Chulavista número 213, colonia San Antón, Cuernavaca, Morelos y Efraín González Luna número 2036, colonia Juárez, Guadalajara, Jalisco.

**III.- Estatutos:** presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar el Evangelio de Jesucristo; y Vida Nueva 2000 existe para hacer de Jesús el Mesías, un tema ineludible para todo el mundo".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Agustín Jorge Garduño Mendoza.

**VI.- Relación de asociados:** Agustín Jorge Garduño Mendoza, Carlos Gerardo Miranda Gutiérrez, Pablo Fernando Bernal Durán y Carlos Miyer de Dios Torres.

**VII.- Convenio de extranjería:** exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Apoderado:** Agustín Jorge Garduño Mendoza.

**IX.- Relación de ministros de culto:** Agustín Jorge Garduño Mendoza, María Guadalupe Romero Lavielle, Carlos Gerardo González Murillo, Pedro Alejandro Pulido González y demás relacionados en la solicitud de registro, sumando 25 ministros de culto.

En cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de marzo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Ministerios Restauración y Victoria, como Asociación Religiosa.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JORGE GARCIA GARCIA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "MINISTERIOS RESTAURACION Y VICTORIA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "MINISTERIOS RESTAURACION Y VICTORIA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle Agata manzana 5, lote 18, Sección Tizoc, colonia Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55067.

II.- Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble susceptible de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: calle Tlatelolco manzana 6, lotes 19 y 20, Sección Ciutlahuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55067.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Jorge García García.

VI.- Relación de asociados: Jorge García García, Minerva Gómez Cerin, Catalina Badillo García, Eleazar Badillo Rojo, Alfredo Téllez Zamudio y demás relacionados en la solicitud de registro, sumando 15 asociados.

VII.- Convenio de extranjería: exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Apoderado: Jorge García García.

IX.- Relación de ministros de culto: Minerva Gómez Cerino, Eleazar Badillo Rojo, Jorge García García, Fernando Sánchez Artega, Norma Badillo Rojo, Catalina Badillo García y Alfredo Téllez Zamudio.

En cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Alianza de Amistad de Iglesias Cristianas, como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR APOLONIO CADENA LONGORIA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "ALIANZA DE AMISTAD DE IGLESIAS CRISTIANAS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "ALIANZA DE AMISTAD DE IGLESIAS CRISTIANAS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: avenida Viena número 1925, colonia Luis Donald Colosio, Nuevo Laredo, Tamaulipas, código postal 88120.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: señaló dos inmuebles propiedad de la nación para cumplir con su objeto, ubicados en: avenida Viena número 1925, colonia Luis Donald Colosio y calle Independencia número 7826, colonia Alianza, ambos en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**III.-** Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social, convirtiéndose en personas de bien que viven conforme a la voluntad de Dios y los principios revelados en la Biblia."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Relación de representantes: Apolonio Cadena Longoria y Juan Francisco Cardona Blanco.

**VI.-** Relación de asociados: Apolonio Cadena Longoria, Juan Francisco Cardona Blanco, Yadira Elizabeth Barberena Olvera, Noemí Rodríguez López y Dora Celia Plata Salinas.

**VII.-** Convenio de extranjería: exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Relación de ministros de culto: Apolonio Cadena Longoria, Juan Francisco Cardona Blanco, Yadira Elizabeth Barberena Olvera, Noemí Rodríguez López y Dora Celia Plata Salinas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesias Comunitarias Metropolitanas de México, como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR MARCO ANTONIO RUBIO JUAREZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIAS COMUNITARIAS METROPOLITANAS DE MEXICO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIAS COMUNITARIAS METROPOLITANAS DE MEXICO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Diego de Montemayor número 219 Sur, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64720.

II.- Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Diego de Montemayor número 219 Sur, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64720.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social, convirtiéndose en personas de bien que viven conforme a la voluntad de Dios y los principios revelados en la Biblia."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Marco Antonio Rubio Juárez.

VI.- Relación de asociados: Marco Antonio Rubio Juárez, Agustín Raúl de la Puente Hernández, Jesús Guillermo Acosta Saucedo y Fernando Ramírez Hernández.

VII.- Convenio de extranjería: exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de ministros de culto: Marco Antonio Rubio Juárez, Agustín Raúl de la Puente Hernández, Jesús Guillermo Acosta Saucedo y Fernando Ramírez Hernández.

En cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Ministerios Internacional Vida Nueva en México, como Asociación Religiosa.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. PATRICIA GUADALUPE CASAS ALFARO DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS INTERNACIONAL VIDA NUEVA EN MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "MINISTERIOS INTERNACIONAL VIDA NUEVA EN MEXICO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Espinaca número 501, colonia Fernando Amilpa, General Escobedo, Nuevo León, código postal 66066.

II.- Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Espinaca número 501, colonia Fernando Amilpa, General Escobedo, Nuevo León, código postal 66066.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social, convirtiéndose en personas de bien que viven conforme a la voluntad de Dios y los principios revelados en la Biblia."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Relación de representantes: Patricia Guadalupe Casas Alfaro y Guillermo Sánchez Villa.

VI.- Relación de asociados: Patricia Guadalupe Casas Alfaro, Jannet de Lourdes Camacho Torres, Eduardo Mariño Galaviz, Guillermo Sánchez Villa y Sanjuana Armendáriz Guillén.

VII.- Convenio de extranjería: exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de ministros de culto: Patricia Guadalupe Casas Alfaro, Jannet de Lourdes Camacho Torres, Eduardo Mariño Galaviz, Guillermo Sánchez Villa y Sanjuana Armendáriz Guillén.

En cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### **OFICIO por el que se autoriza la separación de Inmobiliaria Asecam, S.A. de C.V., Grupo Financiero Asecam de Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- 366-III-1039.- 724.1/316609.

Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V.  
Monte Cáucaso No. 915, Desp. 203  
Ciudad.  
At'n.: José Luis Sánchez Colina  
Presidente del Consejo de Administración.

Nos referimos al escrito del 24 de octubre de 2003, mediante el cual solicita se autorice la separación de Inmobiliaria Asecam, S.A. de C.V., Grupo Financiero Asecam de Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V., así como la aprobación a la reforma del artículo segundo de los estatutos sociales del citado Grupo Financiero, en los términos acordados en sus proyectos de actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas, que acompañan.

Con fundamento en los artículos 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 11 y 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y Quinta de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros y habiendo escuchado las opiniones del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Secretaría:

1. Autoriza la separación de Inmobiliaria Asecam, S.A. de C.V. de Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V. de conformidad con lo siguiente:

a) Que la separación de la inmobiliaria se mantenga dentro del régimen de inversión a que se encuentre sujeta.

b) La citada separación surtirá efectos a partir de la fecha en que la presente autorización, así como los respectivos acuerdos de las asambleas de accionistas se inscriban en el Registro Público de Comercio.

c) Una vez hecha la inscripción anterior, los acuerdos de separación se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza en que tengan su domicilio las sociedades.

2. Aprueba en los términos solicitados, la reforma al artículo segundo de los estatutos sociales de Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V., derivado de la separación de Inmobiliaria Asecam, S.A. de C.V., para quedar de la siguiente manera:

"Segundo: La sociedad participará en el capital de las siguientes entidades:

- 1.- Asesoría Cambiaria, Casa de Cambio, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Asecam;
- 2.- Arrendadora Asecam, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Asecam;
- 3.- Fianzas Asecam, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Asecam."

3. Deberán presentar a la Dirección General de Seguros y Valores, para su revisión, el primer testimonio y tres copias simples de la escritura pública, con datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, que contenga las actas de asambleas de la sociedad controladora y de la empresa de servicios, así como la reforma al artículo segundo de los estatutos sociales de Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V. en los términos aprobados.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de febrero de 2004.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 210664)

## SECRETARIA DE ENERGIA

### **NORMA Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2004, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Comisión Nacional para el Ahorro de Energía.- Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE).

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-ENER-2004, EFICIENCIA ENERGETICA PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO EN VIALIDADES Y AREAS EXTERIORES PUBLICAS.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, con fundamento en los artículos 38 fracción II, 40 fracción X, 41, 43 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción VI inciso c), 34 fracciones XVI, XIX y XXII y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 2, 3 fracción I y 8 fracciones I y VIII del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía y 1 del Acuerdo por el que se delega en favor del Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, las facultades para presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, así como expedir las Normas Oficiales Mexicanas en el ámbito de su competencia, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de septiembre y 29 de octubre de 1999, respectivamente, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal define las facultades de la Secretaría de Energía, entre las que se encuentra la de expedir normas oficiales mexicanas que promuevan la eficiencia del sector energético;

Que el Programa Nacional de Normalización de 2004 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de mayo de ese mismo año, contempla la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-1996, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado para vialidades y exteriores de edificios, cuya finalidad es la preservación y uso racional de los recursos energéticos;

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para la elaboración de proyectos de normas oficiales mexicanas, el presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, ordenó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-013-ENER-2003, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas; lo que se realizó en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de septiembre de 2004, con el objeto de que los interesados presentaran sus comentarios al citado Comité Consultivo que lo propuso;

Que durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estuvo a disposición del público en general para su consulta y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron sus comentarios al proyecto de norma, los cuales fueron analizados por el citado Comité Consultivo, realizándose las modificaciones procedentes;

Que con fecha 17 de marzo de 2005, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** las respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-013-ENER-2003, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas;

Que en la sesión XXXI Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), celebrada el 25 de noviembre de 2004, los miembros del Comité aprobaron por consenso la norma referida, y

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las normas oficiales mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la prosecución de estos objetivos, se expide la siguiente:

### **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-ENER-2004, EFICIENCIA ENERGETICA PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO EN VIALIDADES Y AREAS EXTERIORES PUBLICAS**

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, **Carlos Domínguez Ahedo**.- Rúbrica.

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-ENER-2004, EFICIENCIA ENERGETICA PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO EN VIALIDADES Y AREAS EXTERIORES PUBLICAS****PREFACIO**

La presente Norma Oficial Mexicana fue elaborada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, con la colaboración de las siguientes dependencias, organismos e instituciones:

- Asociación de Ingenieros Universitarios Mecánicos Electricistas (AIUME)
- Asociación de Técnicos y Profesionistas en Ahorro de Energía (ATPAE)
- Asociación Mexicana de Empresas del Ramo de Instalaciones para la Construcción, A.C. (AMERIC)
- Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)
- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
- Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME)
- Careaga y Asociados, S.A. de C.V.
- Carranza y Asociados
- Cien Consultores, S.C.
- Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México (CAM)
- Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas (CIME)
- Comisión Federal de Electricidad (CFE)
- Federación de Colegios de Ingenieros Mecánicos y Electricistas (FECIME)
- Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE)
- Gobierno del Distrito Federal (GDF-DAPMU)
- Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE)
- Instituto Politécnico Nacional (IPN/ESIME)
- Luz y Fuerza del Centro (LFC)
- Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE-CFE)
- Programa Universitario de Energía (PUE-UNAM)
- Secretaría de Energía (SENER)
- Sociedad de Ingenieros en Iluminación de Norte América, Sección México (IESNA)
- Sociedad Mexicana de Ingeniería de Iluminación (SMII)

**INDICE**

- 0. Introducción
- 1. Objetivo
- 2. Campo de aplicación
- 2.1 Excepciones
- 3. Referencias
- 4. Definiciones
- 4.1 Alumbrado de exteriores
- 4.2 Alumbrado público
- 4.3 Estacionamiento público
- 4.4 Sistema para alumbrado
- 4.5 Vialidad
- 4.6 Superposte

**5. Clasificación****5.1 Vialidades****5.2 Estacionamientos públicos****5.3 Areas exteriores****6. Especificaciones****7. Método de cálculo****7.1 Consideraciones generales****7.2 Metodología****8. Vigilancia****9. Evaluación de la Conformidad****10. Bibliografía****11. Concordancia con normas internacionales****12. Transitorios****0. Introducción**

La presente Norma Oficial Mexicana establece los valores máximos de densidad de potencia eléctrica por concepto de alumbrado y el método de cálculo, con los que deben cumplir los sistemas de alumbrado en vialidades y estacionamientos públicos abiertos, cerrados o techados, así como la eficacia mínima de la fuente de iluminación en las áreas exteriores públicas; además de promover el ahorro de energía que contribuirá a la preservación de los recursos naturales no renovables de la nación.

**1. Objetivo**

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer niveles de eficiencia energética en términos de valores máximos de densidad de potencia eléctrica para alumbrado (DPEA), según se especifique, con los que deben cumplir las nuevas instalaciones para alumbrado público y áreas exteriores públicas en las diferentes aplicaciones que se indican en la presente Norma, con el propósito de que se diseñen o construyan bajo un criterio de uso eficiente de la energía eléctrica, mediante la optimización de diseños y la aplicación de equipos y tecnologías que incrementen la eficacia sin menoscabo de los requerimientos visuales.

**2. Campo de aplicación**

El campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana comprende todos los sistemas nuevos de iluminación para vialidades, estacionamientos públicos abiertos, cerrados o techados y áreas exteriores públicas, así como las ampliaciones de instalaciones ya existentes que se construyan en el territorio nacional, independientemente de su tamaño y carga conectada.

Las aplicaciones de instalaciones cubiertas bajo esta Norma Oficial Mexicana incluyen:

- a) Vialidades
- b) Estacionamientos públicos abiertos, cerrados o techados
- c) Areas exteriores públicas

**2.1 Excepciones**

No se consideran dentro del campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana a los sistemas de alumbrado que se instalen en los siguientes lugares:

- Aeropuertos: sistemas de aproximación, sistemas de pendientes de precisión para un aterrizaje correcto, luces de señalización de pistas, rodajes y plataformas, zonas de maniobras y de pernocta y similares.
- Alumbrado de emergencia.
- Alumbrado dentro de predios de viviendas unifamiliares.
- Alumbrado dentro de los predios de viviendas plurifamiliares (condominios verticales y horizontales).
- Alumbrado ornamental de temporada.
- Alumbrado para ferias.
- Alumbrado para plataformas marinas, faros y similares.
- Alumbrado temporal en obras de construcción.

- Anuncios luminosos.
- Areas de vigilancia especial, garitas, retenes y similares de seguridad.
- Areas típicamente regidas por relaciones laborales como andenes, muelles, patios de maniobra y almacenamiento, áreas de carga y descarga, áreas de manufactura de astilleros y similares.
- Juegos mecánicos.
- Lugares de resguardo de bicicletas.
- Paseos exclusivos de jinetes.
- Señalización de vialidades y carreteras, semaforización.
- Túneles y pasos a desnivel.

### 3. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma se deben consultar las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

NOM-001-SEDE-1999, Instalaciones eléctricas (utilización).

NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida.

### 4. Definiciones

Para efectos de esta Norma Oficial Mexicana los siguientes términos se definen como se establece en este capítulo. Los términos no definidos tienen su acepción ordinariamente aceptada dentro del contexto en el que son usados, o bien, están definidos en otras normas y publicaciones con carácter oficial.

**4.1 Alumbrado de exteriores.** Sistema de iluminación ubicado en el exterior, que tiene como finalidad principal el resaltar, de su entorno durante la noche, la textura y/o la forma del área, estructura o monumento, favoreciendo así las condiciones de seguridad, estéticas y comerciales del lugar.

**4.2 Alumbrado público.** Sistema de iluminación que tiene como finalidad principal el proporcionar condiciones mínimas de iluminación para el tránsito seguro de peatones y vehículos en vialidades y espacios.

**4.3 Estacionamiento público.** Espacio de servicio público abierto, cerrado o techado, independiente de cualquier comercio o edificio no residencial, cuya finalidad principal es el resguardo seguro de vehículos automotores.

**4.4 Sistema para alumbrado.** Conjunto de equipos, aparatos y accesorios relacionados entre sí para suministrar luz a una superficie o espacio.

**4.5 Vialidad.** Es el área definida y dispuesta adecuadamente para el tránsito seguro y confortable de sus usuarios.

**4.6 Superposte.** Poste para alumbrado público que tiene una altura mínima de 18 metros.

### 5. Clasificación

Para los fines de esta Norma Oficial Mexicana, las vialidades, estacionamientos y áreas exteriores públicas se clasifican en:

#### 5.1 Vialidades

##### 5.1.1 Autopistas

##### 5.1.2 Carreteras

##### 5.1.3 Ciclopistas

##### 5.1.4 Vías rápidas

##### 5.1.5 Vías principales

##### 5.1.6 Vías secundarias

#### 5.2 Estacionamientos públicos

##### 5.2.1 Abiertos

##### 5.2.2 Cerrados o techados

#### 5.3 Areas exteriores públicas

##### 5.3.1 Lagos, cascadas, fuentes y similares

##### 5.3.2 Monumentos, esculturas y banderas

##### 5.3.3 Parques, jardines, alamedas y kioscos

**5.3.4 Aceras****5.3.5 Paraderos****5.3.6 Plazas y zócalos****6. Especificaciones**

Los sistemas para alumbrado de áreas exteriores públicas cubiertos por los apartados 5.3.1, 5.3.2 y 5.3.3 de la presente Norma Oficial Mexicana, el valor mínimo de eficacia de la fuente de iluminación debe ser de 22 lm/W.

Los sistemas para alumbrado de áreas exteriores públicas cubiertos por los apartados 5.3.4, 5.3.5 y 5.3.6 de la presente Norma Oficial Mexicana, el valor mínimo de eficacia de la fuente de iluminación debe ser de 70 lm/W.

Los valores máximos de Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA) con los cuales deben cumplir los sistemas para alumbrado público en vialidades indicados en el apartado 5.1 no deben exceder los niveles establecidos en la Tabla 1.

En el caso de usar superpostes para alumbrado de vialidades cubiertas bajo el punto 5.1, los valores máximos de Densidad de Potencia para alumbrado (DPEA) no deben exceder lo indicado en la Tabla 2. Estos valores se consideran solamente para el área de vialidad.

Los valores máximos de Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA) con los cuales deben cumplir los estacionamientos públicos abiertos, no debe exceder los niveles establecidos en la Tabla 3. Para el caso de estacionamientos públicos cerrados o techados, la Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA), no debe ser mayor a 3 W/m<sup>2</sup>.

**Tabla 1. Valores máximos de Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA) para vialidades (W/m<sup>2</sup>)**

Nivel de iluminancia lux (lx)	Ancho de calle m			
	7,5	9,0	10,5	12,0
3	0,26	0,23	0,19	0,17
4	0,32	0,28	0,26	0,23
5	0,35	0,33	0,30	0,28
6	0,41	0,38	0,35	0,31
7	0,49	0,45	0,42	0,37
8	0,56	0,52	0,48	0,44
9	0,64	0,59	0,54	0,50
10	0,71	0,66	0,61	0,56
11	0,79	0,74	0,67	0,62
12	0,86	0,81	0,74	0,69
13	0,94	0,87	0,80	0,75
14	1,01	0,95	0,86	0,81
15	1,06	1,00	0,93	0,87
16	1,10	1,07	0,99	0,93
17	1,17	1,12	1,03	0,97

**Nota:** El nivel de iluminación a utilizar depende del tipo de vialidad a iluminar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 930 "Alumbrado Público" de la Norma NOM-001-SEDE-1999 vigente o la que la sustituya.

**Tabla 2. Valores máximos de Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA) para sistemas de iluminación en vialidades con superpostes**

Area a iluminar m <sup>2</sup>	Densidad de potencia W/m <sup>2</sup>
< 2500	0,52
de 2500 a < 5000	0,49
de 5 000 a 12 500	0,46
>12 500	0,44

**Tabla 3. Valores máximos de Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA) para estacionamientos públicos abiertos**

Area a iluminar m <sup>2</sup>	Densidad de potencia W/m <sup>2</sup>
<300	1,80
de 300 a < 500	0,90
de 500 a < 1 000	0,70
de 1 000 a < 1 500	0,58
de 1 500 a 2 000	0,54
>2 000	0,52

## 7. Método de cálculo

### 7.1 Consideraciones generales

Cuando un sistema para alumbrado público sea diseñado y construido, se considera para fines de aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana que la Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA) máxima permisible no exceda lo establecido en la Tabla 1 del capítulo 6 y que además cumple con lo indicado en el artículo 930 "Alumbrado Público" de la Norma NOM-001-SEDE-1999 vigente o la que la sustituya.

La determinación de la DPEA se calcula a partir de la carga total conectada para alumbrado y del área total por iluminar, de acuerdo a la metodología indicada a continuación:

La expresión genérica para el cálculo de la Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA), es:

$$DPEA = \frac{\text{Carga total conectada para alumbrado}}{\text{Area total iluminada}}$$

Donde la Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA) está expresada en W/m<sup>2</sup>, la carga total conectada para alumbrado está expresada en watt y el área total iluminada está expresada en metro cuadrado.

Cuando se tengan anchos de calle menores, mayores o diferentes a los mostrados en la Tabla 1, se deben tomar las siguientes consideraciones:

- Para anchos de calle menores de 7,5 m se toman los valores de la columna de 7,5 m
- Para anchos de calle mayores de 12 m se toman los valores de la columna de 12 m
- Para anchos diferentes a los mostrados en la Tabla 1, se toman los valores de ancho de calle de la columna inmediata que le antecede.

Lo anterior, sin incluir las áreas destinadas a aceras o camellones.

La determinación de la eficacia en el caso de alumbrado para áreas exteriores públicas se calcula a partir del flujo luminoso de la fuente luminosa entre la suma de la potencia nominal de la misma fuente luminosa más las pérdidas del dispositivo auxiliar para el arranque y correcto funcionamiento de dicha fuente.

### 7.2 Metodología

A partir de la información contenida en los planos del proyecto de la instalación eléctrica y de los valores de potencia real nominal obtenidos de los fabricantes de los diferentes equipos para alumbrado considerados en dicha instalación, se cuantifica la carga total conectada, así como el área total iluminada a considerarse en el cálculo para la determinación de la DPEA del sistema para alumbrado.

En el caso de los equipos para alumbrado que requieran el uso de balastos u otros dispositivos para su operación, se considera para fines de cuantificar la carga conectada el valor de la potencia nominal del conjunto balastro-lámpara-dispositivo.

Una vez terminada la instalación y de acuerdo con los planos aprobados del proyecto, se debe verificar la instalación a partir de un cálculo de la DPEA con los datos reales mostrados en lámparas y/o equipos auxiliares y el área cubierta por el sistema para alumbrado.

Asimismo, se debe verificar que todo el equipo instalado cumpla con los requisitos de seguridad y funcionamiento, de acuerdo a las normas oficiales mexicanas en vigor.

## 8. Vigilancia

La Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, conforme a sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, es la autoridad que está a cargo de vigilar y verificar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana:

- a) Durante el proceso de aprobación de proyectos de instalaciones para alumbrado público.
- b) Al término de la construcción de las mismas.

El cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana no releva ninguna responsabilidad en cuanto a la observancia de lo dispuesto en otras normas oficiales mexicanas y reglamentos existentes aplicables a instalaciones destinadas al suministro y uso de energía eléctrica.

El incumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana será sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

## 9. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad de los sistemas para alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas con las especificaciones de esta Norma Oficial Mexicana, se realiza por personas acreditadas y aprobadas en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

## 10. Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de julio de 1992 y sus reformas y su Reglamento publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de enero de 1999.
- NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 1977.
- Illuminating Engineering Society of North America. IES Lighting Handbook Reference and Application, 1993.
- Illuminating Engineering Society of North America. IES RP-8 American National Standard Practice for Roadway Lighting, 2000.
- Illuminating Engineering Society of North America. IES CP-31-1989 Value of Public Roadway Lighting.
- Illuminating Engineering Society of North America. IES LEM-6-1987 Guidelines for Unit Power Density (UPD) for new Roadway Lighting Installations.
- l' Eclairage e Internationale. CIE No. 12.2 Recommendation for the Lighting of roads for motorized traffic.
- French Lighting Association. Recommendations for outdoor Lighting, 1974.
- Comisión Federal de Electricidad. Manual de Alumbrado Público, 1981.
- Ministry of Transportation and Communication. Ontario, Canada. Design Manual for Highway Illumination 1977.
- W.J.M. van Bommel, J.B. de Boer. Road Lighting, Philips Technical Library, 1980.
- Philips Lighting. Lighting manual, 1993.
- Emilio Carranza Castellanos. Alumbrado Urbano, 1981.
- Emilio Carranza Castellanos. Luminotecnia y sus aplicaciones, 1993.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Manual de Alumbrado, 1989.
- Jan Basan. Manual de urbanismo. Editorial Trillas, 1984.

## 11. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.

**12. Transitorios**

1. La presente Norma Oficial Mexicana, una vez publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, cancelará y sustituirá a la NOM-013-ENER-1996, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado para vialidades y exteriores de edificios, que fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 mayo de 1997.
2. La presente Norma Oficial Mexicana, una vez publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, entrará en vigor 120 días naturales después de dicha publicación y a partir de esta fecha, todos los sistemas de alumbrado comprendidos dentro del campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, serán verificados con base a la misma.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, **Carlos Domínguez Ahedo**.- Rúbrica.

**NORMA Oficial Mexicana NOM-014-ENER-2004, Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kW a 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Comisión Nacional para el Ahorro de Energía.- Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE).

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-ENER-2004, EFICIENCIA ENERGETICA DE MOTORES ELECTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS, DE INDUCCION, TIPO JAULA DE ARDILLA, ENFRIADOS CON AIRE, EN POTENCIA NOMINAL DE 0,180 kW A 1,500 kW. LIMITES, METODO DE PRUEBA Y MARCADO.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, con fundamento en los artículos 38 fracción II, 40 fracción X, 41, 43 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción VI inciso c), 34 fracciones XVI, XIX y XXII y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 2, 3 fracción I y 8 fracciones I y VIII del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía y 1 del Acuerdo por el que se delega en favor del Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, las facultades para presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, así como expedir las Normas Oficiales Mexicanas en el ámbito de su competencia, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de septiembre y 29 de octubre de 1999, respectivamente, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal define las facultades de la Secretaría de Energía, entre las que se encuentra la de expedir normas oficiales mexicanas que promuevan la eficiencia del sector energético;

Que el Programa Nacional de Normalización de 2004 publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de mayo de ese mismo año, contempla la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-014-ENER-1997, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, de uso general en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado, cuya finalidad es la preservación y uso racional de los recursos energéticos;

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para la elaboración de proyectos de normas oficiales mexicanas, el presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, ordenó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-014-ENER-2003, Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kW A 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado; lo que se realizó en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de noviembre de 2004, con el objeto de que los interesados presentaran sus comentarios al citado Comité Consultivo que lo propuso;

Que durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estuvo a disposición del público en general para su consulta y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron sus comentarios al proyecto de norma, los cuales fueron analizados por el citado Comité Consultivo, realizándose las modificaciones procedentes;

Que con fecha 17 de marzo de 2005, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** las respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-014-ENER-2003, Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kW A 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado;

Que en la sesión XXXI Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), celebrada el 25 de noviembre de 2004, los miembros del Comité aprobaron por consenso la norma referida, y

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las normas oficiales mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la prosecución de estos objetivos, se expide la siguiente:

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-ENER-2004, EFICIENCIA ENERGETICA  
DE MOTORES ELECTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS, DE INDUCCION,  
TIPO JAULA DE ARDILLA, ENFRIADOS CON AIRE, EN POTENCIA NOMINAL  
DE 0,180 kW A 1,500 kW. LIMITES, METODO DE PRUEBA Y MARCADO**

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, **Carlos Domínguez Ahedo**.- Rúbrica.

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-ENER-2004, EFICIENCIA ENERGETICA  
DE MOTORES ELECTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS, DE INDUCCION,  
TIPO JAULA DE ARDILLA, ENFRIADOS CON AIRE, EN POTENCIA NOMINAL  
DE 0,180 kW A 1,500 kW. LIMITES, METODO DE PRUEBA Y MARCADO**

**PREFACIO**

La presente Norma Oficial Mexicana fue elaborada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), con la colaboración de los siguientes organismos, instituciones y empresas:

- ASESORIA Y PRUEBAS A EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, S.A. DE C.V.
- ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
- BOMBAS GRUNDFOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA.
- COMPAÑIA DE MOTORES DOMESTICOS, S.A. DE C.V.
- ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION, A.C.
- FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA.
- INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS.
- MABE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
- MOTORES US DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- POTENCIA INDUSTRIAL, S.A.
- PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA EN EL SECTOR ELECTRICO.
- ROCKWELL AUTOMATION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- SIEMENS, S.A. DE C.V.
- WEG MEXICO, S.A. DE C.V.

**INDICE**

- 0. Introducción**
- 1. Objetivo**
- 2. Campo de aplicación**
- 3. Referencias**
- 4. Definiciones**
  - 4.1 Dinamómetro**
  - 4.2 Eficiencia**
  - 4.3 Eficiencia de prueba**
  - 4.4 Eficiencia mínima asociada**
  - 4.5 Eficiencia nominal ( $\eta$ )**
  - 4.6 Equilibrio térmico a carga plena**
  - 4.7 Factor de corrección del dinamómetro (FCD)**
  - 4.8 Motor eléctrico abierto**
  - 4.9 Motor eléctrico cerrado**
  - 4.10 Motor eléctrico con capacitor**
  - 4.11 Motor eléctrico de fase dividida**
  - 4.12 Motor eléctrico de inducción**
  - 4.13 Motor eléctrico**
  - 4.14 Motor eléctrico monofásico**
  - 4.15 Motor eléctrico tipo jaula de ardilla**
  - 4.16 Potencia de entrada**
  - 4.17 Potencia de salida**
  - 4.18 Potencia nominal**
  - 4.19 Régimen continuo**
  - 4.20 Régimen nominal**
  - 4.21 Régimen de prueba**
  - 4.22 Torsiómetro**
- 5. Clasificación**
- 6. Especificaciones**
  - 6.1 Eficiencia nominal de motores eléctricos monofásicos de inducción**
  - 6.2 Eficiencia mínima asociada**
  - 6.3 Determinación de la eficiencia**
- 7. Muestreo**
- 8. Criterios de aceptación**
  - 8.1 Placa de datos**
  - 8.2 Resultados de las pruebas**
- 9. Método de prueba**
  - 9.1 Condiciones de la prueba**
  - 9.2 Instrumentos de medición y equipo de prueba**
  - 9.3 Procedimiento de prueba**
- 10. Marcado**
- 11. Vigilancia**
- 12. Evaluación de la conformidad**
- 13. Bibliografía**
- 14. Concordancia con las normas internacionales**
- 15. Transitorios**

## 0. Introducción

Esta Norma Oficial Mexicana tiene la función de definir la forma en que se determina y se expresa la eficiencia nominal y mínima asociada y cuáles son los valores mínimos, con el objeto de procurar el uso racional de los recursos energéticos no renovables de la Nación.

### 1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece los valores mínimos de eficiencia nominal y mínima asociada, el método de prueba para su evaluación, y la especificación de marcado de la eficiencia nominal en la placa de datos de los motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kW a 1,500 kW que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.

### 2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana se aplica a motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kW hasta 1,500 kW, de una sola frecuencia de rotación, de 2, 4 o 6 polos, de fase dividida o de capacitor de arranque, abiertos o cerrados. Se excluyen los motores eléctricos que requieren de equipo auxiliar o adicional para su enfriamiento.

### 3. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma Oficial Mexicana debe consultarse y aplicarse la Norma Oficial Mexicana siguiente o la que la sustituya:

- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de noviembre de 2002.

### 4. Definiciones

Para efectos de la presente Norma Oficial Mexicana se establecen las definiciones siguientes:

#### 4.1 Dinamómetro

Aparato para aplicar carga mecánica a un motor eléctrico en forma continua y controlada y que puede incluir dispositivos para medir el par torsional y la frecuencia de rotación desarrollados por dicho motor eléctrico.

#### 4.2 Eficiencia

La eficiencia se define como la razón entre la potencia de salida y la potencia de entrada del motor eléctrico. Se expresa en por ciento y se calcula con alguna de las siguientes relaciones:

- a)  $[\text{Potencia de salida} / \text{potencia de entrada}] \times 100$ ,
- b)  $[(\text{Potencia de entrada} - \text{pérdidas}) / \text{potencia de entrada}] \times 100$ ,
- c)  $[\text{Potencia de salida} / (\text{potencia de salida} + \text{pérdidas})] \times 100$ .

#### 4.3 Eficiencia de prueba

Es la eficiencia determinada por el método de prueba definido en el capítulo 9 de esta Norma Oficial Mexicana.

#### 4.4 Eficiencia mínima asociada

Es el valor mínimo de eficiencia que debe de cumplir un motor eléctrico probado de acuerdo al método de prueba del capítulo 9.

Cada eficiencia nominal tiene una eficiencia mínima asociada especificada en la columna B de la Tabla 1.

#### 4.5 Eficiencia nominal ( $\eta$ )

Es el valor de la eficiencia mostrado en la placa de datos del motor eléctrico, seleccionado de la columna A de la Tabla 1 por el fabricante. Este valor no debe ser mayor que la eficiencia promedio de una población grande de motores eléctricos del mismo diseño.

#### 4.6 Equilibrio térmico a carga plena

Es el que se alcanza cuando la diferencia de la temperatura del motor eléctrico entre 2 mediciones continuas, en un lapso de 30 min no exceda de 1°C, trabajando a carga plena.

#### 4.7 Factor de Corrección del Dinamómetro (FCD)

Es el par torsional necesario para vencer la oposición que presenta el dinamómetro al movimiento mecánico, en su condición de carga mínima.

**4.8 Motor eléctrico abierto**

Es un motor eléctrico que tiene aberturas para ventilación que permite el paso del aire exterior de enfriamiento, sobre y a través del embobinado del motor eléctrico.

**4.9 Motor eléctrico cerrado**

Es un motor eléctrico cuya armazón impide el intercambio libre de aire entre el interior y el exterior de éste, sin llegar a ser hermético.

**4.10 Motor eléctrico con capacitor**

Es un motor eléctrico monofásico cuyo embobinado principal se conecta directamente a la fuente de energía y su embobinado auxiliar, desplazado 90° eléctricos respecto al embobinado principal, se conecta en serie con un capacitor. Se clasifican en:

**4.10.1 Motor eléctrico de arranque por capacitor**

El capacitor permanece conectado al circuito únicamente durante el arranque.

**4.10.2 Motor eléctrico de capacitor permanentemente conectado**

El capacitor siempre está conectado a su embobinado, durante el arranque y la operación.

**4.10.3 Motor eléctrico con dos capacitores**

Tiene dos capacitores conectados a sus embobinados durante el arranque y uno de ellos permanece conectado durante la operación.

**Nota:** se debe entender por capacitor un valor de capacitancia que no es proporcionado necesariamente por un solo capacitor, sino que pueden ser arreglos de varios capacitores.

**4.11 Motor eléctrico de fase dividida**

Es un motor eléctrico monofásico cuyo embobinado principal se conecta directamente a la fuente de energía y su embobinado auxiliar, desplazado 90° eléctricos con respecto al embobinado principal, se conecta a la fuente de energía únicamente durante el arranque.

**4.12 Motor eléctrico de inducción**

Es un motor eléctrico en el cual solamente una parte, el rotor o el estator, se conecta a la fuente de energía y la otra trabaja por inducción electromagnética.

**4.13 Motor eléctrico**

Es una máquina rotatoria para convertir energía eléctrica en mecánica.

**4.14 Motor eléctrico monofásico**

Es un motor eléctrico que utiliza para su operación energía eléctrica de corriente alterna monofásica.

**4.15 Motor eléctrico tipo jaula de ardilla**

Es un motor eléctrico de inducción, en el cual los conductores del rotor son barras colocadas en las ranuras del núcleo secundario, que se conectan en circuito corto por medio de anillos en sus extremos semejando una jaula de ardilla.

**4.16 Potencia de entrada**

Es la potencia eléctrica que el motor toma de la línea.

**4.17 Potencia de salida**

Es la potencia mecánica disponible en el eje del motor eléctrico.

**4.18 Potencia nominal**

Es la potencia mecánica de salida indicada en la placa de datos del motor eléctrico.

**4.19 Régimen continuo**

Es el régimen nominal con el cual debe cumplir un motor eléctrico en funcionamiento continuo.

**4.20 Régimen nominal**

Es la condición de operación, a la tensión y frecuencia eléctrica nominales en la que el motor eléctrico desarrolla la potencia indicada en la placa de datos.

**4.21 Régimen de prueba**

Es la condición de operación a la tensión eléctrica indicada en la Tabla 3, en la que el motor eléctrico desarrolla la potencia indicada en la placa de datos.

#### 4.22 Torsiómetro

Aparato acoplado entre los ejes del motor eléctrico y del dinamómetro, que transmite y mide el par torsional. Algunos tipos de torsiómetro miden además la frecuencia de rotación y permiten determinar la potencia mecánica desarrollada por el motor eléctrico.

#### 5. Clasificación

Para los fines de esta Norma Oficial Mexicana, los motores eléctricos se clasifican de acuerdo a su potencia, número de polos y tensión eléctrica nominal, como se indica en la Tabla 2.

#### 6. Especificaciones

##### 6.1 Eficiencia nominal de motores eléctricos monofásicos de inducción

Todos los motores eléctricos sujetos al cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana, deben indicar en su placa de datos una eficiencia nominal igual o mayor a la especificada en la Tabla 2.

##### 6.2 Eficiencia mínima asociada

Todos los motores eléctricos sujetos a esta Norma Oficial Mexicana deben de tener una eficiencia de prueba igual o mayor a la eficiencia mínima asociada a la eficiencia nominal indicada en su placa de datos, de acuerdo con la Tabla 1.

**TABLA 1.- Eficiencia nominal y eficiencia mínima asociada  
[en por ciento]**

Columna A Eficiencia nominal	Columna B Eficiencia mínima	Columna A Eficiencia nominal	Columna B Eficiencia mínima
99,0	98,8	90,2	88,5
98,9	98,7	89,5	87,5
98,8	98,6	88,5	86,5
98,7	98,5	87,5	85,5
98,6	98,4	86,5	84,0
98,5	98,2	85,5	82,5
98,4	98,0	84,0	81,5
98,2	97,8	82,5	80,0
98,0	97,6	81,5	78,5
97,8	97,4	80,0	77,0
97,6	97,1	78,5	75,5
97,4	96,8	77,0	74,0
97,1	96,5	75,5	72,0
96,8	96,2	74,0	70,0
96,5	95,8	72,0	68,0
96,2	95,4	70,0	66,0
95,8	95,0	68,0	64,0
95,4	94,5	66,0	62,0
95,0	94,1	64,0	59,5
94,5	93,6	62,0	57,5
94,1	93,0	59,5	55,0
93,6	92,4	57,5	52,5
93,0	91,7	55,0	50,5
92,4	91,0	52,5	48,0
91,7	90,2	50,5	46,0
91,0	89,5	48,0	43,0

**Nota:** los valores de la eficiencia nominal de la columna A se obtienen a partir del 99,0%, con incrementos de pérdidas de 10%. Los valores de eficiencia mínima asociada de la columna B, se obtienen incrementando las pérdidas en un 20%.

### 6.3 Determinación de la eficiencia

Para determinar la eficiencia de los motores eléctricos de inducción monofásicos en potencia nominal de 0,180 kW a 1,500 kW, se precisa como prueba única el método descrito en el capítulo 9 de la presente Norma Oficial Mexicana.

**TABLA 2.- Eficiencia nominal para motores eléctricos monofásicos de inducción tipo jaula de ardilla**

Potencia		Tensión eléctrica nominal								
kW		115 V			127 V			200 - 240 V		
Mayor o igual a	Menor que	Número de polos								
		2	4	6	2	4	6	2	4	6
		Eficiencia nominal en %								
0,180	0,249	55,0	52,5	50,5	52,5	50,5	48,0	52,5	50,5	48,0
0,249	0,373	57,5	55,0	52,5	55,0	52,5	50,5	55,0	52,5	50,5
0,373	0,560	62,0	59,5	57,5	59,5	57,5	55,0	59,5	57,5	55,0
0,560	0,746	64,0	62,0	62,0	62,0	59,5	57,5	62,0	59,5	57,5
0,746	1,119	66,0	64,0	64,0	64,0	62,0	59,5	64,0	62,0	59,5
1,119	1,492	70,0	68,0	68,0	68,0	66,0	66,0	68,0	66,0	66,0
1,492	1,501	74,0	72,0	72,0	72,0	70,0	70,0	72,0	70,0	70,0

### 7. Muestreo

La Secretaría de Energía, a través de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, establecerá el procedimiento para la evaluación de la conformidad (incluyendo el muestreo) de los motores eléctricos con las especificaciones establecidas en esta Norma, de acuerdo con el artículo 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

### 8. Criterios de aceptación

#### 8.1 Placa de datos

La eficiencia nominal marcada por el fabricante en la placa de datos del motor eléctrico, debe ser igual o mayor que el valor correspondiente de la Tabla 2 de esta Norma Oficial Mexicana.

#### 8.2 Resultados de las pruebas

La eficiencia determinada con el método de prueba del capítulo 9, para cada motor eléctrico probado, debe ser igual o mayor que la eficiencia mínima asociada a la eficiencia nominal marcada en la placa de datos por el fabricante.

### 9. Método de prueba

Los motores eléctricos se prueban por el método de medición directa de las potencias de entrada y de salida del motor eléctrico operando a carga plena y en equilibrio térmico.

#### 9.1 Condiciones de la prueba

La frecuencia eléctrica de alimentación para la prueba debe ser de 60 Hz  $\pm$  0,5%.

La tensión eléctrica de corriente alterna de alimentación para la prueba, debe ser la tensión eléctrica indicada en la Tabla 3, medida en sus terminales, sin exceder una variación de  $\pm$ 0,5%. La Distorsión Armónica Total (DAT) de la onda de tensión eléctrica no debe ser mayor al 5%.

**Nota:** La Distorsión Armónica Total (DAT) es un indicador del contenido de armónicas en una onda de tensión eléctrica. Se expresa como un porcentaje de la fundamental y se define como:

$$DAT = \left( \sqrt{\frac{\sum_{i=2}^n V_i^2}{V_1^2}} \right) * 100$$

donde:

$V_i$  es la amplitud de cada armónica

$V_1$  es la amplitud de la fundamental

Las magnitudes eléctricas que varíen senoidalmente, deben expresarse en valores eficaces, a menos que se especifique otra cosa.

**TABLA 3.- Tensión eléctrica para las pruebas  
[V]**

<b>Tensión eléctrica nominal indicada en la placa de datos</b>	<b>Tensión eléctrica de prueba</b>	
Unica de hasta	115	115
	127	127
Múltiple con valor menor de hasta	115	115
	127	127
Unica desde 200 hasta 240	220	

### 9.2 Instrumentos de medición y equipo de prueba

Los instrumentos de medición deben seleccionarse para que el valor leído esté dentro del intervalo de la escala recomendado por el fabricante del instrumento o, en su defecto, en el tercio superior de la escala del mismo.

Los instrumentos analógicos o digitales deben estar calibrados con una incertidumbre máxima de  $\pm 0,25\%$  a plena escala.

Cuando se utilicen transformadores de corriente, se deben realizar las correcciones necesarias para considerar los errores de relación y fase en las lecturas de corriente eléctrica. Estos errores no deben ser mayores de 0,25 %.

El dinamómetro debe seleccionarse de forma que a su carga mínima, la potencia de salida demandada al motor eléctrico no sea mayor de 15% de la potencia nominal del mismo.

Para evitar la influencia por el acoplamiento del motor con el dinamómetro durante el desarrollo de las pruebas de equilibrio térmico, funcionamiento y carga mínima posible en el dinamómetro, éstas deben realizarse sin desacoplar el motor entre ellas.

Los instrumentos de medición, equipos y aparatos para aplicar este método de prueba son los siguientes:

- 1) Aparato para medir la temperatura detectada por los detectores de temperatura por resistencia o termopares;
- 2) Equipo para controlar la tensión de alimentación;
- 3) Frecuencímetro;
- 4) Voltmetro;
- 5) Wáttmetro monofásico;
- 6) Dinamómetro;
- 7) Torsiómetro o aparato para medir el par torsional;
- 8) Tacómetro, y
- 9) Cronómetro.

### 9.3 Procedimiento de prueba

Antes de iniciar las pruebas se deben colocar tres detectores de temperatura por resistencia o termopares en los devanados o superficies accesibles, mediante los cuales se detectará el equilibrio térmico durante la prueba de funcionamiento a carga nominal. Cada detector se debe instalar en forma tal que quede protegido contra corrientes de aire de enfriamiento y debe permanecer firme en su posición durante toda la prueba.

#### 9.3.1 Prueba de funcionamiento

Se hace funcionar el motor eléctrico a su potencia nominal, a la tensión eléctrica medida en sus terminales y frecuencia eléctrica de prueba, hasta alcanzar el equilibrio térmico definido en el inciso 4.6, en los tres puntos de medición de temperatura.

Se miden y registran:

- 1) La tensión eléctrica de alimentación en las terminales del motor eléctrico, en V;
- 2) La frecuencia eléctrica de alimentación, en Hz;
- 3) La potencia de entrada  $P_e$ , en kW;
- 4) El par torsional en el eje del motor eléctrico  $T_m$ , en N·m, y
- 5) La frecuencia de rotación  $n_m$ , en  $\text{min}^{-1}$ .

### 9.3.2 Carga mínima posible en el dinamómetro

Se ajusta el dinamómetro a su carga mínima y se opera el motor eléctrico a su tensión eléctrica medida en sus terminales y frecuencia eléctrica de prueba hasta que la potencia de entrada varíe no más de 3% en un lapso de 30 min.

Con la potencia de entrada estabilizada a la carga mínima del dinamómetro se miden y registran:

- 1) La tensión eléctrica de alimentación en las terminales del motor eléctrico, en V;
- 2) La frecuencia eléctrica de alimentación, en Hz;
- 3) La potencia de entrada  $P_{\min}$ , en kW;
- 4) El par torsional en el eje del motor eléctrico  $T_{\min}$ , en N·m;
- 5) Frecuencia de rotación  $n_{\min}$ , en  $\text{min}^{-1}$ , y
- 6) Se verifica que la potencia de salida  $P_d$  demandada al motor eléctrico bajo prueba, sea menor al 15% de su potencia nominal. Donde  $P_d$  en kW, se calcula de la siguiente forma:

$$P_d = \frac{T_{\min} \cdot n_{\min}}{9549} \quad [\text{kW}]$$

### 9.3.3 Prueba de operación en vacío

Se desacopla el motor del dinamómetro y se opera en vacío a la tensión eléctrica medida en sus terminales y frecuencia eléctrica de prueba hasta que la potencia de entrada varíe no más del 3% en un lapso de 30 min.

Con la potencia de entrada estabilizada, se miden y registran:

1. La tensión eléctrica de alimentación en las terminales del motor eléctrico, en V;
2. La frecuencia eléctrica de alimentación, en Hz;
3. La potencia de entrada  $P_0$ , en kW, y
4. La frecuencia de rotación  $n_0$ , en  $\text{min}^{-1}$ .

### 9.3.4 Cálculo del Factor de Corrección del Dinamómetro (FCD)

**Nota:** El FCD se debe determinar cuando el dinamómetro está situado entre el motor a probar y el transductor usado para medir el par.

Con las mediciones realizadas en los incisos 9.3.2 y 9.3.3, se calcula:

- a) El deslizamiento  $S_{\min}$ :

$$S_{\min} = \frac{n_s - n_{\min}}{n_s}$$

donde:

$n_s$  es la frecuencia de rotación síncrona, en  $\text{min}^{-1}$ , y

$n_{\min}$  es la frecuencia de rotación con el dinamómetro a su carga mínima medida en el inciso 9.3.2, en  $\text{min}^{-1}$ .

- b) Se calcula el factor de corrección del dinamómetro (FCD), mediante la siguiente fórmula:

$$\text{FCD} = \frac{9549}{n_{\min}} \cdot [P_{\min} \cdot (1 - S_{\min})] - \frac{9549}{n_0} \cdot [P_0] - T_{\min} \quad [\text{N}\cdot\text{m}]$$

donde:

$n_{\min}$  es la frecuencia de rotación con el dinamómetro a su carga mínima medida en el inciso 9.3.2, en  $\text{min}^{-1}$ .

$n_0$  es la frecuencia de rotación en vacío medida en el inciso 9.3.3, en  $\text{min}^{-1}$ .

$P_{\min}$  potencia de entrada con el dinamómetro a su carga mínima medida en el inciso 9.3.2, en kW.

$P_0$  potencia de entrada con el motor eléctrico operando en vacío, medida en el inciso 9.3.3, en kW.

$T_{\min}$  par torsional medido en el eje del motor eléctrico con el dinamómetro a su carga mínima, según inciso 9.3.2, en N·m

### 9.3.5 Cálculo de la potencia de salida corregida

**Nota:** Cuando la medición del par se hace entre el motor de prueba y el dinamómetro, las pérdidas del dinamómetro no afectan a la medición, con lo cual el FCD se considera igual a cero.

Se calcula la potencia de salida corregida  $P_s$ , en kW, mediante la siguiente fórmula:

$$P_s = \frac{(T_m + FCD) \cdot n_m}{9\ 549} \quad [\text{kW}]$$

Donde:

FCD Factor de corrección del dinamómetro calculado en el inciso 9.3.4, en N·m

$T_m$  es el par torsional medido en el eje del motor eléctrico a su potencia nominal, en el inciso 9.3.1 en N·m

$n_m$  frecuencia de rotación medida a la potencia nominal en el inciso 9.3.1, en  $\text{min}^{-1}$

### 9.3.6 Cálculo de la eficiencia

Se calcula la eficiencia  $\eta_m$  del motor eléctrico a su potencia nominal utilizando la fórmula siguiente:

$$\eta_m = \frac{P_s}{P_e} \cdot 100 \quad [\%]$$

Donde:

$P_e$  Potencia de entrada a la potencia nominal medida en el inciso 9.3.1, en kW.

$P_s$  potencia de salida corregida a la potencia nominal, calculada en el inciso 9.3.5, en kW.

## 10. Marcado

La información mínima que se debe marcar en la placa de datos del motor eléctrico es:

La marca, modelo, tipo de enclaustramiento y tipo de arranque del motor eléctrico;

La eficiencia nominal precedida del símbolo "η"; (2 dígitos enteros y 1 decimal)

La potencia nominal en kW; (1 dígito entero y por lo menos 1 decimal)

La tensión eléctrica nominal en V;

La frecuencia eléctrica nominal en Hz, y

La frecuencia de rotación en  $\text{min}^{-1}$  o r/min

Además de la información especificada por otras normas oficiales mexicanas vigentes que sean aplicables.

Los motores eléctricos certificados en el cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana, podrán ostentar la contraseña del organismo certificador dentro o fuera de la placa de datos.

## 11. Vigilancia

La Secretaría de Energía, a través de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía y la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias, son las autoridades que están a cargo de vigilar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana una vez que se publique en el **Diario Oficial de la Federación** como norma definitiva.

El incumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana una vez que se publique en el **Diario Oficial de la Federación** como norma definitiva, debe ser sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, su Reglamento y demás disposiciones.

## 12. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad de los motores eléctricos con las especificaciones de la presente Norma Oficial Mexicana, debe ser realizada por personas acreditadas y aprobadas en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

### 13. Bibliografía

Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de julio de 1992 y sus modificaciones a ésta, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de mayo de 1997.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de enero de 1999.

CSA C22.2 100 Motors and generators.

CSA-C747-94 Energy efficiency test methods for single- and three-phase small motors.

IEC 34 PT-1 Rotating electrical machines. Part I: rating and performance.

IEC 34 PT-2 Rotating electrical machines. Part 2: methods for determining losses and efficiency of rotating electrical machines.

IEEE Std. 114 IEEE Standard test procedure for single-phase induction motors.

JIS-4203 Single-phase induction motors for general purpose.

NEMA MG 11 Energy management guide for selection and use of single-phase motors.

NEMA MG 1 Motors and generators.

NMX-J-226, Motores de inducción del tipo rotor en corto circuito o de jaula en potencias hasta de 37,5 W (1/20 CP) de polos sombreados de capacitor permanente conectado y universales hasta 750 W (1 CP).

NMX-J-075/1-ANCE, Aparatos eléctricos-Máquinas rotatorias parte 1: motores de inducción de corriente alterna del tipo de rotor en cortocircuito, en potencias desde 0,062 a 373 kW- Especificaciones.

NMX-J-075/2-ANCE, Aparatos eléctricos-Máquinas rotatorias parte 2: motores de inducción de corriente alterna del tipo de rotor en cortocircuito, en potencias grandes-Especificaciones.

NMX-J-075/3-ANCE, Aparatos eléctricos-Máquinas rotatorias parte 3: métodos de prueba para motores de inducción de corriente alterna del tipo de rotor en cortocircuito, en potencias desde 0,062 kW - Métodos de prueba.

NOM-016-ENER-2002, Eficiencia Energética de Motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla en potencias de 0,746 kW a 373 kW -Límites, métodos de prueba y marcado.

NOM-014-ENER-1997, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, de uso general en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado.

### 14. Concordancia con las normas internacionales

Esta Norma no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de elaborar la presente.

### 15. Transitorios

1. Esta Norma Oficial Mexicana, una vez publicada en el **Diario Oficial de la Federación** como Norma Oficial Mexicana definitiva, cancela y sustituye a la NOM-014-ENER-1997, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, de uso general en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de julio de 1998.
2. Esta Norma Oficial Mexicana, una vez publicada en el **Diario Oficial de la Federación** como Norma Oficial Mexicana definitiva, entrará en vigor noventa días naturales después de su publicación y a partir de esa fecha, todos los motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, comprendidos en su campo de aplicación deberán certificarse con base a la misma.
3. Los motores monofásicos cuya certificación en el cumplimiento con la NOM-014-ENER-1997, Se haya realizado antes de la entrada en vigor de la nueva Norma Oficial Mexicana definitiva, por organismos de certificación acreditados y aprobados, podrán comercializarse, como máximo, hasta el término de la vigencia del certificado estipulada en el mismo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, **Carlos Domínguez Ahedo**.- Rúbrica.

**APENDICE A (Informativo)****NOMENCLATURA**

FCD	Factor de corrección del dinamómetro, en N·m
$n_m$	Frecuencia de rotación medida a la potencia nominal, en $\text{min}^{-1}$
$n_{\text{mín}}$	Frecuencia de rotación con el dinamómetro a su carga mínima, en $\text{min}^{-1}$
$n_0$	Frecuencia de rotación en vacío, en $\text{min}^{-1}$
$n_s$	Frecuencia de rotación síncrona, en $\text{min}^{-1}$
$P_0$	Potencia de entrada con el motor operando en vacío, en kW
$P_d$	Potencia demandada al motor bajo prueba por el dinamómetro a su carga mínima, en kW
$P_e$	Potencia de entrada a la potencia nominal, en kW
$P_{\text{mín}}$	Potencia de entrada con el dinamómetro a su carga mínima, en kW
$P_s$	Potencia de salida corregida a la potencia nominal, en kW
$S_{\text{mín}}$	Deslizamiento en por unidad de la frecuencia de rotación síncrona, con el dinamómetro a su carga mínima
$T_m$	Par torsional medido en el eje del motor a su potencia nominal, en N·m
$T_{\text{mín}}$	Par torsional medido en el eje del motor con el dinamómetro a su carga mínima, en N·m
$\eta$	Eficiencia nominal, en por ciento
$\eta_m$	Eficiencia del motor calculada a partir de la prueba a la potencia nominal del motor, en por ciento

**APENDICE B (Informativo)****EQUIVALENCIA ENTRE kW Y Cp**

kW	Cp
0,187	1/4
0,249	1/3
0,373	1/2
0,560	3/4
0,746	1
1,119	1 1/2
1,492	2

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, HECTOR NAVA JAIMES, Director General del Centro Nacional de Metrología, FRANCISCO JOSE ESCANDON VALLE, Director General del Consejo de Recursos Minerales, JORGE AMIGO CASTAÑEDA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y CARLOS FRANCISCO ARCE MACIAS, Procurador Federal del Consumidor; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 34 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29, 35 y 45 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 9o. de la Ley Minera; 20 y 27 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 69-C y 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 4 y 5 fracción VIII, XVI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1o. y 3o. del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y las disposiciones tercera, cuarta y décima séptima, del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía", publicado el 17 de enero de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**, y

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 en el apartado relativo a Combate a la corrupción, transparencia y desarrollo administrativo, establece la importancia de elevar la calidad del servicio público, de acuerdo con las necesidades y exigencias de la ciudadanía, para lo cual se establecerán condiciones que garanticen la eficacia del quehacer gubernamental;

Que el mismo Plan reconoce que en términos de la infraestructura de la nueva economía, el Gobierno Federal desempeña un papel importante en la adopción generalizada de tecnología digital del país, proponiéndose como estrategia el desarrollo de un sistema que ofrezca al ciudadano diferentes servicios y trámites de ventanilla que agilice y transparente la función gubernamental;

Que en ese sentido la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece la posibilidad de que los particulares puedan realizar promociones, solicitudes o presentar documentos, a través de medios de comunicación electrónica en las etapas de los procedimientos administrativos que las propias dependencias incluidos sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados que así lo determinen;

Que el Código de Comercio confiere a la Secretaría de Economía el carácter de Autoridad Certificadora y Registradora de los Prestadores de Servicios de Certificación, misma jerarquía que le es reconocida en el acuerdo a que se refiere el siguiente considerando, y

Que el 17 de enero de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía; mismo que determina que la Secretaría de la Función Pública se coordinará con la Secretaría de Economía para la mejor utilización de los medios de identificación electrónica, con el fin de guardar la adecuada coordinación que es inherente a las dependencias de la Administración Pública Federal, a favor de los ciudadanos y una vez que se ha procedido al reconocimiento mutuo entre ambas dependencias, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS GENERALES PARA LA GESTION DE  
TRAMITES A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA PRESENTADOS ANTE  
LA SECRETARIA DE ECONOMIA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANOS  
DESCONCENTRADOS DE LA MISMA**

**PRIMERA.-** Las presentes Reglas Generales tienen por objeto establecer los mecanismos tecnológicos que permitan recibir, por medios de comunicación electrónica, promociones o solicitudes que formulen los particulares, así como las reglas a que se sujetarán la Secretaría de Economía y sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados en los trámites realizados por esta vía.

**SEGUNDA.-** En la aplicación de las presentes Reglas Generales se estará a las siguientes definiciones:

- I. Acuerdo: Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de enero de 2002.
- II. Unidad Certificadora: La Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, que de conformidad con el Código de Comercio y el artículo 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, cuenta con las facultades para la expedición de certificados digitales.
- III. Actuaciones electrónicas: las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas que emitan por medios electrónicos las dependencias y organismos descentralizados, así como las prevenciones que realicen en los términos del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- IV. Acuse de recibo electrónico: la constancia que emite una dependencia u organismo para acreditar la fecha y hora de recepción de una promoción o solicitud enviada por un particular a través de medios de comunicación electrónica.
- V. Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual se emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica del servidor público de una dependencia u organismo descentralizado, o de un particular, que le permitirá generar su firma electrónica.
- VI. Firma electrónica: el medio de identificación electrónica al que se refiere el artículo 69-C de la Ley, que consiste en el conjunto de datos electrónicos que asociados con un documento son utilizados para reconocer a su autor, y que expresan el consentimiento de éste para obligarse a las manifestaciones que en él se contienen. Esta definición se establece sin perjuicio de la contenida en el artículo 2 inciso a) de la Ley de Modelo sobre Firmas Electrónicas adoptada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) de la que México forma parte.
- VII. Medios de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares;
- VIII. Tablero electrónico: el medio electrónico contenido en un dominio específico a través del cual se ponen a disposición de los interesados las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y resoluciones administrativas definitivas que emitan las dependencias y los organismos;
- IX. Trámite electrónico: cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales realicen por medios electrónicos ante una dependencia u organismo, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo.
- X. Contraseña Electrónica: conjunto de claves asignadas por la Unidad Administrativa de la Secretaría de Economía, organismo descentralizado u órgano desconcentrado de la misma, que se establecerán como medio de identificación para utilizar medios electrónicos en la realización de trámites que no requieran el uso de firma electrónica.

**XI.** RUPA: Registros de Personas Acreditadas, dado a conocer en el Decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los Registros de Personas Acreditadas operados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y las bases para la interconexión informática de los mismos, publicado el 4 de mayo de 2004.

**XII.** CAESIT: Clave de Acceso Empresarial al Sistema de Información de Trámites.

**TERCERA.-** Los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites que, los particulares podrán realizar a través de medios electrónicos serán los que se determinen en el "Anexo A" de los presentes lineamientos para cada una de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, así como sus organismos descentralizados y desconcentrados, que serán también indicados en los siguientes dominios:

- 1.- De la Secretaría de Economía <http://www.economia.gob.mx>;
- 2.- Del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial <http://www.impi.gob.mx>
- 3.- De la Procuraduría Federal del Consumidor <http://www.profeco.gob.mx>
- 4.- De la Comisión Federal de Competencia <http://www.cfc.gob.mx>
- 5.- De la Comisión Federal de Mejora Regulatoria <http://www.cofemer.gob.mx>
- 6.- Del Centro Nacional de Metrología <http://www.cenam.mx>
- 7.- Del Fondo Nacional de Apoyo a las Empresas en Solidaridad <http://www.fonaes.gob.mx> y
- 8.- Del Consejo de Recursos Minerales <http://www.coremisgm.gob.mx>

En dichos dominios se identificarán los trámites considerando, según proceda:

- a) Las homoclaves y nombres de conformidad con la información inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios, así como los requisitos que deberán cumplir los interesados para efectuar trámites electrónicos;
- b) Los formatos que estarán a disposición de los interesados en forma electrónica;
- c) La documentación adicional que podrá enviarse por medios electrónicos, así como en su caso, el señalamiento de la que deberá enviarse o exhibirse físicamente en las oficinas de la dependencia u organismo, dentro de la documentación a la que se refiere este apartado podrá eximirse de la presentación de datos, documentos o requisitos o, en su caso, modificar las formas de entrega;
- d) Los plazos máximos de respuesta o atención, así como la determinación de la existencia de la positiva o negativa ficta, serán lo determinados en las disposiciones legales aplicables;
- e) La referencia a los casos en que la respuesta que emita la Secretaría de Economía se efectuará por vía electrónica, cuando el particular lo haya aceptado previa y expresamente en la carta de responsabilidad y confidencialidad a que se refieren las presentes Reglas más adelante, y
- f) La referencia al monto de los derechos, tarifas, productos o aprovechamientos aplicables; los formatos de pago y las vías disponibles para realizarlo.

Las unidades administrativas de la Secretaría de Economía y los organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma, deberán mantener permanentemente actualizada la información a que se refiere este apartado y será acorde con el Registro Federal de Trámites y Servicios.

**CUARTA.-** Previo a la realización de trámites, presentación de promociones, o información y documentación por medios electrónicos ante la Secretaría de Economía, o ante sus organismos descentralizados u órganos desconcentrados de la misma, los particulares se sujetarán a las condiciones establecidas en la disposición décima cuarta del "Acuerdo" y a las demás que se determinen en la responsiva que corresponda y que aparecen como anexos I y II de las presentes Reglas Generales y que será firmada por el particular de forma autógrafa, en la misma se hará referencia a que el particular deberá incorporar su firma electrónica, en sustitución de la autógrafa, en las promociones y solicitudes de trámites electrónicos que así lo requieran.

**QUINTA.-** Los servicios por medios de comunicación electrónica para los trámites realizados por particulares utilizando certificación de alta seguridad a que se refiere la disposición novena fracción II del "Acuerdo", se llevarán mediante la emisión de los certificados de los particulares conforme a las condiciones y términos del procedimiento de certificación de la Unidad Certificadora, los cuales estarán determinados en el dominio de la misma, y considerando además lo siguiente:

- I. El particular solicitará por escrito ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía, la generación de su certificado de firma electrónica;
- II. La Unidad de Asuntos Jurídicos emitirá, mediante escrito que estará disponible en ventanilla, respuesta a la solicitud. Una vez que el interesado cumpla con los requisitos se emitirá el certificado en un plazo máximo de cinco días hábiles en el lugar, fecha y hora que la Unidad de Asuntos Jurídicos determine, y el particular deberá presentarse con una identificación oficial para la generación del certificado;
- III. Los particulares, al momento de presentarse para recibir el certificado a que se refiere la fracción anterior, deberán presentar la carta de responsabilidad y confidencialidad que aparece como Anexo I de las presentes Reglas Generales, la cual deberá ser firmada de forma autógrafa;
- IV. Tratándose de Certificados emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación acreditados por la Secretaría de Economía, serán simplemente reconocidos, y
- V. En el caso de los organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Secretaría de Economía, el particular solicitará ante su unidad administrativa jurídica, la generación de su certificado de firma electrónica la cual procederá conforme a lo previsto en la fracción II de la presente regla.

Antes de generar el certificado de los particulares, la Secretaría de Economía y los Prestadores de Servicios de Certificación acreditados por la misma en términos del Código de Comercio, deberán cerciorarse de la identidad y personalidad de los mismos, utilizando cualquier medio admitido en derecho, tomando en cuenta que:

- a) En el caso de personas físicas se podrá acreditar su persona e identidad por medio de cualquier identificación oficial o documento que acredite las mismas, y
- b) En el caso de representantes de personas morales, con la documentación que acredite su representación jurídica y la personalidad de su representado.

La Secretaría de Economía también recibirá para sus trámites, los certificados electrónicos que emitan las personas que se encuentren acreditadas como Prestadores de Servicios de Certificación por ésta en términos del Código de Comercio.

Una vez obtenido el certificado el particular deberá incorporar su firma electrónica, en sustitución de la autógrafa, en las promociones y solicitudes de trámites electrónicos que así lo requieran.

Para la renovación de los certificados emitidos por la Unidad Certificadora, se seguirá el procedimiento descrito en esta regla para expedir un nuevo certificado.

La revocación de los certificados emitidos por la Unidad Certificadora, se hará en línea a través del dominio de la misma y por cualquiera de los supuestos determinados en la fracción III del Anexo I, así como cuando se acredite ante esta Secretaría, tratándose de personas físicas que representen a personas morales que le han sido revocadas o limitadas de alguna forma sus facultades.

La renovación y revocación de los certificados emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación, será conforme al Código de Comercio.

**SEXTA.-** La certificación del medio de identificación electrónica de los particulares deberá realizarse bajo la responsabilidad de la Secretaría de Economía por conducto de su Unidad Certificadora y bajo la responsabilidad de sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma.

En el caso de que algún organismo descentralizado u órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía no disponga de la infraestructura propia para efectuar la certificación a que se refiere la regla quinta del presente Acuerdo, podrá optar por utilizar la de la Unidad Certificadora de la Secretaría de Economía.

**SEPTIMA.-** Los trámites a través de medios electrónicos por particulares, que puedan llevarse mediante la utilización de certificación básica en los términos de la disposición novena fracción I del “Acuerdo”, observarán como condiciones y términos que el certificado podrá obtenerse a través de los dominios de cada una de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía y de sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados, mediante el llenado de firma electrónica del requerimiento del mismo.

Los particulares remitirán dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la emisión del certificado, la carta de responsabilidad y confidencialidad que aparece como Anexo I de las presentes Reglas Generales, la cual deberá ser firmada de forma autógrafa. Si transcurrido el plazo, el particular no ha realizado el envío del citado documento, se revocará su certificado y la información que haya firmado será inválida.

Los mecanismos que permitan presentar el Anexo I por correo o servicio de mensajería serán determinados en el Registro Federal de trámites por cada una de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía y de sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados y dados a conocer a través de sus dominios de Internet

La comprobación de los datos relativos a la identidad del particular, en caso requerido, podrá realizarse a través del cotejo de la información proporcionada por éste con la documentación que obre previamente en los archivos físicos o electrónicos.

Para la renovación de este tipo de certificados, se emitirá un nuevo certificado conforme al procedimiento descrito. La revocación de los certificados se realizará en línea y a través de los sitios de Internet mencionados, por cualquiera de las causas señaladas en la fracción III del Anexo I o si se da el supuesto a que se refiere la presente regla.

**OCTAVA.-** En los trámites respecto de los cuales se pretendan utilizar medios electrónicos sin necesidad de exigir la firma electrónica de los particulares, en términos de la disposición décima fracción III del “Acuerdo”. El particular deberá enviar por mensajería o propio a la unidad administrativa de la Secretaría de Economía, organismo descentralizado u órgano desconcentrado de la misma que sea responsable del trámite, la responsiva que se encuentra en el Anexo II del presente Acuerdo, con la firma autógrafa, acompañando en su caso, copia de la constancia del Registro Unico de Personas Acreditadas o copia fotostática de una identificación oficial y, en su caso, documentación que acredite su carácter de representante legal o apoderado. La unidad administrativa de la Secretaría de Economía, organismo descentralizado u órgano desconcentrado involucrado, comunicará al particular el nombre de usuario y la contraseña electrónica para acceder al dominio de su interés o, en su caso, la respuesta por escrito de la no precedencia de la misma.

**NOVENA.-** En el tablero electrónico u oficialía de partes electrónicas de cada unidad administrativa de la Secretaría de Economía, organismo descentralizado u órgano desconcentrado de la misma, estará disponible para consulta en cada uno de sus dominios, una sección con los nombres y cargos de los servidores públicos con atribuciones para firmar electrónicamente, las actuaciones relativas a los trámites ahí previstos.

Las actuaciones electrónicas serán depositadas en el tablero electrónico u oficialía de partes electrónica de cada unidad administrativa, u organismo desconcentrado con la firma electrónica del servidor público competente, las vías de acceso para cada tablero u oficialía estarán en los dominios indicados en la regla tercera del presente Acuerdo. El particular deberá firmar electrónicamente para el envío de información y para tener acceso a la consulta de las actuaciones electrónicas, excepto en los casos previstos en la regla anterior. Ello sin perjuicio de que la Secretaría de Economía dirija las actuaciones electrónicas a la dirección de correo electrónico que el particular designe para tal efecto y siempre y cuando acuse de recibido.

Los servidores públicos, sus cargos y atribuciones, para firmar electrónicamente las actuaciones, los certificados de los servidores públicos deberán permitir distinguir sus atribuciones y cargos, los certificados de los servidores públicos serán de certificación de alta seguridad, por lo que se requiere el mismo procedimiento, de la regla quinta en lo que sea aplicable.

Cada unidad administrativa de la Secretaría de Economía, organismo descentralizado u órgano desconcentrado de la misma, será responsable de que previo al envío-recepción de cada trámite electrónico que realice un particular, en el sistema electrónico correspondiente, se deberá desplegar una declaración o carta de aceptación para que en ésta pueda manifestar su consentimiento para la recepción de actuaciones electrónicas a fin de dar cumplimiento con la regla décima novena del “Acuerdo”.

**DECIMA.-** Las promociones o solicitudes enviadas en horas y días inhábiles para la Secretaría de Economía, organismo descentralizado u órgano desconcentrado de la misma, se tendrán por recibidas al día y hora hábil siguiente, excepto en los casos de trámites realizados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los cuales, surtirán sus efectos en el día y hora de su envío por medios electrónicos.

**DECIMA PRIMERA.-** En el dominio [www.firmadigital.gob.mx](http://www.firmadigital.gob.mx), podrán consultarse:

- I. El protocolo de estatus de certificado en línea;
- II. La lista de certificados revocados, tanto de los nombres y cargos de los servidores públicos competentes, como de los particulares y sus nombres;
- III. Copia de la lista de los certificados que emitan los notarios y corredores públicos, o en su defecto la liga al dominio en que éstos hagan públicos el protocolo y la lista de certificados revocados por ellos;
- IV. La declaración de prácticas de certificación de la Secretaría de Economía, y
- V. Los teléfonos, correos electrónicos, lugar y horarios de atención para el desahogo de las consultas relacionadas con las presentes Reglas Generales.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Los mecanismos de certificación de los medios de identificación electrónica para los particulares de la Unidad Certificadora, entrarán en operación al día siguiente de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** La fecha en la que podrán realizarse los trámites por medio electrónicos de los particulares, será diferente para cada una de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía así como de los organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma, dependiendo del desarrollo de la tecnología necesaria para este fin y será dado a conocer a través de los dominios correspondientes y conforme al Anexo III de este Acuerdo.

**CUARTO.-** Las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, así como los organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma, serán responsables de realizar las modificaciones necesarias a los trámites que se indican en el Anexo III del presente Acuerdo, para adecuarlos a la modalidad de poder realizarlos a través de medios electrónicos y darlos de alta en el Registro Federal de Trámites y Servicios previamente a la fecha en que pretendan dar a conocer a los usuarios que pueden utilizar la modalidad antes indicada.

**QUINTO.-** En lo referente a los trámites en medios electrónicos ante la Dirección General de Inversión Extranjera que serán realizados conforme a la regla octava del presente Acuerdo, entrarán en vigor dependiendo del desarrollo de la tecnología necesaria para este fin y será dado a conocer a través del dominio correspondiente.

**SEXTO.-** Las personas que hayan obtenido su CAESIT con anterioridad a la fecha establecida en el artículo cuarto transitorio del RUPA, para presentar los trámites de comercio exterior que se encuentren en el dominio <http://www.economia.gob.mx>, seguirá vigente y se podrá seguir utilizando hasta en tanto no se le expida su certificado digital.

Las personas que no se encuentren en el supuesto anterior, o bien que teniendo su CAESIT hayan modificado su nombre, razón social o Registro Federal de Contribuyentes, para poder presentar trámites de comercio exterior que se encuentren en el dominio <http://www.economia.gob.mx>, deberán obtener primero su registro RUPA.

Las personas que tramiten su registro RUPA ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía, simultáneamente les será tramitado su certificado digital.

Para ambos casos, podrán utilizar su número de registro RUPA como clave de acceso para realizar trámites de comercio exterior que se encuentren en el dominio <http://www.economia.gob.mx>.

Las personas descritas en este artículo, deberán tramitar su certificado digital conforme a la quinta regla del presente Acuerdo, dentro de un periodo que no deberá exceder los 18 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, mismo que se tomará como plazo límite para la utilización del CAESIT y el número de registro RUPA como clave de acceso para realizar trámites de comercio exterior que se encuentren en el dominio <http://www.economia.gob.mx>.

## ANEXO I

## EN CASO DE CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA

**Secretaría de Economía**

Presente.

NOMBRE (si actúa en representación de alguna persona moral, indicarlo), con domicilio en \_\_\_\_\_ y en términos de la regla quinta del Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, sus organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma; manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

Reconozco desde el día de hoy como propia, veraz y auténtica la información que en lo sucesivo envíe por medios electrónicos, que sea distinguida a través de mi firma electrónica y mediante el certificado generado por la Secretaría de Economía número \_\_\_\_\_.

I.- He recibido a mi entera satisfacción el certificado que utilizaré conjuntamente con mi firma electrónica en la documentación que envíe por medios remotos de comunicación electrónica, mismo que reconozco como propio y auténtico.

II.- Acepto que el uso de datos de creación de mi firma electrónica y de mi certificado por persona distinta quedará bajo mi exclusiva responsabilidad, que por lo tanto soy responsable de su resguardo, asimismo, que en el caso de revelarlos en cualquier forma acepto como propia la información que sea enviada.

III.- Notificaré a la Unidad Certificadora de la Secretaría de Economía para la revocación del certificado a que se refiere la presente carta; la pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de mis datos de creación de firma electrónica y del certificado en un plazo que no mayor a 12 horas por medios electrónicos con acuse de recibo o por escrito al día hábil siguiente.

IV.- Estoy de acuerdo en ser requerido para el envío de cualquier información adicional respecto de mi certificado.

V.- Asumo cualquier responsabilidad por el mal uso del certificado.

VI.- Mi certificado tiene el número \_\_\_\_\_ y la vigencia del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

VII.- Desde este momento acepto que me sea realizado cualquier notificación, citatorio, emplazamiento, requerimiento, y solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas que emitan por medio electrónicos, a través de la oficialía o tablero electrónicos que se encuentren en el dominio \_\_\_\_\_, las recibidas en mi correo electrónico \_\_\_\_\_, las cuales me surtirán efectos como si hubieran sido realizadas por medio documental en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y siempre que estén firmadas electrónicamente.

VIII.- Notificaré cualquier modificación, limitación o revocación de mi personalidad.

IX.- Acepto que en caso de incumplir con lo estipulado en la presente carta la Secretaría podrá revocar en cualquier momento mi certificado, sin perjuicio de las demás responsabilidades en las que puedan incurrir o que correspondan

\_\_\_\_\_  
NOMBRE y FIRMA

En caso de actuar a nombre y representación de otra persona

\_\_\_\_\_  
CARGO

**ANEXO II**  
**EN CASO DE CONTRASEÑA ELECTRONICA**

**Secretaría de Economía**

Presente.

NOMBRE (si actúa en representación de alguna persona moral, indicarlo), con domicilio en \_\_\_\_\_ y en términos de la regla octava del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas Generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma; manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

I.- Reconozco desde el día de hoy como propia, veraz y auténtica la información que en lo sucesivo envíe por medios electrónicos, que sea distinguida a través de mi contraseña electrónica generada por la Secretaría de Economía número \_\_\_\_\_.

II.- He recibido a mi entera satisfacción la contraseña electrónica que utilizaré conjuntamente en la documentación que envíe por medios remotos de comunicación electrónica, misma que reconozco como propia y auténtica.

III.- Acepto que el uso de mi contraseña y por persona distinta quedará bajo mi exclusiva responsabilidad, que por lo tanto soy responsable de su resguardo, asimismo, que en el caso de revelarla en cualquier forma acepto como propia la información que sea enviada.

IV.- Notificaré a la Secretaría de Economía para su invalidación, la pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de mi contraseña electrónica en un plazo no mayor a 12 horas.

V.- Estoy de acuerdo en ser requerido para el envío de cualquier información adicional respecto de mi contraseña electrónica.

VI.- Asumo cualquier responsabilidad por el mal uso de mi contraseña electrónica.

VII.- Desde este momento acepto que me sea realizado cualquier notificación, citatorio, emplazamiento, requerimiento, y solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas que emitan por medio electrónicos, a través de la oficialía o tableros electrónicos que se encuentren en el dominio \_\_\_\_\_, o por medios convencionales( personal, mensajería correo o telefax ); las recibidas en mi correo electrónico \_\_\_\_\_, las cuales me surtirán efectos como si hubieran sido realizadas por medio documental en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y, en su caso, cuando estén firmadas electrónicamente.

VIII.- Notificaré cualquier modificación, limitación o revocación de mi personalidad.

IX.- Acepto que en caso de incumplir con lo estipulado en la presente carta la Secretaría podrá revocar en cualquier momento mi contraseña electrónica, sin perjuicio de las demás responsabilidades en las que pueda incurrir o que correspondan

\_\_\_\_\_  
NOMBRE y FIRMA

En caso de actuar a nombre y representación de otra persona:

\_\_\_\_\_  
CARGO

## ANEXO III

## DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

TRAMITE	HOMOCLAVE
Permisos de Exportación e Importación (PEXIM).	SE-03-057
Certificados de Origen (CEROR).	SE-03-037-A SE-03-037-B SE-03-038-A SE-03-038-B SE-03-051-A SE-03-051-B SE-03-052-A SE-03-052-B
Certificados de Elegibilidad (CERTEL).	SE-03-041-A
Ampliaciones para Programas de Importación Temporal para Producir artículos de Exportación (PITEX).	SE-03-011-A
Cupos TLC.	SE-03-042
Ampliaciones para Programa de Promoción Sectorial (PROSEC).	SE-03-024
Industria Maquiladora de Exportación (MAQUILA).	SE-03-005-A
Reporte anual de operaciones de Comercio Exterior.	
Programas de Importación Temporal para producir artículos de Exportación (PITEX).	SE-03-027-A
Empresas de Comercio Exterior (ECEX).	SE-03-027-B
Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX).	SE-03-027-B
Programas de Promoción Sectorial (PROSEC).	SE-03-027-C
Industria Maquiladora de Exportación (MAQUILA).	SE-03-027-A

## DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA

TRAMITE	HOMOCLAVE
Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	SE-02-001
Modificación a la información previamente proporcionada al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	SE-02-002
Cancelación de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	SE-02-003
Renovación de Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, mediante la presentación de Informe Económico Anual.	SE-02-004
Informe trimestral sobre ingresos o egresos de las personas inscritas en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	SE-02-005
Aviso de Fedatarios Públicos en Términos del Artículo 34 de la Ley de Inversión Extranjera.	SE-02-012
Solicitud para el otorgamiento de prórroga a plazos establecidos en materia registral, en la Ley de Inversión Extranjera, requerimientos o cualquier otra disposición en materia de inversión extranjera.	SE-02-014
Consulta de expedientes del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	SE-02-016
Expedición de copias certificadas.	SE-00-002
Consultas en materia de inversión extranjera.	SE-00-003-B

**DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL**

<b>TRAMITE</b>	<b>HOMOCLAVE</b>
Notificación del establecimiento de oficina del corredor público previo al inicio de sus funciones.	SE-09-009
Aprobación de convenios de suplencia celebrados entre corredores públicos.	SE-09-010
Aviso de convenios de asociación celebrados entre corredores públicos.	SE-09-011
Prórroga para cumplir con los requisitos previos al inicio de funciones como corredor público.	SE-09-012
Aviso de separación de funciones de corredor público por un periodo mayor de 20 días y menor de 90 días naturales.	SE-09-014
Licencia de separación de funciones por un periodo mayor de 89 días naturales.	SE-09-015
Notificación del reinicio de funciones de corredor público por renuncia a la licencia de separación de funciones.	SE-09-016
Autorización del cambio de plaza para ejercer las funciones de corredor público.	SE-09-017
Aviso de los colegios de corredores públicos por la posible existencia de infracciones a la Ley Federal de Correduría Pública o su Reglamento.	SE-09-025

**INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

<b>TRAMITE</b>	<b>HOMOCLAVE</b>
Servicio de información técnica de patentes.	IMPI-00-011-A
Búsqueda de anterioridades.	IMPI-00-011-B
Declaraciones administrativas de nulidad, caducidad, cancelación e infracción, respecto de los derechos de propiedad industrial protegidos por la Ley de la materia y de infracciones administrativas en materia de comercio, conforme a la Ley Federal de Derecho de Autor.	IMPI-00-013
Servicio de búsqueda vía MODEM.	IMPI-00-015

**COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA**

<b>TRAMITE</b>	<b>HOMOCLAVE</b>
Aviso de concentración cuando un agente económico tenga propiedad o posesión, directa o indirecta, por lo menos durante los tres últimos años de 98% de la acciones o partes sociales involucrados en la transacción.	<b>CFC-00-002</b>
Consulta en materia de competencia económica.	<b>CFC-00-014</b>

México, D.F., a 12 de abril de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Metrología, **Héctor Nava Jaimes**.- Rúbrica.- El Director General del Consejo de Recursos Minerales, **Francisco José Escandón Valle**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.- El Procurador Federal del Consumidor, **Carlos Francisco Arce Macías**.- Rúbrica.

**RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 03/2005.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

**RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 03/2005**

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento, y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de la cancelación de las concesiones mineras correspondientes por no haber acreditado el pago de derechos sobre minería, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 fracción III de la citada Ley Minera, resuelve:

**PRIMERO.-** Se declara la libertad de terreno que legalmente hayan amparado los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
154029	LA PAZ, B.C.S.	1623	LA SIN RIVAL	24	LA PAZ	B.C.S.
157907	LA PAZ, B.C.S.	1683	MIGUELITO No. 5	95	LA PAZ	B.C.S.
159341	LA PAZ, B.C.S.	1689	LAS COQUETAS	12	LA PAZ	B.C.S.
210039	LA PAZ, B.C.S.	384	LOS SESENTA	234.5458	LA PAZ	B.C.S.
210740	EX-SABINAS, COAH.	8354	LA ESPERANZA	200	CUATROCIENEGAS	COAH.
213873	SALTILLO, COAH.	14610	LA CRUZ DE LA FE	5026	GENERAL CEPEDA	COAH.
207752	SALTILLO, COAH.	14152	VARA	1000	JUAREZ	COAH.
209318	EX-SABINAS, COAH.	8199	EL MENOR	170.9341	MUZQUIZ	COAH.
210330	EX-SABINAS, COAH.	8379	LETY	988.0711	MUZQUIZ	COAH.
209961	SALTILLO, COAH.	14253	LA RANA 7	10.0364	PROGRESO	COAH.
209962	SALTILLO, COAH.	14254	LA RANA 8	26.491	PROGRESO	COAH.
209963	SALTILLO, COAH.	14259	LA RANA 1	77.686	PROGRESO	COAH.
209964	SALTILLO, COAH.	14260	LA RANA 2	86.879	PROGRESO	COAH.
210301	SALTILLO, COAH.	14262	LA RANA 4	10.1835	PROGRESO	COAH.
210309	SALTILLO, COAH.	14261	LA RANA 3	8.729	PROGRESO	COAH.
211117	EX-SABINAS, COAH.	7979	LA MORALEJA FRACCION I	2637.2243	SABINAS	COAH.
159524	SALTILLO, COAH.	9327	LA GUADALUPANA	10	SALTILLO	COAH.
199540	EX-TORREON, COAH.	321.1/2-751	SANTA MARIA	1050	SAN PEDRO	COAH.
210691	EX-TORREON, COAH.	19438	ESTRONCIO CUATRO	587.7111	SAN PEDRO	COAH.
210692	EX-TORREON, COAH.	19438	ESTRONCIO CUATRO FRACCION I	1.9951	SAN PEDRO	COAH.
189179	EX-SABINAS, COAH.	321.1/7-260	ROMA TRES	120	SIERRA MOJADA	COAH.
157010	CHIHUAHUA, CHIH.	15866	SAN NICOLAS	18	ALDAMA	CHIH.
209574	CHIHUAHUA, CHIH.	24540	LAVADERO FRACCION 3	0.0026	ALDAMA	CHIH.
162090	EX-GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	1688	EL MAYOR	7.5553	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
217494	CHIHUAHUA, CHIH.	1/1.3/1051	LOS OSOS	5584.9212	TEMOSACHI	CHIH.
183855	EX-TEMORIS, CHIH.	1778	SAN JUAN	5.7063	URIQUE	CHIH.
209659	EX-TEMORIS, CHIH.	2614	LA LUNA DE ORO	40	URIQUE	CHIH.
177647	EX-TORREON, COAH.	321.1/2-125	LA FE	9	CUENCAME	DGO.
210850	DURANGO, DGO.	24462	ESPINOZA	42	DURANGO	DGO.
201791	EX-TORREON, COAH.	19249	LUCIFER IV	1353.517	MAPIMI	DGO.
215701	DURANGO, DGO.	29958	LA JOYA	3000	MAPIMI	DGO.
213984	DURANGO, DGO.	27495	EL PROGRESO	2500	NAZAS	DGO.
200286	DURANGO, DGO.	21569	LA FE	5920.2904	OTAEZ	DGO.
200348	DURANGO, DGO.	21575	YAK	5949.4052	OTAEZ	DGO.
210682	DURANGO, DGO.	24211	BUENA FE	10.11	PUEBLO NUEVO	DGO.
213295	DURANGO, DGO.	27461	AMPL. BUENA BISTA	6647.9817	SAN DIMAS	DGO.
208894	DURANGO, DGO.	23069	LA HERMOSA	100	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.
199571	CULIACAN, SIN.	8558	EL PINO	1181.7624	TAMAZULA	DGO.
218294	CULIACAN, SIN.	2/1.3/1767	LA SIERRA I	12060	TAMAZULA	DGO.
208885	CHILPANCINGO, GRO.	8549	CAMPESTRE 4	100	ACAPULCO DE JUAREZ	GRO.
208886	CHILPANCINGO, GRO.	8550	CAMPESTRE 6	100	ACAPULCO DE JUAREZ	GRO.
189466	CHILPANCINGO, GRO.	6433	SAN CARLOS	30	COYUCA DE CATALAN	GRO.
208736	GUADALAJARA, JAL.	14828	V.G.	6065.2601	ATENGO	JAL.
193667	GUADALAJARA, JAL.	13943	EL NOGAL	100	CASIMIRO CASTILLO	JAL.
207784	GUADALAJARA, JAL.	14765	AMPL. LA ESPERANZA	4676	CIHUATLAN	JAL.
208445	GUADALAJARA, JAL.	14808	2A. AMPL. LA ESPERANZA	5000	CIHUATLAN	JAL.
198735	EX-MASCOTA, JAL.	321.1/3-65	LA FRONTERA	30	MASCOTA	JAL.
185950	GUADALAJARA, JAL.	321.1/3-135	ESTELA	65	SAN MARTIN HIDALGO	JAL.
165231	GUADALAJARA, JAL.	11191	SANTA ELENA	51	TEQUILA	JAL.
212070	TOLUCA, MEX.	00072	LOMA COLORADA	2250	COATEPEC HARINAS	MEX.
209465	MORELIA, MICH.	7114	MINA EL CERRO BLANCO	100	MADERO	MICH.
210165	MEXICO, D.F.	5/1.3/243	LA UNION	62.0341	PUENTE DE IXTLA	MOR.
198832	MONTERREY, N.L.	13943	COLOMBIA	1500	ANAHUAC	N.L.
106689	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	3096	LA ASUNCION	9	DOCTOR ARROYO	N.L.

180303	MONTERREY, N.L.	321.1/9-391	LAS POZAS	75	GENERAL ZARAGOZA	N.L.
177972	MONTERREY, N.L.	321.1/7-89	EL AYANCUAL	15	LOS RAMONES	N.L.
212966	MONTERREY, N.L.	14436	SANTA LUCIA	2050.205	MINA	N.L.
210678	OAXACA, OAX.	9504	AMPLIACION VERONICA	180	ASUNCION NOCHIXTLAN	OAX.
189237	OAXACA, OAX.	321.1/9-990	VIRIDIANA II	26.4889	SAN BALTAZAR CHICHICAPAN	OAX.
210656	OAXACA, OAX.	9503	LA JOYA DEL TEPEYAC	100	SAN SIMON ALMOLONGAS	OAX.
210707	OAXACA, OAX.	5/1.3/289	EL GAMBUSINO	100	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	OAX.
163533	MEXICO, D.F.	2692	MINA DE SAN PEDRO	23.6728	CHIETLA	PUE.
210448	QUERETARO, QRO.	15170	LA ROSITA	49	PINAL DE AMOLES	QRO.
189286	QUERETARO, QRO.	321.1/6-124	SANTO NIÑO DE ATOCHA	20.4181	SAN JOAQUIN	QRO.
189476	QUERETARO, QRO.	321.1/9-725	PODER DE DIOS	1.5783	SAN JOAQUIN	QRO.
210750	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19264	LA PROVIDENCIA	55	CIUDAD FERNANDEZ	S.L.P.
215210	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/2.4/1346	SAN MIGUEL 1 SUR	14986.821	SANTO DOMINGO	S.L.P.
147224	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	11950	AMPL. A SAN LUIS DOS	12	TAMUIN	S.L.P.
210666	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19731	LA CONCEPCION 2	48.8085	VILLA HIDALGO	S.L.P.
210712	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	19253	LIGIA	100	XILITLA	S.L.P.
153881	CULIACAN, SIN.	1630	LA SELVA	6.7913	BADIRAGUATO	SIN.
189234	CULIACAN, SIN.	321.1/2-527	SAN JOSE	32	CULIACAN	SIN.
195146	CULIACAN, SIN.	8304	PAPAGO FRACCION II	30.8401	CHOIX	SIN.
206017	CULIACAN, SIN.	2/1.3/1314	LOLITA	60	MOCORITO	SIN.
209089	HERMOSILLO, SON.	20678	TOCAPUCHI # 3 FRACCION II	0.2588	BAVIACORA	SON.
209236	HERMOSILLO, SON.	20684	LA TARASCA	200	BAVIACORA	SON.
189215	HERMOSILLO, SON.	15473	SANTA TERESA	14	HERMOSILLO	SON.
205729	EX-CUMPAS, SON.	11265	AMPLIACION EL ALAMO	99.5599	HUACHINERA	SON.
203324	HERMOSILLO, SON.	18199	BABASAC FRACCION 3	16	IMURIS	SON.
189228	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-33	LA CUESTA DE LAS ABEJAS	20	LA COLORADA	SON.
193764	HERMOSILLO, SON.	16388	LA PALOMA	100	LA COLORADA	SON.
152642	EX-CUMPAS, SON.	6993	SANTA CECILIA	50	MOCTEZUMA	SON.
187345	EX-ALTAR, SON.	321.1/4-448	LA OLVIDADA	25	PUERTO PEÑASCO	SON.
200802	HERMOSILLO, SON.	17561	SAN FERNANDO	4255	SAHUARIPA	SON.
164956	EX-CUMPAS, SON.	7406	SAN FELIPE	18	SAN FELIPE DE JESUS	SON.
199788	EX-CUMPAS, SON.	11016	TRES REYES	3382.8697	SAN FELIPE DE JESUS	SON.
185895	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-382	NAVIDAD	24	SANTA ANA	SON.
212763	HERMOSILLO, SON.	321.1/4/636	NAVIDAD 2	108.8089	SANTA ANA	SON.
210757	HERMOSILLO, SON.	20967	SANTA LUCIA 2	391	TRINCHERAS	SON.
146866	ZACATECAS, ZAC.	8828	EL AGUILA	89.3901	GUADALUPE	ZAC.
189467	SALTILLO, COAH.	9783	LA CAPILLA	36	MAZAPIL	ZAC.
210592	ZACATECAS, ZAC.	8/1.3/717	FILOS	2897.9204	OJOCALIENTE	ZAC.
204791	AGUASCALIENTES, AGS.	7119	EL SALVADOR	50.4774	PINOS	ZAC.
210746	ZACATECAS, ZAC.	17887	LA TOMA	200	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	ZAC.
156684	ZACATECAS, ZAC.	10489	EL COLUMPIO	10	VILLA DE COS	ZAC.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo, y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta Declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

**TERCERO.-** Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Conforme a lo dispuesto por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de abril de 2005.- Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Minas, firma el Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### **DECRETO por el que se adiciona el Reglamento de la Ley de Navegación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me otorga el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 13 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1, 6, 8, fracción III, 32, 39, 41 y 43 de la Ley de Navegación, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE NAVEGACIÓN**

**Artículo Único.-** Se adiciona el Reglamento de la Ley de Navegación con el artículo 67 bis, en los términos siguientes:

**“Artículo 67 bis.-** Las embarcaciones particulares de bandera extranjera de recreo y deportivas, obtendrán la autorización de arribo exclusivamente en la capitanía del primer puerto que toquen y, al realizar navegación de cabotaje, informarán cada entrada o salida a la capitanía de puerto o al delegado honorario de la marina autorizada correspondiente y, en su caso, los cambios de tripulación. No obstante lo anterior y al igual que las de bandera mexicana, dichas embarcaciones deberán obtener el despacho del puerto cuando vayan a realizar navegación de altura.

Los delegados honorarios de las marinas turísticas, deportivas o de recreo deberán llevar una bitácora de arribo y de zarpe de las embarcaciones que se asistan con regularidad en la misma, así como de las que arriben sólo de visita.”

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

## PODER JUDICIAL

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**ACUERDO General número 9/2005, de veintiocho de marzo de dos mil cinco, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de este Alto Tribunal y del seguimiento de la situación patrimonial de éstos y de los servidores públicos a los que se refiere el artículo 222 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO NUMERO 9/2005, DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CINCO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTE ALTO TRIBUNAL Y DEL SEGUIMIENTO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DE ESTOS Y DE LOS SERVIDORES PUBLICOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 222 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Por decreto de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de treinta y uno de diciembre del mismo año, se reformaron diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tendentes a fortalecer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

**SEGUNDO.** En el artículo 11, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se encuentra prevista la facultad del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para expedir Acuerdos Generales en las materias de su competencia;

**TERCERO.** Con la finalidad de asegurar el cumplimiento eficaz, eficiente, oportuno y transparente de las funciones de los servidores públicos de la Federación, el Congreso de la Unión expidió la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el trece de marzo de dos mil dos;

**CUARTO.** Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 3o., fracción II, y 11 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el ámbito de su competencia, está facultada para establecer los órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades derivadas de lo establecido en los artículos 8o. de dicha Ley, así como 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 de la Ley Orgánica citada;

**QUINTO.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, los procedimientos que deben seguirse para identificar, investigar y determinar las responsabilidades de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación derivados del incumplimiento de sus obligaciones administrativas, así como los criterios de valoración que, en su caso, deben aplicarse para individualizar la sanción respectiva, son los previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y los que conforme a ésta se establezcan en las disposiciones generales que emita este Alto Tribunal;

**SEXTO.** En términos de lo establecido en la parte final del artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, las sanciones que podrán imponerse por el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 8o., así como de las diversas reguladas en la legislación que rige específicamente a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, son las señaladas en los artículos 101 constitucional, 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 135 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

**SEPTIMO.** Al tenor de lo previsto en los artículos 11, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 11 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el Pleno de la Suprema Corte está facultado para expedir disposiciones de observancia general en las que regule los procedimientos que deben seguirse para identificar, investigar y determinar las responsabilidades de los servidores públicos de este Alto Tribunal derivadas del incumplimiento de sus obligaciones administrativas;

**OCTAVO.** Es conveniente sentar las bases de los procedimientos de auditoría e investigación que deben desarrollarse para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de este Alto Tribunal y, en su caso, cerciorarse de la existencia de los hechos que motiven una denuncia o una queja administrativa;

**NOVENO.** Conforme a lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia son competentes para conocer de las responsabilidades de los servidores públicos de este Alto Tribunal, sin que ello impida aplicar por analogía lo dispuesto en el párrafo final de ese numeral con el fin de facultar a la Contraloría de esta Suprema Corte para substanciar los procedimientos que no estén relacionados con Ministros o Magistrados electorales y someter a la consideración de los órganos antes referidos los dictámenes que propongan el sentido de las resoluciones que culminen los procedimientos de responsabilidades;

**DECIMO.** Los criterios de individualización para imponer las sanciones derivadas de los procedimientos administrativos de responsabilidades son los previstos en los artículos 136 y 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por lo que si el primero de ellos remite a lo previsto en los tres últimos párrafos del artículo 53, y a los diversos 54 y 55 de la anterior Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ello implica que se estableció un específico sistema de individualización que atiende a la naturaleza de la función judicial; por tanto, si en términos de lo establecido en el artículo noveno transitorio de la ley sobre la materia, expedida el doce de marzo de dos mil dos, las menciones que en otras leyes se hagan de algunos preceptos de la anterior Ley de Responsabilidades, deben entenderse referidas a los artículos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, cuyo contenido coincida con los de la ley derogada, debe estimarse que tratándose de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación únicamente son aplicables las reglas de individualización previstas en los párrafos octavo, penúltimo y último del artículo 13 de la nueva ley de la materia, así como lo establecido en los diversos 14 y 15 de este ordenamiento;

**DECIMO PRIMERO.** La interpretación de lo previsto en los artículos 8 y 14, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 2, fracción XIV, y 7, párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lleva a concluir que tanto las resoluciones definitivas como las que se dicten en el curso de los procedimientos de responsabilidades administrativas son públicas y el acceso a las mismas se rige por lo previsto en el citado Reglamento;

**DECIMO SEGUNDO.** Con motivo de la entrada en vigor de lo dispuesto en el Título III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, es necesario adecuar la regulación aplicable en materia de seguimiento de la evolución patrimonial de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del personal de la Sala Superior de ese Tribunal, así como de los coordinadores y demás servidores directamente adscritos a la presidencia de dicho Tribunal, por lo que resulta conveniente abrogar el Acuerdo General Plenario 6/1996 del cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis;

**DECIMO TERCERO.** En términos de lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos las atribuciones relativas al registro patrimonial de los servidores públicos otorgadas a la entonces Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente de la Función Pública, se confirieron a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que atendiendo a lo previsto en el párrafo tercero de ese numeral es necesario determinar qué órganos de este Alto Tribunal deben ejercer esas atribuciones, así como los sistemas requeridos para ello;

**DECIMO CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los Magistrados electorales y los servidores de la Sala Superior, así como los coordinadores y demás servidores directamente adscritos a la Presidencia del Tribunal Electoral, deben cumplir con sus obligaciones relativas a la declaración de su situación patrimonial ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación;

**DECIMO QUINTO.** Al tenor de lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con lo establecido en los diversos 192, 193 y 194 de ese mismo ordenamiento, debe concluirse que los Magistrados electorales son los que integran tanto la Sala Superior como las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

**DECIMO SEXTO.** De la interpretación sistemática de lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con lo previsto en la fracción V del artículo 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se concluye que los servidores de la Sala Superior, así como los demás servidores directamente adscritos a la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación obligados a rendir declaración sobre su situación patrimonial son los que ocupan una plaza de actuario o de nivel superior así como los que manejan o aplican recursos económicos, valores y fondos; realizan actividades de inspección o vigilancia; llevan a cabo funciones de calificación o

determinación para la expedición de licencias, permisos o concesiones, y quienes intervengan en la adjudicación de pedidos o contratos;

**DECIMO SEPTIMO.** Atendiendo a lo señalado en los artículos 35 y 41 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el órgano competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá llevar a cabo auditorías e investigaciones para verificar la evolución patrimonial de los servidores públicos que rindan su declaración ante este Alto Tribunal;

**DECIMO OCTAVO.** Si bien el artículo 222 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que los Magistrados electorales y los servidores de la Sala Superior, así como los coordinadores y demás servidores directamente adscritos a la Presidencia del Tribunal Electoral cumplirán sus obligaciones respecto a la declaración de su situación patrimonial ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ello no obsta para considerar que en respeto a la autonomía de ese Tribunal, cualquier irregularidad que se advierta por los órganos de la Suprema Corte en relación con el cumplimiento de dichas obligaciones deberá hacerse del conocimiento de aquél para los efectos del artículo 219 de la citada Ley Orgánica;

**DECIMO NOVENO.** Conforme a lo previsto en el Acuerdo General Plenario 2/2003 el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede ejercer sus atribuciones en materia administrativa como integrante del Comité de Gobierno y Administración.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones legales citadas, se expide el siguiente

#### **ACUERDO:**

#### **TITULO PRIMERO**

#### **DISPOSICIONES COMUNES**

#### **CAPITULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** Las disposiciones de este ordenamiento son de observancia general para todos los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, en materia de seguimiento de la evolución patrimonial, incluso para los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el personal de su Sala Superior, así como los coordinadores y demás servidores directamente adscritos a la Presidencia de dicho Tribunal.

**Artículo 2.** Este Acuerdo tiene por objeto establecer los sistemas para identificar, investigar, determinar y, en su caso, sancionar las responsabilidades de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación derivadas de lo establecido en los artículos 101 y 113 de la Constitución General de la República; 129 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, siempre que las obligaciones previstas en este último numeral sean propias de la función desempeñada, así como regular el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de esos servidores públicos, de los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del personal de su Sala Superior, así como de los coordinadores y demás servidores directamente adscritos a la Presidencia del Tribunal Electoral.

**Artículo 3.** Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. Comité:** Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- II. Constitución:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- III. Contraloría:** Secretaría Ejecutiva de la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- IV. Dirección de Personal:** Dirección General de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- V. Instructor:** Persona u órgano encargado de desarrollar un procedimiento de responsabilidades administrativas;
- VI. Ley:** Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- VII. Ley Orgánica:** Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;
- VIII. Magistrados electorales:** Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- IX. Organos de la Suprema Corte:** El Pleno, las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, la Subsecretaría General de Acuerdos, la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor y cada una de sus unidades administrativas, las Secretarías Ejecutivas Jurídico Administrativa, de la Contraloría y de Asuntos Jurídicos, todas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- X. Personal de la Sala Superior del Tribunal Electoral:** Los servidores de la Sala Superior, así como los coordinadores y los demás servidores directamente adscritos a la Presidencia del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación que ocupan una plaza de actuario o de nivel superior, así como los que manejen o apliquen recursos económicos, valores y fondos; realicen actividades de inspección o vigilancia; lleven a cabo funciones de calificación o determinación para la expedición de licencias, permisos o concesiones, y quienes intervienen en la adjudicación de pedidos o contratos;

- XI. Pleno:** Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- XII. Presidente:** Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- XIII. Probable responsable:** Servidor público respecto del cual se sigue un procedimiento de responsabilidades administrativas;
- XIV. Secretaría General de Acuerdos:** Secretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- XV. Subsecretaría General de Acuerdos:** Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- XVI. Suprema Corte:** Suprema Corte de Justicia de la Nación; y,
- XVII. Tribunal Electoral:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Artículo 4.** Para la substanciación y resolución de los procedimientos previstos en este Acuerdo serán aplicables la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y, en lo que no se oponga a lo dispuesto en esta última, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En su caso, será aplicable supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles y, en su defecto, deberá acudir a los principios generales de derecho, en términos de lo previsto en el artículo 14, párrafo cuarto, de la Constitución General de la República, salvo por lo que se refiere a las causas de responsabilidad y sanciones aplicables.

## CAPITULO II IMPEDIMENTOS Y EXCUSAS

**Artículo 5.** Los Ministros de la Suprema Corte no son recusables, pero deberán manifestar que están impedidos para conocer de los procedimientos de responsabilidad en que intervengan, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 146 de la Ley Orgánica.

El titular de la Contraloría deberá manifestar su impedimento para conocer de los procedimientos de responsabilidad en que intervenga, en los mismos términos señalados en el párrafo que antecede.

**Artículo 6.** El impedimento se calificará de plano, admitiéndolo o desechándolo conforme a las siguientes reglas:

- I.** La Suprema Corte funcionando en Pleno conocerá de los impedimentos de los Ministros en relación con los asuntos competencia del mismo Pleno, así como de los impedimentos manifestados por el Presidente en los asuntos de su competencia; y,
- II.** El Comité conocerá de los impedimentos manifestados por el Contralor.

**Artículo 7.** Cuando sea fundado el impedimento manifestado por alguno de los Ministros, continuarán el conocimiento del negocio los Ministros restantes.

En el caso de que sea fundado el impedimento manifestado por el Presidente, conocerá el Ministro Decano.

Si es fundado el impedimento manifestado por el titular de la Contraloría conocerá del asunto el servidor público que determine el Comité.

## CAPITULO III FORMALIDADES

**Artículo 8.** En cada una de las actuaciones se expresarán el lugar, la hora, el día, el mes y el año en que se practiquen; se usará el idioma castellano, salvo las excepciones en que la ley permita el uso de otro, en cuyo caso se recabará la traducción correspondiente; y en el acta que se levante se asentará únicamente lo que sea necesario para constancia del desarrollo que haya tenido la diligencia.

**Artículo 9.** Los instructores que lleven a cabo el procedimiento de responsabilidades administrativas deberán estar acompañados, en las diligencias que practiquen, de un secretario auxiliar, si lo tuvieran, o de dos testigos de asistencia, que darán fe de todo lo que en aquéllas acontezca.

En el procedimiento de responsabilidades administrativas el titular del órgano instructor competente o el servidor público que éste designe presidirá los actos en los que se reciban pruebas y aquellos en los que, en su caso, se desahoguen y se rindan declaraciones.

En las diligencias podrán utilizarse, según el caso y a juicio del instructor que las practique, cualquier medio que tenga por objeto reproducir imágenes o sonidos, haciéndolo constar en el acta respectiva.

**Artículo 10.** A los expedientes integrados con motivo de un procedimiento de responsabilidades sólo podrán tener acceso el probable responsable, su defensor y el denunciante y/o su representante legal, si los hubiere, una vez que se haya dictado en ellos el respectivo acuerdo inicial, salvo lo dispuesto en la regulación que en materia de transparencia rija a este Alto Tribunal. Al servidor público que indebidamente o en contra de lo dispuesto en el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obren en el expediente, se le sujetará al procedimiento de responsabilidades administrativas sin menoscabo de las responsabilidades penales en que pudiera incurrir.

**Artículo 11.** En las actuaciones y promociones no se realizarán abreviaturas, no se tacharán las palabras equivocadas, sobre las que sólo se pondrá una línea delgada que permita su lectura, salvándose con toda precisión, antes de las firmas, el error cometido. En la misma forma se salvarán las palabras que se hubieren enterrrenglonado. Todas las fechas y datos se escribirán con letra.

Las actuaciones durante el procedimiento deberán ser autorizadas y conservarse en sus respectivos archivos.

**Artículo 12.** Inmediatamente después de que se hayan asentado las actuaciones del día o agregado los documentos recibidos, el instructor foliará y rubricará las hojas respectivas y pondrá el sello de la oficina correspondiente en el fondo del cuaderno, de manera que abarque las dos caras. Asimismo, guardará con la seguridad debida, bajo su responsabilidad hasta en tanto dé cuenta al órgano competente para resolver el asunto, los documentos originales u objetos que se presenten al procedimiento.

**Artículo 13.** Las actuaciones deberán ser autorizadas inmediatamente por aquellos a quienes corresponda firmar, dar fe o certificar el acto. El titular de la Contraloría estará investido de fe pública.

#### CAPITULO IV NOTIFICACIONES

**Artículo 14.** Las notificaciones se harán a más tardar dentro del día hábil siguiente al en que se dicten las resoluciones que las motiven.

**Artículo 15.** Cuando la resolución entrañe una citación o un plazo para la práctica de una diligencia, se notificará personalmente al menos con tres días hábiles de anticipación, al día y hora en que se haya de celebrar la actuación o audiencia, salvo en el caso previsto en el artículo 34 de este Acuerdo, en el que entre la fecha de citación y la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles.

Las resoluciones definitivas emitidas por el Pleno, el Comité, o el Presidente se notificarán personalmente a las partes afectadas por el servidor público de la Contraloría que al efecto se habilite.

Las demás resoluciones -con excepción de las relativas a diligencias respecto de las cuales el órgano competente estime que deba guardarse sigilo para el éxito de la investigación- se notificarán por rotulón o lista.

**Artículo 16.** Las notificaciones personales se realizarán en horas hábiles al probable responsable o a la persona que éste haya autorizado para el efecto.

El probable responsable podrá autorizar para oír notificaciones en su nombre, a cualquier persona con capacidad legal, quien quedará facultada para ofrecer y rendir pruebas, alegar en las audiencias, solicitar su suspensión o diferimiento, pedir se dicte la resolución correspondiente y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.

**Artículo 17.** La primera notificación será personal y se realizará en el lugar en el que labore el probable responsable. Excepcionalmente en el domicilio particular registrado en su expediente personal.

Cuando deba realizarse en el domicilio particular, el notificador deberá cerciorarse por cualquier medio que la persona que deba ser notificada vive en la casa designada y, después de ello, practicará la diligencia entregándole al probable responsable copia autorizada de la resolución correspondiente, de todo lo cual se asentará razón en autos.

Si no se encuentra al interesado en su domicilio particular se le dejará con cualquiera de las personas que allí residan un citatorio que contendrá:

- I. Denominación del órgano que dictó la resolución que se pretende notificar;
- II. Datos del expediente en el cual se dictó;
- III. Extracto de la resolución que se notifica;
- IV. Día y hora en que se deja el citatorio y nombre de la persona a la que se le entrega, y
- V. El señalamiento de la hora a la que al día siguiente deberá esperar la notificación.

Al día siguiente, en la hora fijada en el citatorio, el notificador volverá al domicilio particular y si el interesado no se encuentra, de lo cual se asentará la razón correspondiente, se hará la notificación por lista o rotulón.

Si a quien se busca se niega a recibir la notificación, o las personas que se encuentran en el domicilio se rehúsan a recibir el citatorio o no se encuentra nadie en el lugar, éste se fijará en la puerta de entrada y de ello se asentará razón.

Cuando se desconozca el domicilio particular del probable responsable que deba notificarse personalmente, por no corresponder al que se tiene registrado en su expediente, se dará cuenta al titular de la Contraloría para que dicte las medidas que estime pertinentes con el propósito de que se investigue su domicilio. Si a pesar de la investigación no se logra conocerlo, la primera notificación se hará por edictos con cargo al presupuesto de la Contraloría.

Las notificaciones personales también podrán realizarse por comparecencia del interesado o su autorizado ante la Contraloría.

**Artículo 18.** Los servidores públicos que realicen las notificaciones que no sean personales, fijarán diariamente en lugar visible de las oficinas de la Contraloría lista o rotulón relativo a los asuntos acordados, expresando únicamente el número del expediente y un extracto del acuerdo o resolución que deba notificarse y asentarán constancia de ese hecho en los expedientes respectivos.

**Artículo 19.** El probable responsable que intervenga en un procedimiento de responsabilidades administrativas designará un domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en el Distrito Federal. Si por cualquiera circunstancia no realiza la designación, cambia de domicilio sin dar aviso o señala uno falso, la notificación se le hará en la forma que se establece en el artículo anterior, aun cuando deba ser personal.

## TITULO SEGUNDO RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

### CAPITULO I DE LAS CAUSAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**Artículo 20.** Los servidores públicos de la Suprema Corte en el desempeño de sus cargos, empleos o comisiones deben acatar las obligaciones que les imponen la Constitución, las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Unión o por alguna de sus Cámaras y las demás disposiciones de observancia general que les sean aplicables, observando en sus labores cotidianas los principios de legalidad, honradez, lealtad, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia.

**Artículo 21.** Son causas de responsabilidad para los servidores públicos de la Suprema Corte, además de las que se señalan en el artículo 131 de la Ley Orgánica, incumplir con las obligaciones previstas en los artículos 101 de la Constitución y 8o. de la Ley, en este último caso, siempre que sean propias de la función desempeñada.

**Artículo 22.** Tratándose de los Magistrados electorales y del personal de la Sala Superior del Tribunal Electoral las causas de responsabilidad que pudieran derivar del incumplimiento de las obligaciones previstas en la fracción XV del artículo 8o. de la Ley, el Presidente o la Contraloría, según corresponda, las harán del conocimiento del referido Tribunal para que determine lo conducente conforme a lo previsto en el artículo 219 de la Ley Orgánica.

### CAPITULO II DE LOS ORGANOS COMPETENTES

**Artículo 23.** Son competentes para investigar y conocer de los procedimientos relacionados con las responsabilidades administrativas de los servidores públicos regulados por este Acuerdo, el Pleno, el Presidente y la Contraloría.

**Artículo 24.** El Pleno es competente para substanciar el procedimiento, con el auxilio de la Subsecretaría General de Acuerdos, y para emitir la resolución que corresponda en el caso de faltas de los Ministros.

El propio Pleno resolverá los procedimientos relacionados con la conducta de los demás servidores públicos de la Suprema Corte por incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8o., fracciones VIII, X, XII, XIII y XIV, de la Ley, así como por las causas de responsabilidad señaladas en el diverso 131, fracciones I a VI, de la Ley Orgánica. En este caso el procedimiento se substanciará por la Contraloría.

**Artículo 25.** El Presidente dictará el proveído inicial de los procedimientos señalados en el artículo 24 de este Acuerdo, con base en el dictamen presentado por la Contraloría.

El propio Presidente emitirá la resolución que ponga fin a los procedimientos diversos a los señalados en el citado artículo 24.

**Artículo 26.** La Contraloría propondrá al Presidente, de oficio o previa denuncia o queja, el inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas. Tratándose de los que no se ubiquen en el artículo 24 de este Acuerdo, la propia Contraloría dictará el proveído inicial, cualquiera que fuere su sentido.

La Contraloría substanciará los procedimientos de responsabilidades administrativas diversos a los señalados en el párrafo primero del artículo 24 de este Acuerdo, realizará antes de su inicio o dentro de ellos las investigaciones pertinentes y tratándose de los que corresponda conocer al Presidente, emitirá un dictamen en el que proponga las consideraciones y el sentido de la resolución que culmine los referidos procedimientos.

### CAPITULO III

#### DE LAS AUDITORIAS Y DE LA INVESTIGACION DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**Artículo 27.** Con el propósito de vigilar el cumplimiento oportuno y adecuado de las disposiciones de observancia general que regulan la conducta de los servidores públicos de la Suprema Corte, la Contraloría deberá llevar a cabo auditorías, en términos de los lineamientos aprobados por el Comité.

Dichas auditorías podrán ser ordinarias, cuando se realicen en los plazos previamente establecidos, conforme al calendario y las reglas básicas aprobadas por el Comité; o bien, extraordinarias, cuando así lo ordene el Pleno, el Comité o el Presidente.

Las auditorías concluirán con los informes que se hagan del conocimiento del Comité, en los que se precisen las situaciones detectadas, su origen, las conclusiones y las recomendaciones u observaciones que la Contraloría considere pertinentes.

Lo manifestado en dichos informes no implicará un pronunciamiento sobre la comisión de una falta administrativa, ya que los hechos u omisiones respectivos deberán calificarse por el órgano competente para iniciar, en su caso, el respectivo procedimiento de responsabilidades.

El servidor público correspondiente deberá solventar las observaciones en un plazo de hasta diez días hábiles, acompañando la documentación que sea pertinente. Dicho plazo podrá ser prorrogado a petición razonada de aquél.

**Artículo 28.** Si con motivo de la auditoría, una vez transcurrido el plazo al que se refiere el último párrafo del artículo anterior, existen elementos que hagan presumir la probable responsabilidad administrativa de algún servidor público, el titular de la Contraloría iniciará de oficio el procedimiento correspondiente, salvo que se trate de los procedimientos previstos en el artículo 24 de este Acuerdo, en los que se limitará a formular el dictamen respectivo.

Cuando el titular de la Contraloría estime que en una auditoría se tuvo conocimiento de hechos que pudieran constituir una responsabilidad administrativa y sea necesario recabar mayores elementos para acreditar ese hecho o para conocer al o a los responsables del mismo, podrá ordenar de manera fundada y motivada las investigaciones correspondientes.

Dicha orden deberá expresar las circunstancias que razonadamente justifiquen la investigación, y podrá dictarse antes de que se inicie el procedimiento o dentro de éste.

En caso de que el titular de la Contraloría considere que no existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento emitirá el acuerdo conducente el que se anexará al expediente de la auditoría respectiva o bien al que se hubiere abierto con motivo de la investigación.

**Artículo 29.** El Pleno, el Comité o el Presidente, en términos de lo previsto en los artículos 20 de la Ley y 134, fracción IV, de la Ley Orgánica, están facultados para ordenar al titular de la Contraloría la práctica de investigaciones respecto de las conductas que puedan constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos regulados por este Acuerdo. Tratándose de los Ministros sólo el Pleno podrá emitir la orden correspondiente.

**Artículo 30.** Para el desarrollo de las investigaciones el titular de la Contraloría podrá solicitar la información y los documentos que estime pertinentes, para lo cual los órganos de la Suprema Corte deberán brindarle el auxilio necesario.

Si la información que se requiere se encuentra bajo resguardo de un órgano ajeno al Poder Judicial de la Federación, el titular de la Contraloría realizará la solicitud, salvo en el caso previsto en el párrafo segundo del artículo 66 de este Acuerdo, e informará mensualmente de los resultados obtenidos al Pleno, al Comité o al Presidente, según corresponda.

**Artículo 31.** El servidor público de la Suprema Corte al que la Contraloría solicite información o documentación con motivo de una investigación deberá proporcionarla dentro de un plazo que se fijará entre tres a diez días hábiles, el cual podrá ser prorrogado por igual plazo a petición razonada de aquél.

Si los informes o la documentación requerida no se rindieran dentro del plazo otorgado, con independencia de la responsabilidad en que se incurra, se le solicitarán al superior jerárquico.

#### CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**Artículo 32.** El procedimiento de responsabilidades administrativas puede iniciar mediante queja presentada ante este Alto Tribunal por algún gobernado, por denuncia realizada por cualquier órgano del Estado y de oficio cuando la Contraloría estime que cuenta con elementos que acrediten la comisión de una conducta infractora del marco jurídico que regula a los servidores públicos de la Suprema Corte.

Las quejas anónimas sólo serán tramitadas cuando estén acompañadas de pruebas documentales que acrediten una conducta infractora y la probable responsabilidad de algún servidor público en su comisión.

Si la queja o denuncia no reúne los elementos suficientes para establecer la existencia de una conducta infractora y la probable responsabilidad de algún servidor público, se desechará y se integrará el cuaderno auxiliar correspondiente.

Si el Pleno, el Presidente o el titular de la Contraloría estimaren que la queja fue interpuesta sin motivo, se impondrá al querellante o a su representante o abogado, o a ambos, una multa de diez a ciento veinte días de salario mínimo tomando como base el vigente en el Distrito Federal al momento de interponerse la queja.

**Artículo 33.** Cuando la Contraloría estime que se debe iniciar un procedimiento de los previstos en el artículo 24 de este Acuerdo o cuando se presente una denuncia o queja relacionada con esos procedimientos, y se reúnan los elementos que permitan su admisión, el titular de la Contraloría formulará un dictamen que someterá a consideración del Presidente, el que dictará el proveído conducente.

**Artículo 34.** En el auto en el que se admita la queja o denuncia, o en el que de oficio se inicie el procedimiento, en los casos previstos en el artículo 24 de este Acuerdo, se citará al probable responsable a una audiencia, haciéndole saber la responsabilidad o responsabilidades que se le imputan, el lugar, día y hora en que tendrá verificativo dicha audiencia, y su derecho a ofrecer pruebas y a alegar lo que le convenga, por sí o por un defensor.

Entre la fecha de citación y la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles.

**Artículo 35.** Tratándose de faltas de los Ministros, la audiencia se celebrará ante el Pleno.

La audiencia tendrá lugar ante la Contraloría en los casos previstos en el párrafo segundo del artículo 24 de este Acuerdo.

**Artículo 36.** En la referida audiencia el probable responsable rendirá su declaración en relación con los hechos que se le imputan y que puedan ser causa de responsabilidad en los términos de este Acuerdo y demás disposiciones aplicables; asimismo, se recibirán las pruebas ofrecidas.

Si el probable responsable deja de comparecer sin causa justificada a la audiencia se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan.

Si del resultado de la audiencia no se desprenden elementos suficientes para resolver o se advierten otros que impliquen nueva responsabilidad administrativa a cargo del probable responsable o de otras personas, se podrá disponer la práctica de investigaciones y acordar la celebración de otra u otras audiencias en su caso, siempre y cuando al o a los probables responsables se les permita ejercer plenamente sus defensas respecto de los nuevos hechos infractores.

De lo acontecido en las audiencias se levantarán actas circunstanciadas que firmarán quienes intervengan en ellas. Concluida la última audiencia, el titular de la Subsecretaría General de Acuerdos o el de la Contraloría, según corresponda en términos del artículo 24 de este Acuerdo General, emitirá proveído en el que se tenga debidamente integrado el expediente y se turne a la ponencia que corresponda por orden cronológico de designación de los Ministros, para que se formule el proyecto de resolución, que se someterá a la consideración del Pleno.

**Artículo 37.** En los casos no previstos en el artículo 24 de este Acuerdo, recibida la queja o denuncia, la Contraloría la analizará y si está apoyada en pruebas documentales o elementos probatorios suficientes para establecer la existencia de la infracción y presumir la responsabilidad del servidor público, dictará un proveído en el que la admita y ordene la formación del expediente respectivo.

**Artículo 38.** En los procedimientos a los que se refiere el artículo anterior, se ordenará enviar al probable responsable una copia del escrito de queja o denuncia y sus anexos o, en su caso, del resultado de la investigación o auditoría, haciéndole saber la responsabilidad o responsabilidades que se le imputan, para que en un plazo de cinco días hábiles formule un informe sobre los hechos que se le atribuyan.

El informe deberá referirse a todos y cada uno de los hechos comprendidos en el escrito de queja o denuncia, o advertidos en la investigación o auditoría, afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar.

Se presumirán confesados los hechos de la denuncia sobre los cuales el probable responsable no se manifieste explícitamente, sin admitirse prueba en contrario. La confesión de los hechos no entraña la aceptación de la validez de la adecuación de aquéllos a la norma que prevé la infracción atribuida.

**Artículo 39.** Si del informe no se desprenden elementos suficientes para resolver o se advierten otros que impliquen nueva responsabilidad administrativa a cargo del probable responsable o de otras personas, se podrá disponer la práctica de investigaciones y acordar la celebración, en su caso, de las audiencias necesarias.

Una vez recibido el informe y, en su caso, concluida la audiencia y desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes, la Contraloría emitirá el proveído que tenga debidamente integrado el expediente.

Dentro de los veinte días hábiles siguientes la propia Contraloría emitirá dictamen en el que proponga el sentido de la resolución que ponga fin al procedimiento respectivo. Dicho dictamen se someterá a consideración del Presidente para que resuelva en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 133, fracción II, de la Ley Orgánica.

**Artículo 40.** En las resoluciones que pongan fin a los procedimientos de responsabilidades administrativas deberá analizarse la existencia de la conducta infractora y, en su caso, la responsabilidad en su comisión, tomando en cuenta las circunstancias en que se dieron los hechos.

#### CAPITULO V MEDIDAS CAUTELARES

**Artículo 41.** Una vez iniciado un procedimiento de responsabilidad administrativa el órgano competente para substanciarlo podrá determinar la suspensión temporal de los probables responsables en sus cargos, empleos o comisiones, siempre que a su juicio así convenga para la continuación de las investigaciones, debiendo establecer el porcentaje de percepciones que, en su caso, continuará recibiendo en ese lapso.

**Artículo 42.** Cuando exista riesgo inminente de que el presunto responsable no se localice o de que oculte, enajene o dilapide sus bienes, a juicio de la Contraloría, se solicitará a la Tesorería de la Federación, en cualquier fase del procedimiento de responsabilidad administrativa, proceda al embargo precautorio de sus bienes, a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que llegaren a imponerse con motivo de la infracción cometida. Impuesta la sanción económica, el embargo precautorio se convertirá en definitivo y se procederá en términos del tercer párrafo del artículo 30 de la Ley.

**Artículo 43.** Las medidas cautelares no prejuzgan sobre la responsabilidad que se impute, lo cual se hará constar expresamente en la determinación correspondiente y estarán vigentes, en su caso, hasta que se emita la resolución que ponga fin al procedimiento respectivo.

**Artículo 44.** Si el servidor público suspendido temporalmente no resultare responsable de la falta que se le imputa, será restituido en el goce de sus derechos y se le cubrirán las percepciones que dejó de recibir durante el tiempo en que estuvo suspendido. En el caso del embargo precautorio, éste quedará sin efectos y, en el supuesto de que se haya decretado respecto de recursos monetarios, se reintegrarán los intereses que conforme a la tasa de mercado debieron generar.

#### CAPITULO V DE LAS SANCIONES Y DE SU INDIVIDUALIZACION

**Artículo 45.** Las sanciones aplicables a los servidores públicos que incumplan las obligaciones previstas en el artículo 2o. de este Acuerdo, consistirán en:

- I. Apercibimiento privado o público;
- II. Amonestación privada o pública;
- III. Sanción económica;
- IV. Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo no menor de tres días ni mayor a un año;
- V. Destitución del puesto;
- VI. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público; y,
- VII. Pérdida del respectivo cargo, de las prestaciones y beneficios en términos del párrafo último del artículo 101 constitucional.

**Artículo 46.** Para la individualización de las sanciones antes mencionadas se tomará en cuenta lo dispuesto en los artículos 13, párrafos octavo, penúltimo y último, 14 y 15 de la Ley.

**Artículo 47.** Para la individualización de las sanciones establecidas en el artículo 37 de la Ley, deberá tomarse en cuenta que revela diverso grado de gravedad el hecho de que ya iniciado el procedimiento por falta de la declaración de situación patrimonial, se advierta que ésta se presentó de manera extemporánea, antes de iniciado dicho procedimiento o después del mismo, o no se haya subsanado la omisión.

**Artículo 48.** Para la ejecución de las sanciones previstas en este capítulo, se observarán las siguientes reglas:

- I. Apercibimiento o amonestación privada. Se ejecutará citando al servidor público en la sede de la Contraloría y corresponderá a su titular hacer efectiva la sanción;
- II. Apercibimiento o amonestación pública. Se ejecutará citando al servidor público en la sede de la unidad a la que se encuentre adscrito, con el apoyo del titular de ésta, en donde el titular de la Contraloría hará efectiva la sanción ante la presencia del personal que labore en aquella unidad;
- III. Suspensión del empleo, cargo o comisión y destitución del puesto. El titular de la Contraloría dará aviso a la Dirección de Personal para los efectos legales conducentes. En caso de que el servidor público sancionado no acate la sanción correspondiente, se podrá solicitar auxilio a la Dirección de Seguridad;
- IV. Sanción económica. El titular de la Contraloría deberá comunicar a la Dirección de Personal para que ésta, a su vez, lleve a cabo las retenciones necesarias a fin de hacerla efectiva;
- V. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público. El titular de la Contraloría dará aviso a la Dirección General de Personal, notificará a las Direcciones Generales de Recursos Humanos tanto del Consejo de la Judicatura Federal como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como a la Secretaría de la Función Pública y a las Contralorías de los Estados; y,
- VI. Sanciones previstas en el artículo 101 constitucional. El Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte comunicará a la Dirección General de Personal la resolución correspondiente para los efectos legales conducentes.

TITULO TERCERO  
**DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**  
CAPITULO I  
**DE LOS SUJETOS OBLIGADOS**

**Artículo 49.** La Suprema Corte llevará el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de sus servidores públicos, de los Magistrados electorales, así como del personal de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

**Artículo 50.** Tienen obligación de presentar ante la Suprema Corte declaración de situación patrimonial, bajo protesta de decir verdad, los siguientes servidores públicos:

- I. Ministros;
- II. Magistrados electorales de la Sala Superior del Tribunal Electoral;
- III. Secretario General de la Presidencia y Oficial Mayor;
- IV. Secretario General de Acuerdos;
- V. Magistrados electorales de las Salas Regionales;
- VI. Subsecretario General de Acuerdos;
- VII. Secretarios Ejecutivos;
- VIII. Personal de la Sala Superior del Tribunal Electoral;
- IX. Directores Generales;
- X. Secretarios de Estudio y Cuenta;
- XI. Secretarios de Acuerdos de Sala;
- XII. Directores Generales Adjuntos;
- XIII. Secretario Particular de Mando Superior;
- XIV. Asesor de Mando Superior;
- XV. Secretario de Seguimiento de Comités;

- XVI. Secretario de Estudio y Cuenta adjunto;
- XVII. Subsecretario de Acuerdos de Sala;
- XVIII. Director de Area;
- XIX. Asesor;
- XX. Secretario Auxiliar de Acuerdos;
- XXI. Secretario de Director General;
- XXII. Actuario;
- XXIII. Subdirector de Area;
- XXIV. Jefes de Departamento cuando realicen las funciones precisadas en la fracción XXVIII de este artículo;
- XXV. Con independencia de la denominación del puesto, todos los servidores públicos que manejen o apliquen recursos económicos, presupuestales, valores y fondos de la Federación; realicen actividades de inspección o vigilancia; lleven a cabo funciones de calificación o determinación para la expedición de licencias, permisos o concesiones, así como quienes intervengan en la adjudicación de pedidos o contratos; y,
- XXVI. Los demás que expresamente determine mediante acuerdo general el Comité o el Presidente.

#### CAPITULO II

#### DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACION PATRIMONIAL

**Artículo 51.** La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
  - a) Ingreso a la Suprema Corte o al Tribunal Electoral por primera vez.
  - b) Reingreso a la Suprema Corte o al Tribunal Electoral cuando hayan transcurrido más de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo en esos órganos jurisdiccionales.
- II. Declaración de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes al en que se dé ese supuesto.
- III. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, acompañada de una copia de la constancia de ingresos del servidor público y, en su caso, de una copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta, si está obligado a presentar declaración en los términos de la legislación aplicable, salvo que en ese mismo año se hubiese presentado la declaración de situación patrimonial a que se refieren las fracciones I y II de este artículo.

Cuando el último día de los referidos plazos sea inhábil la declaración respectiva podrá presentarse en el día hábil siguiente.

**Artículo 52.** En las declaraciones de inicio y de conclusión del encargo se manifestarán los bienes inmuebles, muebles, inversiones y gravámenes del declarante, su cónyuge y sus dependientes económicos, con la fecha y valor de adquisición.

En las declaraciones de modificación patrimonial se manifestarán las modificaciones al patrimonio, correspondientes al año que se declara. En todo caso se indicará el medio por el que se hizo la adquisición.

**Artículo 53.** Las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de formatos impresos, de medios magnéticos con formato impreso o de medios remotos de comunicación electrónica, empleándose en este último caso medios de identificación electrónica.

La Contraloría tendrá a su cargo el sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen los servidores públicos y llevará el control de ellos.

Asimismo, la Contraloría someterá a la aprobación del Comité los formatos impresos, de medios magnéticos y electrónicos, bajo los cuales los servidores públicos deberán presentar las declaraciones de situación patrimonial, así como los manuales e instructivos que indicarán lo que es obligatorio declarar. La

Contraloría hará del conocimiento de aquéllos los beneficios que implica el uso de medios electrónicos remotos para cumplir con las referidas obligaciones.

**Artículo 54.** Los servidores públicos que ocupen cargos de los mencionados en el artículo 50 de este Acuerdo, no estarán obligados a presentar declaración patrimonial inicial o de conclusión cuando:

- I. Ocupen el cargo por un plazo que no exceda de sesenta días;
- II. Sean readscritos o nombrados en diversos cargos al que desempeñaban dentro de la Suprema Corte o, en su caso, dentro del Tribunal Electoral, en el que hubiesen estado obligados a presentar la declaración correspondiente o cuando cambie la denominación del puesto respectivo;
- III. Les sea concedida licencia que no exceda de tres meses y no tenga como finalidad desempeñar otro cargo;
- IV. Les sea concedida licencia por motivos de salud que no exceda de un año.

Siempre que los servidores públicos a los que se refiere este Acuerdo obtengan licencia para desempeñar otro puesto fuera de la Suprema Corte o, en su caso, del Tribunal Electoral, estarán obligados a presentar la declaración de conclusión. Cuando los servidores públicos mencionados se reincorporen al cargo en el que se les otorgó la licencia deberán presentar la declaración inicial.

**Artículo 55.** Cuando los servidores públicos reciban, de una misma persona, algún bien o donación en los términos de la fracción XII del artículo 8o. de la Ley, cuyo valor acumulado durante un año exceda de diez veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal al momento de su recepción, deberán informarlo en un plazo no mayor a quince días hábiles a la Contraloría, a fin de ponerlo a su disposición.

### CAPITULO III DE LOS ORGANOS COMPETENTES

**Artículo 56.** Son competentes para ejercer las atribuciones correspondientes al registro y seguimiento de la situación patrimonial de los servidores públicos:

- I. El Pleno;
- II. El Comité;
- III. El Presidente; y,
- IV. La Contraloría.

**Artículo 57.** El Pleno, el Comité y el Presidente, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Ordenar la práctica de investigaciones y auditorías, cuando del análisis de las declaraciones de situación patrimonial aparezca causa justificada para ello. Tratándose de los Ministros sólo el Pleno podrá ordenar dichos actos, salvaguardándose su autonomía e independencia.  
Previamente a la investigación o al inicio de la auditoría, se dará cuenta al servidor público de los hechos que motivan estas actuaciones y se le presentarán las actas en que aquéllos consten, para que exponga lo que en derecho convenga;
- II. Resolver lo que proceda en relación con las investigaciones y auditorías que ordene, así como lo relativo a las solicitudes de información formuladas por las autoridades legalmente facultadas para ello;
- III. Conocer de los procedimientos de responsabilidad, en términos de lo previsto en el capítulo IV del título segundo de este Acuerdo General, cuando como resultado de las investigaciones y auditorías que se hayan ordenado, se advierta que existen elementos que acreditan la existencia de una causa de responsabilidad de las previstas en el artículo 21 de este Acuerdo y la probable responsabilidad del servidor público; y,
- IV. Hacer del conocimiento del Presidente del Tribunal Electoral cualquier irregularidad que advierta respecto de la evolución de la situación patrimonial de los Magistrados electorales.

**Artículo 58.** El titular de la Contraloría tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

- I. Llevar, de conformidad con la Ley y este Acuerdo, el registro, control, seguimiento y análisis de la situación patrimonial de los servidores públicos a que este Acuerdo se refiere, con excepción de los Ministros;
- II. Rendir al Comité los siguientes informes:
  - a) Sobre los servidores públicos que no hayan presentado su declaración anual de situación patrimonial, el cual deberá remitirse en la primera quincena de julio.
  - b) Resultado del análisis de las declaraciones recibidas en el mes de mayo en el que deberán señalarse los servidores públicos que en el ejercicio anterior tuvieron una modificación patrimonial que aparentemente carece de justificación, el cual deberá presentarse en la segunda quincena de octubre.
  - c) Resultado del análisis de las declaraciones de conclusión, en el que deberán señalarse los servidores públicos que tuvieron durante su encargo una modificación patrimonial que aparentemente carece de justificación, el cual deberá presentarse trimestralmente.
- III. Practicar, en términos de lo dispuesto en los artículos 27 al 31 de este Acuerdo, las auditorías e investigaciones que estime necesarias o las que, en su caso, le sean ordenadas por el Pleno, por el Comité o por el Presidente;
- IV. Comunicar al Pleno, al Comité o al Presidente, según corresponda, los resultados de las investigaciones y auditorías practicadas;
- V. Llevar el registro de los bienes a que se refiere el artículo 45 de la Ley;
- VI. Hacer del conocimiento del Presidente del Tribunal Electoral cualquier irregularidad que advierta respecto de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos adscritos al mismo con excepción de los Magistrados electorales; y,
- VII. Recibir y custodiar las declaraciones de situación patrimonial que presenten los servidores públicos, salvo las de los Ministros y las de los Magistrados electorales, lo que corresponderá al Presidente.

**Artículo 59.** El Comité expedirá, mediante el acuerdo general de administración correspondiente, las normas y el contenido de los formatos bajo los cuales los servidores públicos deberán presentar la declaración de situación patrimonial, así como los manuales e instructivos que indicarán lo que es obligatorio declarar.

**Artículo 60.** Los formatos para la declaración sobre modificación patrimonial serán distribuidos a los servidores públicos de la Suprema Corte, a los Magistrados electorales y al personal de la Sala Superior del Tribunal Electoral, por lo menos, con dos meses de anticipación.

En relación con las declaraciones de inicio y de conclusión, la Dirección de Personal, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, proporcionará a la Contraloría la información necesaria para que cuente con los elementos suficientes para determinar qué servidores públicos están obligados a presentarlas. En dicho informe se precisará la fecha en que el servidor público respectivo inició sus labores o las concluyó.

Tratándose de los servidores públicos del Tribunal Electoral que se rigen por este Acuerdo, la Contraloría solicitará los datos necesarios a la Dirección General de Recursos Humanos de ese Tribunal, tomando en cuenta que los datos sobre las plazas y sus ocupantes son públicos.

**Artículo 61.** El personal que determine el titular de la Contraloría proporcionará asesoría y apoyo para el llenado de los formatos a los servidores públicos que se rigen por este Acuerdo.

**Artículo 62.** El lugar y horario para la presentación de las declaraciones sobre situación patrimonial de los servidores públicos de la Suprema Corte será el domicilio de la Contraloría, de las ocho treinta a las veinte horas, todos los días, excepto los inhábiles por disposición de ley y aquellos en los que se suspendan las labores de la Suprema Corte.

Tratándose de servidores públicos que no residan en el Distrito Federal o en su área metropolitana, podrán enviarlas a la dirección mencionada por correo certificado con acuse de recibo, o por medio de servicio de mensajería legalmente autorizado, dentro de los plazos señalados en el artículo 51 de este Acuerdo.

**Artículo 63.** Al recibir las declaraciones sobre situación patrimonial el personal correspondiente de la Contraloría entregará el comprobante respectivo o, en su caso, remitirá por correo el respectivo acuse de recibo.

**Artículo 64.** El titular de la Contraloría recibirá en cualquier fecha las modificaciones o aclaraciones a declaraciones presentadas con anterioridad por los servidores públicos de la Suprema Corte y el personal de la Sala Superior del Tribunal Electoral, salvo las que formulen los Ministros y los Magistrados electorales, en cuyo caso serán recibidas y salvaguardadas por el Presidente de la Suprema Corte.

**Artículo 65.** Cuando la Contraloría ejerza las atribuciones previstas en el artículo 58, fracción IV, de este Acuerdo, una vez concluida la auditoría o la investigación correspondiente y en el caso de que los resultados obtenidos sean reveladores de alguna incongruencia en relación con los bienes que integran el patrimonio del servidor público respectivo, en términos de lo previsto en el diverso 42 de la Ley, aquélla citará personalmente a éste y le hará saber dichas incongruencias, para que dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la recepción del citatorio, formule a la Contraloría las aclaraciones pertinentes, pudiendo ofrecer para tal fin pruebas documentales.

La Contraloría analizará las referidas aclaraciones y dentro de los quince días hábiles siguientes deberá concluir el informe respectivo, el cual, en su caso, someterá a la consideración del órgano que haya ordenado la auditoría o la investigación correspondiente.

Dicho informe podrá servir de base para iniciar el procedimiento de responsabilidades administrativas en términos de lo previsto en los artículos 33 o 37 de este Acuerdo.

Cuando no fuere posible entregar el citatorio al que se refiere el párrafo primero de este artículo, o cuando el servidor público o la persona con quien se entienda la notificación se negaren a firmar de recibido, el notificador hará constar dicha circunstancia en una acta que levantará ante dos testigos, sin que ello afecte el valor probatorio que en su caso posea este documento.

Contra la práctica de la notificación respectiva el servidor público podrá inconformarse ante la Contraloría, mediante escrito que deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a su realización, y dispondrá de un plazo igual para ofrecer las pruebas que a su derecho convengan. Una vez desahogadas las pruebas admitidas, si las hubiere, la Contraloría contará con un plazo de diez días hábiles para resolver lo conducente.

**Artículo 66.** En términos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley, las dependencias, entidades e instituciones públicas estarán obligadas a proporcionar a la Contraloría, la información fiscal, inmobiliaria o de cualquier otro tipo, relacionada con los servidores públicos de esta Suprema Corte, sus cónyuges, concubinas o concubinarios y dependientes económicos directos, con la finalidad de que verifique la evolución del patrimonio de aquéllos.

Sólo el Pleno, el Comité o el Presidente, en términos del párrafo anterior, podrán solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información bancaria.

**Artículo 67.** Se computarán entre los bienes que adquieran los servidores públicos o con respecto de los cuales se conduzcan como dueños, los que reciban o de los que dispongan su cónyuge, concubina o concubinario y sus dependientes económicos directos, salvo que se acredite que éstos los obtuvieron por sí mismos y por motivos ajenos al servidor público.

**Artículo 68.** Cuando en el ámbito de sus respectivas competencias, el Pleno, el Comité, el Presidente o, en su caso, la Contraloría estimen que existen elementos para considerar probada la responsabilidad de algún servidor público de los que se rigen por este Acuerdo, en materia de seguimiento de su situación patrimonial, iniciarán el respectivo procedimiento de responsabilidad administrativa, en términos de lo previsto en el artículo 32 de este Acuerdo y, en su caso, declararán y comunicarán formalmente al Ministerio Público Federal que en la investigación se encontraron elementos sobre un incremento sustancial no justificado del patrimonio de dicho servidor y que éste pudo haber incurrido en la comisión de algún delito.

**Artículo 69.** En términos de lo previsto en el artículo 40 de la Ley, el titular de la Contraloría llevará un registro informático de los servidores públicos que se rigen por este Acuerdo, el cual tendrá el carácter de público, salvo por lo que ve a su sección relativa a la situación patrimonial de aquéllos, en la que se incluirán los datos de los que presenten las declaraciones respectivas ante aquélla.

En el registro se inscribirán los datos curriculares de los servidores públicos de la Suprema Corte y del Tribunal Electoral obligados a presentar declaración de situación patrimonial, sus funciones, ingresos y reconocimientos con motivo de sus empleos, cargos o comisiones; la información relativa a su situación patrimonial, en lo referente a sus ingresos del último año, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos, así como en su caso los procedimientos administrativos instaurados y las sanciones impuestas a aquéllos.

La información relativa a la situación patrimonial será confidencial; sin embargo, podrá hacerse pública siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate.

La Contraloría expedirá las normas para la operación del registro y las constancias de sanciones, en todo caso las de inhabilitación, así como las de no existencia de estas sanciones, que acrediten la situación específica de las personas que, en su caso, las requieran.

Dichas constancias podrán obtenerse del sistema electrónico que establezca la Contraloría.

**Artículo 70.** La Contraloría de la Suprema Corte deberá celebrar convenios de colaboración con la Secretaría de la Función Pública y las Contralorías de los Estados para tener acceso a los datos correspondientes a la inhabilitación de los servidores públicos. La Dirección de Personal solicitará información a la Contraloría sobre los antecedentes de los servidores públicos a los que se otorgue un nombramiento en este Alto Tribunal.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.** Se abroga lo dispuesto en el Acuerdo General Plenario 6/1996 y en los Acuerdos Generales de Administración que se opongan al presente Acuerdo.

**TERCERO.** Los procedimientos administrativos que se encuentren pendientes de resolución se concluirán conforme a las disposiciones vigentes antes de la entrada en vigor de este Acuerdo. Los que se inicien con posterioridad a esta fecha respecto de hechos acontecidos previamente, únicamente se registrarán en su aspecto sustantivo por aquellas disposiciones.

**CUARTO.** Publíquese este Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en términos de lo dispuesto en el artículo 7o., fracción XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en medios electrónicos de consulta pública.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Mariano Azuela Güitrón**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por unanimidad de once votos de los señores Ministros Presidente **Mariano Azuela Güitrón**, **Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, **José Ramón Cossío Díaz**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Juan Díaz Romero**, **Genaro David Góngora Pimentel**, **José de Jesús Gudiño Pelayo**, **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, **Sergio Armando Valls Hernández**, **Olga Sánchez Cordero de García Villegas** y **Juan N. Silva Meza**, en su Sesión Privada celebrada el veintiocho de marzo de dos mil cinco emitió el Acuerdo General número 9/2005, RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTE ALTO TRIBUNAL Y DEL SEGUIMIENTO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DE ESTOS Y DE LOS SERVIDORES PUBLICOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 222 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- México, Distrito Federal, a veintinueve de marzo de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta copia constante de cincuenta fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original consistente en el Acuerdo Número 9/2005; y se certifica para dar cumplimiento a lo dispuesto en su Punto Cuarto Transitorio.- México, Distrito Federal, a cinco de abril de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.1290 M.N. (ONCE PESOS CON UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 18 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 18 de abril de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.54, 3.75 y 3.76, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.51, 4.21 y 4.21, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 18 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 210980)

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.0500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 18 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

## **INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

**AVISO por el que se dan a conocer las modificaciones al formato de la solicitud de intervención del Instituto para verificar la falta de respuesta por parte de una dependencia o entidad a una solicitud de acceso a la información, cuya presentación no se realiza a través de medios electrónicos.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL FORMATO DE LA SOLICITUD DE INTERVENCION DEL INSTITUTO PARA VERIFICAR LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD A UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION.

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 93 y 94 de su Reglamento, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Administración Pública Federal, sus entidades y dependencias están obligadas al cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y que el referido Instituto tiene la atribución de orientar y asesorar a los particulares acerca de la solicitud de intervención del mismo Instituto para verificar la falta de respuesta a una solicitud de acceso, y elaborar el formato de dicha solicitud;

Que el 15 de agosto de 2003 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el formato correspondiente para que las dependencias y entidades, así como el propio Instituto, utilicen el formato para facilitar la presentación de solicitudes de intervención del Instituto para verificar la falta de respuesta a una solicitud de acceso, sin perjuicio de que puedan presentarse, en su caso, en escrito libre o por medio del formato electrónico del Sistema de Solicitudes de Información (<http://informacionpublica.gob.mx>) o del Sistema de Solicitudes de Intervención del Instituto para Verificar la Falta de Respuesta a una Solicitud de Acceso, que estará en el sitio de Internet: <http://www.ifai.org.mx>, y

Que habiendo revisado su operatividad, se hace indispensable ajustar dicha publicación de referencia para facilitar la presentación de solicitudes de intervención del Instituto para verificar la falta de respuesta a una solicitud de acceso, sin perjuicio de que puedan presentarse, mediante escrito libre o por medio del Sistema de Solicitudes de Intervención del Instituto para Verificar la Falta de Respuesta a una Solicitud de Acceso, que se encuentra en el sitio de Internet: <http://www.ifai.org.mx>, según lo decida el particular solicitante.

### **AVISO**

**Unico.-** Por medio del presente aviso en forma, se da a conocer el formato modificado de solicitud de intervención del Instituto para verificar la falta de respuesta por parte de una dependencia o entidad a una solicitud de acceso a la información, cuya presentación no se realiza a través de medios electrónicos.

SOLICITUD DE INTERVENCION DEL INSTITUTO PARA VERIFICAR LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD A UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION

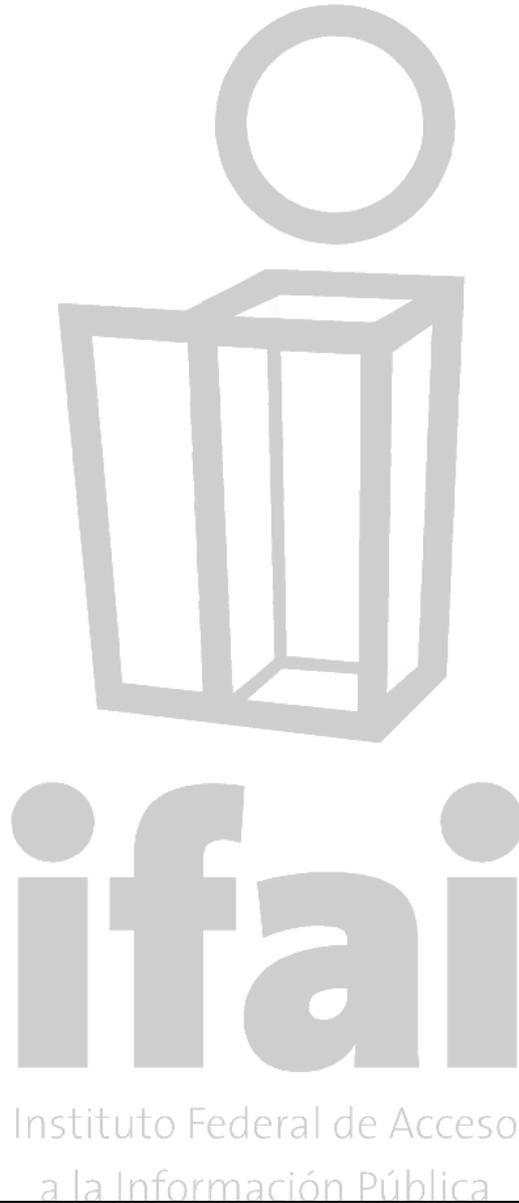
Homoclave RFTS: IFAI-00-005

1.

2.

3.

4.



<b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>	
5.	<p>Se adjunta a la presente solicitud de acceso a la dependencia o entidad de solicitudes por medio de correo electrónico por parte del representante de la dependencia o entidad de solicitudes por medio de correo electrónico. – Sin costo</p> <p>Por medio de correo electrónico, que presentó la solicitud</p>
5.	<p><b>DATOS QUE EL SOLICITANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPCIONAL</b></p> <p>Representante (en su caso) se llama el pago del servicio (13 dígitos):</p> <p>Apellido Paterno no cumple, es el apellido Materno que se utilizará Nombre(s) certificado.      CURP: _____ Teléfono (Clave): ( ) Número: _____ Correo electrónico: _____</p> <p>Por medio electrónico, será utilizada únicamente a través del Sistema de Solicitudes de Intervención del Instituto para Verificar la Falta de Respuesta a una Solicitud de Acceso, que estará en el sitio de internet <a href="http://www.ifai.org.mx">http://www.ifai.org.mx</a> - Sin costo.</p> <p>Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F Fecha de Nacimiento: _____ Ocupación: _____</p>
<p>¿Cómo se enteró usted de la existencia de la solicitud de intervención del IFAI para verificar la falta de respuesta a una solicitud de acceso?          En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, favor de proporcionar los siguientes datos.</p> <p>Radio <input type="checkbox"/> Prensa <input type="checkbox"/> Televisión <input type="checkbox"/> Cartel o Póster <input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/> Otro Medio (especifique) _____</p>	
<p>Calle No. Ext./ No. Int. Col. o Fraccionamiento Delegación o Municipio Entidad federativa País Cod. Postal</p> <p>• En caso de seleccionar la opción de medios electrónicos, favor de proporcionar los siguientes datos:          correo electrónico: _____</p>	

**6. INSTRUCTIVO**

- Favor de llenar el presente formato a máquina o con letra de molde legible.
- Esta solicitud podrá presentarse mediante escrito libre, este formato, o a través de la página del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en la liga correspondiente al Sistema de Solicitudes de Intervención del Instituto para Verificar la Falta de Respuesta a una Solicitud de Acceso (<http://www.ifai.org.mx>).
- El formato está disponible en las Unidades de Enlace, las oficinas, representaciones y delegaciones que cuenten con servidores públicos habilitados para tales efectos, así como en los sitios de internet de las dependencias, entidades y del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (<http://www.ifai.org.mx>).
- Usted puede reproducir este formato en papel bond blanco.

**7. INFORMACION GENERAL**

- La falta de respuesta a la solicitud de acceso, transcurridos 20 días hábiles contados desde su presentación, o 40 días hábiles cuando se haya prorrogado dicho plazo, se entenderá resuelta en sentido positivo, por lo que la dependencia o entidad quedará obligada a darle acceso a la información en un periodo de tiempo no mayor a los 10 días hábiles, siguientes a la terminación de los plazos antes señalados, cubriendo todos los costos generados por la reproducción del material informativo.
- En caso que la información no conforme al párrafo anterior, usted podrá solicitar la intervención del IFAI para que verifique la falta de respuesta a su solicitud.
- El IFAI requerirá a la dependencia o entidad de que se trate para que en el plazo de cinco días hábiles compruebe que respondió en tiempo y forma al particular. Comprobado este hecho a juicio del Instituto, éste procederá a informarlo al particular a través de una resolución que será emitida dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud para que el IFAI interviniere y verificara la falta de respuesta. En caso contrario, emitirá una resolución donde conste la instrucción a la dependencia o entidad para que entregue la información solicitada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de dicha resolución.
- En caso de que la dependencia o entidad no pueda comprobar que respondió en tiempo y forma al particular, y considere que se trata de información reservada o confidencial, deberá remitir al Instituto un informe en el que funde y motive la clasificación correspondiente en el plazo de cinco días hábiles a que se refiere el párrafo anterior.
- En caso de que el informe sea insuficiente para determinar la clasificación correspondiente, el Instituto podrá citar a la dependencia o entidad para que en un plazo de 5 días hábiles aporte los elementos que permitan resolver lo conducente, incluida la información reservada o confidencial.
- El Instituto valorará la clasificación hecha conforme a lo anterior y, en su caso, emitirá dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud para que interviniera y verificara la falta de respuesta, una resolución donde conste la instrucción a la dependencia o entidad para que le entregue la información solicitada, o bien en la que determine que los documentos en cuestión son reservados o confidenciales, en cuyo caso la resolución instruirá a la dependencia o entidad para que resuelva de manera fundada y motivada la negativa correspondiente. En ambos casos la instrucción deberá acatarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación que para esos efectos se lleve a cabo.
- No se requiere la identificación del solicitante para interponer la solicitud. En caso de que la solicitud se presente mediante un representante, éste deberá contar con una carta poder firmada ante dos testigos.
- En caso de que la solicitud de acceso a información gubernamental no se hubiera presentado por medios electrónicos, y el solicitante no anexe a esta solicitud de intervención del Instituto la copia de la solicitud de acceso, o la constancia de afirmativa ficta, emitida por la dependencia o entidad, de que transcurrió el plazo de respuesta sin que se haya resuelto aquélla, se prevendrá al solicitante, por una sola ocasión y a través del medio que haya elegido en su solicitud, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 5 días hábiles. Transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el Instituto para resolver sobre la solicitud.
- Para sugerencias, dudas o quejas, puede comunicarse al 01-800-835-4324 (TELIFAI) o bien remitirse a la página de internet <http://www.ifai.org.mx>

Reverso

**Artículo transitorio**

**UNICO.-** El presente formato entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en sesión celebrada el día diecinueve de enero de dos mil cinco, ante el Secretario de Acuerdos.- La Comisionada Presidente, **María Marván Laborde**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Horacio Aguilar Alvarez de Alba, Alonso Gómez Robledo Verduzco, Juan Pablo Guerrero Amparán, José Octavio López Presa**.- Rúbricas.- El Secretario de Acuerdos, **Francisco Ciscomani Freaner**.- Rúbrica.

**(R.- 210837)**

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

### **SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 073/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Puerta Vieja, Municipio de Tántima, Ver.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario 073/95, que corresponde al expediente 5047, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Puerta Vieja", ubicado en el Municipio de Tántima, Estado de Veracruz, en cumplimiento a la ejecutoria de quince de octubre de dos mil cuatro, pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo DA40/2004, y

#### **RESULTANDO:**

**PRIMERO.-** El treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, este Tribunal emitió sentencia en el expediente agrario que nos ocupa, cuyos puntos resolutivos, fueron:

"...PRIMERO.- Es de negarse y se niega la dotación de tierras promovida por los campesinos del poblado denominado "Puerta Vieja", Municipio de Tántima, Estado de Veracruz, por no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros.

SEGUNDO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Boletín Judicial Agrario y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar..."

**SEGUNDO.-** Contra el anterior fallo Quintín Hervert Morales, Rogelio Ramos Pérez y Sofía Zamora Reyes, presidente, secretario y vocal, en representación del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Puerta Vieja", Municipio de Tántima, Estado de Veracruz, promovieron juicio de garantías, que se radicó bajo el número DA40/2004, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien por ejecutoria de quince de octubre de dos mil cuatro, concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la parte quejosa, en atención a las siguientes consideraciones:

"...resulta fundado el argumento que se refiere a que la responsable no consideró el dictamen positivo de treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, rendido por el ingeniero Miguel Meza García, donde se estima que existen predios afectables, con relación al dictamen positivo de quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario con una superficie de 264-90-93 Hs. de temporal. Lo anterior, toda vez que de la lectura efectuada a la sentencia reclamada se advierte que la responsable no hizo mención alguna del informe y dictamen positivo en comentario...Derivado de lo anterior, es evidente que la sentencia reclamada no precisó que dictámenes o trabajos técnicos fueron la base para llegar a tal consideración, puesto que únicamente se advierte que se refiere a trabajos técnicos e informativos y constancias, y concluye que procede negar la dotación solicitada, situación que este Tribunal Colegiado no considera suficiente para estimar que dicha aseveración se encuentra fundada ni motivada... máxime que de dicho dictamen podrían derivar predios afectables... Lo anterior, toda vez que si bien es cierto que el Tribunal Superior Agrario estableció que había considerado los trabajos técnicos e informativos y las constancias que obran en el expediente; lo cierto es que al haber sido omisa en precisar a cual de ellos se refiere, ni las razones por las cuales no consideró el informe rendido el treinta de julio de mil novecientos noventa y seis (sic), por el ingeniero Miguel Angel Meza García, ni el dictamen positivo de quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario, es evidente que la sentencia reclamada carece de la fundamentación y motivación debida, pues únicamente hace afirmaciones dogmáticas para sustentar su conclusión...en consecuencia, se considera que al no haberse pronunciado respecto de al (sic) informe y dictamen antes mencionados, la responsable deberá fundar y motivar debidamente su sentencia y pronunciarse al respecto para los efectos que haya lugar.

Así las cosas, se estima que se violó el artículo 189 de la ley, que dispone que las sentencia (sic) de los Tribunales Agrarios se dictarán a verdad sabida, al no haber cumplido la autoridad responsable con lo que le impone dicho precepto; por lo que se advierte que al resolver el asunto lo hizo de manera dogmática.

Por lo anterior, ante lo fundado del concepto de violación procede conceder el amparo y protección de la Justicia Federal, para los efectos que resulten procedentes, siendo innecesario el estudio de los demás conceptos de violación al existir la posibilidad de que existan predios afectables..."

**TERCERO.-** En cumplimiento a la ejecutoria antes transcrita, este Tribunal Superior por auto de cinco de noviembre de dos mil cuatro, dejó insubsistente la sentencia combatida de treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, turnando los autos al Magistrado ponente para que elaborara el proyecto de resolución, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

**SEGUNDO.-** La substanciación del presente asunto se ajustó a las formalidades exigidas por los artículos 272, 273, 286, 287, 291 y 293 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que se encuentra acreditado en autos lo siguiente:

Mediante escrito de veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, un grupo de campesinos del poblado denominado "Puerta Vieja" congregación de San José Tepetates, pertenecientes al Municipio de Tántima, Estado de Veracruz, solicitó al Gobernador del Estado, dotación de tierras, para satisfacer sus necesidades agrarias.

Turnada la solicitud de referencia a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, ésta instauró el procedimiento correspondiente el tres de agosto de mil novecientos sesenta y dos, registrándolo bajo el expediente 5047, la cual se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres (documentos que obran en autos a fojas 6 y de la 51 a la 54 del legajo I).

El Comité Particular Ejecutivo quedó integrado por Vicente Santiago P., Lázaro Santiago Parrilla y Santiago Isabel P. como presidente, secretario y vocal, respectivamente, a quienes el Gobernador del Estado les expidió sus nombramientos correspondientes mediante oficios 4571, 4572 y 4573 de cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos (según documentos que obran en el expediente a fojas 14, 15 y 16 del legajo I).

La capacidad individual y colectiva del grupo solicitante ha quedado demostrada en términos de los artículos 195, 196 fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que del resultado de la diligencia censal practicada el cinco de enero de mil novecientos setenta y seis, por Jesús Ramírez Elvira se comprobó la existencia de 46 (cuarenta y seis) campesinos capacitados en materia agraria, cuyos nombres son los siguientes: 1. Vicente Santiago Parrilla, 2. Lázaro Santiago Parrilla, 3. Isabel Santiago Parrilla, 4. Angel Santiago Parrilla, 5. Miguel Santiago Parrilla, 6. Norberto Parrilla Hernández, 7. Blas Reyes Cruz, 8. Tomás Santiago Parrilla, 9. Isabel Flores Parrilla, 10. Juan Zaleta Ramírez, 11. Pedro Vicencio Parrilla, 12. Félix Santiago Cruz, 13. Amador Santiago Cruz, 14. Filimón Mar Díaz, 15. Vicente Pascual Hernández, 16. Miguel Parrilla P., 17. Estanislao Parrilla H., 18. Panuncio Parrilla Hernández, 19. Ceferino Victoriano Santiago, 20. Federico Parrilla Hernández, 21. Eulogio Parrilla Hernández, 22. Jesús Cuéllar Martínez, 23. Alfonso Lozano Nava, 24. Inés Mar Díaz, 25. Isaías Rosales Reyes, 26. Honoria Pascual Pérez, 27. Pedro Mar Díaz, 28. Quintín Herbert Morales, 29. Delfino Pérez Pacheco, 30. Tirzo Santiago García, 31. Tomás Parrilla Hernández, 32. Pedro Garcés Salina, 33. Anastasio de la Cruz Morales, 34. Evaristo Aguilar Cruz, 35. Lázaro Hernández, 36. Humberto Ortega G., 37. Carlos Sarmiento Rodríguez, 38. Genaro Santiago Parrilla, 39. Roberto Domínguez Marranito, 40. Sixto Santiago Parrilla, 41. José Vicente Nicolás, 42. Alejandro Reyna Monterrubio, 43. Alfonso del Angel R., 44. Raúl Iturbide C., 45. Arturo de la Cruz Hernández y 46. Juana de la Cruz Morales.

En lo que concierne a las notificaciones, se estiman que fueron debidamente notificados todos los propietarios o encargados de las fincas ubicadas dentro del radio legal, en respeto de sus garantías de seguridad jurídica que consagran los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERO.-** Atento a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Amparo y en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, de quince de octubre de dos mil cuatro, en el juicio de amparo DA40/2004, se emite la presente resolución.

**CUARTO.-** Los trabajos técnicos informativos que se practicaron dentro del radio legal de siete kilómetros circundante el poblado gestor, con la finalidad de determinar si existen predios susceptibles de afectación para satisfacer las necesidades agrarias del grupo de campesinos solicitante de tierras, son los siguientes.

**a).-** Trabajos técnicos informativos llevados a cabo por el comisionado ingeniero Jesús Ramírez Elvira, contenidos en el informe de siete de junio de mil novecientos setenta y seis (fojas de la 12 a la 16 del legajo III), en el cual consignó:

Que dentro del radio de siete kilómetros se localizan los ejidos definitivos denominados "La Meza", "El Xuchil", "San Lorenzo", "Chinampa de Gorostiza", "Empalizada", "Adalberto Tejeda", así como relacionó los datos registrales de las propiedades pertenecientes a Domingo Lacorte, Hermelinda Sandoval, Artemio Melo Hernández, Francisco Chávez Flores, José Artemio Mar Hernández, Daniel Bermúdez, Manuel del Angel, Félix Velázquez Castellanos, Ignacio Velázquez Flores, Gilberto Garza Fernández, Genaro y Angel Lacorte, Pánfilo Lacorte, concluyendo:

“...MONTE DE DOTACION.- El monte de dotación para el poblado de PUERTA VIEJA CONG. SAN JOSE TEPETATE, DEL MUNICIPIO DE TANTIMA VER., al haber tierras debería de ser de: 920-00-00 Has, para 46 capacitados o sea 20-00-00 Hs., individuales; 20-00-00 para la parcela escolar y 20, para la parcela industrial de la Mujer, que harían un total de 960-00-00 Hs.

“...Los terrenos solicitados por los campesinos corresponden a las propiedades de los CC. Filomeno Lacorte, con Certificado de Inafectabilidad Agrícola No. 59703 de 22 de julio de 1951 para 110-00-00 Hs., María Lacorte con Certificado de Inafectabilidad Agrícola No. 59703 de 27 de julio de 1951 para 97-20-00 Hs., Sara Lacorte, con Certificado de Agrícola Inafectabilidad No. 59706 de 4 de diciembre de 1950 para 86-00-00 Hs. Genoveva Lacorte hoy Jesús Soni Alarcón con Certificado de Inafectabilidad Agrícola No. 59834 de 6 de diciembre de 1950, para 87-10-00 Hs., Julio Alacorte hoy David Soni Alarcón con Certificado de Inafectabilidad No. 64658 de 6 de diciembre de 1951 para 77-60-00 Hs. Domingo Lacorte propietario de 118-00-00 Hs., Blas Lacorte con superficie de 105-00-00 Hs., Ernesto Lacorte con superficie de 114-80-00 Hs., actualmente propiedad de los CC. Angel y Pánfilo Lacorte Lozano.

Los terrenos antes mencionados se encuentran explotados por los propietarios en un 20% a la Ganadería y el 80% sin explotar, con montes altos y partes de Acahualeras por lo que me concreto únicamente a informar para que sea esa superioridad quien resuelva lo conducente...”

**b).- Trabajos técnicos informativos** llevados a cabo por el comisionado Adán Acosta Bándala, contenidos en el informe de seis de julio de mil novecientos setenta y nueve (foja de la 1 a la 6 del legajo XII), en el cual se menciona lo siguiente:

“...1.- DOMINGO LACORTE MESSANO: adquirió 105-00-00 Has., para él y sus hermanos, según escritura pública # 801 y registrada bajo el #127 sección 1ra. Del 3 de Diciembre de 1934, repartiéndose la superficie en partes iguales, tocándole 15-00-00 Has., a cada uno de los Hnos LACORTE MESSANO y que son:

DOMINGO LACORTE MESSANO.- con los datos anteriores.

JUAN LACORTE MESSANO.- con los mismos datos.

FRANCISCO LACORTE MESSANO.- El vendió a los CC. Genaro y Angel Lacorte Messano, según Escritura Pub. #2835 y Registro Público de la Propiedad #191 del 28 de junio de 1872.

ANGEL LACORTE MESSANO.- hizo su escritura de la Fracción que le corresponde y registró con el #33 del 4 de Febrero de 1971.

GENARO LACORTE MESSANO.- Hizo lo mismo que el anterior.

ROSA LACORTE MESSANO.- Idem.

PANFILO LACORTE MESSANO.- Idem.

Encontrándose amparado con el Certificado de Inafectabilidad Agrícola #145137, cuyo acuerdo de Inafectabilidad fue dictado el 27 de abril de 1955 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de julio de 1955, terrenos debidamente aprovechados dedicados a la agricultura y en sus parte males en ganadería mayor al final del presente trabajo se anexa la documentación respectiva.

2.- BLAS LACORTE M.- La parte que le correspondió fue afectada para beneficiar a los campesinos del ejido LA MESA, Mpio. de Chinampa de Goroztiza.

3.- PANFILO LACORTE MESSANO.- es únicamente propietario de la fracción de 15-00-00 Has., que le corresponde del lote “G”, y que se analiza junto con los demás Hnos., Lacorte M.

El registro Público de la Propiedad, informa que Pánfilo Lacorte era copropietario con el C. Metodio Hernández de 25-00-00 Has., las cuales vendieron al C. FRANCISCO LACORTE DEL ANGEL, 17-50-00 Has., según inscripción #198 de Agosto de 1972, y, al C. CESAR MARTIN LACORTE M. le vendieron 7-50-00 Has., según Insc. #197 del 2 de agosto de 1972.- las 25-00-00 Has., se encuentran debidamente explotadas.

4.- MARIA LACORTE GARCIA.- era propietaria de una fracción de terreno compuesta de 25-00-00 Has., las cuales se encuentran amparadas con el certificado de inafectabilidad agrícola #59704 las que vendió a los CC. Genaro y Angel Lacorte M., terrenos de temporal encontrándose debidamente explotados, cuyo Núm. de registro es el 183 del 9 de junio de 1961.

5.- FRACCION “0” del lote #4 de la Hacienda San José Tepetates, de Mpio. de Tántima, Ver., fue propiedad de la C. ROSA LACORTE DE DI COSTANZO e HIJOS, según escritura Pub. #799 la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad, de la Cd. De Naranjos Ver., con el #125 del 30 de Diciembre de 1934, con superficie de 85-00-00 Has., las cuales enajenaron a los CC. Genaro y Angel Lacorte M., según consta en la Escritura Púb. #1447, y registrada bajo el #237 del 5 de octubre de 1960, Terrenos de temporal, explotado debidamente, estando visibles sus linderos.

6.- FRACCION "I".- del mismo lote que el anterior fue propiedad de SARA LACORTE DE FRIAS, como consta en la escritura pública, que quedó registrada con el Núm. 126 del 30 de diciembre de 1934, con superficie de 25-00-00 Has., y amparado con el C.I.A. Núm. 5907 (dice) 59705, cuyo acuerdo fue dictado el 5 de julio de 1950 y Pub. En el **Diario Oficial de la Fed.** El 29 de noviembre de 1950, terrenos de temporal, este predio lo vendió a los CC. Angel y Genaro Lacorte M., los cuales lo tienen debidamente explotado.

7.- FRACCION "E" Y MITAD DE LA FRACCION "F".- del lote 4 de la Hda. San José Tepetates, porción que hace una superficie de 130-50-00 hs., y que fue propiedad del C. DAVID SONI ALARCON, que enajenó al C. Benito Arrieta Arrieta, según consta en el Registro Púb. De la Prop. De la Cd. De Naranjos, Ver., registrado con el #313 de fecha el 11 de Octubre de 1966, el lote "F" está amparado con el C.I.A. #64658 con superficie de 87-00-00 Has., las cuales se incluyen en su totalidad, y 43-50-00 Has., del Lote "E" se encuentran amparadas con el C.I.A. #59834, al adquirir el C. Benito Arrieta A., el predio de 130-50-00 Has., las adquiere ya protegidas con los certificados antes descrito.

Posteriormente esta propiedad la adquiere la C. Marina Castellanos de Velásquez, que es la actual poseedora, considerados sus terrenos como de temporal, dedicados a la ganadería mayor sembrado con diferentes pastos.

8.- FRACCION "D" y MITAD ORIENTAL DE LA "E".- del lote 4 pertenecientes al dividido lote #6 de San José Tepetates, Mpio. de Tántima, Ver.- Fueron propiedad de los CC. Jesús Soni Alarcón y Félix Vázquez Castellanos, haciendo una sola unidad topográfica con superficie de 130-50-00 Has., de las cuales 125-00-00 Has., quedaron inscritas bajo el Núm. 271 de 24 de diciembre de 1963.

Esta misma superficie la adquirieron los esposos Pablo Maldonado Flores y María Velázquez Carrillo, y, posteriormente el Dr. JOSE PABLO MALDONADO VELAZQUEZ Y ESPERANZA GUERRERO NAVARRO de MALDONADO, adquirieron el presente predio, quedando inscrito bajo el Núm. 64 de fecha 7 de marzo de 1977, se encuentra protegido con el C.I.A. Número 59706. terrenos considerados como de temporal, sembrados de diferentes pastos y gramas naturales, debidamente explotado.

Las 5-50-00 Has., restantes son propiedad del C. IGNACIO VELASQUEZ FLORES.

9.- FRACCION "A" del lote #4 de la misma Hda. que los anteriores con superficie en total de 106-50-00 Has., y que son propiedad de los CC. MARINA CASTELLANOS C. de VELAZQUEZ e IGNACIO VELAZQUEZ FLORES, a la primera le corresponden 56-50-00 Has., que adquirió de Camerino Cobos y Socios, según escritura Pública #9109, del año de 1961, y quedando registrado con el Núm. 320 de 9 de noviembre de 1961.

Al segundo le corresponden 50-00-00 Has., que adquirió de Felipe Juárez Zaleta, según escritura Púb. Núm. 8956 del año de 1961 y quedó registrado con el #29 del 6 de febrero de 1961.

Estos predios se encuentran debidamente explotados y deslindado con sus linderos bien definidos y visibles.

10.- FRACCION "C" del mismo predio que los anteriores, con superficie de 87-00-00 Has., y que cuenta con el C.I.A. #59703, Acuerdo dictado el 5 de Julio de 1950 y Pub. En el Diario Oficial de la Fed. El 29 de noviembre de 1950, su terreno se considera como de temporal propiedad que fue de la C. MARIA LACORTE GARCIA, la cual enajenó a diferentes personas, las cuales se detallan; y que son los actuales poseedores:

MARINA CASTELLANOS DE VELAZQUEZ, por medio de la escritura pública #2208 adquirió de la C. Isabel del Angel Cobos, una superficie de 12-00-00 Has., cuyo # de Registro corresponde el #483 del 13 de Diciembre de 1974.

EL C. MANUEL DEL ANGEL GENOVEVA vende a REMIGIO DEL ANGEL COBOS, una fracción de 53-00-00 Has., según consta en la Esc. Pub. #3450 quedando inscrita bajo el Núm. 360 del 29 de diciembre de 1978.

El mismo vendedor, también enajenó a favor del C. GREGORIO DEL ANGEL COBOS, una superficie de 12-00-00 Has., compra que se celebró mediante documento #3452, y que quedó registrado con el Núm. 363 del 29 de diciembre de 1972.

Lo mismo realizó con la C. RAYMUNDA DEL ANGEL COBOS, las últimas 10-00-00 Has., del predio como consta en la Esc. Púb. #3451 y que se registró con el #362 del 29 del 29 de abril de 1972.

Estas fracciones se encuentran debidamente explotadas y divididas entre sí.

11.- Los Hermanos FILOMENA, BENJAMIN, SARA, ESPERANZA, DOMINGO, BRAULIO e ISABEL LACORTE eran copropietarios del lote 4 Fracción "B" de la misma Hda. que los anteriores con superficie de 105-00-00 Has., y que estaban registradas con el #129 del 30 de diciembre de 1934, y que dicho terreno se encuentra protegido con el C.I.A. #78744 cuyo acuerdo se dictó el 8 de Agosto de 1951 y se publicó en el Diario Ofi. El 28 de Enero de 1952.

Posteriormente estos HNOS. vendieron a diferentes personas, siendo las siguientes las actuales poseedoras.

EL C. ISABEL SANTIAGO PARRILLA es dueño de una fracción de 26 Has., según compra que hizo a los Hnos. Lacorte, y se encuentra registrado con el #13 del 22 de enero de 1959.

EL C. BENITO MARTINEZ CRUZ es dueño de otra fracción del mismo lote con Sup. de 6-00-00 Has., compra que quedó inscrita en el Registro Púb. De la Prop. Con el #264 de 17 de diciembre de 1963.

ISABEL JUAREZ DE VELAZQUEZ, adquirió para sí, de Enrique Simón Rodríguez, la Sup. de 23-50-00 Has., del mismo lote, según escritura Pública 958, y registrado el 19 de Mayo de 1958 bajo el #61.

Los Hnos. LACORTE, enajenaron 19-00-00 Has., al C. Benito Martínez como consta en la Esc. Púb. 8304, registrando dicho convenio en la Cd. De Naranjos, Ver., bajo el 36 del 11 de febrero de 1959.

EL C. CRISPIN MELGOZA adquirió 20-00-00 Has., del mismo lote, cuyo registro corresponde el (70 del 20 de diciembre de 1963) LO CORRECTO ES Núm. 34 del 11 de Febrero de 1959.

Y por último los Hnos. Lacorte le vendieron al C. Hipólito Martínez Cruz. 5-50-00 Has., cuyo número de registro es el 270 del 20 de diciembre de 1963.

Todas estas fracciones se encuentran deslindadas y debidamente explotadas en agricultura y ganadería.

Los predios que fueron propiedad de los CC. FILOMENO LACORTE, MARIA LACORTE, GENOVEVA LACORTE, JESUS SONI ALARCON y JULIO LACORTE o DAVID SONI ALARCON, sí se encuentran dentro del radio legal de afectación pues precisamente el Poblado que nos ocupa está ubicado en estos terrenos.

Contando con certificados de inafectabilidad agrícola y que ya doy los números respectivos, en el análisis (sic) que detallo en este informe.

Los predios de Domingo, Blas y Ernesto Lacorte, que ya vendieron y a Blas lo afectaron también están dentro del radio legal de 7 kms., hago la aclaración que los actuales dueños los tienen bien explotados.

No se procedió a medir ningún predio, ni tampoco el suscrito no propone ninguno como afectable, porque se encuentran debidamente explotados, y además cuentan con certificados de inafectabilidad y los actuales poseedores no rebasan lo señalado por la Ley Federal de Reforma Agraria, pues son auténticas pequeñas propiedades, considerados sus terrenos como de temporal...".

**c).- Trabajo técnico informativo de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, rendido al Delegado Agrario en el Estado de Veracruz, por el comisionado Alfredo Morales Nogueira, el cual obra de la foja 20 a la 23 del tomo IX, así como de la foja 3 a la 7 del tomo XVI, en el que se señala.**

"...Oportunamente me trasladé al poblado de referencia, procediendo desde luego a girar las notificaciones de rigor a los actuales propietarios de los citados predios y a verificar una inspección ocular inicial sobre el terreno, llegándose al conocimiento, que por lo que respecta a dos fracciones del predio Lote 2 que en otros tiempos pertenecieron a la C. Cruz Salas, actualmente propiedad de LEOPOLDO GONZALEZ VALDEZ Y LEOPOLDO GONZALEZ ORTEGA, y JUSTINA MAR HERNANDEZ y ANA MA. CRISTINA SANCHEZ PESQUEIRA, según se ilustra en el plano su calidad debe considerarse como de AGOSTADERO DE B.C. susceptible de cultivo (equivalente a TEMPORAL) cubiertos casi en su totalidad de monte bajo y milcahuals de más de dos años y unas pequeñas porciones con cultivo de maíz y pastos artificiales, que al decir de los campesinos promoventes, pertenecen a campesinos radicados en los ejidos LA PUENTE y EL XUCHIL, del mismo Mpio. de Tántima, Ver., no habiéndose encontrado ganado alguno en el momento de la inspección, por lo que en concepto del suscrito se trata de terrenos abandonados por parte de sus propietarios, por más de dos años, a excepción de una fracción del mismo lote 2 con superficie de 142-00-00 Hs., que aparece como propiedad actual de Rodolfo y Antonio Bermúdez según se hace aparecer en el plano que se anexa, encontrándose cubiertos casi en su totalidad con pastos artificiales y pequeñas porciones de monte, arrojándose un índice de agostadero de 1-50-00 Has., por cabeza de ganado mayor a su equivalente en ganado menor, no habiéndose observado ganado alguno en el momento de la inspección, todo lo antes expuesto se demuestra por medio de la Constancia expedida por la Presidencia Municipal de Tántima, Ver., con fecha 19 del presente mes y acta de fecha 10 de mayo del año en curso levantada por personal judicial actuante del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Ozulama, Ver., y acta circunstanciada levantada por el suscrito con fecha 24 de julio del año en curso, que se acompañan a la presente información.

Por lo que se refiere a los predios lotes 1 y 5 de la misma Exhda. De San José Tepetate, que pertenecieron a la C. IRENE SANDOVAL Y ADRIAN SANDOVAL, respectivamente, en la actualidad diversos propietarios, según plano informativo que se acompaña, su calidad debe considerarse como de AGOSTADEROS DE B.C., susceptibles de cultivo, cubiertos con pasto artificiales de distintas clases, en los que se encontró ganado vacuno pastando en forma diseminada en número indeterminado, arrojando un índice de agostadero de 1-50-00 Hs., por cabeza de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, tratándose de predios ganaderos en explotación y por lo tanto conservan su calidad de inafectables.

En relación al predio lote 4 de la misma Exhda. De San José Tepetate, que en otro tiempo perteneció al C. DOMINGO LACORTE, actualmente a diversos propietarios, algunos de los cuales han obtenido la expedición de Certificados de Inafectabilidad Agrícola en la forma en que se hace notar en el plano conjunto informativo que al efecto se ha formulado, se comprueba, que por lo que respecta a su calidad debe considerarse como de AGOSTADERO DE B.C. susceptible de cultivo (equivalente a TEMPORAL), cada uno de los predios en que actualmente se encuentra subdividido dicho predio en parte cubiertos con pastos artificiales y en parte con porciones diseminadas de monte bajo, encontrándose en el momento de la inspección, ganado bovino perteneciente a sus respectivos propietarios, en número indeterminado por hallarse dispersos en los distintos potreros, arrojando un índice de agostadero de 1-50-00 Hs. por cabeza de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, por lo que deben considerarse predios ganaderos en explotación.

#### LOTE I

Insc. 106 de 1957, Oscar y Serafín Hernández, adquieren 300-00-00 Hs., del lote 1 de Exhda. de San José Tepetate, Mpio. de Tántima, Ver.- En otra época perteneciente a la C. IRENE SANDOVAL.- Reducido a la pequeña propiedad de 200-00-00 hs. en el trámite del expediente de dotación de ejido para el poblado EL XUCHIL, del Mpio. de Tántima, Ver.

#### LOTE 5

Insc. 74 de 1995, Ma. Magdalena Juárez de Figueroa y socios venden al SR. SIMON LLOVERA DEL ANGEL superficie de 80-01-30 Hs., del lote 5 de San José Tepetate, Mpio. de Tántima, Ver.- Simón vende 80-00-00 Hs., al Sr. RAUL GALLARDO TORRES, según Insc. 259 de 1976.- Raúl vende al Sr. ROSENDO AVILA VALDEZ 55-63-23 Hs., según Insc. 141 de 1978.

Insc. 73 de 1955, Ma. Magdalena Juárez de Figueroa y socios venden al Sr. CAYETANO QUINTERO DELGADO una Sup. de 230-20-66 Hs. del lote 5 y 10 de San José Tepetate, Mpio. de Tántima, Ver.- A su vez vende 115-10-33 Hs. al Sr. ARTEMIO MELO HERNANDEZ, según Insc. 55 de 1959.- NOTA:- Se tomaron 46-51-30 Hs. para la dotación del ejido El Xuchil, restando una Sup. de 68-48-70 Hs.- El Sr. Cayetano Quintero vende al C. FCO. CHAVEZ 115-10-33 Hs., según insc. 56 de 1959.- A su vez vende 71-00-00 Hs. a CARIDAD Y ALBA MULLY CHAVEZ según insc. 66 de 1974.- A su vez venden al C. RUBEN VELASQUEZ JUAREZ según afectación del ejido El Xuchil.- Estos terrenos en otra época pertenecieron al C. ADRIAN SANDOVAL.

#### LOTE 2

EMILIA SANDOVAL primera adjudicataria del lote 2 de la Exhda. De San José Tepetate, Mpio. de Tántima, Ver., Sup. 571-08-00 Hs. con fecha 1o. de enero de 1911 sin citar número de inscripción.

#### LOTE 4

Por lo que respecta a este predio, del contenido de los diversos Certificados del Reg. Púb. De la Prop. Que se mencionan al principio del presente informe, se llega al conocimiento, que fue sub-dividido en fracciones que en ningún caso rebasan el límite de la pequeña propiedad inafectable, desde el año de 1934, con la circunstancia, que según Insc. 29 de 1961, el C. IGNACIO VELASQUEZ FLORES aparece como propietario de una Sup. de 50-00-00 Hs. de la Fracc. "A" del lote 4 de San José Tepetate, Mpio. de Tántima, Ver.

OTRAS PROPIEDADES DEL C. IGNACIO VELASQUEZ FLORES EN TIERRAS DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER.

Del contenido del oficio 142/976 de fecha 17 de mayo de 1976, aparece:

Inscs. 111 de 1959, adquiere lote 95 con 4-74-27 Hs.

" 264-265 de 1959 " " 96 " 17-75-70

" 469 de 1962 " " 82 " 9-48-75

" 153 de 1958 " " 95 " 33-20-62

" 78-253-167-168 de 1963 adquiere Lotes 154 con 37-95-00 Hs., lote lote 153 con 12-75-00 Hs., lote 149 con 26-40-34 Hs. y lote 153 con 18-97-50 Hs.

Insc. 262 de 1961, el C. IGNACIO VELASQUEZ FLORES, adquiere 9-00-00 Hs., del lote 3 de San José Tepetate, Mpio. de Tántima, Ver.

Total de superficie acumulada registrada a nombre del C. IGNACIO VELASQUEZ FLORES 260-12-88 Hs., de terrenos de AGOSTADERO DE B.C. susceptible de cultivo (equivalente a TEMPORAL).

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto se concluye, que atendiendo a la calidad de las tierras, explotación a que se dedican, extensión superficial y régimen de propiedad que ha venido prevaleciendo durante el curso del trámite de este expediente agrario, cuya solicitud ejidal data del 25 de julio de 1962 y fue publicada el 7 de febrero de 1963, resultan afectables los siguientes predios: Fracciones del lote 2 de la exhda. De San José Tepetate, Mpio. de Tántima, Ver., que fueron propiedad para los efectos de esta acción agraria de DAVID CRUZ CRUZ Y SANTANA CRUZ SALAS, actualmente de LEOPOLDO GONZALEZ VALDEZ Y LEOPOLDO GONZALES ORTEGA, JUSTINA MAR HERNANDEZ y ANA MA. CRISTINA SANCHEZ PESQUEIRA, en superficies respectivamente de 167-00-00 Hs., y 173-91-30 Hs. de AGOSTADERO DE B.C. susceptible de cultivo (equivalente a TEMPORAL), por abandono por más de dos años consecutivos, en términos de los que establece el Art. 251 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor; fracción "A" del Lote 4 de la Exhda. De San José Tepetate, Mpio de Tántima, Ver., en una superficie de 50-00-00 Hs., de AGOSTADERO DE B.C. susceptible de cultivo (equivalente a TEMPORAL), propiedad actual del C. IGNACIO VELASQUEZ FLORES, según superficie total que se le computa con anterioridad entre diversos predios, que posee, en términos de lo establecido en el Art. 209 y demás relativos de la Ley de la materia, en el concepto, de que ya se le respeta la pequeña propiedad que le corresponde.

En resumen y en base a lo anterior, el suscrito opina, salvo el mejor parecer de la superioridad, que para los efectos de este expediente agrario de dotación de ejido para el poblado PUERTA VIEJA CONG. SAN JOSE TEPETATE, del Mpio. de Tántima, Ver., resulta afectable una superficie total 390-91-30 Hs., de la calidad de TEMPORAL, para los usos colectivos de los 50 campesinos que actualmente conforman el grupo promovente y cuya relación proporcionada por el Comité Ejecutivo Agrario se adjunta a la presente información, y que se tomarían en la siguiente Forma:- Fracción del lote 2 de la exhda. De San José Tepetate, Mpio. de Tántima, Ver., propiedad actual de LEOPOLDO GONZALEZ VALDEZ Y LEOPOLDO GONZALEZ ORTEGA, antes DAVID CRUZ CRUZ 167-00-00 Hs., Fracción del mismo predio, propiedad actual de JUSTINA MAR HERNANDEZ Y ANA MA. CRISTINA SANCHEZ ESQUEIRA, antes SANTANA CRUZ SALAS 173-91-30 Hs., y de la fracción "A" del lote 4 de San José Tepetate, del mismo Mpio. propiedad actual de IGNACIO VELASQUEZ FLORES 50-00-00 Hs., en la forma que a líneas discontinuas rojas se hace aparecer en el plano adjunto informativo que se acompaña, y en el que también se hace notar la situación que prevalece en cada uno de los predios investigados..."

**d).- Trabajos técnicos informativos llevados a cabo por el comisionado Miguel Angel Meza García, quien en el informe de treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis (foja de la 10 a la 16, del tomo XVI), refirió lo siguiente:**

"...IGNACIO VELAZQUEZ FLORES.- Según las siguientes inscripciones el citado Señor, adquirió las siguientes fracciones, de los lotes rústicos, en la siguiente forma:

No. Inscrip. y fecha.	Ubicación. Chinampa de Gorostiza, Ver.	No. de lote.	Superf.
111-15 Abril 1959.		Lote No. 95..	4-74-27 Has.
264 y 265-9 Sep. 1959...	" " "	Lote No. 96..	17-75-70 Has.
469-24 de Dic. 1962...	" " "	Lote No. 82	9-48-75 Has.
153-6- de Dic. 1958...	" " "	Lote No. 95	33-20-62 Has.
78-2 de mayo 1963...	" " "	Lote No.154	37-95-00 Has.
253-4 de Dic. 1963...	" " "	Lote No.153	12-75-00 Has.
167-19 Agosto 1963...	" " "	Lote No.149	26-40-34 Has.
168-19 Agosto 1963...	" " "	Lote No.153	18-97-50 Has.
262-7 Sep. 1961...	Mpio. Tántima, Ver.	Lote No. 3	9-00-00 Has.
243-16 Agosto1963	Mpio. Tántima Ver.	Fracc. Lote No. 2...	39-85-70 Has.
29-6 de Febrero 1961,	Mpio. Tántima, Ver.	Fracc. "A" del lote 4 Exhda. San José Tepetates.....	<u>50-00-00 Has.</u>
Superficie Total adquirida			260-12-88 Has.

Investigación.- La investigación de la fracción "A" del lote No. 4 de la Ex Hacienda de San José Tepetates, del Mpio. de Tántima, Ver., propiedad del Sr. Ignacio Velázquez Flores, con superficie de 50-00-00 Has., misma superficie que fue propuesta en afectación por el anterior comisionado, éstas se investigaron de la siguiente forma:

La fracción antes mencionada se encuentra delimitada, por medio de palos pegativos de chaca y otros que sirven como linderos, circulados por cuatro hilos de alambre de púas. El terreno es por lo regular quebrado, aunque cuenta con pendientes de poca altura, en la parte Noreste, se encuentra cubierta una superficie aproximada de 12-50-00 Has., de monte bajo o acahualeras con olivos, ortiga, garrapatillo y otros que van de 5 a 10 centímetros de diámetro y sus alturas varían de 5 a 7 metros, es decir se encuentra enmontado por más de 4 años; el resto del terreno lo dedica su propietario a la ganadería, con ganado Cebú suizo, aunque únicamente está limpia la parte Sur. O sea la más cercana a la Carretera Nacional, que es en donde se encontró la casa del encargado y un corral. De su calidad de terreno, por lo que se observó, de acuerdo a las alturas que alcanzan algunas plantas, así como ejidos cercanos que se dedican a la agricultura, el terreno que nos ocupa, así como los que posee en diferentes lugares, son de considerarse de agostadero de buena calidad susceptibles de cultivo, equivalente a temporal; por lo que salvo la mejor opinión de esa superioridad, deben de considerarse en afectación las 50-00-00 Has., del citado lote, mismas que por acumulación propuso en afectación el anterior comisionado.

FRACCION DEL LOTE No. 2. DE LA EXHACIENDA DE SAN JOSE TEPETATES. MPIO. DE TANTIMA. PROPIEDAD DEL SR. DAVID CRUZ, ACTUALMENTE DE LEOPOLDO GONZALEZ VALDEZ Y LEOPOLDO GONZALEZ ORTEGA, CON SUPERFICIE DE 167-00-00 HAS.

Según inscripción 148 sección I, de 1954, el Señor David Cruz Cruz, adquiere una superficie de terreno de 213-77-00 Has., del lote No. 2 de la Exhacienda de San José Tepetates Mpio. de Tántima, Ver., de las cuales el citado Señor David Cruz, vende una superficie de 46-60-00 Has., al Sr. Hermenegildo Gamboa, según Inscripción 403 sección I, de 1966, y éste a su vez, vende dicha fracción al Sr. Rogelio Mar Hernández, según inscripción 259 de la sección I, de 1970.

Y según inscripción No. 11 Sección I, de 1967, el Sr. David Cruz, vende a Ramona Cruz de Hidalgo 167-17-00 Has., y está a su vez, vende al Lic. José Artemio Mar Hernández, 156-00-37 Has., según inscripción 371 sección I, de 1970, y éste a su vez vende al menor Leopoldo González Ortega, una superficie de 56-00-37 Has., según inscripción 377 sección I, de 1981, y las 100-00-00 Has., restantes al Sr. Leopoldo González Valdéz, según inscripción 378 sección I, de 1981.

De lo anteriormente analizado corresponden 100-00-00 Has., al señor Leopoldo González Valdez y 56-00-37 Has., al menor Leopoldo González Ortega; y según levantamiento efectuado por el C. Ing. Alfredo Morales Nogueira, ambas fracciones arrojaron una superficie total de 167-00-00 Has., que para los efectos de esta acción agraria, fueron propiedad del Sr. David Cruz Cruz, actualmente de las personas antes mencionadas o sea Leopoldo González Valdés y Leopoldo González Ortega; aunque a este último le fueron afectadas las 56-00-37 Has., en la ampliación de ejidos para el poblado "Las Puentes", Mpio. de Tántima, Ver., según Resolución Presidencial de fecha 7 de agosto de 1985, ejecutada en forma total el 13 de junio de 1986, según documentación presentada al suscrito, por el Comisariado Ejidal del poblado antes mencionado.

La afectación que sufrió la mencionada fracción, fue por haberla encontrado en completo abandono.

Por lo que al citado lote le queda actualmente una superficie de 110-99-61 Has., que son a las que se les hizo la investigación respectiva, misma que nos dio el siguiente resultado:

La citada fracción del lote 2 de la Exhacienda de "San José Tepetates" del Mpio. de Tántima, Ver., que para efectos de esta acción Agraria, fueron del Sr. David Cruz Cruz, actualmente del Sr. Leopoldo González Ortega, ya que la parte que correspondía al menor fue afectada.

Dicha fracción se encuentra delimitada por medio de palos pegativos de chaca y otros que sirven a su vez como linderos, circulados por cuatro hilos de alambre de púas. El terreno es por lo regular quebrado, aunque cuenta con pendientes de poca altura. Esta se encuentra totalmente enmontada por más de cuatro años consecutivos, estando constituido el monte por árboles de chijól, chaca, laurel, guasima, olivo, ortiga y garrapatillo, cuyos diámetros de 5 a diez centímetros y alturas de 5 a los 7 metros, es decir se encuentra totalmente abandonado, no encontrándose ninguna cabeza de ganado. De su calidad de terreno, es de considerarse de agostadero de buena calidad, susceptible de cultivo, equivalente a temporal.

Tomando en cuenta lo anterior, queda comprendida, en lo establecido por el Artículo 251 y demás relativos, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que salvo la mejor opinión de esa superioridad, deben de considerarse en afectación las 110-00-00 Has., mismas que fueron propuestos, aunque en mayor superficie por el anterior comisionado.

FRACCION DEL LOTE No. 2 DE LA EXHACIENDA DE SAN JOSE TEPETATES MPIO. DE TANTIMA, VER., PROPIEDAD DE SNTA CRUZ SALAS, actualmente de JUSTINA MAR HERNANDEZ Y ANA MARIA CRISTINA SANCHEZ PESQUEIRA, CON SUPERFICIE DE 173-91-30 HAS.

Según Inscripción 221 sección I, de 1955, el señor Santana Cruz Salas, adquiere una superficie de terreno de 213-77-00 Has., del lote No. 2 de la exhacienda de San José Tepetates del Mpio. de Tántima, Ver., de las cuales el citado señor, llevó a efecto las siguientes ventas: 39-85-70 Has., al señor Ignacio Velásquez Flores, según inscripción 243 sección I, de 1966, éste ya analizado en la hoja No. 2 del presente informe. Y a Justina Mar Hernández y Ana María Cristina Sánchez Pesqueira 173-91-30 Has., según inscripción No. 106 Sección I, de 1968.

Investigación.- La investigación de la fracción del lote No. 2 de la Exhacienda de San José Tepetates, Mpio. de Tántima, Ver., que para efectos de esta acción agraria, es propiedad de Santana Cruz Salas, actualmente de Justina Mar Hernández y Ana María Cristina Sánchez Pesqueira, con superficie de 173-91-30 Has., mismas que fueron propuestas en afectación por el anterior comisionado, éstas se investigaron de la siguiente forma:

La fracción antes mencionada se encuentra delimitada por medio de palos pegativos de chaca y otros que sirven como linderos, circulándose por cuatro hilos de alambre de púas. El terreno es por lo regular quebrado, aunque cuenta con pendientes de poca altura. Esta fracción se encontró casi en su totalidad enmontada, con monte bajo y milcahuals, constituidos por huizache, escobillo, laurel, espinos blancos, guasima ortiga y otros que van de 5 a 10 centímetros de diámetro y sus alturas de 5 a 7 metros, es decir se encuentra abandonado por más de cuatro años. Dentro del mismo y en muy pequeñas fracciones, se encontraron siembras de maíz y picante, que según por lo investigado pertenecen a campesinos de los poblados "El Huchil", "Naranja" y algunos del poblado solicitante, es decir de "Puerta Vieja", ya que según se los alquila el propietario por un año, a fin de que desmonten; dentro de una pequeña fracción recientemente desmontadas, se encontraron aproximadamente 20 cabezas de ganado entre chico y grande, no pudiéndose constatar, si son de sus propietarios, ya que éstos no acudieron a la investigación practicada. En la parte más alta y dentro del monte bajo se encontró ubicada la casa del encargado, que es el que acompañó al suscrito en esta investigación. De acuerdo con lo afirmado por los campesinos solicitantes, dicho terreno en la investigación pasada, se encontraba en peores condiciones, es decir totalmente enmontado, ya que según ellos mismos, aparenta que lo están trabajando, desmontando pequeñas fracciones y que se supone que al darse cuenta de la investigación a practicarse, introducen ganado por falta de pastos.

De su calidad de terreno, es de considerarse de agostadero de buena calidad susceptible de cultivo, equivalente a temporal. Por abandono por más de dos años consecutivos, queda comprendida, en lo establecido por el Artículo 251 y demás relativos, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

Por otra parte, se solicitó al Municipio a donde pertenece dicho poblado, indicaran por escrito, desde la fecha en que se encuentran enmontados los terrenos investigados, contestando el Presidente Municipal verbalmente, que no podía hacerlo, que para eso enviaba un representante de esa comuna, para que diera fe de los trabajos a verificarse.

RESUMEN FINAL.- Los predios que de acuerdo a la investigación practicada, son de considerarse afectables, son los siguientes: Fracción "A", del lote No. 4, de la Exhacienda de San José Tepetates, del Municipio de Tántima, Ver., propiedad del Señor Ignacio Velásquez Flores, a éste se le debe afectar una superficie de 50-00-00 Has., correspondientes a la fracción antes mencionada, respetándosele la pequeña propiedad. Ya que a esta persona se le afecta dicha superficie por acumulación, es decir sobrepasa la pequeña propiedad en terrenos de temporal, aunque se encontró una cuarta parte de esa fracción enmontada.

Fracción del lote No. 2, de la Ex-hacienda de San José Tepetates, Mpio. de Tántima, Ver., con superficie de 110-99-61 Has., consideradas de temporal, que para fines de esta acción agraria fueron propiedad del Sr. David Cruz Cruz, actualmente de Leopoldo González Valdez. Por abandono por más de dos años consecutivos, por lo que se le aplica el Artículo 251 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

Fracción del lote No. 2, de la Exhacienda de San José Tepetates, del Municipio de Tántima, Ver., con superficie de 173-91-30 Has., consideradas de temporal, que para fines de esta acción agraria fueron propiedad de Santana Cruz Salas, actualmente de Justina Mar Hernández y Ana María Sánchez Pesqueira. Por abandono por más de dos años consecutivos por lo que se le aplica el artículo 251 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

Como se puede observar, el suscrito propone los mismos predios y las mismas superficies, a excepción de una que fue reducida, por sufrir una afectación reciente; mismas fracciones que propone en afectación, en su informe el anterior comisionado Ing. Alfredo Morales Nogueira.

En resumen y en base a lo anterior, el suscrito opina salvo la mejor opinión de esa Superioridad, que para los efectos de este expediente agrario de dotación de ejidos, para el poblado "PUERTA VIEJA", Mpio. de Tántima, Ver., resulta afectable una superficie total de 334-90-91 Has., de la calidad de temporal, para los usos colectivos, de los campesinos solicitantes. Y que se tomarían de la siguiente forma: Fracción del lote

No. 2 de la Exhacienda San José Tepetates, Mpio. de Tántima, Ver., propiedad actual de Leopoldo González Valdez, antes David Cruz Cruz una superficie de 110-99-61 Has.; fracción del mismo predio propiedad actual de Justina Mar Hernández y Ana María Cristina Sánchez Pesqueira, antes Santana Cruz Salas una superficie de 173-91-30 Has.; y de la fracción "A" del lote No. 4 de la misma Exhacienda de San José Tepetates, del mismo Municipio ., propiedad actual de Ignacio Velásquez Flores, una superficie de 50-00-00 Has.

Por lo anterior el suscrito modifica el plano anteproyecto de Dotación Definitiva de Ejidos, que elaborara el anterior comisionado; en cuanto a la afectación, sobre la fracción No. 2 de la mencionada Exhacienda San José Tepetates, que fuera propiedad del Sr. David Cruz Cruz, ya que esta sufrió una afectación reciente, por lo tanto se redujo en superficie, como se informó en hojas anteriores.

Con el presente informe y anexando los siguientes documentos, el suscrito creé haber dado cumplimiento a la orden mencionada al principio..."

**e).- Trabajos técnicos informativos contenidos en el acta de catorce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, suscrita por el comisionado Santiago Morales Torres, (fojas 16 y 17 del tomo VI) de la cual se conoce lo siguiente:**

"En el poblado Puerta Vieja,... el C. Ingeniero Santiago Morales Torres comisionado por la Delegación Agrario en el Estado, mediante el oficio número 11591 de fecha 24 de abril del año en curso,... (para llevar a cabo) los trabajos técnicos complementarios en los terrenos propuestos como afectables, previa notificación al comité particular del poblado en estudio así como a los propietarios y con la finalidad de que de no estar explotados los predios se levante el acta circunstanciada certificada por la autoridad Municipal.

Por lo que una vez enterados de los trabajos a desarrollar, se procedió a elaborar los trabajos encomendados, practicándose una inspección ocular en los predios, propiedad de los señores Leopoldo González Valdez, Ignacio Velásquez Flores, Justina Mar Hernández y Ana María Sánchez Pesqueira (lotes, fracc. "A" del lote 4, fracc. Lote 2, fracc. Lote "2" de la Ex hacienda de San José Tepetates) obteniéndose el siguiente resultado.

**PREDIO.** Fracc. Del lote "2", propiedad de Leopoldo González Valdez, con superficie de 146-60-00 Has., según insc. 378 y 501 de fecha 24 de diciembre de 1981, mismo que al efectuarse la inspección ocular se encontró que se encuentra dedicado a la explotación Ganadera pastando dentro del mismo un total de 15 cabezas de ganado, marcadas con el fierro de herrar del propietario, teniendo el mismo sembradas dentro de su periferia variedades de pasto tales como, Estrella, Guinea y Grama natural así como vegetación espontánea propia de la región.

**PREDIO.-** Fracc. "A" del lote 4, propiedad del Sr. Ignacio Velásquez, con superficie de 50-00-00 has., según Insc. 29 del 12 de febrero de 1961, el cual al momento de efectuar el recorrido del mismo se encontró que una superficie aproximada de 15-00-00 Has., se encuentran dedicadas a la Ganadería, así como el resto se encuentra cubierto de monte alto que por sus características presentadas (grosor y altura) tarda más de 2 años en alcanzar esas dimensiones, contándose las siguientes variedades, Laurel, Espino, Olivo, Chaca, Guasima, Hortiga, Volador, etc., durante el recorrido se pudo apreciar que el predio en cuestión colinda con otro, propiedad de la familia Velásquez, y es donde tienen las instalaciones propias del rancho. Como también se pudieron apreciar pequeñas porciones de terreno sembradas de maíz las cuales a decir de los campesinos pertenecen a lugareños del poblado "Xuchil Viejo" quienes siembran los terrenos en calidad de préstamo sin compromiso alguno con el propietario.

**PREDIO.-** Fracc. Lote "2", propiedad de Justina Mar Hernández y Ana María Sánchez Pesqueira, según inscripción 106 del 20 de marzo de 1968, mismo que al hacer el recorrido se encontró que el mismo se halla cubierto de vegetación propia de la región que por sus características presentadas tarda más de dos años en alcanzar esas dimensiones, tales como Grosor y altura encontrándose entre otras las variedades siguientes, Laurel, Espino Blanco, Olivo, Chaca, Guasima, Hortiga, Volador, Capulín, etc., deduciéndose de lo anterior su in explotación..

Es pertinente aclarar que para la realización de los presentes trabajos, se citaron las partes interesadas con debida oportunidad haciendo acto de presencia las mismas, al momento de efectuar los mencionados..."

**f).- Trabajos técnicos informativos complementarios llevados a cabo por el Ingeniero Santiago Morales Torres, de diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, quien señaló (fojas 11 y 12 del tomo VI):**

"...**PREDIO.-** fracc. del lote "2", propiedad del sr. Leopoldo González Valdez con superficie de 146-60-00 has. según insc. 378 y 501 de fecha 24 de diciembre de 1981, mismo que al efectuarse la inspección ocular se encontró dedicado a la explotación ganadera, pastando dentro del mismo un total de 15 cabezas de ganado, marcadas con el fierro de herrar del propietario, teniendo el mismo sembradas, dentro de su periferia, variedades de pasto tales como, Estrella guinea y grama natural, así como vegetación espontánea propia de la región.

PREDIO.- fracc. "A" del lote 4, propiedad del Sr. Ignacio Velásquez, con superficie de 50-00-00 has., según insc. 29 del 12 de febrero de 1961, el cual al momento de efectuar el recorrido del mismo se encontró que una superficie aproximada de 15-00-00 has., se encuentran dedicados a la ganadería así como el resto se encuentra cubierto de monte alto, es preciso señalar al respecto de que la inspección ocular del predio en cuestión fue efectuada equivocadamente en otro que colinda con el predio propiedad del Sr. Velásquez, ya que a decir de los campesinos era el que pertenece a la mencionada persona, sin embargo se presentó el propietario y probó que su predio se encuentra en completa explotación ganadera con instalaciones propias de la misma y pasto de la variedad denominada estrella mejorado, no obstante al momento de probarlo, el acta de la inspección ocular de su predio ya había sido levantada y los campesinos solicitantes se negaron a que la misma fuese modificada, por tal motivo los datos que aparecen en la mencionada deben considerarse erróneos ya que los mismos no pertenecen al predio en estudio el cual se encuentra debidamente explotado y que dolosamente los campesinos solicitantes hacían aparecer como ocioso, señalando al comisionado otro distinto.

PREDIO.- fracc. lote "2", propiedad de Justina Mar Hernández y Ana María Sánchez Pesqueira, según insc. 106 del 26 de marzo de 1968, mismo que al hacer el recorrido se encontró cubierto de vegetación propia de la región, que por sus características presentadas tarda más de dos años en alcanzar esas dimensiones, tales como grosor, y altura, contándose entre otras las variedades siguientes, laurel, espinillo blanco, olivo, chaca, guasima, hortiga, volador, capulín etc., no obstante es preciso señalar de que al igual que el sr. Velásquez, los propietarios del presente predio se presentaron extemporáneamente con el suscrito comisionado, exhibiendo una solicitud de crédito de la Institución Bancaria con la que operan, otorgada para los trabajos de desmonte y rastreo así como siembra de pasto del predio en cuestión, teniendo como fecha de otorgamiento del mismo el mes de junio, motivo por el cual el referido predio se encontró en esas condiciones a decir del propietario del mismo, lo cual se hace del conocimiento de la superioridad para lo que juzgue pertinente, así como también se hace de su conocimiento de que el comisionado pudo observar que la totalidad de los campesinos solicitantes del grupo en cuestión no radican en el poblado motivo de estudio, como también la mayoría son personas distintas a las solicitantes de la Dotación de ejido que se pretende...".

**g).-** Por otra parte obra en autos el acta circunstanciada elaborada por el Procurador Social Agrario de la Zona Norte del Estado de Veracruz, de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno (fojas 16 y 17 del tomo VII) de la cual se conoce:

"...En la ranchería de Puerta Vieja, siendo las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, reunidos al aire libre en un punto que colinda la Ranchería de Puerta Vieja con la ampliación del ejido Las Puentes Municipio de Tántima, bajo de un árbol de Higuero los CC. Procurador Social Agrario de la Zona Norte del Estado y comisionado de la Dirección General de Procuración Social Agraria de la S.R.A., el señor Leopoldo González Valdez y el Lic. José Artemio Mar Hernández, en representación de los propietarios (Señoras) Justina Mar Hernández y Ana María Sánchez Pesqueira, quienes fueron notificados en términos de Ley con Cédulas notificadoras de fecha 4 de abril de 1991, comparecieron con una tolerancia de treinta minutos después de la hora señalada en proemio de ésta acta, el Comité Particular Ejecutivo Agrario y un grupo de 43 campesinos solicitantes, y los representantes de la Central Campesina Denominada GENERAL EMILIANO ZAPATA. Se procedió a enterar a los presentes del motivo de la diligencia que nos ocupa dando lectura al oficio de Comisión 485914 Bis de fecha 13 de Marzo de 1991, suscrito por el Director de Asesoría Legal al Campesino, manifestando quedar enterados los presentes se procedió a formular el recorrido de la Inspección que se ordena y en los términos que se especifica iniciando éste en propiedades del señor Leopoldo González Valdez quien aclara que su propiedad consta de 100-00-00 Has., y no de 110-99-63 Has., como lo señala el referido oficio de comisión que cuenta con otra fracción de su propiedad de 46-00-00 Has., de características similares, partiendo de la colindancia de punto limítrofe ejido Las Puentes y propiedades del señor Leopoldo González Valdez, con rumbo oriente y propiedades que identifican el Comité Particular y los representantes de la Central antes mencionados en dicha superficie se observó que los terrenos por su topografía se identifican como agostadero o ladera una superficie de 30-00-00 Has., en las que se observó huellas de pasto guinea y monte en su mayoría, encontrándose ganado en dicha superficie un total de 40 cabezas de ganado vacuno, continuando con el recorrido se encontró en el resto de la superficie (70-00-00 Has.,) identificadas por su topografía como lomerío observándose que éstas también se dedican a la ganadería y de estas 35 con pasto estrella y las 35 restantes con acahual y con chapeó reciente en pequeñas fracciones de aproximadamente 12-00-00 hectáreas, continuando con el recorrido de la inspección y diligencia que nos ocupa acompañado del Lic. José Antonio Mar Hernández, representante legal de las propietarias Justina Mar Hernández y Ana María Sánchez Pesqueira, se inició el recorrido por el camino real a la CORTES, deteniéndose en una esquina de la propiedad al lado sur de la misma donde por topografía se identifica que es un terreno de lomerío quebrado, de temporal dedicado a la ganadería observándose que de esta superficie que señala el oficio antes referido en relación a 153-00-00 Has., aclara el representante legal que son 173-00-00 Has., las que dedicadas al pastoreo se encuentran de la siguiente manera: un 30% con chapeo reciente, y 30% se localizó un tractor

subsuelando una acahualera de una altura de 1-30 metros, lo que hace suponer que se trata de menos de un año y el resto de la superficie en un 40% y aproximadamente en superficie de 70-00-00 Has., con pasto estrella, cabe hacer mención que en los primeros dos porcentajes señalados además de especificar en el estado que se encuentran se aclara que casi no hay huellas de pasto cultivado, la vegetación que cubre esas superficies corresponden a pasto y plantas silvestres, dentro de esas superficies se localizaron 90 cabezas de ganado vacuno tipo suizo, y suizo con cruza de cebú, 10 cabezas de ganado bovino, 3 asnos y 6 caballos, ganado que se encontró pastando en las superficie propiedad de las señoras Justina Mar Hernández, Ana María Sánchez Pesqueira.

Al enterarse el señor Ruperto Herbert, representante de la Central campesina "Emiliano Zapata" y el señor Quintín Herbert de la Cruz hermano del antes mencionado y presidente del Comité Particular Ejecutivo Agrario del último párrafo narrado en los últimos diez renglones marcados con tinta negra de esta misma acta, mostraron inconformidad y agresión hacia el suscrito, sólo de palabra y no físicamente por lo que se procedió a suspender la diligencia por los siguientes motivos.- 1.- Por carecer de alumbrado ya que nos encontrábamos al aire libre y a punto de concluir la presente siendo las 20:00 horas del día 19 de abril de 1991, retirándose del lugar los representados de la antes mencionada Central Campesina ya que su mayoría tienen domicilios distintos a los de la Ranchería Puerta Vieja.- Por las agresiones que mostraron al suscrito impidiendo continuar con la misma. Verbalmente se les notificó que al día siguiente continuaría la diligencia en el mismo lugar a las 9:00 horas A.M. estando en el lugar y hora antes mencionado el suscrito se percató que no hizo acto de presencia los citados se procedió a hacer los señalamientos que aparecen en la presente acta a tinta roja y trasladándose el suscrito a la cabeza municipal de Tántima para la constancia y certificación de la presente acta, asimismo se agrega a la presente el informe correspondiente..".

**h).-** Informe de veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno, que contiene los trabajos de investigación llevados a cabo por José Luis D. Castro González, en su calidad de comisionado por la Dirección de Procuración Agraria en el Estado de Veracruz (fojas 18 y 19 del tomo VII).

"...Por lo que dando cumplimiento a los referidos oficios se procedió a notificar a las partes interesadas en fecha 4 de abril de 1991, para que los trabajos en mención se efectuaran el día 19 de abril del mismo año, notificaciones diligenciadas con la debida oportunidad y tiempo necesario, asimismo se elaboró convocatoria en términos de Ley. Traslado y constituido en el lugar señalado para dar inicio a la diligencia en mención, siendo este un lugar en el que colinda la ranchería de Puerta Vieja con la ampliación del ejido Las Puentes Municipio de Tántima y al aire libre en razón de que en dicho poblado o ranchería no existe salón o galera en donde celebrar un acto agrario. Y siendo las 9 horas con 30 minutos de este mismo día hicieron acto de presencia el Sr. Leopoldo González Váldez propietario de la fracción de 110-99-73 Has., y el Lic. José Artemio Mar Hernández representante legal de las Sras. Justina Mar Hernández y Ana María Sánchez Pesqueira hermano de la primera y esposa de la segunda de las mencionadas, propietarios que fueron legalmente notificados, hasta ese momento no hacían acto de presencia los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario y representados a quienes se les notificó legalmente.

Los propietarios presentes solicitantes al suscrito se diera fe de que el poblado Puerta Vieja municipio Tántima está constituido únicamente por nueve familias las que de manera individual poseen una pequeña choza constituidas con paredes de vara y lodo y techadas con palma entrevistando a varios jefes de familia me informaron que ese lugar no se le puede considerar pueblo que es una ranchería ya que en el lugar no hay autoridad municipal que es un asentamiento humano que data aproximadamente de más de 50 años este informe lo proporcionó el Sr. Alejandro Parrilla Mar y que de esa Ranchería únicamente son dos personas las que participan en la gestión de tierras que promueve el Sr. Quintín Ever de la Cruz. Asimismo informó la misma persona que los demás habitantes del lugar no están de acuerdo con el trámite de dotación de tierras en razón de que los líderes Quintín y Ruperto Ever de la Cruz los han amenazado con despojarlos de sus posesiones. Los propietarios en ese mismo acto entregaron al suscrito una constancia del Presidente Municipal de Villa Tántima Veracruz en la que se menciona que dicho lugar está habitado por 8 jefes de familia esta constancia de fecha 9 de enero de 1988. Misma que se anexa al presente como anexo No. 1. habiendo transcurrido 30 minutos de la hora que se menciona al inició (sic) del presente informe hicieron acto de presencia el Sr. Quintín Ever de la Cruz Presidente del Comité Particular y el Sr. Ruperto Ever de la Cruz quien se ostenta como Secretario General de la Organización Campesina "Emiliano Zapata" con domicilio en Km. 22 del Municipio de Chinampa de Gorostiza acompañados de un grupo de 43 personas, las antes mencionadas mostraron molestia a disgusto con el suscrito en virtud de no haber llegado directamente al domicilio del sr. Ruperto Ever de la Cruz en Km. 22 del municipio y mencionado, después de dialogar se procedió a desarrollar la diligencia que nos ocupa en sus términos señalados y como ya se describe en el acta circunstanciada con motivo de los mismos trabajos. Y al finalizar el acta de referencia en sus últimos párrafos y en el señalado con letra rojas se omitió asentar detalles de los trabajos que nos ocupan por la oposición de los dirigentes y personas que los acompañaron así como también cabe hacer mención de que dichos individuos al inició (sic) de la diligencia tomaron fotografías de fracciones que se encontraban con monte alto en propiedad del sr. Leopoldo González Valdez en una superficie aproximadamente de 30-00-00 Has., y con

característica tipificada por la Ley de Agostadero continuando con el recorrido y al percatarse que las propiedades de la misma persona antes mencionada se encuentran con trabajos y con pastos ya que la totalidad la dedica a la ganadería omitieron tomar fotografías en las áreas que se encuentran trabajadas. Continuando con este recorrido y estando en las propiedades que representan el Lic. José Artemio Mar se observaron las siguientes características de la que no se especificaron claramente por oposición de los Srs. Quintín y Ruperto Ever de la Cruz y representados y con la finalidad de dar el debido cumplimiento a la Comisión que se me encomienda me permito hacer los siguientes señalamientos que la totalidad de la superficie propiedad de las Sras. Justina Mar Hernández y Ana María Sánchez Pesqueira se dedica a la ganadería que son terrenos de temporal de segunda que por su topografía se identifican como ladera o conocidas comúnmente en la región como lomerío quebrado específicamente que en ganado que se encontró en dicha superficie con fierro quemador identificado de los mismos propietarios fueron los siguientes; 90 cabezas de ganado vacuno tipo suizo y suizo con cruce de cebú y criollo abundando la cruce de suizo con cebú, 10 cabezas de ganado ovino, tres asnos, 6 caballos y en ese punto cabe aclarar que en los porcentajes señalado en el acta circunstancial que se levantó con motivo de los mismos trabajos en el que se señala un 30% del chapeo reciente y 30% donde se localizó trabajando un tractor con implemento agrícola, arado para barrer o como se le conoce comúnmente en la región subsueledora si existe huellas de pasto sólo que en un porcentaje muy mínimo ya que por el chapeo reciente y la temporada de seca ese pasto cultivado casi no se nota. También se hace mención que con fecha 20 de abril me constituí nuevamente en el lugar donde suspendimos los trabajos y acta circunstanciada para continuar con los mismos por que así, se los hice saber a los presentes en la diligencia del día 19 de abril de 1991, sin que hicieran acto de presencia ninguno de los citados y notificados excepto el Representante legal de las propietarias Justina Mar Hernández y Ana María Sánchez Pesqueira; el suscrito procedió a concluir el acta y diligencia que envié y agregando al presente informe a petición del lic. José Artemio Mar Hernández, los anexos que acompaño al presente y que justifican la posición (sic), propiedad y actividades inherentes a la ganadería como se especifica en el presente informe...”

Del análisis realizado a los trabajos técnicos informativos que han quedado transcritos bajo los incisos a) y b) de este considerando, los cuales fueron llevados a cabo por los comisionados Jesús Ramírez Elvira y Adán Acosta Bándala, de siete de junio de mil novecientos setenta y seis, y seis de julio de mil novecientos setenta y nueve, a los que desde luego se les concede pleno valor probatorio en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el precepto 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se desprende que dentro del radio de siete kilómetros circundante el poblado gestor denominado Puerta Vieja, Municipio de Tántima, Estado de Veracruz, se localizaron las superficies pertenecientes a los ejidos definitivos denominados La Mesa, El Xuchil, San Lorenzo, Chinampa de Gorostiza, Empalizada y el núcleo agrario denominado Adalberto Tejeda. Ahora bien, los terrenos pertenecientes a los ejidos acabados de nombrar por encontrarse sujetos al régimen agrario, son inafectables y por lo mismo no pueden destinarse a satisfacer necesidades agrarias de otros núcleos de población, esto es así en virtud de lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que consignan que los derechos adquiridos por los núcleos ejidales sobre los bienes agrarios que les han sido dotados, serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intrasmisibles, siendo inexistentes todas las resoluciones dictadas por autoridades que tengan por consecuencia privar total o parcialmente de sus derechos agrarios a los citados núcleos de población.

Así también se conoce del análisis a los trabajos técnicos en comento, transcritos bajo los incisos a) y b) de este considerando que dentro del radio legal se encontraron los terrenos pertenecientes a las siguientes personas:

Propiedad de Filomeno Lacorte, con superficie de 110-00-00 (ciento diez hectáreas), amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola 59703 de veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Propiedad de María Lacorte, con superficie de 97-20-00 (noventa y siete hectáreas, veinte áreas), amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola 59703 de veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Propiedad de Sara Lacorte, con superficie de 86-00-00 (ochenta y seis hectáreas), amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola 59706 de cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Propiedad de Genoveva Lacorte hoy Jesús Soni Alarcón, con superficie de 87-10-00 (ochenta y siete hectáreas, diez áreas), amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola 59834 de seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Propiedad de Julio Lacorte hoy David Soni Alarcón, con superficie de 77-60-00 (setenta y siete hectáreas, sesenta áreas), amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola 64658 de seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Por lo que hace a la propiedad de Domingo Lacorte, se señaló inicialmente que estaba conformado de 118-00-00 (ciento dieciocho hectáreas), sin embargo el comisionado Adán Acosta Bándala estableció de manera precisa que de acuerdo a la escritura pública número 801 registrada el tres de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, Domingo Lacorte de quien se agregó el apellido Messano, adquirió la titularidad de 105-00-00 (ciento cinco hectáreas), la cual se repartió, en siete fracciones de 15-00-00 (quince hectáreas) a favor de cada uno de los hermanos Lacorte Messano, cuyos nombres son: Domingo, Juan, Francisco, Angel, Genaro, Rosa y Pánfilo. Igualmente cabe agregar que se conoce que la superficie de 105-00-00 (ciento cinco hectáreas) adquiridas por Domingo Lacorte Messano, cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 145137 veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

Propiedad de María Lacorte García, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola 59704 cuya fecha de expedición no se precisa.

Propiedad de Sara Lacorte de Frías, denominada fracción I, del lote 1, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola 59705 de cinco de julio de mil novecientos cincuenta.

Propiedad que perteneciera a David Soni Alarcón, amparado con el certificado de inafectabilidad 64658 que enajenó a Benito Arrieta Arrieta, quien a su vez lo enajenó a Marina Castellanos Velásquez, con superficie de 87-00-00 (ochenta y siete hectáreas), y otra fracción de 43-50-00 (cuarenta y tres hectáreas, cincuenta áreas), la cual también se encuentra amparada por el diverso certificado de inafectabilidad agrícola 59834.

Propiedad que fuera de Jesús Soni Alarcón y Félix Vázquez Castellanos denominada fracción "D" y mitad oriental de la "E", correspondiente al lote IV de la hacienda San José Tepetates, con superficie de 130-50-00 (ciento treinta hectáreas, cincuenta áreas), de las cuales 125-00-00 (ciento veinticinco hectáreas) fueron vendidas a José Pablo Maldonado Velásquez y Esperanza Guerrero Navarro de Maldonado, amparadas con el certificado de inafectabilidad agrícola 59706, y la otras 5-50-00 (cinco hectáreas, cincuenta áreas) pasaron a ser propiedad de Ignacio Velásquez Flores.

También se conoce que de la original propiedad de María Lacorte García, denominada fracción "C", con superficie de 87-00-00 (ochenta y siete hectáreas), amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola 59703 de cinco de julio de mil novecientos cincuenta, se enajenó en diversas fracciones a Marina Castellanos de Velásquez, Manuel del Angel Genoveva.

Copropiedad de Filomena, Benjamín, Sara, Esperanza, Domingo, Braulio e Isabel Lacorte, con superficie de 105-00-00 (ciento cinco hectáreas), amparadas con el certificado de inafectabilidad agrícola 78744 de ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno; predio que fue enajenado en diversas fracciones a Isabel Santiago Parrilla, Benito Martínez Cruz, Isabel Juárez de Velásquez, Cristín Melgoza, Hipólito Martínez Cruz.

Las propiedades pertenecientes a las personas anteriormente nombradas, se reportaron debidamente explotadas, por lo cual no se surte respecto de ellas la hipótesis de afectabilidad regulada por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria interpretado en sentido contrario, es decir no se acreditó que los inmuebles que se tienen detallados en líneas arriba hubiesen permanecido inexplorados durante dos años consecutivos, sin ser óbice para esta conclusión el hecho de que el comisionado Jesús Ramírez Elvira hubiese consignado en su informe que los inmuebles por él investigados los encontró en un 80% sin explotación, circunstancia que no denota un estado de ociosidad de la tierra por dos años ininterrumpidos. Pero aun con independencia de lo acabado de expresar, debe tenerse en cuenta que todos esos predios cuentan con certificado de inafectabilidad agrícola, los cuales, por tratarse de documentos expedidos por servidores públicos, tienen pleno valor en términos de los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, sirviendo de sustento para arribar a la convicción de que se trata de pequeñas propiedades que no rebasan los límites regulados por el artículo 27 fracción XV de la Constitución Federal, los cuales además deben respetarse en virtud de no haberse acreditado que los certificados de inafectabilidad que los amparan hubiesen sido cancelados por alguna de las causas y a través del procedimiento regulado por los artículos 418 y 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

No pasa inadvertido que en los trabajos técnicos informativos llevados a cabo por el comisionado Adán Acosta Bándala, transcritos en el inciso b), se consignó que se investigó la propiedad de Blas Lacorte M., sin embargo la misma se especificó ya fue afectada para beneficiar a los campesinos del ejido La Mesa, Municipio de Chinampa de Gorostiza, por lo que ese inmueble deviene inafectable por estar sujeto ya al régimen agrario. Por lo que hace a la propiedad de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) que perteneciera a Pánfilo Lacorte y Metodio Hernández quienes la enajenaron a Francisco Lacorte del Angel y César Martín Lacorte M., tal inmueble por su extensión no rebasa los límites de la pequeña propiedad y además se encontró debidamente explotada, por lo que en términos de los numerales 249 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria deviene inafectable. Esta última afirmación también resulta aplicable a la propiedad de Rosa Lacorte de Di Constanzo e Hijos, con superficie de 85-00-00 (ochenta y cinco hectáreas), las cuales enajenaron a Genaro y Angel Lacorte M., el cinco de octubre de mil novecientos sesenta, toda vez que tal inmueble se encontró explotado.

Por lo que hace a la propiedad de Marina Castellanos C. de Velásquez, denominada fracción A del lote número 4, con superficie de 56-50-00 (cincuenta y seis hectáreas, cincuenta áreas), al haberse reportado explotado y no señalarse que rebasa los límites de la pequeña propiedad también resulta inafectable para satisfacer las necesidades agrarias del poblado gestor de este expediente, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos citados del ordenamiento legal referido en el párrafo que antecede.

Por último es conveniente resaltar que el comisionado Adán Acosta Bándala, en los trabajos técnicos informativos que realizó y cuyo estudio nos ocupa, señaló que en la fracción A del lote 4 de la hacienda de San José Tepetates, se localizó la propiedad de Ignacio Velásquez Flores con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), que adquirió mediante escritura pública 8956, inscrita bajo el número 29 de seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Esta propiedad por razón de método y técnica jurídica, será motivo de estudio en los párrafos subsecuentes, esto es al analizarse el contenido de los otros trabajos técnicos informativos que obran en autos.

En efecto, en los trabajos técnicos informativos de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, realizados por el comisionado Alfredo Morales Nogueira, transcritos en el inciso c) del cuerpo de este considerando, se consigna que investigó las propiedades localizadas en el radio de siete kilómetros circundante al poblado gestor, pertenecientes a Oscar y Serafín Hernández, con superficie de 200-00-00 (doscientas hectáreas), Magdalena Juárez de Figueroa, con superficies de 80-01-30 (ochenta hectáreas, un área, treinta centiáreas) y 230-20-66 (doscientas treinta hectáreas, veinte áreas, sesenta y seis centiáreas) así como de Emilia Sandoval con superficie de 571-08-00 (quinientas setenta y una hectáreas, ocho áreas); inmuebles los anteriores que no se reportaron como inexplorados por dos años consecutivos, o en su caso, que rebasaran los límites de la pequeña propiedad, razón por la cual los terrenos pertenecientes o que pertenecieron a los antes nombrados, son inafectables en términos de los artículos 249 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Ahora bien, en los trabajos técnicos informativos que específicamente ocupan nuestra atención en este apartado, es decir los llevados a cabo por el comisionado Alfredo Morales Nogueira, de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se consigna, que Ignacio Velásquez Flores es propietario de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) de la fracción "A" del lote IV de la hacienda San José Tepetates, de acuerdo a la inscripción 29 del año de mil novecientos sesenta y uno, circunstancia ésta que coincide con el señalamiento que a su vez hiciera el diverso comisionado Adán Acosta Bándala en los trabajos técnicos informativos de seis de julio de mil novecientos setenta y nueve al haber referido que Ignacio Velásquez Flores era titular de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) según escritura pública número 8956 inscrita bajo el número 29 de seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

No obstante, en los informes rendidos por los comisionados Alfredo Morales Nogueira de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, así como por Miguel Angel Meza García de treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis (transcritos en los incisos c) y d) de este considerando) se consigna que hecha la investigación en el registro público de la propiedad de Chinampa de Goroztiza, Estado de Veracruz, se comprobaba que Ignacio Velásquez Flores, según inscripciones: 111 del año de mil novecientos cincuenta y nueve; 264 del año de mil novecientos cincuenta y nueve; 469 del año de mil novecientos sesenta y dos; 153 del año de mil novecientos cincuenta y ocho; 78-253-167-168 del año de mil novecientos sesenta y tres; 262 del año de mil novecientos sesenta y uno y 243 de agosto de mil novecientos sesenta y tres, había adquirido en propiedad la superficie de 260-12-88 (doscientas sesenta hectáreas, doce áreas, ochenta y ocho centiáreas) de terrenos de agostadero de baja calidad, poligonal en la cual quedaban incluidas las 50-00-00 (cincuenta hectáreas) que Ignacio Velásquez Flores adquirió a través de la inscripción 29 de seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Ahora bien, en relación a la propiedad de Ignacio Velásquez Flores, es conveniente establecer que en los trabajos técnicos de seis de julio de mil novecientos setenta y nueve, practicados por Adán Acosta Bándala, señaló como objeto de investigación únicamente la fracción de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), la cual reportó en estado de explotación. Por su parte en el trabajo técnico realizado el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por el comisionado Alfredo Morales Nogueira, se consignó, por lo que hace al inmueble que ocupa nuestra atención, lo siguiente:

"...Total de superficie acumulado registrada a nombre del C. Ignacio Velásquez Flores, 260-12-88 has. de terreno de agostadero de B.C. susceptible de cultivo (equivalente a temporal).

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto se concluye, que atendiendo a la calidad de las tierras, explotación a que se dedican, extensión superficial y régimen de propiedad que ha venido prevaleciendo durante el curso del trámite de este expediente agrario,...resultan afectables los siguientes predios:... fracción A del lote 4 de la exhacienda de San José Tepetates, Municipio de Tántima, Veracruz, en una superficie de 50-00-00 has de agostadero de B.C., susceptible de cultivo (equivalente a temporal), propiedad actual del C. Ignacio Velásquez Flores, según superficie total que se le computa con anterioridad entre diversos predios que posee, en términos de lo establecido en el artículo 209 y demás relativos de la Ley de la Materia, en el concepto, de que ya se le respeta la pequeña propiedad que le corresponde..."

El contenido del informe acabado de precisar es de desestimarse y por lo mismo no produce convicción en este Organo Jurisdiccional para determinar la afectabilidad de la propiedad perteneciente a Ignacio Velázquez Flores.

Ciertamente, es de destacarse previamente que en los trabajos técnicos informativos de seis de julio de mil novecientos setenta y nueve, el comisionado Adán Acosta Bándala, refirió que al haber investigado la fracción de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) propiedad del antes nombrado, la encontró debidamente explotada.

Ahora bien, el comisionado Alfredo Morales Nogueira al rendir su informe de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, sustentó el señalamiento de considerar susceptible de afectación la propiedad de Ignacio Velázquez Flores, en virtud de ser propietario de una superficie total de 260-12-88 (doscientas sesenta hectáreas, doce áreas, ochenta y ocho centiáreas) de terrenos de agostadero de baja calidad.

Tal apreciación es infundada e incorrecta, en primer lugar porque el artículo 209 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece que se consideraran como una sola propiedad los diversos terrenos que pertenezcan a un mismo dueño, aunque se encuentren separados unos de otros, sin embargo esa sola circunstancia no puede acarrear la situación de afectabilidad en materia agraria, sino que de una correcta interpretación de dicho precepto así como del artículo 249 del ordenamiento legal en cita, los diversos terrenos que pertenezcan a una sola persona, serán afectables, siempre y cuando la suma de todos los inmuebles, rebasen los límites de la pequeña propiedad; y en segundo lugar, porque tomando en cuenta el propio señalamiento del comisionado Alfredo Morales Nogueira, se reportó que la superficie de 260-12-88 (doscientas sesenta hectáreas, doce áreas, ochenta y ocho centiáreas) cuya titularidad corresponde a Ignacio Velázquez Flores, estaba conformada exclusivamente por tierras de agostadero de baja calidad, luego entonces de acuerdo con la disposición contenida en el numeral 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tales terrenos no pueden ser convertidos a la calidad de temporal, como lo estimó el comisionado de referencia, pues tal supuesto jurídico solamente es posible cuando las propiedades pertenecientes a un solo dueño estén constituidas por tierras de diferentes calidades, es decir de riego, de temporal o de agostadero, pero no así cuando únicamente constan de superficies clasificadas de una sola de esas calidades. Así las cosas, es inconcuso que si la extensión de 260-12-88 (doscientas sesenta hectáreas, doce áreas, ochenta y ocho centiáreas) se consignó como terrenos de agostadero de baja calidad, no es dable ni jurídicamente posible que se haga su conversión a tierras de temporal, y mucho menos estimar que como consecuencia de esa conversión, existe una extensión que rebase los límites de la pequeña propiedad.

No pasa inadvertido que en los trabajos técnicos informativos practicados por el diverso comisionado Miguel Angel Meza García de treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis (transcritos en el inciso d) de este considerando), se señaló como susceptible de afectación la propiedad de Ignacio Velázquez Flores, refiriéndose textualmente lo siguiente:

"...Investigación.- La investigación de la fracción "A" del lote No. 4 de la Ex Hacienda de San José Tepetates, del Mpio. de Tántima, Ver., propiedad del Sr. Ignacio Velázquez Flores, con superficie de 50-00-00 Has., misma superficie que fue propuesta en afectación por el anterior comisionado, éstas se investigaron de la siguiente forma:

La fracción antes mencionada se encuentra delimitada, por medio de palos pegativos de chaca y otros que sirven como linderos, circulados por cuatro hilos de alambre de púas. El terreno es por lo regular quebrado, aunque cuenta con pendientes de poca altura, en la parte Noreste, se encuentra cubierta una superficie aproximada de 12-50-00 Has., de monte bajo o achualeras con olivos, ortiga, garrapatillo y otros que van de 5 a 10 centímetros de diámetro y sus alturas varían de 5 a 7 metros, es decir se encuentra enmontado por más de 4 años; el resto del terreno lo dedica su propietario a la ganadería, con ganado Cebú suizo, aunque únicamente está limpia la parte Sur. O sea la más cercana a la Carretera Nacional, que es en donde se encontró la casa del encargado y un corral. De su calidad de terreno, por lo que se observó, de acuerdo a las alturas que alcanzan algunas plantas, así como ejidos cercanos que se dedican a la agricultura, el terreno que nos ocupa, así como los que posee en diferentes lugares, son de considerarse de agostadero de buena calidad susceptibles de cultivo, equivalente a temporal; por lo que salvo la mejor opinión de esa superioridad, deben de considerarse en afectación las 50-00-00 Has., del citado lote, mismas que por acumulación propuso en afectación el anterior comisionado...

**RESUMEN FINAL.-** Los predios que de acuerdo a la investigación practicada, son de considerarse afectables, son los siguientes: Fracción "A", del lote No. 4, de la Exhacienda de San José Tepetates, del Municipio de Tántima, Ver., propiedad del Señor Ignacio Velásquez Flores, a éste se le debe afectar una superficie de 50-00-00 Has., correspondientes a la fracción antes mencionada, respetándosele la pequeña propiedad. Ya que a ésta persona se le afecta dicha superficie por acumulación, es decir sobrepasa la pequeña propiedad en terrenos de temporal, aunque se encontró una cuarta parte de esa fracción enmontada..."

El informe antes transcrito pese a tener valor probatorio por el hecho de haber sido elaborado por un servidor público en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes de acuerdo con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, sin embargo su contenido es de desestimarse.

Para una mejor comprensión, es necesario puntualizar que el comisionado Miguel Angel Meza García, esencialmente analiza la situación que hace probable la afectación de la propiedad perteneciente a Ignacio Velázquez Flores, en virtud de dos aspectos. Primero, por una supuesta in explotación por más de cuatro años. Segundo, porque se trata de tierras de agostadero de buena calidad que al ser susceptibles de cultivo son equivalentes a terrenos de temporal.

Las referidas apreciaciones no producen convicción a este Organismo Jurisdiccional en virtud de no ser exacto que una fracción de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas) de la poligonal de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) propiedad de Ignacio Velázquez Flores tuviera cuatro años enmontado o lo que es lo mismo in explotación, pues tal circunstancia se aseveró en el informe de treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, lo cual necesariamente debería estar corroborado con los trabajos técnicos informativos practicados dos años antes por Alfredo Nogueira, quien en su informe de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, no refirió en absoluto que alguna parte o fracción de la propiedad que ocupa nuestra atención la hubiese encontrado enmontada o in explotación durante dos años consecutivos; es decir, para concederle certeza al señalamiento hecho por Miguel Angel Meza García el treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, consistente en que una fracción de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas) presentaba un estado de in explotación con cuatro años de anterioridad, ello no solamente comprendía que en el año de mil novecientos ochenta y cuatro al practicarse los trabajos por Alfredo Morales Nogueira, se hubiese constatado esa circunstancia, sino que además, que se consignara por este último que por lo menos dos años anteriores ya prevalecía o ya estaba enmontado la fracción de terreno en comento, lo cual no aconteció.

Por otra parte, el diverso señalamiento del comisionado Miguel Angel Meza García referente a que la propiedad de Ignacio Velázquez Flores estaba conformada de tierras de agostadero de buena calidad, que por ser susceptibles de cultivo debían equipararse a tierras de temporal, es inconducente e infundado, toda vez que como ya se tiene dicho en líneas anteriores, la conversión de una calidad de terrenos a otra, está necesariamente sujeta al hecho de que los predios pertenecientes a un solo dueño estén constituidos al mismo tiempo por tierras de riego, de temporal o de agostadero, o lo que es lo mismo por tierras de diversas calidades, supuesto que no se actualiza en la especie en virtud de haberse reportado que el predio motivo de estudio estaba constituido exclusivamente por tierras de agostadero de buena calidad.

A mayor abundamiento es preciso indicar, que el propio comisionado Miguel Angel Meza García, constató que la propiedad de Ignacio Velázquez Flores se dedicaba a la explotación ganadera, luego entonces no es posible jurídicamente establecer como lo hizo el aludido comisionado, que ese inmueble se estimara susceptible de cultivo y por ende como un terreno de temporal, toda vez que no existe precepto legal alguno en la Ley Federal de Reforma Agraria, que obligue a un pequeño propietario a destinar tierras de agostadero para fines agrícolas, y mucho menos el destinar tierras que se ocupan para una explotación ganadera, para aprovecharlas agrícolamente.

En tal tesitura, al no demostrarse que los diversos predios que conforman la superficie de 260-12-88 (doscientas sesenta hectáreas, doce áreas, ochenta y ocho centiáreas) propiedad de Ignacio Velázquez Flores, rebase los límites regulados para la pequeña propiedad por el artículo 27 fracción XV de la Constitución Federal, así como tampoco acreditarse la in explotación por dos años consecutivos, como lo establece el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria interpretado en sentido contrario, se concluye que la referida superficie es inafectable para satisfacer las necesidades agrarias del poblado Puerta Vieja, Municipio de Tántima, Estado de Veracruz.

La convicción anteriormente alcanzada, no se desvirtúa con los trabajos técnicos informativos contenidos en el acta de catorce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, suscrita por el comisionado Santiago Morales Torres (transcrita bajo el inciso e) de este considerando) en donde se asentó que la fracción A del lote 4 propiedad de Ignacio Velázquez, con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), se encontró que una fracción de 15-00-00 (quince hectáreas) se dedicaban a la ganadería, y que el resto estaba cubierto de monte alto que por sus características presentadas, tardaba más de dos años. Ahora bien este último señalamiento es de desestimarse por resultar dogmática, en virtud de que si bien el comisionado especificó el nombre de los pastos y arbustos localizados, también lo es que de manera general adujo que por el grosor y altura de esa vegetación se ponía de manifiesto una supuesta in explotación, pero sin mencionar las medidas del grosor

y altura que refirió presentaba la vegetación. Pero aun con independencia de lo acabado de expresar, en el informe de trabajos técnicos informativos complementarios rendido el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, es decir cinco días después de haberse elaborado el acta antes comentada, el propio comisionado Santiago Morales Torres consignó que la superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) propiedad de Ignacio Velázquez se encontraba en completa explotación ganadera contando con instalaciones para tal fin, y que de manera errónea se había asentado en el acta de catorce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, una supuesta in explotación del citado inmueble, toda vez que los campesinos solicitantes de tierras habían señalado como propiedad del antes nombrado un predio diferente al que le correspondía.

En otro orden de ideas, debe decirse que tanto en los trabajos técnicos informativos realizados por el comisionado Alfredo Morales Nogueira y el comisionado Miguel Angel Meza García (transcritos en los incisos c) y d) de este considerando) al igual que en los trabajos técnicos informativos practicados por el comisionado Santiago Morales Torres de catorce y diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (transcritos en los incisos e) y f) de este considerando), se investigaron los predios pertenecientes a Leopoldo González Valdez, Leopoldo González Ortega, Justina Mar Hernández y Ana María Cristina Sánchez Pesqueira o Ana Ma. Sánchez Pesqueira, por lo que a continuación nos ocupamos de las propiedades pertenecientes a los últimamente nombrados.

Así las cosas, por lo que hace específicamente a la propiedad de Leopoldo González Ortega, en el informe de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el comisionado Alfredo Morales Nogueira, consignó esencialmente que habiéndose constituido en la fracción del predio o lote 2 de la hacienda San José Tepetate, correspondiente a la propiedad de Leopoldo González Ortega, encontró que tal inmueble estaba conformado por tierras de agostadero de baja calidad, cubierto casi en su totalidad de monte bajo y milcahuals de más de dos años, refiriendo además que no encontró ganado alguno.

Por lo que hace a Miguel Angel Meza García, en el informe que rindió el treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, refirió con precisión los antecedentes registrales del inmueble que ocupa nuestra atención, estableciendo que según inscripción 11 de la sección I del Registro Público de la Propiedad del año de mil novecientos sesenta y siete, David Cruz vende a Ramona Cruz de Hidalgo 167-17-00 (ciento sesenta y siete hectáreas, diecisiete áreas), y ésta a su vez enajena a favor de José Artemio Mar Hernández 156-00-37 (ciento cincuenta y seis hectáreas, treinta y siete centiáreas) según inscripción 371 sección I del año de mil novecientos setenta, agregando que el último de los nombrados transmitió la propiedad de una superficie de 56-00-37 (cincuenta y seis hectáreas, treinta y siete centiáreas) al menor Leopoldo González Ortega, según inscripción 377 sección I del año de mil novecientos ochenta y uno.

Asimismo, precisó que a Leopoldo González Ortega le fueron afectadas las 56-00-37 (cincuenta y seis hectáreas, treinta y siete centiáreas) que eran de su propiedad, en virtud de la ampliación de ejido concedida al poblado Las Puentes, Municipio de Tántima, Veracruz, según Resolución Presidencial de siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ejecutada el trece de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Así las cosas, es indudable que el inmueble de referencia al encontrarse sujeto al régimen agrario, deviene inafectable de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 52 y 55 de la Ley Federal de Reforma Agraria, razón por la cual no puede destinarse a satisfacer las necesidades agrarias del poblado gestor de este expediente denominado "Puerta Vieja", Municipio de Tántima, Estado de Veracruz.

En lo referente a la propiedad de Leopoldo González Valdez, es de destacarse que en el informe de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el comisionado Alfredo Morales Nogueira, consignó esencialmente que habiéndose constituido en la fracción del predio o lote 2 de la hacienda San José Tepetate, correspondiente a la propiedad de Leopoldo González Valdez, encontró que tal inmueble estaba conformado por tierras de agostadero de baja calidad, cubierto casi en su totalidad de monte bajo y milcahuals de más de dos años, refiriendo además que no encontró ganado alguno. El informe en comento no obstante de tener valor probatorio por provenir de un servidor público en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles es de desestimarse en virtud de que el comisionado no especifica las características de la vegetación que según él denotaba la in explotación del predio, esto es no señaló concretamente los metros de altura y los centímetros de grosor que presentaba los pastos o milcahuals, así como el crecimiento anual de los mismos, para de esta suerte poder conocer con objetividad la situación que prevalecía en el predio cuyo estudio nos ocupa. Además debe tenerse en cuenta que el comisionado no especificó la extensión exacta del terreno que en propiedad correspondía a Leopoldo González Valdez, ni los datos registrales que tomó en cuenta para identificar la misma, sino que se limitó a indicar que las propiedades de Leopoldo González Valdez y Leopoldo González Ortega sumaban la extensión de 167-00-00 (ciento sesenta y siete hectáreas) circunstancia que no es correcta como se verá a continuación.

Por lo que hace a Miguel Angel Meza García, en el informe que rindió el treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, refirió con precisión los antecedentes registrales del inmueble que ocupa nuestra atención, estableciendo que según inscripción 11 de la sección I del Registro Público de la Propiedad del año de mil novecientos sesenta y siete, David Cruz vendió a Ramona Cruz de Hidalgo 167-17-00 (ciento sesenta y siete hectáreas, diecisiete áreas), y ésta a su vez enajena a favor de José Artemio Mar Hernández 156-00-37

(ciento cincuenta y seis hectáreas, treinta y siete centiáreas) según inscripción 371 sección I del año de mil novecientos setenta, agregando que el último de los nombrados transmitió la propiedad de una superficie de 56-00-37 (cincuenta y seis hectáreas, treinta y siete centiáreas) al menor Leopoldo González Ortega, según inscripción 377 sección I del año de mil novecientos ochenta y uno, y las 100-00-00 (cien hectáreas) restantes las enajenó a Leopoldo González Valdez, según inscripción 378, de la sección I del año de mil novecientos ochenta y uno. De acuerdo con lo aquí expuesto queda demostrado que Leopoldo González Valdez solamente se le puede considerar como titular de 100-00-00 (cien hectáreas) de acuerdo con los antecedentes registrales que se recabaron por los comisionados.

Asimismo, el comisionado Miguel Meza García, precisó que de la investigación practicada específicamente al terreno cuya titularidad corresponde a Leopoldo González Valdez, consignó:

“...Dicha fracción se encuentra delimitada por medio de palos pegativos de chaca y otros que sirven a su vez como linderos, circulados por cuatro hilos de alambre de púas. El terreno es por lo regular quebrado, aunque cuenta con pendientes de poca altura. Esta se encuentra totalmente enmontada por más de cuatro años consecutivos, estando constituido el monte por árboles de chijol, chaca, laurel, guasima, olivo, ortiga y garrapatillo, cuyos diámetros de 5 a diez centímetros y alturas de 5 a los 7 metros, es decir se encuentra totalmente abandonado, no encontrándose ninguna cabeza de ganado. De su calidad de terreno, es de considerarse de agostadero de buena calidad, susceptible de cultivo, equivalente a temporal.

Tomando en cuenta lo anterior, queda comprendida, en lo establecido por el Artículo 251 y demás relativos, de la Ley Federal de Reforma Agraria...”

El informe acabado de transcribir tiene pleno valor probatorio por provenir de un servidor público en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes, de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 120 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con el artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, comprobando fehacientemente que el inmueble perteneciente a Leopoldo González Valdez, al practicarse los trabajos técnicos informativos por Miguel Angel Meza García de treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, se encontró inexplorado durante dos años consecutivos anteriores a la citada fecha, demostrándose dicha circunstancia por haberse encontrado totalmente enmontado con árboles de chijol, chaca, laurel, guasima, olivo, ortiga y garrapatillo, cuyos troncos presentaban diámetros de cinco a diez centímetros y la altura que alcanzaban esos árboles era de cinco a siete metros, lo cual aunado al hecho de no haberse localizado ninguna cabeza de ganado, pese a tratarse de tierras de agostadero de buena calidad, permiten conocer la inexploración o estado de ociosidad que por dos años consecutivos mantenía el inmueble propiedad de Leopoldo González Valdez, lo cual lo hace susceptible de afectación para destinarlo a satisfacer necesidades agrarias del poblado gestor de este expediente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria interpretado en sentido contrario.

Ahora bien, la superficie que aquí se afecta a Leopoldo González Valdez, es la de 100-00-00 (cien hectáreas) que le pertenecen de acuerdo con la inscripción 378, sección I de mil novecientos ochenta y uno, que adquirió de José Artemio Mar Hernández, y no la superficie señalada por el comisionado Miguel Angel Meza García, consistente de 110-99-61 (ciento diez hectáreas, noventa y nueve áreas, sesenta y una centiáreas), toda vez que para reportar esta última poligonal, el comisionado antes nombrado, se refirió a la forma en como se había medido las propiedades de Leopoldo González Valdez y Leopoldo González Ortega, por el comisionado Alfredo Morales Nogueira, quien por un lado no tomó en cuenta los datos registrales que se tienen precisados líneas arriba, y por otra, dejó de advertir que la fracción perteneciente a Leopoldo González Ortega ya había sido afectada para beneficiar en vía de ampliación de ejido al núcleo agrario Las Puentes.

La convicción aquí alcanzada, respecto de declarar afectable la superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) propiedad de Leopoldo González Valdez, no se desvirtúa por el hecho de que en los trabajos técnicos informativos contenidos en el acta de catorce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, así como en el informe de diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, relativo a los trabajos técnicos informativos complementarios, llevados a cabo por el comisionado Santiago Morales Torres, los cuales quedaron inscritos bajo los incisos e) y f) de este considerando, al igual que en el acta circunstanciada elaborada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, y en los trabajos de investigación contenidos en el informe de veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno, transcritos en los incisos g) y h) de este considerando, se hubiese reportado que el predio propiedad de Leopoldo González Valdez, ubicado en la fracción del lote 2 de la ex hacienda San José Tepetate, se encontró explotado dedicado a la ganadería y con cultivos de pasto como estrella, guinea y grama natural, toda vez que los trabajos técnicos informativos así como de la investigación últimamente referidos, se elaboraron el catorce de mayo y diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, el diecinueve y veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno, es decir se refiere a una época posterior al informe de treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, que contiene los trabajos técnicos informativos elaborados por el comisionado Miguel Angel Meza García, quien en esa época encontró el inmueble que ocupa nuestra atención en estado de inexploración durante un lapso de tiempo de dos años consecutivos.

Lo mismo debe decirse respecto de las pruebas que Leopoldo González Valdez aportó a través del curso fechado el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, a través del cual se apersonó al procedimiento de dotación de tierras del poblado Puerta Vieja, toda vez que de las documentales consistentes en los testimonios 3774 y 1480, pasados ante la fe de los notarios públicos números 6 y 2, se comprueba que por escritura de diez de agosto de mil novecientos ochenta y uno, inscrita bajo el número 501 de la sección I, de veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se protocolizó el contrato privado de compraventa por medio del cual Norberto Félix Catarina transmitió la propiedad de la superficie de 46-60-00 (cuarenta y seis hectáreas) del lote número 2 de la ex hacienda de San José Tepetate a favor de Leopoldo González Valdez, y que por diversa escritura de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, Artemio Mar Hernández, enajenó en favor de Leopoldo González Valdez la superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) ubicadas en el lote 2 de la ex hacienda de San José Tepetate, documento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 378 de la sección I, de veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Las citadas probanzas valoradas en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, acreditan únicamente el derecho de propiedad de Leopoldo González Valdez sobre las extensiones de terrenos referidas.

En lo atinente a la copia certificada por el Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Tuxpan, en la cual consta el fierro de herrar registrado a nombre de Leopoldo González Valdez, para marcar los animales de su propiedad, dicha probanza valorada en términos de los numerales antes invocados, conduce a conocer la existencia del fierro de herrar registrado por el últimamente nombrado, pero ello de ninguna manera denota la existencia de ganado en los inmuebles de su propiedad en el año de mil novecientos ochenta y seis, o en su caso dos años antes de dicha anualidad, que fue la época en que se demostró el estado de inexplotación que guardaba la superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) perteneciente a Leopoldo González Valdez. Lo mismo debe decirse respecto a las fotocopias simples del instrumento público 574 de diez de diciembre de mil novecientos setenta, protocolizado el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, toda vez que se refiere a circunstancias que se constataron en los años acabados de citar, pero no así a los años de mil novecientos ochenta y cuatro, mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos ochenta y seis, en los cuales queda comprendido el periodo de dos años de inexplotación que guardaba el predio perteneciente a Leopoldo González Valdez.

Tampoco se desatiende que por diverso curso de ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, el antes nombrado aportó como pruebas, el original de la nota de remisión fechada en el mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos, en la que consta la compra hecha por Leopoldo González Valdez de veinte kilos de maíz híbrido, treinta kilos de semilla de zacate guinea y dos rollos de alambre de púas, así como el original de la factura 180 de siete de octubre de mil novecientos ochenta relativa a la compra que el ya nombrado realizó de una picadora para pastura. Las pruebas acabadas de señalar, independientemente de tratarse de documentales privadas, que no producen plena convicción, en términos del artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, lo cierto es que no demuestran la explotación que realizaba Leopoldo González Valdez, en la superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) de su propiedad, y mucho menos desvirtúan la inexplotación que por dos años consecutivos se constató de esa propiedad, por Miguel Angel Meza García al realizar los trabajos técnicos informativos de treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis.

En lo referente al instrumento 2335, elaborado por el notario público número 1 con ejercicio en la ciudad de Ozuluama de Mascareñas, Estado de Veracruz, de veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y siete (documento que también se aportó como prueba al escrito de ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete), dicho documento pese a tener valor probatorio pleno en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, solamente es idóneo para acreditar que el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, el fedatario público de referencia se constituyó en los inmuebles con superficies de 46-00-00 (cuarenta y seis hectáreas) y 100-00-00 (cien hectáreas), propiedad de Leopoldo González Valdez, dando fe que los mismos se encontraban explotados localizándose cinco cabezas de ganado vacuno y el ochenta y cinco por ciento del inmueble sembrado de maíz y de zacate guinea, circunstancia que es insuficiente para desvirtuar lo consignado aproximadamente un año antes de la diligencia en comento, por el comisionado Miguel Angel Meza García, con motivo de los trabajos técnicos informativos que llevó a cabo el treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, es decir, el instrumento notarial, cuyo estudio nos ocupa no requiere que los terrenos de Leopoldo González Valdez, presentaran signos de una explotación con una antigüedad por más de dos años antes de la época en que fueron elaborados los trabajos técnicos por el comisionado ya referido.

Por último en diverso curso de diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, Leopoldo González Valdez, ofreció como prueba copia del dictamen técnico elaborado por Sergio Adalberto López Zamora, Jefe del Centro de Apoyo número 7, de Naranjos, Veracruz, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en el que se determina, fundamentalmente la topografía, clase de suelo, uso potencial y el uso o aprovechamiento que de dicho inmueble propiedad de Leopoldo González Valdez, se venía realizando. No obstante, tal documental por haber sido confeccionada en el año de mil novecientos ochenta y siete, se torna insuficiente para desvirtuar el ya mencionado periodo de inexplotación que prevaleció en el inmueble perteneciente a Leopoldo González Valdez antes de mil novecientos ochenta y seis.

En otro orden de ideas, por lo que toca a la superficie de 173-91-30 (ciento setenta y tres hectáreas, noventa y una áreas, treinta centiáreas) propiedad de Justina Mar Hernández y Ana María Cristina Sánchez Pesqueira o Ana María Sánchez Pesqueira, dicho predio aparece señalado en el informe de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que contiene los trabajos técnicos informativos elaborados por el comisionado Alfredo Morales Nogueira, quien refirió que encontró el inmueble de las antes nombradas abandonado por más de dos años, sin encontrar cabeza de ganado mayor o su equivalente en ganado menor.

Tal apreciación hecha por el comisionado es de desestimarse, en virtud de no haber especificado las características de grosor y altura que presentaba la vegetación existente en la propiedad de Justina Mar Hernández y Ana María Cristina Sánchez Pesqueira, además no debe pasar inadvertido, que al haber hecho el señalamiento de la supuesta inexploración o abandono, no precisó los linderos de la propiedad correspondiente a la últimamente nombrada, sino que se refirió de manera general a la totalidad de los predios pertenecientes a Leopoldo González Valdez, Leopoldo González Ortega, Justina Mar Hernández y Ana María Cristina Sánchez Pesqueira, sin hacer diferencia alguna entre cada una de esas propiedades.

En lo atinente a los trabajos técnicos informativos llevados a cabo por el comisionado Miguel Ángel Meza García de treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis (precisados en el inciso d) de este considerando), reportó que Justina Mar Hernández y Ana María Cristina Sánchez Pesqueira, adquirieron la superficie de 173-91-30 (ciento setenta y tres hectáreas, noventa y una áreas, treinta centiáreas) por compra que hicieron a Santana Cruz Salas, mediante contrato que quedó inscrito bajo el número 106 sección I de mil novecientos sesenta y ocho, agregando que hecho el recorrido del aludido inmueble lo encontró en su mayor parte enmontado, con milcahuales, huisache, escobillo, laurel, espino blanco y huasima ortiga, que tenían de 5 a 10 centímetros de diámetro y altura de cinco a quince metros, consignando además que en pequeñas porciones encontró siembras de maíz y picante que fueron hechas por campesinos de los poblados El Huchil, Naranjal y Puerta Vieja por habérselos alquilado las propietarias, también precisó que encontró veinte cabezas de ganado entre chico y grande y una casa del encargado de dicho inmueble.

Los citados datos aportados por el comisionado Miguel Ángel Meza García, apreciados en términos del artículo 189 de la Ley Agraria, son contradictorios, en virtud de que inicialmente refirió que el predio que ocupa nuestra atención, en su mayor parte lo encontró enmontado, pero sin precisar qué extensión exacta era la que presentaba esa característica, además no debe perderse de vista que también consignó que encontró cultivos de maíz y picante, así como aproximadamente veinte cabezas de ganado mayor y chico, sin establecer la superficie que se destinaba al cultivo y aquella otra que se dedicaba a la explotación de ganado, para de esta suerte poder diferenciar entre la que se encontraba aprovechada y aquella otra que supuestamente no lo estaba. No es óbice para lo anterior, el hecho de que los cultivos de maíz y picante se realizaran por campesinos de los poblados El Huchil, El Naranjal y Puerta Vieja, o que no se pudo determinar el propietario del ganado, pues en el primer caso, los mismos campesinos reconocieron que para realizar las siembras de referencia las titulares de dicho inmueble se los habían alquilado, y en el segundo supuesto, el hecho de no haberse conocido a quién pertenecían las cabezas de ganado encontradas, no significa que las titulares del predio en comento les fuera imposible tener ese ganado, o en todo caso que por esa sola circunstancia se considere afectable la totalidad de 173-91-30 (ciento setenta y tres hectáreas, noventa y una áreas, treinta centiáreas) que conforman el predio propiedad de Justina Mar Hernández y Ana María Cristina Sánchez Pesqueira.

Por su parte de los trabajos técnicos informativos contenidos en el acta de catorce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, y los trabajos técnicos informativos complementarios de diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, elaborados ambos por el comisionado Santiago Morales Torres (transcritos en los incisos e) y f) de este considerando), se estableció que al hacer el recorrido de la propiedad perteneciente a Justina Mar Hernández y Ana María Sánchez Pesqueira, se encontró cubierto de vegetación como laurel, espino blanco, olivo, chaca, guásima, ortiga, volador y capulín que por sus características tardaba más de dos años en alcanzar las dimensiones que presentaba. No obstante el comisionado de referencia, no señaló cuál era la extensión de terreno perteneciente a Justina Mar Hernández y Ana María Sánchez Pesqueira que se ocupó de investigar, pues no hizo alusión alguna a determinada superficie, y por otra parte tampoco especificó cuáles eran las dimensiones, es decir los centímetros de grosor y los metros de altura de la vegetación que supuestamente denotaban un abandono por dos años consecutivos del predio objeto de estudio, por lo que en tales condiciones, los trabajos técnicos elaborados por el comisionado Santiago Morales Torres de catorce y diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, son de desestimarse.

Independientemente de lo anteriormente afirmado, es de mencionarse que Justina Mar Hernández y Ana María Cristina Sánchez Pesqueira mediante escrito de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, al comparecer al procedimiento de dotación de tierras que aquí se resuelve, aportaron como pruebas de su parte, entre otras: copia certificada del testimonio notarial 1878 de veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, por medio del cual se protocolizó el contrato de compraventa por el que Justina

Mar Hernández y Ana María Sánchez Pesqueira adquirieron de Santana Cruz Salas la fracción de 173-91-30 (ciento setenta y tres hectáreas, noventa y una áreas, treinta centiáreas) del lote 2 de la hacienda conocida en ese entonces como San Gerónimo, Municipio de Tántima, Estado de Veracruz, documento que quedó inscrito bajo el número 106, de la sección I de veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, documento con el que se acredita el derecho de propiedad de las antes nombradas sobre el inmueble de referencia. Así también exhibieron copias certificadas por notario público de las constancias expedidas el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en las cuales se consigna por parte del Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tántima, Estado de Veracruz, el registro y revalidación del fierro marcador de ganado, a nombre de Justina Mar Hernández y Ana María Sánchez Pesqueira, al igual que copia al carbón de los recibos de siete y veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en los que se consigna la venta de tres vacas y seis becerros por parte de Justina Mar Hernández; documentales que se valoran en términos del artículo 189 de la Ley Agraria.

A lo antes indicado, debe agregarse que en el acta circunstanciada y en los trabajos de investigación de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno y veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno, elaboradas por el Procurador Social Agrario de la Zona Norte del Estado de Veracruz (que quedaron transcritos en los incisos g) y h) de este considerando), se hizo notar que la propiedad de 173-00-00 (sic) (ciento setenta y tres hectáreas) correspondiente a Justina Mar Hernández y Ana María Sánchez Pesqueira, se encontró debidamente explotada con noventa cabezas de ganado vacuno tipo suizo y suizo con cruza de cebú y criollo, diez cabezas de ganado bovino, tres asnos, seis caballos, así como huellas de pasto en un porcentaje mínimo debido al chapeo que se acababa de realizar y por la temporada de sequía.

A lo anterior cabe agregar que a través del oficio de veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, dirigido al Secretario General del Cuerpo Consultivo Agrario por el Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, se exhibió y agregó a los autos, el certificado de inafectabilidad ganadera número 0942410, expedido el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el entonces Secretario de la Reforma Agraria, que ampara la superficie de 173-80-25 (ciento setenta y tres hectáreas, ochenta áreas, veinticinco centiáreas) pertenecientes al predio denominado lote 2, perteneciente a San Gerónimo o San José Tepetate, ubicado en el Municipio de Tántima, Estado de Veracruz, propiedad de Justina Mar Hernández y Ana María Cristina Sánchez Pesqueira.

Las probanzas de referencia ponen de manifiesto la explotación llevada a cabo por las últimamente nombradas en el predio de su propiedad, que de acuerdo al contrato de compraventa que exhibieron, tiene la superficie de 173-91-30 (ciento setenta y tres hectáreas, noventa y una áreas, treinta centiáreas), demostrándose que lo dedican a la explotación ganadera y que cuentan con fierro registrado para herrar ganado, lo cual lleva a considerar inafectable dicho inmueble por no actualizarse la hipótesis normativa regulada por el artículo 251 interpretado en sentido contrario de la Ley Federal de Reforma Agraria.

A mayor abundamiento, dicho predio no puede destinarse a satisfacer necesidades agrarias, toda vez que se encuentra amparado con el certificado de inafectabilidad número 0942410, de siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, que debe respetarse en virtud de no haberse demostrado que se hubiese cancelado a través del procedimiento previsto por los artículos 418 y 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Robustece la convicción aquí alcanzada la siguiente tesis jurisprudencial.

“AGRARIO. INAFECTABILIDAD, CERTIFICADO DE. OBLIGACION DE RESPETARLO. Todo certificado de inafectabilidad debe ser respetado por las autoridades agrarias, mientras la suprema autoridad de la materia, que es el Presidente de la República, no lo prive de eficacia.”

Semanario Judicial de la Federación.

Tomó: 187-192 Séptima Parte

Página: 167.

En mérito de lo expuesto y una vez hecho el análisis de los trabajos técnicos informativos que se practicaron en autos, especialmente el elaborado por el comisionado Miguel Ángel Meza García de treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, vinculándolos unos con otros y con las pruebas que han quedado detalladas en este considerando, es de concederse en dotación al poblado denominado Puerta Vieja, Municipio de Tántima, Veracruz, la superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) propiedad de Leopoldo González Valdez, ubicada en el lote 2 de la ex hacienda de San José Tepetate, del municipio ya referido por haberse encontrado inexplorado durante dos años consecutivos.

Por último no se desatiende que en la ejecutoria que aquí se cumplimenta, dictada el quince de octubre de dos mil cuatro, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo DA40/2004, se indicó que esta autoridad en su carácter de responsable debe pronunciarse respecto del dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario de quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, por lo que a continuación se aborda dicho aspecto.

El Cuerpo Consultivo Agrario durante la substanciación del procedimiento de dotación que aquí se resuelve, formuló dictamen el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres (el cual obra de la foja 1 a la 34 del legajo XVII, cuyos puntos resolutivos fueron del tenor literal siguiente:

“...PRIMERO.- Se deja sin efectos jurídicos el dictamen negativo aprobado por el H. Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión de fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta, por las razones a que se contraen los incisos XIV y XV del capítulo de consideraciones de este dictamen.

SEGUNDO.- Es procedente la solicitud de dotación de tierras promovida por los campesinos del poblado denominado PUERTA VIEJA del Municipio de Tántima, Estado de Veracruz.

TERCERO.- Toda vez que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, no emitió su mandamiento correspondiente, se tiene por desaprobado el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

CUARTO.- Se concede por concepto de dotación de tierras al poblado denominado PUERTA VIEJA del Municipio de Tántima, Estado de Veracruz una superficie de 264-90-93 hectáreas, de temporal, que se tomarán de la forma siguiente, de la fracción del lote número 2 de la exhacienda de San José Tepetates (sic) del Municipio citado con anterioridad propiedad de Leopoldo González Valdez una superficie de 110-99-63 hectáreas de temporal; de la fracción del mismo lote número 2 de la exhacienda señalada propiedad de Justina Mar Hernández y Ana María Cristina Sánchez Pesqueira una superficie de 153-91-30 hectáreas (sic) de temporal. la superficie afectada se destinará para beneficio de los 38 (sic) campesinos capacitados que arrojó el censo general agrario...”

Ahora bien, el dictamen acabado de transcribir es de desestimarse en virtud de que contiene notorias inexactitudes exactitudes, pues no se encuentra demostrado en autos que se hubiese investigado y determinado la afectabilidad de una superficie de 110-99-63 (ciento diez hectáreas, noventa y nueve áreas, sesenta y tres centiáreas) propiedad de Leopoldo González Valdez, sino únicamente en los trabajos técnicos informativos que formaron convicción a este Organismo Jurisdiccional, se analizó lo referente a 100-00-00 (cien hectáreas) pertenecientes a dicha persona. Así también es incorrecto que Justina Mar Hernández y Ana María Cristina Sánchez Pesqueira resulten ser titulares de 153-91-30 (ciento cincuenta y tres hectáreas, noventa y una áreas, treinta centiáreas) y que además esta superficie sea afectable, toda vez que del estudio hecho por este Tribunal a los trabajos técnicos descritos en este considerando, se arribó a la convicción de que las antes nombradas son propietarias de 173-91-30 (ciento setenta y tres hectáreas, noventa y una áreas, treinta centiáreas) mismas que son inafectables. Por último es inexacto que el poblado gestor cuente con treinta y ocho campesinos capacitados, porque de las diligencias censales realizadas por el comisionado Javier H. Isidro Hernández se desprende un total de cuarenta y seis campesinos con derecho a recibir unidades de dotación.

Pero aun con independencia de las circunstancias apuntadas, los dictámenes formulados por el Cuerpo Consultivo Agrario, en este caso, el emitido el quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, son opiniones que no tienen el carácter de obligatoria para la autoridad que resuelve en definitiva un asunto de dotación de tierras, como es el caso de este Tribunal Superior, quien en virtud de las reformas al artículo 27 de la Constitución Federal contenidas en el decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, sustituyó en esa facultad al Presidente de la República y fue constituido como un Organismo encargado de impartir justicia, investido por lo tanto de jurisdicción y plena autonomía para dictar sus fallos, según lo establece el artículo 1o. de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

Cobra además aplicación, la siguiente tesis jurisprudencial: 1,4o., A.271 A visible en la página 355, tomo VIII, julio de 1998, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que establece:

“DICTAMENES EN MATERIA AGRARIA. NO TENIAN EL CARACTER DE DEFINITIVOS.- Los dictámenes que emitía el Cuerpo Consultivo Agrario en uso de las facultades que la Ley Agraria le confería, constituían meras opiniones que no tenían el carácter de definitivas, ni tampoco obligatorias para nadie, pues el Presidente de la República podía tomarlas en cuenta o desecharlas cuando dictaba la Resolución Presidencial; concediendo o negando la solicitud de los actores en los procedimientos agrarios, ante estas circunstancias el nuevo dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario no afecta el interés jurídico de los quejosos.- CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.”

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Es procedente la solicitud de dotación de tierras promovida por los campesinos del poblado denominado "Puerta Vieja", Municipio de Tántima, Estado de Veracruz, publicada en el Periódico Oficial de la citada entidad federativa el siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

**SEGUNDO.-** En atención a lo expuesto y fundado en el considerando cuarto de este fallo, se concede en dotación al poblado gestor mencionado en el resolutivo que antecede, la superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) propiedad de Leopoldo González Valdez, ubicada en el lote 2 de la ex hacienda de San José Tepetate, del Municipio de Tántima, Estado de Veracruz, al resultar afectable de conformidad con el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria interpretado en sentido contrario.

**TERCERO.-** La superficie aquí concedida en dotación servirá para beneficiar a los 46 (cuarenta y seis) campesinos capacitados cuyos nombres quedaron asentados en el considerando segundo de esta resolución, y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de la tierra, la asamblea general de ejidatarios deberá resolver lo correspondiente.

**CUARTO.-** Remítase copia certificada de este fallo al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el quince de octubre de dos mil cuatro, en el juicio de amparo DA40/2004.

**QUINTO.-** Publíquense: esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar.

**SEXTO.-** Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Veracruz y a la Procuraduría Agraria; en su oportunidad, ejecútese la presente Resolución y archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil cuatro.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**ACUERDO por el que se designa al Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, para suplir las ausencias del Delegado Estatal en Coahuila.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Delegación Estatal en Coahuila.

### **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, 150 fracción XXXV, 159 y 165 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 11 de noviembre de 1998, así como sus reformas publicadas el 19 de junio de 2003, se designa a la C. licenciada Elsa María Dávila Valdés, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de esta Delegación, para suplir las ausencias del suscrito, lo que se tendrá entendido para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social.”

Saltillo, Coah., a 7 de abril de 2005.- El Delegado Estatal, **Eduardo Luque Altamirano**.- Rúbrica.

**(R.- 210830)**

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Sexta Sala Civil**  
**Toca 3496/2004**  
**EDICTO**

Se notifica a: Avila Miranda Leticia.

Que en los autos del Toca arriba anotado, del Juicio Ordinario Civil, seguido por Avila Miranda Leticia, en contra de Carlos Morales González, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del Juicio de Garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, a fin de que acuda ante la citada Autoridad Federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 8 de marzo de 2005.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil  
**Lic. Antígona Cuanaló Ramírez**  
Rúbrica.

**(R.- 210049)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Sexta Sala Civil**  
**Toca 110/2005**  
**EDICTO**

Se notifica a: Vargas Castro Josefina y Ricardo Carrera Guerrero.

Que en los autos del Toca arriba anotado, del Juicio Especial Hipotecario, seguido por Banco Nacional de México, S.A., en contra de Vargas Castro Josefina, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del Juicio de Garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, a fin de que acuda ante la citada Autoridad Federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 8 de marzo de 2005.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil  
**Lic. Antígona Cuanaló Ramírez**  
Rúbrica.

**(R.- 210053)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo**  
**en Materia Penal en el Distrito Federal**

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 2857/2004-5, promovido por Enrique Fuentes León, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Fiscal de Procesos en lo Civil dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación número dos de la Séptima Cuarta Agencia de la Fiscalía de Procesos en lo Civil, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Angela Tijerina de Dosal o María de los Angeles Tijerina Castillo y Aedil Arturo Hamdam Hamdam, con apoyo en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

**Nota:** este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de elección de la quejosa.

Atentamente  
México, D.F., a 28 de marzo de 2005.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo  
en Materia Penal en el Distrito Federal  
**Lic. Enrique Frías Medina**  
Rúbrica.

**(R.- 210326)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Séptima Sala Civil**

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del Toca número 2517/2003, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ordinario civil promovido por Aramburu Pérez María Guadalupe, en contra de Benito Gómez y otros, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Benito Gómez, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte codemandada, en contra de la sentencia de fecha quince de febrero del dos mil cinco.

México, D.F., a 29 de marzo de 2005.  
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil  
**Lic. Ricardo Iñigo López**  
Rúbrica.

**(R.- 210339)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz**  
**con Residencia en Córdoba**

EDICTO

Joaquín Peña García.

En los autos del presente Juicio de Amparo número 439/2004, promovido por el licenciado Felipe Rodríguez Rincón, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, contra actos de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado con residencia en Xalapa, Veracruz y otra autoridad, consistentes en la resolución que le fuera dictada dentro de los autos del Toca número 3362/04 del índice de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, mediante el cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por los terceros perjudicados en contra del auto de veintitrés de abril de dos mil cuatro, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1851/94 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, donde se ordena cancelar la inscripción de embargo por alimentos y grava el inmueble propiedad de Banco Nacional de

México, S.A., violando con ello sus garantías constitucionales consagradas en los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna; en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por este medio como tercera perjudicada, por lo que se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se realizarán por medio de lista. Córdoba, Veracruz, a dos de diciembre de dos mil cuatro.

Córdoba, Ver., a 2 de diciembre de 2004.  
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito  
en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba  
**Lic. Adela Muro Lezama**  
Rúbrica.

(R.- 209980)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado**  
**Puebla, Pue.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 1115/2004 promovido por José Martín Carlos Rodríguez Reyes, a través de su albacea definitivo David Rodríguez Burguette, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, reclamó todo lo actuado dentro del Juicio 2084/1993 de su índice, y que fue radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla; se ha señalado a Carlos Rodríguez Burguette como tercero perjudicado, como se desconoce su domicilio se ordena emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con cuarenta minutos del día cinco de abril de dos mil cinco, para la audiencia constitucional.

Atentamente  
Puebla, Pue., a 30 de marzo de 2005.  
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla  
**Lic. José I. Carlos López Ramos**  
Rúbrica.

(R.- 210686)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 2995/2004-3, promovido por Valdemar Romero Espinoza, por sí y como apoderado de las empresas denominadas "Negocios Generales, Sociedad Anónima de Capital Variable" y "Productos de Hule Valmar, Sociedad Anónima de Capital Variable", contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Luis Felipe Rodríguez Hernández y Sergio Chedraui Monroy, propietarios de las empresas denominadas "Supercosas de la Merced, S.A. de C.V.", "Suministros Escolares, S.A. de C.V." y "Comercial del Centro el Aguila, S.A. de C.V.", y se les concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercebidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente  
México, D.F., a 28 de marzo de 2005.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal  
**Lic. Enrique Frías Medina**  
Rúbrica.

(R.- 210718)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo**  
**Sección Amparo**

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 1833/2004-4 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Camerina de la Torre Villela por su propio derecho, contra actos que reclama del Juez Civil y Familiar de Tizayuca, Hidalgo, y otra autoridad, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de la tercero perjudicada María del Carmen Arriaga Flores, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama la orden de remate de los bienes hipotecados que se contiene en la sentencia dictada en el Juicio Especial Hipotecario número 833/2000 de índice de la responsable, promovido por Alberto Galindo Hernández en contra de Ricardo de la Rosa Barba y María del Carmen Arriaga Flores. Por ello, se hace del conocimiento de María del Carmen Arriaga Flores que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal con una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 4 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

**Lic. Emiliano López Pedraza**  
Rúbrica.

**(R.- 210838)**

---

**Poder Judicial del Estado de México**  
**Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla**  
**con residencia en Naucalpan**  
**Primera Secretaría**

EDICTO

Primera Almoneda de Remate.

Se convocan postores.

En el expediente marcado con el número 341/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Terrazas Rodríguez Patricio, en contra de Centeno Rodríguez Reyna, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día cuatro de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en: calle José Antonio Villaseñor número treinta, Circuito Geógrafos, Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), valor comercial por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, siempre y cuando la parte actora no se los adjudique, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán dos veces de cinco en cinco días hábiles en el **Diario Oficial de la Federación** y en la tabla de avisos del Juzgado, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no se menor de cinco días. Se expide el presente edicto a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.- Doy fe.

El Primer Secretario de Acuerdos

**Lic. Ma. Estela Martínez Martínez**  
Rúbrica.

**(R.- 210861)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil**  
**México, D.F.**

EDICTO

Tercera perjudicada, sucesión de María Elena Alvarez Hernández viuda de Hernández, a través de sus albaceas mancomunados María Dolores Alvarez de Hernández, Juan Badia Pujadas y Octavio Fernández Fernández.

En los autos del Juicio de Amparo número 339/2004-IV, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, por conducto de su apoderado José Antonio Heredia Pérez, obra lo siguiente: Demanda: **I.-** Nombre y domicilio del quejoso: Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex... **II.-** Nombre y domicilio del tercero perjudicado: Celina Hernández Rizo. **III.-** Autoridad

responsable: Juez Quinto de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. **IV.-** Actos reclamados: "...el requerimiento y apercibimiento contenido en el oficio número 916 de fecha 18 de marzo del año en curso, girado con motivo del Juicio Ordinario Civil Petición de Herencia 1094/04, promovido por Hernández Rizo Celina en contra de María Elena Alvarez Hernández viuda de Hernández su Sucesión, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Federal...". **V.-** Previa aclaración, se dictó auto admisorio de fecha veintiuno de abril del año dos mil cuatro: Vista de nueva cuenta la demanda... se admite a trámite dicha demanda... Dése la intervención que corresponde al agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción... Pídase a la autoridad responsable su informe justificado... Se tiene como terceros perjudicados a Celina Hernández Rizo y a la sucesión de María Elena Alvarez Hernández viuda de Hernández... Por cuerda separada y por duplicado, fórmese el incidente de suspensión respectivo... Notifíquese.- Lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Doy fe". **VI.-** Auto de veintiocho de enero de dos mil cinco: "...Por otra parte, visto nuevamente el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de la tercera perjudicada Sucesión de María Elena Alvarez Hernández viuda de Hernández, a través de sus albaceas mancomunados María Dolores Alvarez de Hernández, Juan Badía Pujadas y Octavio Fernández Fernández, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de la citada tercera perjudicada Sucesión de María Elena Alvarez Hernández viuda de Hernández, a través de sus albaceas mancomunados María Dolores Alvarez de Hernández, Juan Badía Pujadas y Octavio Fernández Fernández por medio de edictos... haciendo del conocimiento a dicha tercera perjudicada, por conducto de sus albaceas mancomunados, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado... Lo proveyó y firma el... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal... Doy fe".- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 9 de febrero de 2005.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Araceli Cardoso Méndez**

Rúbrica.

(R.- 210851)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

**EDICTO**

Gerardo Olvera Carreño.

En los autos del Juicio de Amparo número 103/2005-6, promovido por Eduardo Díaz Barriga Serrano y otros, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley en cita, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los siguientes periódicos, La Jornada, El Universal, Diario Monitor, El Financiero, El Heraldo de México y el Reforma, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 15 de marzo de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Leticia Durán Góngora**

Rúbrica.

(R.- 209992)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Chihuahua**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Distrito Bravos**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

A: Berta Domínguez Lozano y público en general.

En el expediente número 146/2005, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Jesús Castillo Muñoz, en contra de Berta Domínguez Lozano, se dictaron tres acuerdos que a la letra dicen:

"Ciudad Juárez, Chihuahua, a quince de febrero del año dos mil cinco.- Por presentado el C. Jesús Castillo Muñoz, por su propio derecho. Con su escrito, documentos y copias simples que acompaña.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.- se tiene a los comparecientes promoviendo juicio ordinario mercantil, en contra de la señora Bertha Domínguez Lozano, quien puede ser notificado y emplazado en calle Ramón Rayón número 155 en Zaragoza Distrito Bravos. De quienes reclama las prestaciones a que se refiere en el capítulo respectivo en su escrito de cuenta, de conformidad con los artículos 1377, 1378, 1379 del Código de Comercio, en relación con los artículos 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Con las copias simples que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio, haciéndole saber que la Ley le concede un término de nueve días para que conteste la demanda entablada en su contra u oponga las excepciones que pudiera hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Por último se tiene a la promovente por autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, el domicilio ubicado calle Ecuador 452 Sur de esta ciudad, así como a los CC. licenciados Guillermo Guzmán Benavides y/o Petra Hernández Hernández. Notifíquese- Así lo acordó y firma el C. licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y da fe.- Doy fe.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecisiete de febrero del año dos mil cinco.- Visto de nueva cuenta el acuerdo de fecha quince de febrero del presente año, se aclara que el domicilio donde habrá de notificarse y emplazarse a la señora Bertha Domínguez Lozano, la radicación del presente juicio, es el ubicado en la casa número 6 de la calle Aguirre Laredo número 5936, Residencial Gaby de esta ciudad y no calle Ramón Rayón número 155 en Zaragoza, Distrito Bravos, la anterior aclaración se hace para los efectos legales conducentes, formando el presente proveído como parte integral del auto de radicación.

"Ciudad Juárez, Chihuahua a veintiuno de febrero del año dos mil cinco.- Por presentado Jesús Castillo Muñoz con su escrito recibido en este Tribunal el día dieciocho de los corrientes, como lo pide, en complemento al auto de radicación dictado por este Tribunal con fecha quince de febrero del año en curso, publicado al día siguiente con el número 17, mismo que surtiera sus efectos el día 17 del mismo mes y año; y vistas las manifestaciones hechas por el promovente en su escrito inicial de demanda, este Tribunal ordena la suspensión del pago del pagaré valioso por la cantidad de \$360,000.000 (trescientos sesenta mil dólares 00/100 moneda americana) hasta en tanto se resuelva la reivindicación del mismo, solicitado por la actora.

Así mismo, se fija al promovente una fianza por la cantidad de \$36,000.00 (treinta y seis mil dólares 00/100 moneda americana), o su equivalente en moneda nacional al momento de exhibir la misma, cantidad consistente en el 10% del valor del pagaré antes mencionado y que se le fija a fin de garantizar el pago de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar con la suspensión otorgada, misma que podrá exhibir en cualesquiera de las formas previstas por la Ley.

Así mismo, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se ordena la publicación de este proveído, debiéndose publicar por una sola vez en el Diario Oficial, a fin de que quede notificada la demandada y público en general de lo aquí acordado.- Esto hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio. Notifíquese.- Así, lo acordó y firma el licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretario con quien actúa y da fe." Dos rúbricas ilegibles.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chih., a 2 de marzo de 2005.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Distrito Bravos, Chihuahua

**Lic. Tomás Rigoberto Medrano**

Rúbrica.

**(R.- 210706)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí**

EDICTO

Industrias Philadelphia, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de quien legalmente la represente.

En el Juicio de Amparo número 1397/2004, promovido por Juan Carlos Elizondo Rueda, quien actúa por sí y como apoderado de Kartulinas, Películas y Papel, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, en el que tiene la citada persona moral el carácter de tercera perjudicada, se dictó un auto en el que se ordena emplazarla a dicho juicio de garantías, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las diez horas con veinticinco minutos del día siete de marzo del año dos mil cinco, haciéndole saber que la demanda con la que se inició el juicio constitucional de referencia, el mencionado quejoso reclama de la citada autoridad, todas y cada una de las actuaciones, notificaciones, acuerdos, resoluciones y requerimientos, dictados por la autoridad responsable dentro del expediente laboral número 790/2001/T, formado con motivo de la tercería excluyente de dominio que promovió la licenciada María Antonia Ibarra Saldaña en representación de Philadelphia Incedmex, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la cual se le requiere al aquí quejoso y se le pretende desposeer del bien inmueble ubicado en avenida Industrias número 3715 B, C y D de la zona industrial de esta ciudad, sin haber sido previamente y vencido en juicio, cuya fecha de notificación del acto reclamado afirma aconteció el catorce de diciembre del año dos mil cuatro. Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de dieciocho de febrero del año en curso, por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la referida parte procesal, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda.

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de febrero de 2005.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Dionisio Piña Medellín**

Rúbrica.

**(R.- 210240)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 54/2005, promovido por Rodolfo Salazar Sandoval, por su propio derecho, contra actos del Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con fecha catorce de marzo del año en curso, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercera perjudicada Sarah Saleh Aguilar, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en el periódico Diario de México, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se hace del conocimiento que se señalaron las diez horas con treinta minutos del once de abril de dos mil cinco; por lo anterior, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables al Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, y como terceros perjudicados a institución bancaria HSBC, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y a Sarah Saleh Aguilar; asimismo, precisa como acto reclamado la adjudicación en audiencia de remate de fecha diecisiete de agosto de dos mil cuatro, respecto a la casa marcada con el número 5204 de la calle Norte 56-A, colonia Tablas de San Agustín, código postal 07860, en el Distrito Federal, a favor de la institución bancaria HSBC, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

México, D.F., a 29 de marzo de 2005.  
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "B"  
en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Juan Gabriel Morales Nieto**

Rúbrica.

**(R.- 210332)**

## AVISOS GENERALES

### Lotería Nacional para la Asistencia Pública

Tomás Ruiz González, Director General de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con fundamento en los artículos 2o., 7o. fracciones V y VI y 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 10 fracciones I, V y VI, 12, así como la Junta Directiva de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en su segunda sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de dos mil cuatro, con fundamento en los artículos 6o. fracción IV y 2o. de su Ley Orgánica, dictó el Acuerdo 31/2004, a través del cual aprobó la modificación de las bases especiales de Lotería Electrónica, en los términos siguientes:

#### BASES ESPECIALES DE SORTEOS DE LOTERIA ELECTRONICA DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.-** La Lotería Nacional para la Asistencia Pública llevará a cabo diversos sorteos efectuados de forma electrónica o medios electrónicos en los cuales el adquirente conocerá de inmediato si ha obtenido premio.

A este sorteo se le denominará Lotería Electrónica.

Para la realización del sorteo se observarán estas bases, las cuales determinarán la forma y requisitos del mismo, así como los derechos de los participantes en el sorteo.

**Segunda.-** La Lotería Nacional emitirá billetes electrónicos sorteados aleatoriamente y resguardados en una base de datos como títulos representativos de la participación en el sorteo de la Lotería Electrónica, con el número y premios que determine la Junta Directiva, debiendo contener los billetes electrónicos mostrados los siguientes datos:

- a) Nombre de la Institución emisora;
- b) La mención de que se trata del sorteo de la Lotería Electrónica;
- c) Las instrucciones del juego y un extracto de sus reglas;
- d) El número o números de identificación y los símbolos correspondientes a dicho billete electrónico;
- e) El valor del billete electrónico;
- f) El número correspondiente al sorteo, y
- g) Resultado del sorteo, en caso de que el billete electrónico resulte premiado se deberá mostrar:
  - Valor del premio ganado;
  - Impuesto a retener, e
  - Importe neto a recibir.

Adicionalmente, todos los participantes recibirán comprobantes de participación en el sorteo con los siguientes datos:

- a) Nombre de la Institución emisora;
- b) La mención de que se trata del sorteo de la Lotería Electrónica;
- c) El número o números de identificación y los símbolos correspondientes a dicho billete electrónico;
- d) El valor del billete electrónico;
- e) El número correspondiente al sorteo;
- f) Término de prescripción, y
- g) Resultado del sorteo, en caso de que el billete electrónico resulte premiado se deberá mostrar:
  - Valor del premio ganado;
  - Impuesto a retener, e
  - Importe neto a recibir.

**Tercera.-** Los sorteos que acuerde la Junta Directiva se realizarán mediante los sistemas electrónicos o de cualquier índole que permitan, por virtud del azar, la formación de una o de varias combinaciones de símbolos o números que determinen las combinaciones ganadoras.

**Cuarta.-** La Junta Directiva autorizará la estructura para cada uno de los sorteos, cuyo monto será equivalente cuando menos al 50% del valor de la emisión de billetes electrónicos correspondientes a dicho sorteo.

**Quinta.-** La cantidad de billetes electrónicos, los premios y sus reglas, podrán ser variables según el tipo de sorteo que se trate y será consignado un extracto, mostrado en la pantalla del punto de venta para que el público esté debidamente enterado.

**Sexta.-** El programa con el que deba procesarse el sorteo será de absoluta seguridad y basado siempre en resultados al azar.

**Séptima.-** Una vez seleccionado el sorteo se alimentará el computador con la información necesaria, constante y variable que le corresponda.

**Octava.-** El computador, con el resultado que obtenga del programa, llevará a cabo mediante los elementos técnicos apropiados la emisión de billetes electrónicos en una base de datos, distribuyendo al azar la estructura de premios autorizada. Todos los billetes electrónicos y comprobantes de participación en el sorteo desplegarán en la parte correspondiente el resultado del sorteo, una vez que se haya concluido la validación de premios correspondiente en la base de datos.

**Novena.-** Los billetes electrónicos ganadores serán aquéllos en los que, cuyo número o símbolo (aleatoriamente asignado) coincida en forma y orden con los símbolos o números previamente asignados por el sistema aleatorio a que se refiere la base octava del presente.

**Décima.-** Una vez realizada la emisión, quedará almacenada en una base de datos y debidamente custodiada por la Institución, hasta que se determine su venta al público.

La Institución podrá realizar varias emisiones y conservarlas hasta en tanto se acuerde su venta.

**Decimaprimer.-** Para iniciar la venta de una emisión se hará una ceremonia pública en el lugar y hora que previamente se determine, con la asistencia del Director General de la Lotería Nacional o de la persona que éste designe, representantes del Organismo Interno de Control, de la Dirección de Comercialización, de la Dirección Jurídica de la misma, así como un inspector de la Secretaría de Gobernación.

En la ceremonia se declarará celebrado el sorteo y se dará fe de la legalidad del mismo, así como del procedimiento de distribución, lo que se ordenará divulgar para información al público, en algún medio de difusión masivo corriendo a partir de este momento el término de prescripción.

**Decimasegunda.-** Al concluir el sorteo se elaborará el acta respectiva, misma que deberá ser suscrita por las personas que indica la base anterior.

#### PAGO DE PREMIOS

**Decimatercera.-** La Lotería Nacional para la Asistencia Pública pagará los premios al ganador en efectivo o por medio de algún medio electrónico, verificando la autenticidad del billete vía electrónica y conforme a las reglas del sorteo.

Los impuestos que correspondan serán calculados, retenidos y enterados por la Lotería Nacional (pagados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del sorteo).

**Decimacuarta.-** El derecho al cobro será inmediato y podrá ser aclarado durante los 12 meses siguientes al día de participación mediante el comprobante de participación en el sorteo a que se refiere la base segunda y/o el estado de cuenta del ganador. Pasado ese plazo se pierde el derecho al cobro, por prescripción.

**Decimaquinta.-** El solo hecho de adquirir el billete electrónico de la Lotería Electrónica, implica adhesión a estas bases, reglas y demás leyes o reglamentos aplicables, en lo no previsto.

#### TRANSITORIO

**Unico.-** Estas bases entrarán en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 12 de abril de 2005.

Secretario de la Junta Directiva

**Lic. Marco Antonio de la Peña Sánchez**

Rúbrica.

(R.- 210849)

---

#### EMBOTELLADORA BAIKAL, S.A. DE C.V.

##### AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Embotelladora Baikal, S.A. de C.V., celebrada el 10 de enero de 2005, se resolvió aprobar la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

México, D.F., a 13 de marzo de 2005.

Delegado de la Asamblea

**Lic. Anna Esther Peniche Adame**

Rúbrica.

(R.- 210842)

---

#### INDUSTRIA CERAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

##### CONVOCATORIA

A los accionistas de Industria Cerámica del Centro, S.A. de C.V.:

De conformidad con el artículo XXXVIII de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para que asistan a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Industria Cerámica del Centro, S.A. de C.V., que tendrá verificativo el próximo día 5 de mayo de 2005, a las 12:00 horas, en el domicilio social, ubicado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y cuyo orden del día será el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- I. Revocación y otorgamiento de cargo de liquidador.
- II. Revocación y otorgamiento de poderes.

México, D.F., a 13 de abril de 2005.

Representante Legal de Ideal Standard, S.A. de C.V.

**Deyanira Garza Flores**

Rúbrica.

(R.- 210848)

**AUSMEX, S.A. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACION**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005**  
**pesos mexicanos**

<b>Activos</b>	
Circulante	0,00
Fijo	<u>0,00</u>
Total de activos	<u>0,00</u>
<b>Pasivo</b>	
Total de pasivo	0,00
Capital contable	
Capital social	
Pizzas del Centro, S.A. de C.V.	0,00
Circol, S.A.	<u>0,00</u>
Total capital contable	<u>0,00</u>
Capital contable y pasivo	<u>0,00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de la LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad, en Montecito 38, piso 34, oficina 38, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.

México, D.F., a 12 de abril de 2005.

Representante Legal

**José Espinosa Castro**

Rúbrica.

**(R.- 210785)**

**SERVICIOS FECA, S.A. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACION**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005**  
**pesos mexicanos**

<b>Activos</b>	
Circulante	0,00
Fijo	<u>0,00</u>
Total de activos	<u>0,00</u>
<b>Pasivo</b>	
Total de pasivo	0,00
Capital contable	
Capital social	
Pizzas del Centro, S.A. de C.V.	0,00
Circol, S.A.	<u>0,00</u>
Total capital contable	<u>0,00</u>
Capital contable y pasivo	<u>0,00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de la LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad, en Montecito 38, piso 34, oficina 38, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.

México, D.F., a 14 de abril de 2005.

Representante Legal

**José Espinosa Castro**

Rúbrica.

**(R.- 210839)**

**RAFIL CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
AL 30 DE OCTUBRE DE 2004

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	<u>\$0</u>

México, D.F., a 11 de abril de 2005.

Liquidador

**Rodolfo Cruz Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 210661)**

**SINODI ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
AL 30 DE OCTUBRE DE 2004

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	<u>\$0</u>

México, D.F., a 11 de abril de 2005.

Liquidador

**Rodolfo Cruz Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 210663)**

---

## SEGUNDA SECCION

---

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

---

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el Ejido San Joaquín Jaripeo.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.

#### CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/0490/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL EJIDO SAN JOAQUIN JARIPEO.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/0489/2005 de fecha 6 de abril de 2005, que se dictó en el expediente número RS/059/2001, PS/118/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado al Ejido San Joaquín Jaripeo, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho ejido de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 6 de abril de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Jesús Manuel Alfaro Sánchez**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Iván Robles Hernández.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.

#### CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/0518/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. IVAN ROBLES HERNANDEZ.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/0517/2005 de fecha 6 de abril de 2005, que se dictó en el expediente número RS/0271/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado al ciudadano Iván Robles Hernández, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 7 de abril de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Jesús Manuel Alfaro Sánchez**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Atlantic Safety México, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.

**CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/0501/2005**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ATLANTIC SAFETY MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/500/2005 de fecha 5 de abril de 2005, que se dictó en el expediente número RS/032/2001, PS/101/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Atlantic Safety México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 6 de abril de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Jesús Manuel Alfaro Sánchez**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Programados de Seguridad, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.- Área de Responsabilidades.- Oficio 12/1.0.3.0.1/666/2005.- Expediente DS-025/2003.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERVICIOS PROGRAMADOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6, 7, segundo párrafo, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; 2 apartado C, 60 y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 2, 49 y 51 del Reglamento interior de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive octavo de la resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, dictada en el expediente número DS-025/2003, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Servicios Programados de Seguridad, S.A. de C.V. esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de abril de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, **Guadalupe Enríquez Mendoza**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fernosig, S.A. de C.V.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Salud.- Área de Responsabilidades.- Oficio 12/1.0.3.0.1/668/2005.- Expediente DS-058/2003.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA FERNOSIG, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6, 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción I, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2 apartado C, 60 y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 2, 49 y 51 del Reglamento interior de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo octavo de la resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, dictada en el expediente número DS-058/2003, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Fernosig, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de abril de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Salud, **Guadalupe Enríquez Mendoza**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la proveedora Hernández Mondragón Patricia.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Salud.- Área de Responsabilidades.- Oficio 12/1.0.3.0.1/670/2005.- Expediente DS-033/2003.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PROVEEDORA HERNANDEZ MONDRAGON PATRICIA.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6, 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; 2 apartado C, 60 y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 2, 49 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive octavo de la resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, dictada en el expediente número DS-033/2003, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la proveedora Hernández Mondragón Patricia, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de abril de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, **Guadalupe Enríquez Mendoza**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Sari, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

**CIRCULAR No. 09/000/002771/2005**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO SARI, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive tercero del

oficio número 09/000/002654/2005, de fecha veintiocho de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/197/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo Sari, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de abril de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Nápoles Automotriz, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

**CIRCULAR No. 09/000/002773/2005**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA NAPOLES AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/002665/2005, de fecha veintidós de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/178/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Nápoles Automotriz, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de abril de 2005.- La Titular del Area de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones Xilitla, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Area de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

**CIRCULAR No. 09/000/002775/2005**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES XILITLA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/002655/2005, de fecha treinta de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/198/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Construcciones Xilitla, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de abril de 2005.- La Titular del Area de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ribera el Llano, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Ostucán, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO RIBERA EL LLANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OSTUCAN, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144691, de fecha 5 de agosto de 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2024, de fecha 13 de octubre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado Ribera el Llano, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ostucán, Estado de Chiapas, promovido por la C. María Inés Arrevillaga Cruz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Esteban Morales Navarro

AL SUR: Vicente Ponce Estrada

AL ESTE: Esteban Morales Navarro

AL OESTE: Martín Cruz Cruz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de noviembre de 2004.- El Perito Deslindador, **José Vicente Nanga Suárez**.- Rúbrica.

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Anita, con una superficie aproximada de 03-15-12 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SANTA ANITA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE REFORMA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144815, de fecha 5 de agosto de 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2023, de fecha 12 de octubre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado Santa Anita, con una superficie aproximada de 03-15-12 hectáreas, ubicado en el Municipio de Reforma, Estado de Chiapas, promovido por la C. Emilia Domínguez López, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Carmen Rivera Domínguez  
AL SUR: Camino vecinal y Carmen Méndez Rueda  
AL ESTE: Manuela Alejandro Córdova  
AL OESTE: Camino vecinal

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de noviembre de 2004.- El Perito Deslindador, **José Vicente Nanga Suárez**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tetameche, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Sinaloa, Sin.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140594, de fecha 24 de febrero de 2004, autorizó a esta Representación Regional del Pacífico para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número VI/60759, del 30 de noviembre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio denominado "Tetameche", presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, el cual cuenta con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Conrado Rodríguez Soto  
AL SUR: María Gutiérrez Moreno  
AL ESTE: Yolanda Rocha Castro  
AL OESTE: María Yolanda Martínez Zúñiga

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el periódico de información local, por una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Pacífico, con domicilio en avenida Vicente Riva Palacio esquina con boulevard Emiliano Zapata, colonia Jorge Almada, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 6 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Israel Acosta Obeso**.- Rúbrica.

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

### SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
GERENCIA REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ANTICIPO
16101045-001-05	\$2,300.00 EN compraNET: \$2,150.00	28/04/2005	28/04/2005 14:00 HORAS	28/04/2005 9:00 HORAS	4/05/2005 10:00 HORAS	11/05/2005 10:00 HORAS	10% DE LA ASIGNACION APROBADA

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	TRABAJOS DE DESMONTE Y AMPLIACION DEL CAUCE PILOTO DEL RIO COLORADO DEL KM 97+500 AL 110+520, DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO, B.C. Y SON.	\$750,000.00	153 DIAS NATURALES	INICIO: 1/06/2005 TERMINACION: 31/10/2005	MEXICALI, B.C.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE MODERNIZACION VALLE DE MEXICALI DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA, SITA EN AVENIDA REFORMA Y CALLE L SIN NUMERO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, B.C., TELEFONO (01-686) 552-33-37, EXTENSION 189, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 17:00 HORAS Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA. LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION INDICADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, POR LO QUE EN CASO DE OPTAR POR EL PAGO MEDIANTE compraNET, PARA OBTENERLOS DEBERAN ACUDIR A LA MISMA, PRESENTANDO EL COMPROBANTE DE PAGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE MODERNIZACION VALLE DE MEXICALI, SITA EN AVENIDA REFORMA Y CALLE L SIN NUMERO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DISTRITO DE RIEGO 014, R.C. SITA EN AVENIDA REFORMA Y CALLE L SIN NUMERO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, B.C., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE CONVOCAN.
- LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
  - II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY;
  - III. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CNA;
  - IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
  - V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
    - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
    - B. DEL REPRESENTANTE; NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- PARA LOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA DEBERA ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERAN HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- ESTA LICITACION NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS; ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS.

MEXICALI, B.C., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA  
**ING. JOSE CARLOS SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210805)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
 GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica
16101149-003-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/04/05	28/04/05 14:00 Hrs.	28/04/05 10:00 Hrs.	4/05/05 11:00 Hrs.	11/05/05 11:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Rehabilitación de la red de drenaje agrícola en los módulos del Distrito de Temporal Tecnificado 010 San Fernando, Tamps.		\$500,000.00	153	1/06/05 31/10/05	Municipios: San Fernando, Estado de Tamaulipas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica
16101149-004-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/04/05	28/04/05 11:30 Hrs.	28/04/05 11:00 Hrs.	4/05/05 14:00 Hrs.	11/05/05 14:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Asesoría técnica especializada para apoyar la operación y administración de las asociaciones civiles de los usuarios en el Distrito de Temporal Tecnificado 010 San Fernando, Tamps		\$500,000.00	183	1/06/05 30/11/05	Municipios: Reynosa, San Fernando, Río Bravo, Matamoros y Méndez, Estado de Tamaulipas

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 010 San Fernando, sita en brecha Este-123 con Sur-40, colonia Agrícola Francisco González Villarreal, Municipio de San Fernando, Tamps., teléfono 01 841-84-503-80 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es mediante el entero 16 de la SHCP a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 010 San Fernando, sita en brecha Este-123 con Sur-40, colonia Agrícola Francisco González Villarreal, Municipio de San Fernando, Tamps., en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamps., en el horario y fecha señalados o por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

En la licitación número 16101149-003-05, la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción y conservación de drenes y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT 5) y para la licitación número 16101149-004-05, su capacidad técnica consistirá en servicios de consultoría en el (Documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al sistema de administración tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja y además para la licitación número 16101149-004-05, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores de un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se proporcionará el 30% de anticipo de la asignación aprobada al contrato de la licitación número 16101149-003-05 y el 20% para la licitación número 16101149-004-05

**CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 19 DE ABRIL DE 2005.**  
GERENTE REGIONAL GOLFO NORTE  
**ING. LUIS RAFAEL RENERO AMPARAN**

RUBRICA.

(R.- 210815)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
 GERENCIA REGIONAL NOROESTE  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101144-002-05	\$1,000.00 compraNET: \$850.00	28/abril/2005	27/abril/2005 9:00 horas	27/abril/2005 16:00 horas	3/mayo/2005 10:00 horas	9/mayo/2005 10:00 horas
16101144-003-05	\$1,000.00 compraNET: \$850.00	28/abril/2005	28/abril/2005 9:00 horas	28/abril/2005 16:00 horas	3/mayo/2005 15:00 horas	9/mayo/2005 15:00 horas
16101144-004-05	\$1,000.00 compraNET: \$850.00	29/abril/2005	29/abril/2005 9:00 horas	29/abril/2005 13:00 horas	4/mayo/2005 10:00 horas	11/mayo/2005 10:00 horas
16101144-005-05	\$1,000.00 compraNET: \$850.00	29/abril/2005	29/abril/2005 9:00 horas	29/abril/2005 14:00 horas	4/mayo/2005 15:00 horas	11/mayo/2005 15:00 horas
16101144-006-05	\$1,000.00 compraNET: \$850.00	29/abril/2005	29/abril/2005 9:00 horas	29/abril/2005 15:00 horas	6/mayo/2005 10:00 horas	12/mayo/2005 10:00 horas
16101144-007-05	\$1,000.00 compraNET: \$850.00	29/abril/2005	29/abril/2005 9:00 horas	29/abril/2005 16:00 horas	6/mayo/2005 15:00 horas	12/mayo/2005 15:00 horas
16101144-008-05	\$1,000.00 compraNET: \$850.00	6/mayo/2005	29/abril/2005 9:00 horas	29/abril/2005 17:00 horas	13/mayo/2005 10:00 horas	19/mayo/2005 10:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00001	00000	Trabajos de rehabilitación, electrificación, limpieza y pintura en la obra de toma, cortina y vertedor de la presa Abelardo L. Rodríguez, Municipio de Hermosillo, Sonora	\$300,000.00	150 días naturales	16/mayo/2005 12/octubre/2005	Municipio de Hermosillo, Sonora

00001	00000	Reposición de tubería de presión de 0.914 m (36") de diámetro, suministro e instalación de las válvulas de emergencia y operación, tipo mariposa de 0.914 m (36") de diámetro, obturación de la obra de toma mediante trabajos subacuáticos, y limpieza y pintura de la caseta de operación de la obra de toma en la presa Juan Maldonado Jincori, Municipio de Navojoa, Sonora	\$300,000.00	150 días naturales	16/mayo/2005 12/octubre/2005	Municipio de Navojoa, Sonora
Concepto e obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00001	00000	Construcción de estructuras de desfogue en el km 45+778, suministro e instalación de mecanismos elevadores de la represa km 46+621 y entrada de agua km 30+410 del canal principal Fuerte-Mayo, Sonora, en el Municipio de Alamos, Sonora	\$1'136,000.00	123 días naturales	25/mayo/2005 24/septiembre/2005	Municipio de Alamos, Sonora
00001	00000	Revestimiento del canal principal Fuerte-Mayo, Sonora, del km 47+600 al 49+420, en el Municipio de Alamos, Sonora	\$3'060,000.00	167 días naturales	25/mayo/2005 7/noviembre/2005	Municipio de Alamos, Sonora
00001	00000	Revestimiento del canal principal Fuerte-Mayo, Sonora, del km 50+060 al 51+020, en el Municipio de Alamos, Sonora	\$2'985,000.00	167 días naturales	25/mayo/2005 7/noviembre/2005	Municipio de Alamos, Sonora
00001	00000	Revestimiento del canal principal Fuerte-Mayo, Sonora del km 51+020 al 52+180, en el Municipio de Alamos, Sonora	\$2'100,000.00	175 días naturales	25/mayo/2005 15/noviembre/2005	Municipio de Alamos, Sonora
00001	00000	Supervisión integral de la obra para el ejercicio 2005 en la Residencia General del Proyecto Fuerte Mayo, Sonora	\$525,000.00	195 días naturales	25/mayo/2005 5/diciembre/2005	Municipio de Alamos, Sonora

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Unidad Licitadora de la Gerencia Regional Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 2-13-39-37, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Los planos estarán disponibles únicamente en la dirección señalada en los renglones anteriores.

La forma de pago para cada licitación es en el área convocante con el formato 16 (clave 600017) de la SHCP, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos y/o servicios serán: para la licitación número 16101144-002-05 en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Regional Noroeste, sitas en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora; para la licitación número 16101144-003-05 en las oficinas de la Residencia General Modernización Valle del Yaqui, de la Gerencia Regional Noroeste, sitas en Hidalgo y Sinaloa, colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora; y para las licitaciones números 16101144-004-05, 16101144-005-05, 16101144-006-05, 16101144-007-05 y 16101144-008-05 en las oficinas de la Residencia General del Proyecto, sitas en Jiménez y Pesqueira, 3er. piso sin número, colonia Reforma, Navojoa, Sonora, en los horarios y fechas señalados.

Las juntas de aclaraciones para los trabajos y/o servicios serán: para la licitación número 16101144-002-05 en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Regional Noroeste, sitas en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280,

Hermosillo, Sonora; para la licitación número 16101144-003-05 en las oficinas de la Residencia General Modernización Valle del Yaqui, de la Gerencia Regional Noroeste, sitas en Hidalgo y Sinaloa, colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, y para las licitaciones números 16101144-004-05, 16101144-005-05, 16101144-006-05, 16101144-007-05 y 16101144-008-05 en las oficinas de la Residencia General del Proyecto, sitas en Jiménez y Pesqueira, 3er. piso sin número, colonia Reforma, Navojoa, Sonora, en los horarios y fechas señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica, se efectuarán: en las oficinas de la Gerencia Regional Noroeste, sitas en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos y/o servicios similares a los que se están convocando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 5), para las licitaciones de obra y (documento AT 4), para la licitación de servicios.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que este concurso: no está bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que para las licitaciones números 16101144-002-05, 16101144-003-05, se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% (treinta por ciento), y para las licitaciones números 16101144-004-05, 16101144-005-05, 16101144-006-05 y 16101144-007-05, se otorgará un porcentaje de anticipo de 20% (veinte por ciento), mientras que para la licitación número 16101144-008-05, se otorgará un porcentaje de anticipo de 10% (diez por ciento).

HERMOSILLO, SON., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE REGIONAL NOROESTE  
**ROBERTO F. SALMON CASTELO**  
RUBRICA.

**(R.- 210874)**

**SECRETARIA DE ECONOMIA****DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00010051-002-05, relativa a la contratación de los servicios de fletes y maniobras internacionales, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	28/04/2005	27/04/2005 11:00 horas	4/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Contratación de los servicios de fletes y maniobras internacionales	1	Contrato	\$695,652.17	\$1'739,130.43

- Con fundamento en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, la Secretaría aceptará el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de las propuestas de los licitantes.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4 piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensiones 27206 y 27207, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el Formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 12 piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar, días y horario para la prestación del servicio será: conforme al punto 1.2 de las bases de la presente licitación y a su anexo 1 técnico.
- Plazo para la prestación del servicio: conforme al punto 1.2 de las bases de la presente licitación y a su anexo 1 técnico.
- El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. JORGE LUIS GARZA DE LA FUENTE**

RUBRICA.

**(R.- 210872)**

## SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

### SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios para la evaluación de los programas de Alianza para el Campo del ejercicio 2004, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00008016-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$550.00 compraNET: \$500.00	28/04/2005	28/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2005 11:00 horas	9/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Programa de Fomento Agrícola	1	Servicio
2	C810800000	Programa de Fomento Ganadero	1	Servicio
3	C810800000	Programa de Desarrollo Rural	1	Servicio
4	C810800000	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	1	Servicio
5	C810800000	Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Vialidad Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, colonia Los Angeles, código postal 51350, Zinacantepec, Méx., teléfono 01-722 167-55-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la SAGARPA, ubicado en Vialidad Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, colonia Los Angeles, código postal 51350, Zinacantepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: Comité Técnico Estatal de Evaluación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en el punto 6 del anexo I de las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el punto 10.9 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZINACANTEPEC, EDO. DE MEX., A 19 DE ABRIL DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

**M.V.Z. ROBERTO E. VON BERTRAB PETERS**

RUBRICA.

**(R.- 210910)**

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo previsto en el título tercero, capítulo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 31, 32 tercer apartado, 33, 34, 35 y 44 de su reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, misma que fue autorizada con una reducción de plazos a no menos de 10 días naturales por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Secretaría, en su sesión extraordinaria 06/05, de fecha 14 de abril de 2005, para contratar el servicio en tiempos recortados, con una periodicidad anual (2005-2006) para el Programa de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011001-008-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	22 de abril de 2005	22 de abril de 2005 16:00 horas	28 de abril de 2005 10:00 horas	29 de abril de 2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Llevar a cabo a través de un contrato bianual (2005-2006), el servicio del Programa de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales propiedad de la Secretaría de Educación Pública	1	Servicio

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En convocante mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de abril de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas se efectuará el día 28 de abril de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de las proposiciones económicas se efectuará el día 29 de abril de 2005 a las 15:00 horas, en Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgan anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO**  
RUBRICA.

(R.- 210914)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO  
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	28/04/2005	28/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 9:00 horas	4/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y señalamiento	1/06/2005	213	\$7'500,000.00

- Ubicación de la obra: camino: Los Herrera-Tamazula, tramo: Cañada del Macho-El Tablón, del kilómetro 187+000 al 190+000, municipios de Topia, Canelas y Tamazula, en el Estado de Durango.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango, teléfono 016188253612, extensión 112, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicado en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la Residencia de Obra Santiago Papasquiari 1, ubicada en 14 de febrero número 101, colonia Esperanza, código postal 34000, Santiago Papasquiari, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (de treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los trabajos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como los particulares. Documento que

compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas. La experiencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO  
**ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ**  
RUBRICA.

(R.- 210751)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES  
**CONVOCATORIA No. 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00009001-048-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	27/05/2005	20/05/2005 11:00 horas	19/05/2005 9:00 horas	2/06/2005 11:00 horas	16/06/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del paso vehicular inferior Eulalia Guzmán, ubicado en la avenida Eulalia Guzmán, en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal	8/07/2005	240 días naturales	\$60'000,000.00

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

Licitación pública nacional número 00009001-049-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/04/2005	28/04/2005 11:00 horas	27/04/2005 9:00 horas	4/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 11:00 horas
---	------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de la construcción del paso vehicular inferior Eulalia Guzmán, ubicado en la avenida Eulalia Guzmán, en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal	20/05/2005	270 días naturales	\$1'500,000.00

No se otorgarán anticipos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F., teléfono 5482-4200, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Subdirección de Puentes y Estructuras Especiales de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicadas en Insurgentes Sur número 1089, piso 14, ala Oriente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuestas(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la sala de juntas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicada en Insurgentes Sur número 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el punto de reunión para dar inicio al recorrido, es en las oficinas de la Subdirección de Puentes y Estructuras Especiales de la Dirección General de Carreteras Federales, ubicadas en Insurgentes Sur número 1089, piso 14, ala Oriente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra ni de los servicios.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación de su interés; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, mismas que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES  
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI

RUBRICA.

**(R.- 210894)**

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MODERNIZACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO GUILLERMO E. FRANK ESCOBAR, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO, EL DIA 1 DE ABRIL DE 2005

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009026-017-05	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	22/04/2005	22/04/2005 11:00 HORAS	21/04/2005 9:00 HORAS	29/04/2005 11:00 HORAS	9/05/2005 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MODERNIZACION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO DE 4.42 KM DEL CAMINO: EL TULE-PRESA CAJON DE PEÑAS, KM 0+000-4+420, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOMATLAN, ESTADO DE JALISCO	13/05/2005	162 DIAS	\$10'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 4040, COLONIA CHAPALITA, CODIGO POSTAL 45040, ZAPOPAN, JALISCO, TELEFONO 36-29-52-28, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ABRIL DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, UBICADA EN AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 4040, COLONIA CHAPALITA, CODIGO POSTAL 45040, ZAPOPAN, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACION DEL CENTRO SCT JALISCO, AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 4040, COLONIA CHAPALITA, CODIGO POSTAL 45040, ZAPOPAN, JALISCO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE MAYO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE CAPACITACION DEL CENTRO SCT JALISCO, AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 4040, COLONIA CHAPALITA, CODIGO POSTAL 45040, ZAPOPAN, JALISCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE ABRIL DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA RESIDENCIA DE OBRA, UBICADA EN AVENIDA MARIANO BARCENAS NUMERO 178-A, COLONIA CENTRO, AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO, TELEFONO (01-317) 382-08-78.
- UBICACION DE LA OBRA: MODERNIZACION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO DE 4.42 KILOMETROS DEL CAMINO: EL TULE-PRESA CAJON DE PEÑAS, KILOMETRO 0+000-4+420, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOMATLAN, ESTADO DE JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PRESENTANDO EN SU PROPOSICION EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO, SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA; DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION SEÑALANDO LA(S) LICITACION(ES) DE SU INTERES; EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ZAPOPAN, JAL., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO  
**ING. GUILLERMO E. FRANK ESCOBAR**  
RUBRICA.

**(R.- 210591)**

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

### CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos y servicios para la construcción de un puente vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009065-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/05/2005	18/05/2005 17:00 horas	18/05/2005 9:00 horas	24/05/2005 10:00 horas	7/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Puente de los Fresnos, ubicada en la Avenida de los Fresnos-avenida División del Sur-avenida Ejidos de San Mateo, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México	27/06/2005	240	\$60'000,000.00

Se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

Licitación pública internacional 00009065-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2005	19/05/2005 17:00 horas	19/05/2005 9:00 horas	25/05/2005 10:00 horas	8/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de la construcción del Puente de los Fresnos, ubicado en la Avenida de los Fresnos-avenida División del Sur-avenida Ejidos de San Mateo, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México	20/06/2005	270	\$1'500,000.00

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

Información común para ambas licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México, teléfono 01-722-215-16-94, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día y hora indicados en el casillero correspondiente en salón de usos múltiples del Centro SCT Estado de México, Leandro Valle número 303, planta baja, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente en: el punto de reunión para dar inicio al recorrido es en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en calle Leandro Valle número 303, segundo piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO  
**ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA**  
RUBRICA.

(R.- 210896)

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
**AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. SCJN/009/2004**

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las bases de la licitación pública nacional SCJN/009/2004 hace del conocimiento que en dicha licitación relativa a la obra pública consistente en la adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Veracruz, ubicada en la calle Emparam número 305 esquina 5 de Mayo, colonia Centro, código postal 91700, en la ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz, de las doce empresas que acudieron a adquirir las bases respectivas, únicamente nueve presentaron propuestas, de las cuales sólo una calificó los dictámenes técnico, legal, financiero y económico, siendo ésta la empresa Construcciones Amianto, S.A. de C.V.

Por lo tanto en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, se estima que la contratación a la que se refiere la citada licitación debe adjudicarse a la empresa Construcciones Amianto, S.A. de C.V., por un monto de \$6'157,087.25 (seis millones ciento cincuenta y siete mil ochenta y siete pesos 25/100 M.N.) IVA incluido. Cabe señalar que el sentido de este fallo, así como sus efectos jurídicos, están condicionados a que dicha empresa mantenga vigente la oferta que propuso en este procedimiento de contratación, ya que de lo contrario, la presente licitación pública se declarará desierta, atendiendo a lo previsto en el artículo 80 del Acuerdo de Administración antes citado.

Finalmente, se agradece la participación de los concursantes en esta licitación pública nacional.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION  
**DR. ARMANDO DE LUNA AVILA**  
RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS  
**LIC. RAFAEL COELLO CETINA**  
RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS  
**ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS**  
 RUBRICA.

(R.- 210919)

**INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO**  
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la adquisición de consumibles de cómputo y papelería para el Instituto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 06747002-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/05/2005	3/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 12:00 horas	11/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Discos compactos tipo Cd-R de 700 Mb	1,320	Pieza
2	I450400000	Discos DVD-RAM	200	Pieza
3	C870000000	Toner fax Canon FX-3	80	Cartucho
4	C870000000	Toner Hp LaserJet series 2100-2200	150	Cartucho
5	C870000000	Toner Lexmark Optra SE 3455	200	Cartucho

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Varsovia número 19, 1er. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 09 55 00, extensiones 1342 y 1311, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en el auditorio del IPAB, ubicado en Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en el auditorio del IPAB, Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en el auditorio del IPAB, Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de ningún tratado.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Varsovia 19, sótano 2, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06600, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 31 de mayo de 2005.
- El pago se realizará: previa entrega de los bienes y dentro de los 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**FRANCISCO RODRIGUEZ RAMIREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 210885)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 SUBDIRECCION DE GENERACION  
 REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE  
 DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**18164004-003-05**  
**CONVOCATORIA No. 002-05**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164004-003-05	\$1,453.00 en convocante \$1,321.00 en compraNET	28 de abril de 2005	28 de abril de 2005 11:00 horas	4 de mayo de 2005 11:00 horas	11 de mayo de 2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C81060000	Servicio de reforestación y conservación de áreas verdes de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles	1	Servicio

La presente licitación es de carácter nacional por encontrarse por debajo de los umbrales de los capítulos de compras suscritos por el Gobierno de México.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican.

Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, en el tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, en el Estado de Guerrero, código postal 40811, teléfonos (01 753) 533 0813 y 533 0820, de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja, ubicada en la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio mencionado anteriormente.  
 El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en la dirección indicada en el inciso i) que antecede a este párrafo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de prestación de los servicios: Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles;
- d) Plazo de ejecución: 192 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de realización de los servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) Para esta licitación no se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 10% del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación el 4 de abril de 2005.

ATENTAMENTE  
ZAPOPAN, JAL., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA  
**L.C.P. SERGIO GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 210960)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE  
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164002-004-05  
CONVOCATORIA No. 004

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
-------------------	--------------------------------------	----------------------------------	------------------------	---	--------------------------------------

18164002-004-05	En convocante: \$1,453.00 En compraNET: \$1,321.00	28 de abril de 2005	27 de abril de 2005, 10:00 horas	4 de mayo de 2005 10:00 horas	6 de mayo de 2005 10:00 horas
-----------------	---	---------------------	-------------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1		Hidrógeno extra seco con pureza del 99.995%, envasado en depósitos para 7.5 m <sup>3</sup> cada uno	12,000	20,000	Metro cúbico
2		Hidrógeno extra seco con pureza del 99.995%, envasado en depósitos para 6.0 m <sup>3</sup> cada uno	2,160	3,600	Metro cúbico
3		Hidrógeno extra seco con pureza del 99.995%, envasado en depósitos para 6.0 m <sup>3</sup> cada uno	8,400	14,000	Metro cúbico
4		Hidrógeno extra seco con pureza del 99.995%, envasado en depósitos para 6.0 m <sup>3</sup> cada uno	1,920	3,200	Metro cúbico

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfono (01 662) 259-1273 y 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la oficina regional de caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgca. Reg. de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: C.G. Cerro Prieto, Mexicali, B.C., C.T. Punta Prieta, La Paz, B.C.S., C.T. Presidente Juárez, Rosarito, B.C. y C.TG. Tijuana, Rosarito, B.C.;
- d) Plazo de entrega de los bienes: una vez formalizado el contrato, para la partida 1 a los 3 días naturales, contados a partir de la solicitud por escrito de CFE y hasta agotar el volumen solicitado, para la partida 2, 3 y 4 a los 5 días naturales, contados a partir de la solicitud por escrito de CFE y hasta agotar el volumen solicitado, con fecha límite al 30 de noviembre de 2005;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE  
HERMOSILLO, SON., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION  
**C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ**  
RUBRICA.

(R.- 210964)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas	
18164035-008-05	En convocante: \$1,211.10 En compraNET: \$1,101.00	29 de abril de 2005 a las 13:00 horas	29 de abril de 2005 a las 10:00 horas	5 de mayo de 2005 a las 10:00 horas	12 de mayo de 2005 a las 10:00 horas	
Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Cable Cu XLP 15 Kv 750 kcm		11,500	28,750	Metro
02	C030000000	Cable Cu XLP 35 kv 250 kcm		500	1,250	Metro

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos, situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México, teléfono (81)-83-29-29-90, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,211.10 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general, situada en el segundo piso, de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,101.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, ubicado en el quinto piso, de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: será de conformidad en lo establecido en las bases de la licitación;
- d) Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe máximo del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 19 DE ABRIL DE 2005.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERV. DE LA  
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

**C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU**

RUBRICA.

(R.- 210831)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION  
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL  
CENTRAL TERMoeLECTRICA SALAMANCA  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164112-001/05	EN CONVOCANTE: \$1,983.75 EN compraNET: \$1,487.80	23/04/2005	22/04/2005 13:00 HRS.	22/04/2005 10:00 HRS.	28/04/2005 11:00 HRS.	2/05/2005 11:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REHABILITACION INTEGRAL DEL GENERADOR DE VAPOR DE LA U-1	10/05/2005	90 DIAS NATURALES	\$5'500,000.00

UBICACION DE LAS OBRAS: CENTRAL TERMoeLECTRICA SALAMANCA.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN C.T. SALAMANCA, OFICINA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA PROLONGACION FAJA DE ORO SIN NUMERO, SALAMANCA, GTO.

SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA.

EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

**NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR VIA ELECTRONICA.**

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:  
EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARAN PARTIENDO DE LA OFICINA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA PROLONGACION FAJA DE ORO SIN NUMERO, DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA MAGNA DE LA C.T. SALAMANCA, UBICADA EN AVENIDA PROLONGACION FAJA DE ORO SIN NUMERO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN EL AULA MAGNA DE LA C.T. SALAMANCA, UBICADA EN AVENIDA PROLONGACION FAJA DE ORO SIN NUMERO, DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE

Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

LOS LICITANTES SE OBLIGAN A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 50% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS LICITANTES A QUIENES SE ADJUDIQUEN LOS CONTRATOS, PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS SE HARAN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS

36

Y

37

DE

SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARAN DESIERTAS LAS LICITACIONES.

A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTAS LICITACIONES, SE INVITARAN A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DERIVADAS DE ESTA LICITACION SE EFECTUARA A LOS 20 DIAS DESPUES DE SER AUTORIZADAS POR LA SUPERVISION DE CFE.

SE REDUCE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DE 15 A 10 DIAS NATURALES.

LOS PLANOS Y DIBUJOS SERAN ENTREGADOS EN LA OFICINA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA C.T. SALAMANCA, UBICADA EN PROLONGACION FAJA DE ORO SIN NUMERO, DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO; PREVIA PRESENTACION DE SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

ATENTAMENTE  
SALAMANCA, GTO., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUPERINTENDENTE GENERAL  
**ING. MIGUEL GUZMAN ORTEGA**  
RUBRICA.

(R.- 210957)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION GOLFO CENTRO  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. DU-002/2005**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164020-003-05	Unidad licitadora: \$3,266.00 compraNET: \$2,461.00	28/04/2005	27/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 9:00 horas	4/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Remodelación de los Deptos. de planeación y distribución y nuevas aulas de capacitación, en la Zona Victoria	3/06/2005	200 días naturales	1'000,000.00

Ubicación de la obra: calzada General Luis Caballero número 215 Sur esquina Higuera, Fraccionamiento Las Flores, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Chairel número 101, segundo nivel, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01 (833) 241 33 48, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, el pago deberá efectuarse en el banco, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones

públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la Superintendencia de la Zona Victoria, ubicada en calzada General Luis Caballero número 215 Sur, esquina Higuera, Fraccionamiento Las Flores, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Victoria, ubicada en calzada General Luis Caballero número 215, Sur esquina Higuera, Fraccionamiento Las Flores, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el auditorio divisional, ubicado en avenida Chairel avenida Chairel número 101, mezzanine, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio, en términos del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx)

ATENTAMENTE  
TAMPICO, TAMPS., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION GOLFO CENTRO  
**C.P. JAVIER MARTINEZ GUILLEN**  
RUBRICA.

**(R.- 210963)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA DIVISIONAL BAJIO

**CONVOCATORIA 003**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales de llantas y conectores e internacionales de dispositivo candado, sellos de plástico, interruptor de potencia, bases enchufe, unidad de evaluación y análisis de equipo eléctrico y aros de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-006-05	\$452.63 Costo en compraNET: \$411.49	27/04/2005	27/04/2005 9:00 horas	3/05/2005 10:00 horas	6/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Llanta 245/75 R-16	664	Pieza
2	C660605000	Llanta 235-75 R15	400	Pieza
3	C660605000	Llanta 235-75 R16	288	Pieza
4	C660605000	Llanta 750-17	280	Pieza
5	C660605000	Llanta 700-15	144	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-007-05	\$452.63 Costo en compraNET: \$411.49	27/04/2005	27/04/2005 12:00 horas	3/05/2005 13:00 horas	5/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Conector tipo cuña 6-6	40,000	Pieza
2	C030000000	Conector tipo cuña 6-10	15,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-008-05	\$452.63 Costo en compraNET: \$411.49	3/05/2005	2/05/2005 9:00 horas	9/05/2005 9:00 horas	11/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Dispositivo de candado	5,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

18164030-009-05	\$452.63 Costo en compraNET: \$411.49	24/05/2005	24/05/2005 9:00 horas	30/05/2005 10:00 horas	1/06/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660600000	Sellos de plástico tipo candado			1'567,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-010-05	\$452.63 Costo en compraNET: \$411.49	24/05/2005	23/05/2005 10:00 horas	30/05/2005 13:00 horas	2/06/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Interruptor de potencia tipo SI-125-VAC-3-15.5-25-1250			24	Pieza
2	C030000000	Interruptor de Potencia tipo ISTM-SF6-550-123-1250-20			2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-011-05	\$452.63 Costo en compraNET: \$411.49	3/05/2005	2/05/2005 14:00 horas	9/05/2005 14:00 horas	11/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Bases enchufe tipo transocket de 13 terminales			500	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-012-05	\$452.63 Costo en compraNET: \$411.49	6/05/2005	5/05/2005 13:00 horas	12/05/2005 12:00 horas	24/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060600330	Medidor factor potencia			1	Pieza
2	I330000000	Cámara infrarroja de imágenes térmicas			1	Pieza
3	C030000000	Equipo de calibración			1	Pieza
4	C030000000	Probador de simultaneidad de contactos			1	Pieza
5	C030000000	Probador de polaridad en transformador			1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-013-05	\$452.63 Costo en compraNET: \$411.49	3/05/2005	2/05/2005 11:30 horas	9/05/2005 11:30 horas	13/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Aros de seguridad perno candado	16,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pastita número 55, colonia Paxtitlan, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01-473-735-25-15, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en División Bajío, por un importe de \$452.63 que se pagará en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. El importe incluye el IVA.
- En compraNET por un importe de \$411.49, que se efectuará en el Banco HSBC México, S.A. en la cuenta número 40124771-3. El importe incluye el IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- CFE adjudicará contratos abiertos hasta por el 150% para la licitación 18164030-006-05 conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones, aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de Concursos y Contratos Divisional, ubicada en Pastita número 55, colonia Paxtitlan, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: para las licitaciones 18164030-006-05 y 007-05: peso mexicano, y para las licitaciones 18164030-008-05, 009-05, 010-05, 011-05, 012-05 y 013-05: dólar americano.
- Las licitaciones 18164030-006-05, 008-05, 011-05, 012-05 y 013-05 se consideran fuera de la cobertura de los tratados y debajo de umbrales, la licitación 18164030-007-05 se considera fuera de la cobertura de los tratados y arriba de umbrales, la licitación 18164030-009-05 y 010-05 se consideran bajo la cobertura de los tratados y arriba de umbrales.
- No se otorgará anticipo para ninguna licitación.
- Lugar de entrega: almacén divisional, avenida Irapuato número 333, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones 18164030-008-05, 009-05, 011-05 y 013-05 a 90 días naturales, 18164030-007-05 y 010-05 a 60 días naturales, y 18164030-012-05 a 45 días naturales, 18164030-006-05, 30% a 30 días, 30% a 60 días y 40% a 90 días naturales.
- El pago se realizará: a 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que será por transferencia electrónica de fondos.
- La licitación 18164030-007-05 se considera arriba de umbrales y dentro de la reserva con número de reserva permanente DBDB81609 y reserva transitoria 14TRH.12085.
- Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los actos del acta constitutiva, poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes e identificación, entre otros.
- Garantías requeridas: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe de contrato.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- En atención al programa de transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria la convocante a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUANAJUATO, GTO., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**C.P. TOMAS GOMEZ MATA**  
RUBRICA.

(R.- 210961)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE  
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES 18164038-021-05, 18164038-022-05**  
**Y 18164038-023-05**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II incisos b), c) o d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales 18164038-021 y 022-05 las cuales se llevarán a cabo, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, así como lo estipulado en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional 18164038-023-05 la cual se llevará a cabo, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y América del Norte, República de Costa Rica, República de Bolivia y Gobierno de la República de Nicaragua, República de Colombia y Venezuela (G3), el Estado de Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-021-05	Convocante: \$675.00 compraNET: \$615.00	5 mayo 2005	4 mayo 2005 10:00 horas	11 mayo 2005 10:00 horas	16 mayo 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Pinza de compresión electrohidráulica	12	Pza.
002	00000000	Pinza de compresión hidráulica manual	27	Pza.
003	00000000	Sierra hidráulica de cadena de largo alcance	20	Pza.
004	00000000	Detector de auto-rango para tensión de 600 V	30	Pza.
005	00000000	Equipo de puesta a tierra completo	21	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-022-05	Convocante: \$675.00 compraNET: \$615.00	6 mayo 2005	5 mayo 2005 10:00 horas	12 mayo 2005 10:00 horas	17 mayo 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Aro de seguridad para sujetar wathhorímetros	40,000	Pza.
002	00000000	Dispositivo de seguridad para wathhorímetros	2,000	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-023-05	Convocante: \$675.00 compraNET: \$615.00	25 mayo 2005	23 mayo 2005 9:00 horas	30 mayo 2005 9:00 horas	6 junio 2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Camioneta pick up 4 x 4 estándar modelo 2005	21	Pza.
002	00000000	Camión de 3 toneladas modelo 2005	9	Pza.
003	00000000	Camión chasis cabina Cap. 10,000 kgs modelo 2005	2	Pza.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, situado en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo., teléfono 729-18-00, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$675.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en caja general de la División de Distribución Norte situada en bulevar Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$615.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras, ubicada en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: 18164038-021-05 y 18164038-022-05: almacén Laguna Divisional; 18164038-023-05: almacén Laguna Divisional, almacén Cuauhtémoc, almacén Durango, almacén Parral, almacén Chihuahua, almacén Delicias y almacén Torreón.
- d) Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: 18164038-021-05 de 90 a 150 días, 18164038-022-05 de 60 a 120 días y 18164038-023-05 a 45 días.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes o servicios por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE  
GOMEZ PALACIO, DGO., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES  
C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA  
RUBRICA.

(R.- 210965)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA DE ACT. PREVIAS DEL P.H. LA PAROTA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
LN-18164129-001/2005  
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LN-18164129-001/2005	Impresas: \$1,949.87 compraNET: \$1,772.61	28 de abril de 2005	27 de abril de 2005 Visita a sitio 8:00 horas Junta de aclaraciones 17:00 horas	4 de mayo de 2005 11:00 horas	13 de mayo de 2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Renta de maquinaria para construcción	2,600	Hora
02	0000000000	Renta de maquinaria para construcción	2,200	Hora
03	0000000000	Renta de maquinaria para construcción	800	Hora
04	0000000000	Renta de maquinaria para construcción	800	Hora
05	0000000000	Renta de maquinaria para construcción	400	Hora

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el área de compras de la Residencia de Administración del P.H. La Parota situada en calle Vasco de Gama número 20, Fraccionamiento Costa Azul, Acapulco de Juárez, Guerrero, código postal 39850, teléfono 01 744 484-78-14, extensión 108; de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,949.87 incluido el IVA y su pago se realizarán en la caja general de la Residencia de Administración del P.H. La Parota situada en calle Vasco de Gama número 20,

Fraccionamiento Costa Azul, Acapulco de Juárez, Guerrero, código postal 39850. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,1772.61 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

La visita a sitio, junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia de Administración del P.H. La Parota ubicada en calle Vasco de Gama número 20, Fraccionamiento Costa Azul, Acapulco de Juárez, Guerrero, código postal 39850.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: Acapulco, Guerrero;
- d) Plazo de prestación de servicios: 6,800 horas;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato, así como el 100% del importe del anticipo (en su caso);
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica; y
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIA EJECUTIVA DE COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES  
**LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON**  
RUBRICA.

(R.- 210962)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR  
**NOTA ACLARATORIA**

<b>Convocatoria</b>
001
<b>Nota</b>
1
<b>No. de licitación</b>
18164063-001-05

<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>
7-abril-2005
<b>No. de registro en Diario Oficial</b>
R.- 210415

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para venta de bases de licitación	13-04-05	15-04-05

MERIDA, YUC., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR  
**C.P. CARLOS P. GONZALEZ CHACON**  
 RUBRICA.

(R.- 210959)

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**  
 AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN TABASCO  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del edificio de oficinas para el IMP, sede en Villahermosa, Tabasco, 5a. etapa referente a: preliminares, estructura metálica, albañilería, herrería, cancelería de aluminio, carpintería, acabados, pintura e instalaciones en cuerpo B y en el cuerpo D, estructura metálica, cancelería, acabados e instalaciones del vestíbulo principal y acabados, obra exterior, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
18474005-004-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/04/2005	28/04/2005 17:00 horas	28/04/2005 8:30 horas	12/05/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio			6/06/2005	208	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18474005-005-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/04/2005	27/04/2005 17:00 horas	27/04/2005 8:30 horas	10/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	31/05/2005	214	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en periférico Carlos Pellicer Cámara número 1502, colonia José María Pino Suárez, código postal 86029, Centro, Tabasco, teléfono 99 3 310 83 00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación número 18474005-004-05 el día 28 de abril de 2005 a las 17:00 horas, y para la licitación número 18474005-005-05 el día 27 de abril de 2005 a las 17:00 horas, ambas en la sala de juntas, ubicada en el primer piso, del edificio A, ubicada en periférico Carlos Pellicer Cámara número 1502, colonia José María Pino Suárez, código postal 86029, Centro, Tabasco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará para la licitación número 18474005-004-05 el día 12 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, y para la licitación número 18474005-005-05 el día 10 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, ambas en la sala de juntas que se encuentra ubicada en el primer piso, del edificio A, en periférico Carlos Pellicer Cámara número 1502, colonia José María Pino Suárez, código postal 86029, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará para la licitación número 18474005-004-05 el día 23 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, y para la licitación número 18474005-005-05 el día 18 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, ambas en la sala de juntas que se encuentra ubicada en el primer piso, del edificio A, en periférico Carlos Pellicer Cámara número 1502, colonia José María Pino Suárez, código postal 86029, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo para la licitación número 18474005-004-05 el día 28 de abril de 2005 a las 8:30 horas, y para la licitación número 18474005-005-05 el día 27 de abril de 2005 a las 8:30 horas, ambas en la sala de juntas que se encuentra ubicada en el primer piso, del edificio A, en periférico Carlos Pellicer Cámara número 1502, colonia José María Pino Suárez, código postal 86029, Centro, Tabasco.
- Ubicación de la obra: periférico Carlos Pellicer Cámara número 1502, colonia José María Pino Suárez código postal 86029, en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Anticipos: para la licitación número 18474005-004-05 se otorgará un anticipo para compra de material de 30% y un anticipo por inicio de trabajos de 10%. Para la licitación número 18474005-005-05 no se otorgará ningún anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los establecidos en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los solicitados en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en apego a lo establecido por los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones quincenales, del día 1 al 15 y del 16 al 31 de cada mes, las que se pagarán dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la fecha de autorización por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CENTRO, TAB., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. RAUL S. LEYVA JIMENEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210380)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE  
RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de: de apoyo en seguridad industrial, contra incendio y sobrevivencia para las prácticas de los cursos del CASES-RMNE, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública internacional bajo TLC número 18575021-004-05

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,671.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,519.00 IVA incluido	25/05/2005	18/05/2005 10:00 horas	17/05/2005 9:00 horas	31/05/2005 10:00 horas	7/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de apoyo en seguridad industrial, contra incendio y sobrevivencia para las prácticas de los cursos del CASES-RMNE	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 38 2-3181, en días hábiles de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago de BBVA Bancomer, S.A., con los siguientes datos: convenio CIE 059180, número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al sitio, el punto de reunión para efecto de realizar este evento será en la Subgerencia de Evaluación de la Gerencia de Seguridad Industrial, Protección Ambiental y Calidad, ubicada en el edificio corporativo Cantarell en Calle 25 número 48, segundo nivel, ala Poniente, colonia Guadalupe, código postal 24130, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuarán en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.N.E., ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con otras naciones.
- Sólo podrán participar los interesados mexicanos y extranjeros con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulos de compras gubernamentales.
- El presupuesto que podrá ejercerse en la prestación del servicio será: mínimo de \$4'000,000.00 M.N., máximo \$10'000,000.00 M.N.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución: Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Sobrevivencia (CASES), ubicado en el kilómetro 22+800 de la carretera Carmen-Puerto Real.
- Plazo de ejecución: 180 días naturales.
- El pago se realizará: se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de

la Región Marina Noreste, ubicada en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, planta baja, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE  
**HUMBERTO M. NODA CORDOVA**  
RUBRICA.

(R.- 210856)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 18575108-005-05**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública nacional para la contratación de los trabajos de: rehabilitación del sistema de alumbrado normal en los complejos Ku-A y Ku-H, de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-005-05 (1803508ONN)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	28/04/2005	25/04/2005 18:00 horas	23/04/2005 8:00 horas	4/05/2005 12:00 horas	19/05/2005 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020604	Conservación o mantenimiento de obra de alumbrado	4/07/2005	180 (días naturales)	\$3'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, 1er. nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensión 51062 y fax 51080, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
  - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:  
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.  
 Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
  - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.  
 La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.

- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 23 de abril de 2005 a las 8:00 horas, el lugar de reunión será en la sala interior del Helipuerto de Pemex, ubicado en carretera Carmen-Puerto Real, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de abril de 2005, a las 18:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la dirección señalada en el punto 6, en la hora y fecha señaladas en esta convocatoria.
- 9.- Ubicación de la obra: instalaciones del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap, localizadas en la Sonda de Campeche, particularmente en las instalaciones de los complejos Ku-A y Ku-H.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Pemex Exploración y Producción no acepta la subcontratación en la realización de esta obra.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será de: (180) días naturales y la probable fecha de inicio será del 4 de julio al 30 de diciembre de 2005.
- 15.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1 (un) año de experiencia en trabajos similares.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto 1 de esta convocatoria.
- 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 21.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de Contenido Nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 90%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.  
**C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL**  
RUBRICA.

**(R.- 210857)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE**  
**RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575021-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 M.N. IVA incluido Costo en compraNET: \$2,150.00 M.N. IVA incluido	6/05/2005	28/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 8:00 horas	12/05/2005 10:00 horas	23/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de instalaciones del C.P.T.G. Atasta	5/07/2005	365 días naturales	\$6'300,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Teléfono (938) 382-31-81, los días hábiles; con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito de BBVA-Bancomer denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180 a nombre de: Pemex Exploración y Producción, anotando en la referencia el número de la licitación por la cual efectúa el pago, en el concepto anotará el nombre de la empresa depositante y en la cuenta debe marcar con una X en el cuadro correspondiente a M.N., en días hábiles, en horario establecido por el banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el acceso lado Norte del Centro de Proceso y Transporte de Gas Atasta, ubicado en el kilómetro 131 sobre la carretera federal 180 en el tramo comprendido Villahermosa-Ciudad del Carmen. La visita será coordinada por el ingeniero Carlos Alberto Rodríguez Rangel. Los asistentes deberán sujetarse a las (reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos) y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta(s) de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en el cuadro superior.
- Con referencia a los planos, por su volumen no estarán disponibles en el Sistema compraNET, por lo que quienes adquirieran bases de licitación por este sistema, deberán acudir a la dirección de la convocante arriba indicada.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, como: radiografía, inspección ultrasónica, inspección con líquidos penetrantes, certificación y pruebas hidrostáticas.
- No se otorgarán anticipos.
- Ubicación de los trabajos: Centro de Proceso y Transporte de Gas Atasta, ubicado en el kilómetro 131 sobre la carretera federal 180 en el tramo comprendido Villahermosa-Ciudad del Carmen.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: acreditar la experiencia mínima de un año en obras de características técnicas, complejidad y magnitud igual o similares a los solicitados en las bases de licitación; lo anterior lo deberá acreditar conforme a lo indicado en los criterios de evaluación técnica que forman parte integrante de las bases de licitación.
- Requisitos generales: deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Criterios generales: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
  - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Condiciones de pago: se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de que sea recibida la estimación y factura por parte de la ventanilla única en la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, planta baja ala Oriente en Ciudad del Carmen, Campeche, momento a partir del cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

**HUMBERTO M. NODA CORDOVA**  
RUBRICA.

**(R.- 210863)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES, REGION MARINA SUROESTE**  
**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de contrato abierto para la adquisición de selladores y adhesivos y suministro, instalación, puesta en operación y asistencia técnica de banco de calibración modular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México con otras naciones

Licitación número 18575026-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,055.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	10/05/2005	10/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/05/2005 10:00 horas	23/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Contrato abierto para el suministro de selladores y adhesivos	1	Lote	\$960,000.00	\$2'400,000.00

- 1.- El número de control de la licitación en PEP es: PEP-05-RMSO-IT-011.
- 2.- Lugar de entrega: almacén general de Dos Bocas, Tabasco, almacén general de Ciudad del Carmen, Camp., o directamente con el área usuaria solicitante indicada en la orden de surtimiento, la cual puede estar ubicada en Dos Bocas, Tabasco y/o Ciudad del Carmen, Camp., y en la Estación de Recomprensión de Atasta, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- 3.- Plazo de entrega: 45 días.

Licitación pública internacional con la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México con otras naciones

Licitación número 18575026-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,055.00 Costo en compraNET: \$1,850.00	27/05/2005	27/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2005 10:00 horas	9/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Banco de calibración modular	2	Pieza
2	C810000000	Instalación y puesta en operación	1	Lote
3	C810000000	Asistencia técnica	2	Servicio

1. El número de control de la licitación en PEP es: PEP-04-RMSO-IT-R-024.
2. Lugar de entrega: Taller del Activo Pol Chuc de la Terminal Marítima de Dos Bocas, en Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
3. Plazo de entrega: partida 01: 100 días naturales; partida 02: 120 días naturales; partida 03: 150 días naturales.

#### Notas generales

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Universidad número 12, colonia Petrolera-1, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono 01938 3828065, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
2. La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en el módulo caja región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste., ubicada en Universidad número 12, colonia Petrolera-1, código postal 24180, Carmen, Campeche.
4. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
6. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.
7. No se otorgará anticipo.
8. El pago se realizará: treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección anotada en el punto I.
12. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
14. Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE  
**ING. GONZALO NILL ARIAS**  
RUBRICA.

**(R.- 210794)**

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

### SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: I) Suministro, mediante contrato abierto, de árboles de válvulas completos, medios árboles y ramas de distribución, incluyendo la supervisión de los servicios de instalación, pruebas y puesta en operación, para la División Norte, y II.- Adquisición de un equipo de perforación terrestre diesel-eléctrico, remolcable de 800 H.P. mínimo y 1,000 H.P. máximo, con capacidad para perforar a 3,600 metros con tubería de 4 1/2", para la División Norte, incluyendo servicios, de conformidad con lo siguiente:

Especificaciones comunes para las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, séptimo piso, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a los actos de presentación y apertura de proposiciones; de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción. Los interesados deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el IVA correspondiente.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco HSBC sucursal número 346, Centro Ejecutivo, Plaza Villahermosa, Tabasco, número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET; será requisito indispensable para participar en las licitaciones el haber adquirido las bases correspondientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las licitaciones se realizarán bajo los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México. Conforme a lo señalado en la regla primera del artículo 5 del acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se establece que en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros (de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio Acuerdo contempla en sus disposiciones generales) y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio. Mayor información en las bases de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español únicamente.
- No se otorgarán anticipos.
- La moneda en que se cotizarán y se efectuará el pago respectivo es: dólar americano. Los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en esta misma moneda, no obstante el pago que se realice en territorio nacional deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago. (Artículo 31 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas de las licitaciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios que más adelante se indican según corresponda.

- El pago se realizará: a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para cumplir con el objeto de las presentes licitaciones Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Estas licitaciones son abiertas, y las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, y en general cualquier interesado, podrán asistir a los eventos.
- Mayor información en las bases de las licitaciones.

Licitación pública internacional TLC número 18575088-007-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,393.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,266.00 M.N.	27/05/2005	9/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2005 10:00 horas	10/06/2005 11:00 horas

Pda.	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I421400000	Arbol de válvulas semicompacto terminación sencilla de 13 5/8" 5m x 11" 10m x 7 1/16" x 5 1/8" x 2 1/16" 10m	Pieza	32	80
2	I421400000	Arbol de válvulas compacto terminación sencilla de 11" 5m x 11" 5m x 3 1/8" x 2 1/16" 5m	Pieza	60	150
3	I421400000	Arbol de válvulas compacto, terminación sencilla de 11" 5m x 11" 10m x 3 1/16" x 2 1/16" 10m	Pieza	38	95
4	I421400000	Arbol de válvulas semicompacto terminación sencilla para tuberías de 16" x 11 3/4 x 9 5/8" x 7" x 4 1/2" x 3 1/2"	Pieza	5	11
5	I421400000	Arbol de válvulas semicompacto, terminación sencilla para tuberías de 13 3/8" x 9 5/8" x 7" x 5" x 3 1/2"	Pieza	5	11

- Lugar de entrega: en destino final dentro de territorio nacional, en los almacenes de PEP en la División Norte: 2410 Unidad Operativa Burgos Reynosa, 2210 Unidad Operativa Poza Rica, 2020 Unidad Operativa Veracruz y 2400 en Altamira, Tamaulipas; y/o en los talleres de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos y/o en los pozos cuando PEP lo requiera de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas. Mayor información en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor reciba la orden de surtimiento correspondiente. Vigencia del(los) contratos: a partir de la fecha en que el proveedor firme el(los) contrato(s) y hasta el 31 de diciembre de 2006, o hasta que se agote la cantidad máxima del contrato, lo que ocurra primero. Los servicios serán prestados de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la Secretaría de Energía mediante oficios números 510-0089 (Proyecto Integral Agua Fría-Coapechaca-Tajín), 510-0091 (Proyecto Integral

Arenque), 510-0094 (Proyecto Integral Amatitlán) y 510-0097 (Proyecto Integral Poza Rica), todos de fecha 15 de febrero de 2002; y oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público números 340-A-I-079 (PEG Cuenca de Veracruz) de fecha 12 de febrero de 2001 y 340-A-I-378 (Cuenca de Burgos) del 4 de octubre de 1999.

Licitación pública internacional TLC número 18575088-009-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,393.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,266.00 M.N.	2/06/2005	13/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2005 10:00 horas	17/06/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400000	Adquisición de un equipo de perforación terrestre diesel-eléctrico, remolcable de 800 H.P. mínimo y 1,000 H.P. máximo, con capacidad para perforar a 3,600 metros con tubería de 4 1/2", para la División Norte, incluyendo servicios.	1	Pieza

- Lugar de entrega: en destino final dentro de territorio nacional, en las instalaciones del campo Tinajas de la Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento a Pozos Veracruz, de la Región Norte, en el Estado de Veracruz, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 210 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha en que el proveedor firme el contrato. Los servicios serán prestados de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Origen de los recursos: se pagará con recursos provenientes de la indemnización del siniestro del equipo PM-0065.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP  
**ING. JOAQUIN AGUIRRE RUIZ**  
RUBRICA.

(R.- 210862)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS  
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA  
**CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de cementaciones en pozos petroleros de la región marina paquete A, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio 18575050-016-05

Costo de las bases (IVA Incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,841.58 M.N. Costos en compraNET: \$3,265.34 M.N.	24/05/2005	4/05/2005 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	30/05/2005 10:00 horas	8/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de cementaciones en pozos petroleros de la Región Marina paquete A	21/06/2005	529 días naturales	\$100'062,374.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 112-00, extensión 2-32-10, del 19 de abril al 24 de mayo de 2005 en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema pagar en HSBC en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre: Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos de perforación, reparación, terminación y exploratorios de la Región Marina.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: dos años mínimo como empresa y tres años para el personal técnico en trabajos similares a los mencionados en esta convocatoria; la capacidad financiera: contar con el capital contable indicado, presentando al momento de su inscripción copias de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar escrito que deberá contener las estipulaciones establecidas en las bases para acreditar su existencia legal, copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las personas que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, las que lo hagan por compraNET deberán presentarla como límite previo a la presentación de proposiciones y apertura técnica.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Para realizar el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) que deberán cumplir los licitantes, no deberá ser inferior al 10% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38-112-00, extensión 2-32-25, con la Licenciada Martha A. Solana Rosado.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Expediente interno número 1978550ONT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.  
**ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL**  
RUBRICA.

(R.- 210860)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de supervisión, inspección y control de calidad durante la construcción de obras del Activo Integral Bellota-Jujo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575094-011-05	\$1,412.00 en compraNET: \$1,200.00	9/05/2005 9:00 horas	30/05/2005 9:00 horas	14/06/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
2030000	Estudios y proyectos	27/07/2005	520

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 19 de abril de 2005 y hasta el 24 de mayo de 2005 en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 20638, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario ubicado en las instalaciones del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de concursos Comalcalco de la citada Subgerencia, ubicada en el domicilio antes citado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la sala de concursos Comalcalco de la citada Subgerencia, ubicada en el domicilio antes citado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos Comalcalco de la citada Subgerencia, ubicada en el domicilio antes citado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Construcción de Obras, Activo Integral Bellota-Jujo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, Zona Industrial, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Ubicación de la obra: en las instalaciones y campos del Activo Integral Bellota-Jujo, en los municipios de Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco y Paraíso, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel) artículo 31 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver Formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de \$8'225,000.00 (pesos mexicanos) requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar, de igual manera los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación en el Sistema compraNET.
- En la licitación sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. JOEL BERMUDEZ CASTRO**  
RUBRICA.

(R.- 210789)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**AVISO FALLOS DE LICITACIONES**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, JAIME BALMES NUMERO 11, TORRE A, PISO 5, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MEXICO, D.F.; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-001-04**. ADQUISICION DE MANGUERAS, CONEXIONES, BANDAS, PROVEEDOR GANADOR: HERLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., NORTE 45 NUMERO 853-D, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, MEXICO, D.F. MONTO CONTRATADO: 49'993,881.86 U.S. DOLARES (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES 86/100 U.S. DLLS.).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-002-04**. ADQUISICION DE ADITIVOS PARA LODOS DE PERFORACION BARITA PROCESADA. DESIERTA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-003-04**. ADQUISICION DE UNIDAD ESPECIAL DE TUBERIA FLEXIBLE COMPUESTA POR UN REMOLQUE TIPO PLATAFORMA PARA POZOS PETROLEROS. DESIERTA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-004-04**. ADQUISICION DE TRACTOR SOBREORUGAS, AUTOTANQUE DE PRESION Y VACIO, UNIDAD DE BOMBEO DE ACEITE CALIENTE MONTADA SOBRE UNIDAD MOTRIZ, MOTOCONFORMADORA Y BARREDORA; PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 1, MAQUINARIA DIESEL, S.A. DE C.V., BULEVAR PUERTO AEREO NUMERO 34, COLONIA SANTA CRUZ AVIACION, CODIGO POSTAL 15540, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 410,000.00 U.S. DOLARES (CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES 00/100 US DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 2: ATN VENTAS, S.A. DE C.V., AVENIDA LOMAS VERDES NUMERO 375, FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES, CODIGO POSTAL 53120, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO: 358,000.00 U.S. DOLARES (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOLARES 00/100 US DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 3: INDUSTRIAL INDIGO, S.A. DE C.V., RIO BALSAS NUMERO 318, COLONIA ROMA, MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO, MONTO CONTRATADO: 326,898.00 U.S. DOLARES (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES 00/100 US DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 4: MAQUINARIA INTERCONTINENTAL, S.A. DE C.V., FUERZA AEREA MEXICANA NUMERO 310, COLONIA CUATRO ARBOLES, CODIGO POSTAL 15730, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 256,340.00 U.S. DOLARES (DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES 00/100 US DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 5: DOFESA BARRIDO MECANIZADO, S.A. DE C.V., MARINA NACIONAL NUMERO 205, COLONIA TACUBA, CODIGO POSTAL 11410, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 261,000.00 M.N. (DOSCIENOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-005-04**. ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRABAJO PESADO; PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 1, 2, 3, 7, 9, 10, 12 Y 17, KENWORTH TOLLOCAN, S.A. DE C.V., VIALIDAD TOLUCA-ATLACOMULCO NUMERO 1559 ESQUINA JOSE RAMON ALBARRAN PLIEGO, COLONIA SAN JUAN DE LA CRUZ, CODIGO POSTAL 50030, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO: 2'874,650.00 U.S. DOLARES (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 4, MAQUINARIA UCHA, S.A. DE C.V., G. GONZALEZ CAMARENA NUMERO 67, PARQUE INDUSTRIAL CUAMANTLA, CODIGO POSTAL 54730, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO: 368,752.00 U.S. DOLARES (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 5, 8, 16, 19, 21, 26, 27, 28, 30 Y 31, AUTO COMERCIAL SICA, S.A. DE C.V. (EJE 1 NORTE) MOSQUETA NUMERO 70, COLONIA GUERRERO, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 11'419,543.48 M.N. (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 6, FABRICACION DE EQUIPOS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V., AVENIDA EUGENIO GARZA SADA NUMERO 5980 SUR, COLONIA MEDEROS, CODIGO POSTAL 64950, MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO, MONTO CONTRATADO: 197,234.00 U.S. DOLARES (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENOS TREINTA Y CUATRO U.S. DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 11, EUROGRU, S.A. DE C.V., AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA NUMERO 7, COLONIA LOMAS DE ZARAGOZA, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09620, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 284,202.00 U.S. DOLARES (DOSCIENOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENOS DOS U.S. DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 14, HIAB, S.A. DE C.V., SAN ANDRES ATOTO NUMERO 16-A, COLONIA SAN ESTEBAN, CODIGO POSTAL 53550, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO: 131,351.00 U.S. DOLARES (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 15, 18, 20, 24 Y 29, CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 904, PISO 8, COLONIA PALMAS POLANCO, CODIGO POSTAL 11560, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 419,489.00 U.S. DOLARES (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 22, ALTAMIRA MOTRIZ, S.A. DE C.V., CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 16, COLONIA LAGUNA DE LA PUERTA (FRENTE A MIRALTA), APARTADO POSTAL 1000, TAMPICO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, MEXICO, MONTO CONTRATADO: 393,500.00 PESOS M.N. (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARTIDAS 13, 23, 25, 32 Y 33 DESIERTAS.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-006-04**. ADQUISICION DE LANCHA PATRULLA, PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 1, FRENTE CORPORATION, S.A. DE C.V., SABINO

NUMERO 75, INTERIOR 1, COLONIA ISIDRO FABELA, CODIGO POSTAL 14030, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 619,422.00 U.S. DOLARES (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS DOLARES 00/100 U.S. DLLS.).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-007-04**. ADQUISICION DE IMPRESORAS, PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 1 TEC PLUS, S.A. DE C.V., MONTEALBAN NUMERO 599, COLONIA LETRAN VALLE, CODIGO POSTAL 03650, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 1'123,245.00 M.N., (UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 2, 3 Y 4 INTERNATIONAL DIGITAL SOURCES, S.A. DE C.V., AUGUSTO RODIN NUMERO 40, DESPACHO 1, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 1'065,619.67 U.S. DOLARES (UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES 67/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 5, QUALITA DE MEXICO, S.A. DE C.V., CULIACAN NUMERO 123, COLONIA HIPODROMO, CODIGO POSTAL 06100, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 270,090.00 U.S. DOLARES (DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA DOLARES 00/100 U.S. DLLS.).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-008-04**. ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA; PROVEEDOR GANADOR: INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V., CALZADA JAVIER ROJO GOMEZ NUMERO 386, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, CODIGO POSTAL 09300, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 10'844,840.00 PESOS M.N. (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V., LAGO ALBERTO NUMERO 282, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 25'671,431.31 PESOS M.N. (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 31/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: APARATOS ELECTROMECANICOS VON HAUCKE, S.A. DE C.V., SALAMANCA NUMERO 34, INTERIOR 201, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 006700, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 53,442.00 PESOS M.N. (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: OFLINEA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., CALLE V. GREGORIO MENDEZ NUMERO 122, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86000, VILLAHERMOSA, TAB., MONTO CONTRATADO: 1'235,005.14 PESOS M.N. (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 14/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: ESPACIO INTELIGENTE DEL NORTE, S.A. DE C.V., CALLE LIENDO NUMERO 627, DESPACHO 307, COLONIA OBISPADO, CODIGO POSTAL 64060, MONTERREY, N.L., MONTO CONTRATADO: 538,393.33 PESOS M.N. (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-009-04**. ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO TIPIFICADO; PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 17 Y 18, IMPACTO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V., AVENIDA CHAPULTEPEC 336, INTERIOR 102, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 1'281,421.00 U.S. DOLARES (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 15 Y 16, INTERNATIONAL DIGITAL SOURCE, S.A. DE C.V., AUGUSTO RODIN NUMERO 40, DESPACHO 1, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 724,170.00 U.S. DOLARES (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 4, 5, 9 Y 14, QUALITA DE MEXICO, S.A. DE C.V., RIO CULIACAN NUMERO 123, COLONIA HIPODROMO, CODIGO POSTAL 06100, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 390,197.65 U.S. DOLARES (TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES 65/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 6, 7, 8 Y 12 ARGUZ SERVICIOS, S.C., CALZADA MIGUEL HIDALGO NUMERO 24-B, COLONIA LAGO DE GUADALUPE, CODIGO POSTAL 54760, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO: 1'260,000.00 U.S. DOLARES (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 1, 2 Y 19, GNR APOYO ESTRATEGICO, S.A. DE C.V., PROVIDENCIA 713, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 572,249.00 U.S. DOLARES (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 10 Y 11, LCD CENTER, S.A. DE C.V., PROVIDENCIA 334-201, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 662,950.00 U.S. DOLARES (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 3, HITACHI DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V., INSURGENTES SUR 1685, PISO 9, COLONIA GUADALUPE INN, CODIGO POSTAL 01020, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 400,000.00 U.S. DOLARES (CUATROCIENTOS MIL DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), LA PARTIDA 13 FUE DECLARADA DESIERTA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-010-04**. ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO NO TIPIFICADO; PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 104 Y 113, ASESORES Y

PROMOTORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., CHILPANCINGO NUMERO 133, INTERIOR 8, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06760, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 92,701.00 U.S. DOLARES (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 64, CONVERTIDORES ESTATICOS PARA POTENCIA, S.A. DE C.V., GRAL. MANUEL F. LOERA NUMERO 16-4, COLONIA DANIEL GARZA, CODIGO POSTAL 11830, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 42,784.00 U.S. DOLARES (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 62, EMC COMPUTER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V., PASEO DE LAS PALMAS NUMERO 405, PISO 12, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 88,770.00 U.S. DOLARES (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 38, STORAGETEK DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA VASCO DE QUIROGA NUMERO 3000, PISO 3, COLONIA SANTA FE, CODIGO POSTAL 01210, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 6'833,314.20 PESOS M.N. (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 20/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 13, 14, 15, 17, 96, 97 Y 98, SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTACION DE MEXICO, S.A. DE C.V., MANDARINA 1551, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CRUZ, CODIGO POSTAL 44950, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, MONTO CONTRATADO: 2'960,143.81 PESOS M.N. (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 81/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 6, 8, 20, 21, 25, 36, 37, 30, 32, 33, 34, 36, 58, 60, 61, 84, 105, 116, 117, 118, 37, 39, 41, 43, 68, 72, 76, 77, 79, 80, 83, 85, 94, 99, 108, 109 Y 112, IMPACTO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V., AVENIDA CHAPULTEPEC 336, INTERIOR 102, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 2'475,610.00 U.S. DOLARES (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 90 Y 111, GEOPROCESADOS, S.A. DE C.V., AVENIDA DE LAS NACIONES PISO 19, DESPACHO 36, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 21,772.23 U.S. DOLARES (VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES 23/100 U.S. DLLS.) PARTIDAS 40, 81 Y 82, POWER SYSTEMS SERVICE, S.A. DE C.V., AVENIDA 543 NUMERO 5, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 07969, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 4'875,100.00 PESOS M.N. (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 89 THEOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V., CIRCUITO DEPORTIVA NUMERO 508, 1er. PISO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LA CEIBA, CODIGO POSTAL 86140, VILLAHERMOSA, TAB., MEXICO, MONTO CONTRATADO: 6,563.50 U.S. DOLARES (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES 50/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 63, CORPORATIVO VYACOM, S.A. DE C.V., TAMAULIPAS NUMERO 722, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 96500, COATZACOALCOS, VER. MEXICO, MONTO CONTRATADO: 205,015.00 U.S. DOLARES (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINCE DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 9, 16, 28, 29, 55, 95 Y 110, MULTIUSUARIO PARA MICROS Y MINIS, S.A. DE C.V., CAMPECHE 215-8, COLONIA HIPODROMO, CODIGO POSTAL 06100, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 44,354.88 U.S. DOLARES (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES 88/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 56, NET BRAINS DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA MELCHOR OCAMPO NUMERO 11300, COLONIA VERONICA ANZURES, CODIGO POSTAL 11300, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 294,975.00 U.S. DOLARES (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 18, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 65, 86 Y 87, ORBEN COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NORTEAMERICA 205, COLONIA VISTA HERMOSA, CODIGO POSTAL 64620, NUEVO LEON, N.L., MEXICO, MONTO CONTRATADO: 253,825.00 U.S. DOLARES (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 22, 23, 59 Y 66, INTERNATIONAL DIGITAL SOURCES, S.A. DE C.V., AUGUSTO RODIN NUMERO 40, DESPACHO 1, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 89,600.00 U.S. DOLARES (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES 00/100 U.S. DLLS.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 4, 19, 35, 57, 114, 115, 119, 71, 93, 103 Y 106, QUALITA DE MEXICO, S.A. DE C.V., CULIACAN NUMERO 123, COLONIA HIPODROMO, CODIGO POSTAL 06100, MEXICO, D.F. MONTO CONTRATADO: 201,650.00 U.S. DOLARES (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 107, HEWLETT-PACKARD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., MONTE PELVOUX 111, PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 97,752.72 U.S. DOLARES (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES 72/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 45, 88, 91 Y 92, LASSER ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., JOSE SOTERO CASTAÑEDA NUMERO 721, COLONIA ASTURIAS, CODIGO POSTAL 06850, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 37,187.72 U.S. DOLARES (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES 72/100 US DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 42, 74, 75 Y 78, GLOBAL COMM, S.A. DE C.V., AVENIDA CUITLAHUAC NUMERO 2914, PISO 1, DESPACHO 4, COLONIA

CLAVERIA, CODIGO POSTAL 02080, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 279,750.00 PESOS M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-011-04**. ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRABAJO PESADO, PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 2, 4, 5 Y 7, CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 904, PISO 8, COLONIA PALMAS POLANCO, CODIGO POSTAL 11560, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 5'016,730 PESOS M.N. (CINCO MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 6, AUTO COMERCIAL SICA, S.A. DE C.V. (EJE 1 NORTE) MOSQUETA NUMERO 70, COLONIA GUERRERO, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 515,652.18 PESOS M.N. (QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.), PARTIDAS 1 Y 3 CANCELADAS.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-012-04**. ADQUISICION DE CARGADORES FRONTALES, MOTOCONFORMADORAS, RETROEXCAVADORAS, TRACTOR DE ORUGAS, UNIDAD DE PRESION Y VACIO, COMPACTADOR DE SUELOS Y PETROLIZADORA, PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 1, CONVERTO DEXEL, S.A. DE C.V., AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO KILOMETRO 39.85, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL CUAUTITLAN IZCALLI, CODIGO POSTAL 54716, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO: 969,570.00 U.S. DOLARES (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 2, 3, 4 Y 10, MAQUINARIA INTERCONTINENTAL, S.A. DE C.V., FUERZA AEREA MEXICANA NUMERO 310, COLONIA CUATRO ARBOLES, CODIGO POSTAL 15730, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 1'373,963.00 U.S. DOLARES (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 5, DISTRIBUIDOR DE MAQUINARIA DEL SUR, S.A., CARRETERA CANCUN-CHETUMAL KILOMETRO 328, PARQUE INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 77580, QUINTANA ROO, MEXICO, MONTO CONTRATADO: 184,883.82 U.S. DOLARES (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES 82/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 7 Y 11, GIMTRAC, S.A. DE C.V., CARRETERA 57 NUMERO 199, COLONIA LAS MERCEDES, CODIGO POSTAL 78394, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MEXICO, MONTO CONTRATADO: 209,450.00 U.S. DOLARES (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 8, AMECO SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., CARRETERA MONTERREY-SALTILLO KILOMETRO 67 NUMERO 1200, COLONIA ZIMIXAYA SANTA CATARINA, CODIGO POSTAL 66357, NUEVO LEON, MEXICO, MONTO CONTRATADO: 114,290.00 U.S. DOLARES (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 9, MAQUINARIA LIGERA EQUINTER, S.A. DE C.V., AVENIDA FUERZA AEREA MEXICANA NUMERO 310, COLONIA CUATRO ARBOLES, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15730, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 69,600.00 U.S. DOLARES (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PARTIDA 6, DESIERTA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-013-04**. ADQUISICION DE UNIDAD ESPECIAL DE TUBERIA FLEXIBLE COMPUESTA POR UN REMOLQUE TIPO PLATAFORMA PARA POZOS PETROLEROS, PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 1, AVANTUB, S.A. DE C.V., BULEVAR LAS FUENTES NUMERO 905-Q, FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, CODIGO POSTAL 88740, REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO, MONTO CONTRATADO: 1'031,219.50 U.S. DOLARES (UN MILLON TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DOLARES 50/100 U.S. DLLS.).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-014-04**. ADQUISICION DE GRUAS AUTOTRANSPORTABLES DE 40 Y 80 TONELADAS, PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 1, MAKIMEX, S.A. DE C.V., AVENIDA VIVEROS DE ATIZAPAN NUMERO 123, FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO: 690,000.00 U.S. DOLARES (SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: MAQUINARIA INTERCONTINENTAL, S.A. DE C.V., FUERZA AEREA MEXICANA NUMERO 310, COLONIA CUATRO ARBOLES, CODIGO POSTAL 15730, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 1'305,000.00 U.S. DOLARES (UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL DOLARES 00/100 U.S. DLLS.).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-015-04**. ADQUISICION DE CAMIONES CONTRA INCENDIO, PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 1, PRODUCTOS INDUSTRIALES ACUARIO, S.A., FORTINO ROCHA NUMERO 3-B, SAN JOSE PUENTE DE VIGAS, CODIGO POSTAL 54090, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO: 1'147,820.00 U.S. DOLARES (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 2, CAMIONES DE CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO NUMERO 14 KILOMETRO 37.8, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL CUAMANTLA,

CODIGO POSTAL 54730, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO: 281,600.00 U.S. DOLARES (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PARTIDA 3 CANCELADA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-016-04**. ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE ADITIVOS PARA LODOS DE PERFORACION BARITA PROCESADA, PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 1 Y 2, MOGEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., IGNACIO M. ALTAMIRANO NUMERO 114-302 B, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 06470, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 976,598.03 U.S. DOLARES (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES 03/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 1, MINERALES Y ARCILLAS, S.A. DE C.V., CERRO DE LAS MITRAS NUMERO 2570, COLONIA OBISPADO, MUNICIPIO MONTERREY, CODIGO POSTAL 64060, MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO, MONTO CONTRATADO: 527,576.65 U.S. DOLARES (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES 65/100 U.S. DLLS.).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-017-04**. ADQUISICION DE CANASTILLA ELEVADORA TELESCOPICA MONTADA EN CARRO TIPO INDUSTRIAL, DESIERTA.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.

JEFE DE COMPRAS

**LIC. BENITO DOMINGUEZ LOPEZ**

RUBRICA.

(R.- 210956)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación del servicio de transporte por lancha en la Laguna de Champayán, ríos y lagunas vecinales en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira, en la modalidad de contrato abierto y, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-018-05 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en ventanilla: \$1,114.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,013.00 M.N.	3/05/2005	29/04/2005 9:30 Hrs. Sala 4	9/05/2005 9:30 Hrs. Sala 2	16/05/2005 9:30 Hrs. Sala 2

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
1	Servicio de transporte por lancha en la laguna de Champayán, ríos y lagunas vecinales en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira	1	Servicio	\$459,463.00 \$1'148,659.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos

Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

- Visita a instalaciones del servicio se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en el Departamento de Operación de Pozos e Instalaciones, Area Altamira, con domicilio en carretera Tampico-Mante kilómetro 23, interior del Campo Tamaulipas, en Altamira, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución de los servicios: en las instalaciones de PEP, dentro del área de la Laguna de Champayán, ríos y lagunas vecinales, situados en el Pozo Tamaulipas 7 del Campo Tamaulipas-Constituciones.
- Plazo de ejecución de los servicios: la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.  
**NOE ZUARTH CORZO**  
RUBRICA.

(R.- 210928)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del siguiente servicio, de conformidad con:

Número de licitación 18575095-014-05

Servicio de transporte y manejo de combustible para el parque vehicular y equipos diversos de Pemex Exploración y Producción, adscritos a los diferentes activos integrales, sectores operativos y Area Villahermosa de la Región Sur.

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,938.00	24/05/2005	9/05/2005	30/05/2005	7/06/2005
Costo en compraNET:		9:00 horas	9:00 horas	9:00 horas
\$1,762.00		Sala 1H	Sala 1H	Sala 1H

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de transporte y manejo de combustible para el parque vehicular y equipos diversos de Pemex Exploración y Producción, adscritos al Activo Integral Bellota-Jujo, Sector Comalcalco	Contrato	\$840,000.00	\$2'100,000.00
2	C811000000	Servicio de transporte y manejo de combustible para el parque vehicular y equipos diversos de Pemex Exploración y Producción, adscritos al Activo Integral Samaria-Luna, Sector Reforma	Contrato	\$800,000.00	\$2'000,000.00
3	C811000000	Servicio de transporte y manejo de combustible para el parque vehicular y equipos diversos de Pemex Exploración y Producción, adscritos al Activo Integral Samaria-Luna, Sector Samaria	Contrato	\$720,000.00	\$1'800,000.00
4	C811000000	Servicio de transporte y manejo de combustible para el parque vehicular y equipos diversos de Pemex Exploración y Producción, adscritos al Activo Integral Macuspana, Sector Ciudad Pemex	Contrato	\$640,000.00	\$1'600,000.00
5	C811000000	Servicio de transporte y manejo de combustible para el parque vehicular y equipos diversos de Pemex Exploración y Producción, adscritos al Activo Integral Bellota-Jujo, Sector Cárdenas	Contrato	\$600,000.00	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio la Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3-10-62-62 extensión 20662, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, preferentemente en el módulo bancario ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se realizarán en la fecha, hora y salas ubicadas en el domicilio arriba citado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los siguientes tratados de libre comercio: América del Norte México-Estados Unidos-Canadá; México-Bolivia; México-Costa Rica; México-Colombia-Venezuela (G-3); México-Nicaragua; México-Unión Europea, México-Israel y México-Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.
- No habrá visita a instalaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugares de ejecución de los servicios: sectores de los activos integrales: Bellota-Jujo, Macuspana, Samaria-Luna, Cinco Presidentes y Región Sur, los días lunes a domingo, en el horario del servicio: las 24 horas del día.
- Plazo del servicio: plazo de ejecución general de los servicios para las partidas 1 a 8 del Anexo C será de 549 días naturales, y para las partidas 9 y 10 será de 184 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de las licitaciones en la ventanilla de venta de bases, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**ING. HORACIO CORDOBA MARINA**  
RUBRICA.

**(R.- 210858)**

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL  
BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

### CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública internacional 18575109-018-05

05-009-BTBE-P (Adquisición de cuerdas de geófonos de marca Geospace y cables telemétricos)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 compraNET: \$880.00	24/05/2005	9/05/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2005 9:00 horas	3/06/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	1 Cuerdas de geófonos Geospace		720	Pieza
2	I060600000	2 Cables telemétricos		120	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9090476 y 9090478, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en el almacén E de Pemex Exploración y Producción, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez en Reynosa, Tamps., los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en Ventanilla Unica de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA.

**(R.- 210930)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

CONVOCATORIA
008
NOTA
1
No. DE LICITACION
18575008-012-05

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
10/03/2005
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 209253

UBICACION DEL DOCUMENTO	
FECHA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
DICE:	DEBE DECIR:
26/04/2005 9:30 HRS. SALA 1	26/05/2005 9:30 HRS. SALA 1

UBICACION DEL DOCUMENTO	
FECHA DE APERTURA ECONOMICA	
DICE:	DEBE DECIR:
11/05/2005 10:00 HRS. SALA 1	10/06/2005 9:30 HRS. SALA 2

UBICACION DEL DOCUMENTO	
FECHA DE INICIO	
DICE:	DEBE DECIR:
20/06/2005	21/07/2005

UBICACION DEL DOCUMENTO	
FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES	
DICE:	DEBE DECIR:
20/04/2005	20/05/2005

POZA RICA DE HGO., VER., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE  
**NOE ZUARTH CORZO**  
 RUBRICA.

(R.- 210945)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

### NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

**Nota 1** de la convocatoria número 003 que incluye la licitación número **18575088-004-05**, publicada el 01/03/05 con número de registro en Diario Oficial 208655.

Derivado de la junta de aclaraciones, y de preguntas recibidas con posterioridad a la misma, se hacen las siguientes modificaciones:

Ubicación del documento	
Domicilio de la convocante para consulta y venta de bases	
Dice:	Debe decir:
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines número 1202, cuarto piso, Fracc. Oropeza...	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines número 1202, séptimo piso, Fracc. Oropeza...

Ubicación del documento	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
25/04/2005	23/05/2005

Ubicación del documento	
Fecha de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
16/05/2005	13/06/2005

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
19/04/2005	17/05/2005

Ubicación del documento	
Fecha estimada de inicio	
Dice:	Debe decir:
1/12/2005	1/04/06

Ubicación del documento	
Plazo de ejecución	
Dice:	Debe decir:
761 días naturales	640 días naturales

**Notas:** El lugar y horario de los eventos permanecen sin cambio. La fecha estimada de inicio y el plazo de ejecución, sustituyen y modifican al señalado en la junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, se le comunica a los interesados que se realizaron modificaciones a las bases de la licitación, para que acudan al domicilio de la convocante, a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y  
 MANTENIMIENTO DE POZOS  
**JOAQUIN AGUIRRE RUIZ**  
 RUBRICA.

(R.- 210797)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION NORTE  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
**AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS  
 CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO,  
 SUSCRITOS POR MEXICO**

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz, hace del conocimiento general, la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575008-076-04**, servicio integral de operación y mantenimiento de unidades de bombeo mecánico del Activo Integral Poza Rica-Altamira, fecha de fallo 1 de febrero de 2005, Industrias Somi, S.A. de C.V., Miguel Velásquez Mancilla número 9, colonia 10 de Abril, código postal 53320, Naucalpan, Estado de México, monto \$30'364,623.15 M.N. más \$2'001,317.99 U.S.D.

Licitación **18575008-081-04**, inspección con pruebas no destructivas a ductos e instalaciones del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 2 de marzo de 2005, Inspecciones no Destructivas del Golfo, S.A. de C.V., Pino Suárez número 2330, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., monto \$4'952,255.21 M.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 19 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

**NOE ZUARTH CORZO**

RUBRICA.

(R.- 210791)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

<b>Convocatoria</b>
009
<b>Nota</b>
1

<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>
15/03/2005
<b>No. de registro en Diario Oficial</b>
R.- 209428

<b>No. de licitación</b>
18575008-020-05

<b>Ubicación del documento</b>	
Se podrán subcontratar partes de la obra	
<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
Se podrán subcontratar partes de la obra: Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas.	Se podrán subcontratar partes de la obra: Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas, así como laboratorio para realizar análisis químico, evaluación y determinación del comportamiento electroquímico de ánodo de magnesio

POZA RICA DE HGO., VER., A 19 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE  
**NOE ZUATH CORZO**  
 RUBRICA.

(R.- 210943)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 PUBLICA LA SIGUIENTE:  
**NOTA ACLARATORIA PARA LA CONVOCATORIA 002**  
**DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC**  
**No. 18575108-002-05**

Por medio del presente se comunica a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de los trabajos de: levantamientos geofísicos y geotécnicos campaña 2005, la inclusión del siguiente punto:

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, G.A.F., S.C.S.M.  
**ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO**  
 RUBRICA.

(R.- 210793)

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION  
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de registro en Diario Oficial
002/05	7/04/2005	210361
No. de licitación	Dice:	Debe decir:
18576028-003-05	Junta de aclaraciones 21/04/2005 10:00 horas	Junta de aclaraciones 19/04/2005 10:00 horas
18576028-004-05	Junta de aclaraciones 21/04/2005 16:00 horas	Junta de aclaraciones 19/04/2005 16:00 horas

QUERETARO, QRO., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION  
**LIC. ALVARO LOPEZ ZAMUDIO**  
 RUBRICA.

(R.- 210936)

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION  
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO  
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA TUXPAN, VERACRUZ  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
 LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**CONVOCATORIA 001/05**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública nacional para la contratación de 18576052-001/05, reparación general de compresores, máquinas de soldar y motobombas contraincendio en TM Tuxpan, Ver., 18576052-002/05, reparación general de grúa de 20 toneladas BT-3436 y camión Hiab de 3 toneladas BT-3033 en TM Tuxpan, Ver., y 18576052-003/05, mantenimiento correctivo a parque vehicular en TM Tuxpan, Ver., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18576052-001/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,530.00	28-abril-2005	28-abril-2005 10:00 horas	28-abril-2005 12:00 horas	4-mayo-2005 9:00 horas	9-mayo-2005 10:00 horas
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio

Número de licitación: 18576052-002/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,530.00	28-abril-2005	27-abril-2005 10:00 horas	27-abril-2005 12:00 horas	4-mayo-2005 13:00 horas	12-mayo-2005 10:00 horas
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio

Número de licitación: 18576052-003/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,530.00	5-mayo-2005	3-mayo-2005 10:00 horas	3-mayo-2005 12:00 horas	11-mayo-2005 10:00 horas	18-mayo-2005 10:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio conocido carretera Tuxpan-Barra Norte kilómetro 10 sin número, colonia Barra Norte, código postal 92800, Tuxpan, Veracruz, teléfono (01-783) 83-70414; (directo) 83-70138, extensión 39315, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago, deberá hacerse mediante ficha de pago que genera la oficina de Recursos Financieros, ubicada en las oficinas administrativas de la Terminal Marítima de Tuxpan, Ver., los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, para liquidar en banco Inverlat (Poza Rica). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas técnicas del Area Industrial, domicilio conocido carretera Tuxpan-Barra Norte kilómetro 10 sin número, colonia Barra Norte, código postal 92800, Tuxpan, Veracruz. La persona que asista a los eventos de la presente licitación, para tener acceso en las casetas de control, deberá portar su equipo de protección personal; ropa tipo industrial, camisa de manga larga, pantalón (no mezclilla), zapatos industriales (no tenis) y casco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Terminal Marítima Tuxpan, Ver., ubicada en domicilio conocido carretera Tuxpan-Barra Norte kilómetro 10, colonia Barra Norte, Tuxpan, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas, y las condiciones de entrega serán: las establecidas en las bases del concurso.
- Plazo de entrega: para la licitación 18576052-001/05 es de 120 días, licitación 18576052-002/05 es de 90 días y licitación 18576052-003/05 es de 90 días posteriores a la formalización del contrato.
- Pemex Refinación pagará el monto de los servicios realmente ejecutados al trigésimo día calendario, contados a partir de la fecha en que hubiere recibido y aceptado por la Superintendencia de Mantenimiento los servicios, debiendo el proveedor acompañar a su factura, los generadores del servicio, estimación y certificado de pago.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipos.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en, ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación dependiente de la Secretaría de la Función Pública antes Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, que se hace del conocimiento a las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir información deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos 01-783-8370414 (directo) y 01-783-8370138 (Conmutador), extensión 39315.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada de acuerdo a lo indicado en las bases.

TUXPAN, VER., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA  
**CAP. JUAN FRANCISCO VELARDE TRIPP**

RUBRICA

**(R.- 210790)**

## PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION  
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO  
UNIDAD DE ADMINISTRACION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS CONVOCATORIA 002

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público, reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. En esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, lo anterior, para la contratación de lubricantes y grasas para la flota mayor y menor de la GOMM, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. Alejandro Granados Arriola, con cargo de Presidente Suplente del Subcomité Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Zona Sur el día 14 de abril de 2005.

Número de licitación 18576155-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,671.35 Costo en compraNET: \$1,519.40	28/04/2005	27/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200030	Lubricante fluido	Litro	276,000	690,000
2	C510200030	Lubricante fluido	Litro	164,000	410,000
3	C510200030	Lubricante fluido	Litro	108,000	270,000
4	C510200030	Lubricante fluido	Litro	48,800	122,000
5	C510200030	Lubricante fluido	Litro	36,400	91,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 (229) 989-46-00, extensión 2-46-02, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito emitida por el Sistema SIIC para pago en efectivo en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la fecha y hora arriba mencionadas, en la sala de licitaciones del sótano de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicado en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- Lugar de entrega: en los almacenes de las terminales marítimas: 5010 Ciudad Madero, Tamps, 5020 Pajaritos, Ver., y 5030 Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento que derive del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de que el proveedor presente la factura original acompañada del documento, constancia o certificado de aceptación y entrega o recepción de los bienes, debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación, copia del contrato original y copia de la fianza de cumplimiento de contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO  
**JORGE A. BASUALDO RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 210799)

## **PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION  
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

### **LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 002**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I y II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de adquisición de relevadores intrínsecos y barreras zener, para protección de equipo en cuarto de control de relicuado, B.T.G. José Colomo, y en la licitación pública nacional para la contratación de adquisición, de material de limpieza para la Flota Menor adscrita, y para la Superintendencia General de Transportación Marítima Guaymas, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número R5LI208002, compraNET: 18576049-002-05

<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Visita a instalaciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
---------------------------	---	------------------------------	-------------------------------	---	-----------------------------------

\$727.00 más IVA Costo en compraNET: \$660.00 más IVA	3/05/2005	3/05/2005 12:00 horas	No habrá	9/05/2005 12:00 horas	12/05/2005 12:00 horas
---	-----------	--------------------------	----------	--------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Amplificador de 1 canal, 230 Vac	90	Pieza
2	C420000000	Barrera zener de 3 canales	13	Pieza
3	C420000000	Barrera zener de 1 canal	10	Pieza

Licitación pública nacional número R5LN208003, compraNET: 18576049-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 más IVA Costo en compraNET: \$660.00 más IVA	27/04/2005	27/04/2005 11:00 horas	No habrá	3/05/2005 11:00 horas	9/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico y facial	16,500	Pieza
2	C660200000	Aromatizante ambiental	1,870	Lata
3	C420000140	Trapeador	1,440	Pieza
4	C420000054	Escoba	1,200	Pieza
5	C420000048	Detergentes	10,800	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Fraccionamiento Las Batuecas Muelle Pemex, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfono (622) 22 2-83-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transportación Marítima Guaymas, Sonora, Fraccionamiento Las Batuecas Muelle Pemex, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones para la licitación pública internacional número 18576049-002-05 serán: peso mexicano o dólar americano, para la licitación pública nacional número 18576049-003-05 será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Superintendencia General de Transportación Marítima Guaymas, Sonora, Fraccionamiento Las Batuecas Muelle Pemex, código postal 85430, Guaymas, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP.
- Plazo de entrega: para la licitación pública internacional número 18576049-002-05: 15 días naturales y para la licitación pública nacional número 18576049-003-05: 30 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: para ambas licitaciones, no se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

GUAYMAS, SON., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 SUPERINTENDENTE GENERAL  
**ING. CRISTIAN PARDO MURGUIA**  
 RUBRICA.

(R.- 210935)

**PEMEX REFINACION**  
 SUPERINTENDENCIA DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SONORA  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento al parque vehicular de los sectores Rosarito, Guaymas y Topolobampo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576102-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	27/04/2005	27/04/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/05/2005 9:00 horas	6/05/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a 17 vehículos automotrices del Sector Ductos Guaymas		1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la Superintendencia General de Transporte por Ducto, ubicada en prolongación Avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación Avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación Avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional número 18576102-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	27/04/2005	27/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/05/2005 11:00 horas	6/05/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida

1	C810600000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a 22 vehículos automotrices del Sector Ductos Topolobampo	1	Servicio
---	------------	---	---	----------

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la Superintendencia General de Transporte por Ducto, ubicada en prolongación Avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación Avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación Avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional número 18576102-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	27/04/2005	27/04/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/05/2005 13:00 horas	6/05/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a 18 vehículos automotrices del Sector Ductos Rosarito		1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la Superintendencia General de Transporte por Ducto, ubicada en prolongación Avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación Avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la Superintendencia General de Transporte por Ducto, prolongación Avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- Consideraciones generales:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación Avenida Américas número 1450, 5o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3678-2525, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, no se aceptarán recibos que contengan el sello de pago en el banco respectivo, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases en la convocatoria correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Lugar de entrega: instalaciones del proveedor que resulte ganador, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 187 días naturales.

- El pago se realizará: los pagos se efectuarán en moneda nacional al trigésimo día natural, contados a partir de la factura respectiva, original del documento o constancia de aceptación de los servicios, copia del contrato debidamente firmada, copia de la fianza de cumplimiento del contrato respectivo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo de Control de Pemex Refinación.

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUPERINTENDENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO  
**FRANCISCO GERARDO LOPEZ CONTRERAS**  
RUBRICA.

(R.- 210925)

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION  
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**  
**CONVOCATORIA TMP-02/05**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en las licitaciones públicas nacionales en dos etapas, para la adjudicación de contratos, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado referente a la ejecución de las siguientes obras: restauración de pavimentos de diques de los tanques TV-101 y TV-102 de 150 Mbls. cada uno en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., y protección anticorrosiva tubería de trinchera C.B. 4A y reparación de pasarelas en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576053-014-05	Costo en convocante: \$1,453.32 + IVA Costo en compraNET: \$1,321.20 + IVA	28/04/2005	27/04/05 11:00 horas	27/04/05 10:00 horas	4/05/05 10:00 horas	11/05/05 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio estimado	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Restauración de pavimentos de diques de los tanques TV-101 y TV-102 de 150 Mbls. cada uno en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver.,			2/06/2005	90	300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576053-015-05	Costo en convocante: \$1,453.32 + IVA Costo en compraNET: \$1,321.20 + IVA	28/04/2005	27/04/05 13:00 horas	27/04/05 12:00 horas	4/05/05 12:00 horas	11/05/05 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio estimado	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Protección anticorrosiva tubería de trinchera C.B. 4A y reparación de pasarelas en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver.			2/06/2005	90	350,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5 sin número, Terminal Marítima Pajaritos, código postal 70620, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01.921.21.80714, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha que genera el Departamento de Administración y Sistemas, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat (de 8:00 a 12:00 horas). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. La visita de obra y la junta de aclaraciones de las licitaciones números 18576053-014-05 y 18576053-015-05, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General, ubicada en el 2o. piso del edificio administrativo de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., localizado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, código postal 70620, Coatzacoalcos, Veracruz; en las fechas y horas indicadas.
3. Quienes asistan a las visitas de obra, deberán acudir vestidos con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.
4. Los licitantes que a su elección opten por enviar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
5. Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas de las licitaciones número 18576053-014-05 y 18576053-015-05, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General, ubicada en el 2o. piso del edificio administrativo de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., localizado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, código postal 70620, Coatzacoalcos, Veracruz; en las fechas y horas indicadas.
6. Las aperturas de las propuestas económicas de las licitaciones números 18576053-014-05 y 18576053-015-05, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General, ubicada en el 2o. piso del edificio administrativo de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., localizado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, código postal 70620, Coatzacoalcos, Veracruz; en las fechas y horas indicadas.
7. Ubicación de las obras de las licitaciones números 18576053-014-05 y 18576053-015-05: interior de las instalaciones de Pemex Refinación en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. No se otorgarán anticipos.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Se podrán subcontratar partes de las obras, de conformidad a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
12. Los licitantes deberán considerar los porcentajes que se establecen en las bases de las licitaciones de los materiales y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos (de fabricación nacional).

13. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
14. Para acreditar su existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
15. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de cada una de las licitaciones, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
16. Para acreditar la capacidad financiera y capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
17. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser licitaciones nacionales, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
18. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las actas notariales, tanto de la Constitución de la empresa como de quien firma la propuesta, deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
19. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en los términos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la formalización se hará en los términos del artículo 47 de la misma Ley.
20. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
21. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
22. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

SUPERINTENDENTE GENERAL  
**ING. JOSE REFUGIO VENEGAS MARTINEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 210209)**

## PEMEX REFINACION

### SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO CONVOCATORIA 004

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de pinturas y llantas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18576082-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$1,252.00 Costo en compraNET: \$1,140.00	3/05/2005	No habrá visita a instalaciones	21/04/2005 16:30 horas	9/05/2005 16:30 horas	18/05/2005 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Pintura vinílica		234	Litro
2	C840000000	Pintura vinílica		1,352	Litro
3	C840000000	Pintura vinílica		162	Litro
4	C840000000	Pintura vinílica		270	Litro
5	C840000000	Pintura vinílica		95	Litro

Licitación pública internacional número 18576082-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante \$1,252.00 Costo en compraNET: \$1,140.00	3/05/2005	No habrá visita a instalaciones	25/04/2005 9:30 horas	9/05/2005 9:30 horas	12/05/2005 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Cámara para llanta		4	Pieza
2	C090000000	Cámara para llanta		78	Pieza
3	C090000000	Cámara para llanta		36	Pieza
4	C090000000	Cámara para llanta		12	Pieza
5	C090000000	Cámara para llanta		44	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Urano número 420, módulo J, colonia Ylang-Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 229 9892886, 229 9892842, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo, o bien, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales ubicada en avenida Urano número 420, módulo J, colonia Ylang-Ylang en Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- Lugar de entrega para la licitación 18576082-005-05: Residencias de Operaciones Progreso kilómetro 30.5 carretera Mérida-Progreso, código postal 97320, Progreso, Yucatán. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124847, Terminal Marítima Tuxpan, carretera La Barra sin número, Barra Norte, Tuxpan, Ver., código postal 92800. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124766, Sector Veracruz, avenida Framboyanes, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai Veracruz, Veracruz, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124767, Sector Poza Rica, carretera Poza Rica Papantla, colonia Aviación Vieja, Poza Rica, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124768, Sector Minatitlán, avenida Arcos del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124770, Sector Salina Cruz, calzada Refinería sin número esquina avenida Oleoducto, código postal 70630, Salina Cruz, Oax. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124772, Sector Mendoza, autopista México-Córdoba kilómetro 260.5, código postal 94720, Nogales, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124773, T.A.D. Minatitlán, avenida Manuel Avila Camacho esquina 18 de Marzo, colonia Obrera, código postal 96700. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124775, T.A.D. Escamela, ubicada en carretera federal México-Veracruz, kilómetro 321, código postal 94450, Escamela, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124806, T.A.D. Perote, General Manuel Rincón sin número, colonia Héroe de Nacozari, código postal 91270, Perote, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124807, T.A.D. Poza Rica, bulevar González Ortega sin número, 1er., tramo carretera a Coatzintla, código postal 93340. Bienes descritos en la solicitud de pedido 10124808, T.A.D. Oaxaca, carretera Oaxaca-Tehuantepec, Santa María el Tule, Oax., código postal 68297. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124809, T.A.D. Tapachula carretera a Puerto Madero y 20 calle Poniente, código postal 30790, Tapachula, Chis. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124810, T.A.D. Tuxtla Gutiérrez, carretera Panamericana kilómetro 1080, código postal 29020. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124811, T.A.D. Mérida carretera Mérida-Umán kilómetro 8.5, código postal 97390, Mérida, Yuc. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124812, T.A.D. Progreso, carretera Mérida-Progreso, kilómetro 30.5, Progreso, Yuc., código postal 97320. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124846, T.A.D. Pajaritos carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 3.5 Pajaritos, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido número 10124774, Terminal Marítima Pajaritos, ubicada en carretera a Coatzacoalcos kilómetro 7.5, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido número 10124715, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas y las condiciones de entrega serán: DDP-entrega derechos pagados- INCOTERMS 2000.
- Lugar de entrega para la licitación 18576082-006-05: Residencias de Operaciones Progreso, kilómetro 30.5 carretera Mérida-Progreso, código postal 97320, Progreso, Yucatán. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124962, Terminal Marítima Tuxpan, carretera la Barra sin número, Barra Norte Tuxpan, Ver., código postal 92800. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124853, Sector Veracruz, avenida Framboyanes, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai Veracruz, Veracruz, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124854, Sector Poza Rica, carretera Poza Rica-Papantla, colonia Aviación Vieja, Poza Rica, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124855, Sector Minatitlán (581) avenida Arcos del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124946, Sector Salina Cruz (582), calzada Refinería sin número esquina avenida Oleoducto, código postal 70630, Salina Cruz, Oax. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124948, Sector Mendoza (583), autopista México-Córdoba kilómetro 260.5, código postal 94720, Nogales, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124963, T.A.D. Minatitlán avenida Manuel Avila Camacho esquina 18 de Marzo, colonia Obrera, código postal 96700. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124951, T.A.D. Veracruz (673) avenida 5 de Mayo Norte sin número esquina Yáñez, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124952, T.A.D. Escamela, ubicada en carretera federal México-Veracruz, kilómetro 321, código postal 94450, Escamela, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124953, T.A.D. Tierra Blanca (675), carretera la Tinaja-Ciudad Alemán kilómetro 37.5, código postal 95160, Tierra Blanca, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124954, T.A.D. Xalapa, carretera México-Veracruz kilómetro 326, colonia 21 de Marzo, código

postal 91010, Xalapa, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124955, T.A.D. Perote (677), General Manuel Rincón sin número, colonia Héroe de Nacozari, código postal 91270, Perote, Ver. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124956, T.A.D. Poza Rica (678), bulevar González Ortega sin número, 1er. tramo carretera a Coatzintla, código postal 93340. Bienes descritos en la solicitud de pedido 10124957, T.A.D. Oaxaca (682), carretera Oaxaca-Tehuantepec, Santa María el Tule, Oax., código postal 68297. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124958, T.A.D. Tapachula (683), carretera a Puerto Madero y 20 calle Poniente, código postal 30790, Tapachula, Chis. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124959, T.A.D. Tuxtla Gutiérrez (684), carretera panamericana kilómetro 1080, código postal 29020. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124960, T.A.D. Mérida (688), carretera Mérida-Umán kilómetro 8.5, código postal 97390, Mérida, Yuc. Los bienes descritos en la solicitud de pedido 10124961, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas y las condiciones de entrega serán: DDP-entrega derechos pagados- INCOTERMS 2000.

- Plazo de entrega para las licitaciones 18576082 -005-05 y 18576082-006-05: 60 días naturales.
- El pago se realizará: a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva en la ventanilla única, ubicada en avenida Urano número 420, módulo K, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver., en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO  
**ING. GUSTAVO PINEDA ROMERO**  
RUBRICA.

(R.- 210938)

## **PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION  
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO  
**CONVOCATORIA 005**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de inhibidor de corrosión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18576082-007-05

<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita a instalaciones</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
---------------------------	---	-------------------------------	------------------------------	---	-----------------------------------

Costo en convocante: \$1,671.00	3/05/2005	No habrá visita a las instalaciones	28/04/2005 12:30	9/05/2005 12:30	11/05/2005 12:30
Costo en compraNET: \$1,519.00					
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	C030000000	Inhibidor de corrosión	30,000	Litro	
2	C030000000	Inhibidor de corrosión	13,000	Litro	
3	C030000000	Inhibidor de corrosión	2,000	Litro	
4	C030000000	Inhibidor de corrosión	37,000	Litro	
5	C030000000	Inhibidor de corrosión	13,200	Litro	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia General de Recursos Materiales adscrita a la Unidad de Administración de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, ubicada en avenida Urano número 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298, teléfonos (229) 9892886; 9892842 y 9892844, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales adscrita a la Unidad de Administración de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, ubicada en el módulo J del Centro Administrativo Mocambo, con domicilio en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- Lugar de entrega: las solicitudes de pedido 10122686 y 10122689 en el Sector Ductos Minatitlán, ubicado en avenida Arcos del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte Minatitlán, Ver., código postal 96710. La solicitud de pedido 10122688, en el Sector Ductos Salina Cruz, ubicado en calzada Refinería sin número esquina avenida Oleoducto, Salina Cruz, Oax., código postal 70630. La solicitud de pedido 10122687, en el Sector Ductos Poza Rica, ubicado en carretera Poza Rica-Papantla, colonia Aviación Vieja, Poza Rica, Ver. La solicitud de pedido 10122690 en el Sector Veracruz, ubicado en avenida Framboyanes, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP-entrega derechos pagados-INCOTERMS 2000.
- Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva en la ventanilla única, ubicada en avenida Urano número 420, módulo K, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: para esta licitación no habrá anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO  
**ING. GUSTAVO PINEDA ROMERO**  
RUBRICA.

**(R.- 210934)**

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del Desarm., limpieza, armado y pruebas hidrostáticas de los cambiadores de calor EA-3513 A, B, C, D y EA-3515 A, B, C, D complejo H.D.R.; mantenimiento general a 9 bombas Mca. HY TORC y 14 llaves de mando, rehabilitación soplador de aire Mca. Continental Mod. 600.05B complejo H.D.R.; reparación general de locomotora número 14 Mca. General Electric Mod. BB250/250 SL-144 y reparación de máquinas herramientas en la Refinería Miguel Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576010-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$581.00 Costo en compraNET: \$528.00	28/04/2005	28/04/2005 9:55 horas	28/04/2005 9:00 horas	4/05/2005 9:00 horas	10/05/2005 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas a cambiadores de calor EA-3513 A, B, C, D y EA-3515 A, B, C, D	1	Pieza	\$440,000.00	\$1'100,000.00

Clave CABMS: C810600000

- Lugar de entrega: en el Complejo H.D.R. Sector número 10 en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución en el horario de entrega: de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: la vigencia de la ejecución de los servicios es de: 185 días naturales, y el plazo para la ejecución de los servicios es de: 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio que derive del contrato.

Número de licitación 18576010-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$581.00 Costo en compraNET: \$528.00	28/04/2005	28/04/2005 9:55 horas	28/04/2005 9:00 horas	4/05/2005 9:00 horas	10/05/2005 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	----------	------------------

1	Mantenimiento general a 9 bombas marca HY TORC y 14 llaves de mando	23	Pieza
---	---	----	-------

Clave CABMS: C810600000

- Lugar de entrega: taller de pailería en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo para la ejecución de los servicios es de: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato que derive de este procedimiento de licitación.

Número de licitación 18576010-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$581.00 Costo en compraNET: \$528.00	28/04/2005	28/04/2005 13:55 horas	28/04/2005 13:00 horas	4/05/2005 13:00 horas	10/05/2005 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Rehabilitación de soplador de aire marca Continental modelo 600.05B	1	Servicio

Clave CABMS: C810600000

- Lugar de entrega: planta azufre 5 Complejo H.D.R. en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo para la ejecución de los servicios es de: 50 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato que derive de este procedimiento de licitación.

Número de licitación 18576010-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$581.00 Costo en compraNET: \$528.00	3/05/2005	3/05/2005 9:55 horas	3/05/2005 9:00 horas	9/05/2005 9:00 horas	12/05/2005 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Reparación general de locomotora número 14 marca General Electric modelo BB250/250 SL-144	1	Servicio

Clave CABMS: C810600000

- Lugar de entrega: taller de combustión interna en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

- Plazo de entrega: el plazo para la ejecución de los servicios es de: 180 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato que derive de este procedimiento de licitación.

Número de licitación 18576010-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$581.00 Costo en compraNET: \$528.00	3/05/2005	3/05/2005 13:55 horas	3/05/2005 13:00 horas	9/05/2005 13:00 horas	12/05/2005 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Reparación de máquinas herramientas del taller mecánico	1	Servicio	\$800,000.00	\$2'000,000.00

Clave CABMS: C810600000

- Lugar de entrega: taller mecánico en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo para la ejecución de los servicios es de: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio que derive del contrato.

Información común para todas las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 738-01-03 y 01 (55) 57-26-13-76, los días hábiles comprendidos durante el periodo, con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas, todos los días, excepto el de la fecha límite, el cual será hasta las 10:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria, en el domicilio arriba indicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria para las licitaciones números 18576010-009-05, 18576010-010-05, 18576010-011-05 y 18576010-012-05, se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1, y para la licitación número 18576010-013-05, en la sala de juntas número 2, del edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de que la supervisión de Pemex Refinación reciba a satisfacción los servicios requeridos y a la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para las licitaciones de la presente convocatoria Pemex Refinación no otorgará ningún anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO  
**ING. JOSE RAFAEL MARCELO RIVERO LOPEZ**

RUBRICA.

**(R.- 210937)**

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
 REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS  
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
 LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**CONVOCATORIA 013**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de adquisición de material de vidrio, rodamientos, lámina de acero al carbón, placa de acero inoxidable, rejillas, perfiles y válvulas de tapón macho, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18576011-029-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 más IVA En compraNET: \$440.00 más IVA		6/05/05	No habrá	29/04/05 10:00 horas	12/05/05 10:00 horas	19/05/05 9:30 horas
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C840400000	Codito de vidrio		1	Pieza	\$1,400.00
2	C840400000	Codito de vidrio		1	Pieza	\$1,400.00
3	C840400000	Termómetro		1	Pieza	\$500.00
4	C840400000	Termómetro		1	Pieza	\$1,400.00
5	C840400000	Termómetro		1	Pieza	\$1,600.00

Plazo de entrega: 45 días naturales, contado a partir de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Licitación pública internacional 18576011-030-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 más IVA En compraNET: \$440.00 más IVA		10/05/05	No habrá	3/05/05 10:00 horas	16/05/05 10:00 horas	23/05/05 10:00 horas
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C840400000	Tuerca		1	Pieza	\$660.00
2	C840400000	Tuerca		1	Pieza	\$560.00
3	C840400000	Tuerca		1	Pieza	\$610.00
4	C840400000	Tuerca		1	Pieza	\$610.00
5	C840400000	Tuerca		1	Pieza	\$730.00

Plazo de entrega: 20 días naturales, contado a partir de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Licitación pública internacional 18576011-031-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 más IVA En compraNET: \$440.00 más IVA		6/05/05	No habrá	4/05/05 10:00 horas	12/05/05 13:30 horas	18/05/05 10:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
--------------------	-------------	-------------	--	----------	------------------	--------------------

1	C840400000	Lámina	1	Pieza	\$42,200.00
2	C840400000	Placa	1	Pieza	\$42,200.00
3	C840400000	Placa	1	Pieza	\$42,200.00
4	C840400000	Placa	1	Pieza	\$42,200.00
5	C840400000	Placa	1	Pieza	\$42,200.00

Plazo de entrega: 15 días naturales, contado a partir de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Licitación pública internacional 18576011-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 más IVA En compraNET: \$440.00 más IVA	6/05/05	No habrá	29/04/05 13:00 horas	12/05/05 12:00 horas	19/05/05 12:00 horas
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840400000	Válvula		2	Pieza
2	C840200000	Válvula		2	Pieza

Plazo de entrega: 70 días naturales, contado a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-922-22-5-00-71 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago, deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en el centro de trabajo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólares de los Estados Unidos de América.

Lugar de entrega: almacén de la Ref. General Lázaro Cárdenas, en Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

No se otorgará anticipo.

El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la refinería, su facturación soporte que cumpla con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes y que estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México, D.F.

Los licitantes deberán presentarse a los eventos con overol de algodón, casco color naranja y zapatos tipo industrial, en las oficinas mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OPERACION  
**ING. JESUS MARTINEZ MOSCOSO**

RUBRICA.

(R.- 210698)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS  
SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, SEGUIMIENTO, CONTROL Y FORMALIZACION DE PEDIDOS  
AV. EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 9o. PISO, COL. ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO,  
CODIGO POSTAL 11590

**AVISO DE FALLO**

Licitación número R4TI009016, compraNET 18576057-066-04, solicitud de pedido 30018974, para la prestación de los servicios consistentes en tratamiento integral (servicios, equipo y productos), para la aplicación de bromo estabilizado o activado con una fuente de cloro (menos gas) en el agua de la Laguna de Patos a la Refinería para suministro de agua a las torres de enfriamiento y planta MD. El bromo aplicado deberá ser biodegradable con registro de una agencia de protección ambiental internacional o nacional, en la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamps. Licitante ganador Organización para el Tratamiento de Aguas, S.A. de C.V., domicilio en Mariano Escobedo número 127, interior 202, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54000. Partidas adjudicadas: posición 10, año 2005, monto mínimo: \$618,744.00 M.N., monto máximo: \$1,546,860.00 M.N.; posición 20, año 2006, monto mínimo: \$618,744.00 M.N., monto máximo: \$1,546,860.00 M.N.; posición 30, año 2007, monto mínimo: \$618,744.00 M.N., monto máximo: \$1,546,860.00 M.N., monto total mínimo: \$1'856,232.00 M.N., monto total máximo: \$4'640,580.00 M.N. Fallo emitido 7 de febrero de 2005.

Licitación número R4TI011012, compraNET 18576057-070-04, solicitud de pedido 30019672, para la prestación de los servicios consistentes en tratamiento integral (bienes y servicios) para plantas catalíticas 1 y 2 para la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oax., licitante ganador Nalco de México, S. de R.L. de C.V., domicilio avenida Lomas Verdes número 750, despachos 602 y 603, colonia Lomas Verdes, 1a. sección, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Partidas adjudicadas: posición 10, monto mínimo: \$245,443.52 USD., monto máximo: \$613,608.80 USD., posición 20, monto mínimo: \$245,443.52 USD., monto máximo: \$613,608.80 USD., posición 30, monto mínimo: \$245,443.52 USD., monto máximo: \$613,608.80 USD., monto total mínimo: \$736,330.56 USD., monto total máximo: \$1'840,826.40 USD. Fallo emitido el 23 de febrero de 2005.

Licitación número R4TI003026, compraNET 18576057-001-05, solicitud de pedido 30019643, para la adquisición de catalizador para la Planta H-Oil de la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto., contrato abierto sujeto a ajuste de precios. Licitante ganador Advanced Refining Technologies LLC., domicilio 7500 Grace Drive, Howard County, Maryland, USA, código postal 21044. Partidas adjudicadas: posición 10, monto total mínimo: \$1'710,720.00 USD., monto total máximo: \$4'276,800.00 USD. Fallo emitido el 23 de marzo de 2005.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

Y EMBARCACIONES MARITIMAS  
**LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA**  
RUBRICA.

**(R.- 210951)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
 AREA DE CONTRATOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de mantenimiento general al Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572023-001-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	28/04/2005	28/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 9:30 horas	4/05/2005 9:30 horas	10/05/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Trabajos de sustitución de techumbres en los talleres Cuitzeo	6/06/2005	45 días	\$650,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572023-002-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	28/04/2005	28/04/2005 17:00 horas	28/04/2005 16:30 horas	4/05/2005 16:30 horas	11/05/2005 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Trabajos de mantenimiento general a columnas del Centro Administrativo	6/06/2005	60 días	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572023-003-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3/05/2005	3/05/2005 10:00 horas	3/05/2005 9:30 horas	9/05/2005 9:30 horas	16/05/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Trabajos de mantenimiento a estacionamiento	6/06/2005	60 días	\$650,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572023-004-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3/05/2005	3/05/2005 17:00 horas	3/05/2005 16:30 horas	9/05/2005 16:30 horas	16/05/2005 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Trabajos de mantenimiento en aplanado en muros y en rampas de sótano	6/06/2005	75 días	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572023-005-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	11/05/2005	11/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 9:30 horas	17/05/2005 9:30 horas	23/05/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Trabajos de mantenimiento en estructura superior e inferior de la torre ejecutiva	13/06/2005	45 días	\$250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio A, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19 44 90 41, los días de lunes a miércoles de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas, y de jueves a viernes de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, para las bases disponibles en forma impresa en la oficina referida en esta convocatoria, podrán adquirirse mediante el pago correspondiente, el cual sólo puede ser efectuado a través de depósito bancario a la cuenta de ingresos de Petróleos Mexicanos convenio 020658, referencia 77722015, concepto 33000 vía Bancomer, S.A., con la ficha CIE disponible en todas las sucursales de Bancomer, S.A. del país.
- En compraNET, pago en efectivo para abono en las cuentas bancarias designadas, mediante el recibo que genera el propio sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones a las bases y las visitas a las instalaciones, se llevarán a cabo en la fecha y horario establecidos en esta convocatoria, en la sala de juntas del área de contratos adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio A, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, así como la apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria, en la sala de juntas del área de contratos adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio A, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- Ubicación de la obra: se realizará en los lugares indicados en cada evento, avenida Marina Nacional 329.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Anticipos: no se otorgará anticipo para estas licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditar la experiencia y/o capacidad técnica de la empresa en trabajos similares al que se licita, presentando copia de dos contratos privados o públicos como mínimo y sus correspondientes finiquitos donde aparezca el objeto del contrato y cualquier otra documentación que acredite lo solicitado, estos documentos pueden ser facturas con sello y firma del cliente, licencia de construcción, avisos de terminación de obras o liberación de fianzas de cumplimiento o carta de satisfacción del cliente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar el capital contable mínimo requerido, mediante la declaración del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2004 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados, como mínimo al 31 de diciembre de 2004 suscritos por un contador público titulado externo, incluyendo copia de la cédula profesional por ambos lados.
  - A)** Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintos a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2003 y a 2004 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.
  - B)** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 2003 y 2004 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación.
- Acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- Carta en papel membreteado de la empresa, solicitando la inscripción a la licitación, en original y dos copias simples, firmada por la persona que tenga poder para ello, anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma, dos copias de la cédula de identificación fiscal de la empresa, así como copia simple de los documentos notariales que acrediten tales facultades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se asignará el contrato a quien, entre los licitantes, presente la oferta solvente más baja y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales o mensuales, según sea el caso por trabajos ejecutados y serán pagadas por parte de Petróleos Mexicanos en 30 días naturales, los que inician con la recepción de la estimación de obra y documentación que acredite la procedencia de su pago que presente el contratista a la residencia de obra, dentro de los 30 días naturales, establecidos para el pago a contratistas, están considerados los 15 días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**GERARDO LOZANO MONTEMAYOR**  
RUBRICA.

(R.- 210911)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN TIJUANA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: estudio y proyecto para la reparación de la subestructura y superestructura del puente El Pedregal, ubicado en el kilómetro 108+740, libramiento San José del Cabo, estudio y proyecto para la reparación de la subestructura y superestructura del puente El Saltito, ubicado en el kilómetro 111+600, libramiento San José del Cabo y estudio y proyecto para la reparación de la subestructura y superestructura del puente Los Limones, ubicado en el kilómetro 106+520, libramiento San José del Cabo, de la Red Farac, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120013-010-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	25-abril-2005	27-abril-2005 10:00 horas *	26-abril-2005 10:00 horas *	3-mayo-2005 10:00 horas **	9-mayo-2005. 10:00 horas **

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Estudio y proyecto para la reparación de la subestructura y superestructura del puente El Pedregal, ubicado en el kilómetro 108+740	23-mayo-2005	40 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120013-011-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	25-abril-2005	27-abril-2005 12:00 horas *	26-abril-2005 12:00 horas *	3-mayo-2005 12:00 horas **	9-mayo-2005. 12:00 horas **

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Estudio y proyecto para la reparación de la subestructura y superestructura del puente El Saltito, ubicado en el kilómetro 111+600	23-mayo-2005	50 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	----------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

09120013-012-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	25-abril-2005	27-abril-2005 14:00 horas *	26-abril-2005 14:00 horas *	3-mayo-2005 14:00 horas **	9-mayo-2005. 14:00 horas **
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Estudio y proyecto para la reparación de la subestructura y superestructura del puente Los Limones, ubicado en el kilómetro 106+520			23-mayo-2005	35 días	\$500,000.00

\* Hora local de San José del Cabo, B.C.S.

\*\* Hora local de Tijuana, B.C.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, en el kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada sin número, colonia Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfono 01 66 46 31 62 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o giro bancario a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en Banco HSBC número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El contratista no podrá subcontratar a terceros la ejecución de los trabajos.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberá acreditar los interesados consiste en: su curriculum vitae y carátulas de 3 (tres) contratos similares que hayan ejecutado y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de las obras, propio o rentado, y la ubicación del mismo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados:

#### Personas morales

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.

- III.-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003 o 2004, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) o los estados financieros del año 2003 o 2004 o, en su caso, parciales de 2004 dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP y de su cédula profesional y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- IV.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (formato de requisitos legales), mismo que contendrá los datos siguientes:
- a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

#### Personas físicas

- I.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
- III.-** Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) o los estados financieros del año 2003 o, en su caso, parciales de 2004, dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP y de su cédula profesional y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- IV.-** Identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, licencia de manejo, credencial del Instituto Federal Electoral, etc.).
- Las empresas que adquieran las bases por medio del Sistema compraNET, deberán enviar al domicilio de la convocante vía fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco, al teléfono 01 664 6-31-62-05 (requisito no obligatorio).
  - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si existieran dos o más proponentes que son solventes se adjudicará a la postura más baja.
  - Las condiciones de pago son: por estimaciones quincenales que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha de su recepción.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

TIJUANA, B.C., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 DELEGADO REGIONAL ZONA I NOROESTE  
**ING. SERGIO G. DELGADILLO JAIME**  
 RUBRICA.

(R.- 210920)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN ARRIAGA, CHIAPAS  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a cableado estructurado de voz y datos, y contratación para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo y periféricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120011-019-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/04/2005	22/04/2005 9:00 horas	28/04/2005 9:00 horas	29/04/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Mantenimiento preventivo/correctivo a cableado estructura de voz y datos	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge Luis Juárez Hernández, con cargo de Gerente de Tramo, el día 7 de abril de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 (961) 611 08 24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la gerencia, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 22 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la gerencia, ubicada en la 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la gerencia, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la gerencia, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1-A de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de mayo de 2005 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: el monto del contrato se pagará por mensualidad devengada, las facturas serán revisadas y autorizadas por el área de telemática de la gerencia y se pagarán ocho días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros de la gerencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120011-020-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/04/2005	22/04/2005 11:00 horas	28/04/2005 11:00 horas	29/04/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	8	Mes

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge Luis Juárez Hernández, con cargo de Gerente de Tramo, el día 7 de abril de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 (961) 611 08 24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia, ubicada en 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la gerencia, 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la gerencia, 3a. avenida Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1-B de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

- Plazo de entrega: del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: el monto del contrato se pagará por mensualidad devengada, las facturas serán revisadas y autorizadas por el encargado de telemática de la gerencia y se pagarán ocho días después de entregadas en el área de recursos financieros de la gerencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION  
**ING. VICTOR MANUEL ALARCON GALINDO**  
RUBRICA.

**(R.- 210926)**

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN  
**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cabinas de auxilio vial de telefonía celular y radiocomunicación convencional para el FARAC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120003-011-05	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	27/04/2005	27/04/2005 9:00 horas	3/05/2005 9:00 horas	11/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de mantenimiento y reparación de cabinas de auxilio vial de telefonía celular	1	Servicio
2	C810600004	Servicio de mantenimiento y reparación de cabinas de auxilio vial de telefonía celular	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 759 18 00, extensión 4430, los días hábiles, del 19 al 27 de abril de 2005, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre Plaza Culiacán a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas administrativas, ubicado en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: autopista Mazatlán-Culiacán, los días diario, en el horario de entrega de las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: por mes devengado, dentro de los veinte días naturales, posteriores a la entrega recepción de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
**LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA**

RUBRICA.

(R.- 210921)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN COATZACOALCOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a tierras físicas y sistema eléctrico de áreas de telemática, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120007-014-05	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	28/04/2005	27/04/2005 14:00 horas	4/05/2005 12:00 horas	9/05/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a tierras físicas y sistema eléctrico de áreas de telemática	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos el FARAC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: plazas de cobro de la Red FARAC, los días: de acuerdo a las bases, en el horario de entrega: de acuerdo a las bases.
- Plazo de entrega: del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: de acuerdo al calendario de pagos que tiene establecido la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 19 DE ABRIL DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**LIC. NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES**  
 RUBRICA.

(R.- 210924)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
 DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
 CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de operación y supervisión de plantas de tratamiento de aguas residuales en el Puerto Industrial de Altamira, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09176002-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,400	26/04/05	25/04/05 11:00 horas	25/04/05 10:00 horas	2/05/05 10:00 horas	5/05/05 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Operación y supervisión de plantas de tratamiento de aguas residuales en el Puerto Industrial de Altamira	18/05/05	220 días naturales	\$250,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. Duncan Javier Velasco Ponce, con cargo de Subgerente Técnico de Proyectos el día 11 de abril de 2005.

Ubicación de los trabajos: Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.

- Las respectivas bases de licitación, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante, ubicado en Río Tamesí kilómetro 0+800, lado Sur, del Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89608, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.
- El pago de las bases de la licitación se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.; o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones así como el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se realizarán en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 17% (diecisiete por ciento) del importe total de la propuesta.
- La experiencia técnica y capacidad financiera deberán ser acreditadas con la presentación de documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad como empresa en trabajos similares, en naturaleza y monto, a los que son motivo de esta convocatoria, así como los contratos y constancias de buen cumplimiento de los mismos.
- Al inicio del acto de presentación de las proposiciones y apertura técnica, los interesados deberán presentar, los siguientes documentos:
  - I. Escrito original en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - II. Escrito original mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

- III. Copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal 2003, con el que se acredite el capital contable requerido por esta entidad, salvo empresas de reciente creación, las cuales deberán entregar balance general auditado, elaborado en el año 2004.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito original mediante el cual la persona moral manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
  - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, que garantice satisfactoriamente la ejecución de los trabajos. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Condiciones de pago: los pagos serán mediante estimaciones de los trabajos ejecutados y se efectuarán dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos motivo de esta convocatoria.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPS., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE DE INGENIERIA  
**ING. GABRIEL ANGEL QUINTERO PEREZ**  
RUBRICA.

(R.- 210816)

## AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEPIC  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento y conservación civil en las instalaciones del Aeropuerto Nacional de Tepic y obras complementarias, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085050-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,211.00 Costo en compraNET: \$1,101.00	27/04/2005	27/04/2005 12:00 horas	27/04/2005 9:30 horas	3/05/2005 10:00 horas	6/05/2005 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	18/05/2005	60 días naturales	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto Nacional de Tepic.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la administración del Aeropuerto Nacional de Tepic, ubicada en domicilio conocido, Pantanal, código postal 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfonos (311) 214-18-40 y 214-18-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado expedido a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (los importes incluyen IVA).
- La junta de aclaraciones y la visita de obra se llevarán a cabo en la Administración del Aeropuerto en las fechas, horas y lugares indicados en las bases de licitación.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas para la licitación en la sala de juntas de la administración del Aeropuerto Nacional de Tepic, Nayarit; cuyo domicilio se indicó anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:  
**a)** Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, **b)** Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares presentando curriculum y documentación complementaria del licitante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio. **b)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó. **2.-** Para personas físicas identificación oficial vigente con fotografía. **3.-** Presentar escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, el contrato respectivo. **4.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación, **5.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6.-** Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y aeropuertos y servicios auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión, conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALISCO, NAY., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE TEPIC  
**ROGELIO ROSALES RAMIREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 210835)**

## AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085002-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26/04/2005	26/04/2005 12:00 horas	26/04/2005 11:00 horas	2/05/2005 13:15 horas	6/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de alumbrado de borde de pista, reubicación de registros eléctricos y trabajos complementarios, en el Aeropuerto de Ciudad Victoria, Tamaulipas	23/05/2005	105 días naturales	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: Aeropuerto de Ciudad Victoria, Tamps.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 2533, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas para cada licitación en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, en la sala para licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - a) Documentación comprobatoria de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior que acredite el capital contable requerido, balance que deberá tener firma autógrafa del licitante y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de dicho contador, así como copia de su cédula profesional para la acreditación de la elaboración del mismo.
  - b) Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole, presentando curriculum y documentos que la justifiquen.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
  - 2.- Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
  - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
  - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - 5.- Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
  - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET deberán recoger los planos correspondientes a la licitación en la Gerencia de Concursos y Contratos en los días y horas hábiles.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION  
**ARQ. ENRIQUE MEJIA ROJO**

RUBRICA.

(R.- 210897)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACIONES PUBLICAS**  
**CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

**Licitaciones públicas nacionales**

Adquisición de papelería y artículos de oficina (ASA-LPN-004/05).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-018/05	Convocante: \$484.00 En compraNET: \$440.00	27/04/05	26/04/05 16:30 horas	3/05/05 11:00 horas	6/05/05 11:00 horas

Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida
69	Hojas en papel bond color blanco tamaño carta; hojas en papel bond color blanco tamaño oficio; folder azul tamaño oficio; folder azul tamaño carta; folder manila tamaño carta con broche	6,000; 700; 1,500; 9,300; 8,000	Millar, millar, pieza, pieza, pieza

Adquisición de formas impresas (ASA-LPN-005/05).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-019/05	Convocante: \$484.00 En compraNET: \$440.00	28/04/05	27/04/05 16:30 horas	4/05/05 10:30 horas	9/05/05 16:30 horas

Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida
13	Fólder manila tamaño carta con logo, folder manila tamaño carta, sobre tipo bolsa tamaño carta, sobre tipo bolsa tamaño oficio y sobre tipo bolsa tamaño esquila	2,800, 5,000, 20,000, 8000 y 15,000	Pieza, pieza, pieza, pieza y pieza

Adquisición de equipo de apoyo para el abordaje de personas con discapacidad (ASA-LPN-006/05): segunda convocatoria.

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-----------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

09085001-020/05	Convocante: \$484.00 En compraNET: \$440.00	28/04/05	28/04/05 16:30 horas	5/05/05 13:00 horas	11/05/05 16:30 horas
-----------------	--	----------	-------------------------	------------------------	-------------------------

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Equipo de apoyo para el abordaje de personas con discapacidad	1	Equipo

Licitación pública internacional

Adquisición de filtros monitores para suministro de combustible de aviación (ASA-LPI-005/05).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-021/05	Convocante: \$484.00 En compraNET: \$440.00	3/05/05	2/05/05 11:00 horas	9/05/05 11:00 horas	12/05/05 16:30 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Filtros monitores para suministro de combustible de aviación	15	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133-1000 y 5133-0495, extensiones 2435, 2208 y 2580, y fax 5133-2985, extensión 2534 y 5133-1067, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.rtn.net.mx/compranet> o <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de visita a las instalaciones, junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en idioma del país de origen; en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes: en el lugar que se indica en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes y/o del servicio: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la recepción de los bienes y/o del servicio, a la aprobación de la calidad de los mismos, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
**ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA**  
RUBRICA.

(R.- 210834)

**COLEGIO DE BACHILLERES**  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-004-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	28/04/2005	27/04/2005 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2005 10:30 horas	11/05/2005 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	2'800,000	Pieza	2'800,000	7'000,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del Colegio de Bachilleres, en la caja general ubicada en las oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 10:30 horas, en el salón de usos múltiples, ubicado en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 10:30 horas, en el salón de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 10:30 horas, en el salón de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas generales y planteles del Colegio de Bachilleres, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2005.

- El pago se realizará: a los siete días hábiles, previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
**L. KIYOCO CASO COIQUE**  
RUBRICA.

**(R.- 210891)**

## COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

SUBDIRECCION GENERAL DE DEPORTE

### CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de terminación de edificio para oficinas administrativas, obras complementarias y remodelación de auditorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00620002-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/04/2005	26/04/2005 16:00 horas	25/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	30/05/2005	60	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5606-9003, los días del 19 al 26 de abril; con el siguiente horario de 10:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección General de Deporte, ubicada en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tláhuac, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección General de Deporte, Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección General de Deporte, Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Infraestructura, Camino a Santa Teresa 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Camino a Santa Teresa 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares al objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta constitutiva, última declaración anual fiscal, declaraciones parciales del presente ejercicio, estados financieros auditados, curriculum de la empresa y demás establecidos en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la oferta que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases y sus anexos, y sea la propuesta solvente más baja.

- Las condiciones de pago son: estimaciones con un periodo no mayor a 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional número 00620002-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/04/2005	27/04/2005 16:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	6/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de obras exteriores	31/05/2005	60	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5606-9003, los días del 19 al 26 de abril; con el siguiente horario de 10:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección General de Deporte, ubicada en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección General de Deporte, Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección General de Deporte, Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Infraestructura, Camino a Santa Teresa 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Camino a Santa Teresa 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares al objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta constitutiva, última declaración anual fiscal, declaraciones parciales del presente ejercicio, estados financieros auditados, curriculum de la empresa y demás establecidas en bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la oferta que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases y sus anexos, y sea la solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: estimaciones con un periodo no mayor a 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional número 00620002-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/04/2005	28/04/2005 16:00 horas	27/04/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	1/06/2005	60	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5606-9003, los días del 19 al 26 de abril, con el siguiente horario de 10:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección General de Deporte, ubicada en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección General de Deporte, Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección General de Deporte, Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en Subdirección de Infraestructura, Camino a Santa Teresa 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Camino a Santa Teresa 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares al objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta constitutiva, última declaración anual fiscal, declaraciones parciales del presente ejercicio, estados financieros auditados, curriculum de la empresa y demás establecidos en bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la oferta que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases y sus anexos, y sea la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: estimaciones con un periodo no mayor a 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

**ING. MIGUEL ARTURO HERNANDEZ ACEVEDO**  
RUBRICA.

**(R.- 210840)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**DELEGACION REGIONAL PONIENTE**  
**CONVOCATORIA No. 8**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del ISSSTE y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional, a plazos normales, para la adjudicación de contrato(s) relativos a la adquisición de sustancias químicas para equipos automatizados a entregarse en comodato (2da. vuelta) (bajo la cobertura de tratados), como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción	Costo de las bases	Cantidad solicitada
00637138-011-05	Sustancias químicas para equipos automatizados a entregarse en comodato (2a. vuelta)	Convocante: \$1,104.00 IVA incluido compraNET: \$1,012.00 IVA incluido	6 perfiles
<b>Junta de aclaración de dudas</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>		<b>Fallo</b>
	<b>Técnica</b>	<b>Económica</b>	
<b>23-mayo 11:00 horas</b>	<b>30-mayo 11:00 horas</b>	<b>2-junio 11:00 horas</b>	<b>3-junio 14:00 horas</b>

Perfiles de mayor monto: bioquímica, biometría hemática, coagulación, banco de sangre, bacteriología. Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones, sito en avenida Parque Lira 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 5276 8876, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de 10:00 a 14:00 horas. Para la adquisición de bases, el pago incluido el IVA, deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE Poniente o bien mediante depósito bancario a la cuenta número 51041023003 referencia 3094-0 de Banco Santander-Serfin, S.A., por vía compraNET, a través de los recibos que genera el sistema. Los licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, es requisito indispensable que las bases sean adquiridas por medio de los formatos que para ese efecto expide compraNET. Los eventos relativos a la aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional Poniente, ubicada en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso moneda nacional. Las aclaraciones con relación a las bases, se recibirán por escrito y en disquete, hasta 24 horas antes de la celebración del acto de aclaración en el horario de 10:00 a 15:00 horas en el Departamento de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, sin perjuicio de las que se reciban el día del evento. Lugar de entrega: en los hospitales y clínicas de la Delegación Regional Poniente que se describen en las bases de licitación. Plazo de entrega: entregas mensuales calendarizadas conforme a lo indicado en bases. Vigencia de contratos: a partir de la firma del mismo y hasta al 31 de diciembre de 2005. Condiciones de pago: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Todos los precios a cotizar deberán ser fijos durante la vigencia del contrato. Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales interesados para asistir a los actos públicos de estas licitaciones, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**LIC. CARLOS EDGAR ROBLES PEREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 210915)

**TERCERA SECCION  
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN TLAXCALA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE PAPELERIA, ESCRITORIO Y BIENES INFORMATICOS, EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE VOZ Y DATOS, ADQUISICION DE 1 CONMUTADOR Y 5 EQUIPOS DE FAX, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637104-001-05	\$800.00 COSTO EN compraNET: \$750.00	27/04/2005	27/04/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/05/2005 9:00 HORAS	5/05/2005 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000000	FOLDER DE CARTULINA MANILA TAMAÑO OFICIO CON CEJA			13,100	PIEZA
2	C210000000	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA			9,050	PIEZA
3	C210000000	PAPEL BOND BLANCO DE 37 KG PAQUETE C/500 HOJAS T/CARTA			797	PAQUETE
4	C210000000	BIBLIORATO TAMAÑO OFICIO CON HERRAJE			694	PIEZA
5	C210000000	BIBLIORATO TAMAÑO CARTA CON HERRAJE			390	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637104-002-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	27/04/2005	27/04/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/05/2005 11:00 HORAS	5/05/2005 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	INCUBADORA DE TRASLADO			1	EQUIPO
2	C480000000	BANDA DE ESFUERZOS			1	PIEZA

3	C480000000	DESFIBRILADOR			1	EQUIPO
4	C480000000	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO			4	EQUIPO
5	C480000000	BASCULA ELECTRONICA PEDIATRICA			4	EQUIPO
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637104-003-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	27/04/2005	27/04/2005 13:00 HORAS	27/04/2005 9:00 HORAS	3/05/2005 13:00 HORAS	5/05/2005 13:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000000	CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE VOZ Y DATOS			1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637104-004-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	27/04/2005	27/04/2005 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/05/2005 17:00 HORAS	5/05/2005 17:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000000	EQUIPO CONMUTADOR			1	EQUIPO
2	C870000000	EQUIPO DE FAX			5	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LIRA Y ORTEGA NUMERO 69, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAXCALA, TELEFONOS 01-246-462-65-10 Y 462-93-65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LIBRADO CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO SEGUN LO ESPECIFICADO EN BASES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA SEGUN LO ESPECIFICADO EN BASES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: SEGUN ESPECIFICADO EN BASES, LOS DIAS: SEGUN ESPECIFICADO EN BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN ESPECIFICADO EN BASES. PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ESPECIFICADO EN BASES. EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN ESPECIFICADO EN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA  
**LIC. AURORA DE LA LUZ AGUILAR RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210954)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación fuera de cuadro básico 2a. vuelta, sustancias químicas 2a. vuelta, servicios médicos subrogados 2a. vuelta, material de osteosíntesis 2a. vuelta y material de laboratorio 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente:

L.P.I. número 00637015-006-05, material de curación FCB 2a. vuelta

Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo	
Convocante: \$1,000.00 Costo en compraNET: IVA incluido \$985.00	22/abril/05 10:00 horas	29/abril/05 10:00 horas	5/mayo/05 10:00 horas	11/mayo/05 10:00 horas	
Partida	Descripción		Unidad	Mínimo	Máximo
9	Bolsa para alimentación parenteral pediátrica de 500 ml estéril, de Etilil Vinil Acetato (E.V.A.) con conexión Luer Lock para el sistema de llenado, con pinza para llenado hermético, con escala de medición cada 50 mm, sistema para llenado de tres vías con catéter Luer Lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar		Pieza	121	202
12	Catéter para cultivo de secreción bronquial, estéril, desechable con envase colector de muestra, calibre 10 FR (3.3 mm) y capacidad 20 ml		Pieza	117	195
13	Bolsa con sistema de recolección de secreciones y desechos orgánicos de material flexible hermético, no estéril desechable con capacidad de 1 y 2 litros y que cumpla y se apegue a NOM-087-ECOL-1995		Pieza	2,574	4,290
15	Válvula para derivación de líquido cefalorraquídeo de diafragma, presión media de 60 a 80 mm de H <sub>2</sub> O catéter cefálico o ventricular de 13 cm mínimo de longitud, catéter peritoneal de 90 cm. mínimo de long. Tamaño: infantil 12 mm.		Pieza	5	8
26	Bolsa para microscopio desechable estéril 41" X 120" (104 cm X 305 cm).		Pieza	6	10

L.P.I. número 00637015-007-05, sustancias químicas 2a. vuelta

Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo	
Convocante: \$1,000.00 Costo en compraNET: IVA incluido \$985.00	25/abril/05 10:00 horas	2/mayo/05 10:00 horas	12/mayo/05 10:00 horas	17/mayo/05 10:00 horas	
Partida	Descripción		Unidad	Mínimo	Máximo
43	Equipo para detección de rotavirus		Prueba	117	195
62	Prueba para detectar anticuerpos vs amibas		Caja	1	2
65	Inhibidor VCN		Frasco	8	13
87	Reactivo para la determinación de células colaboradoras		Frasco	2	3
89	Equipo para detectar antígenos solubles de microorganismos		Caja	3	5

L.P.N. número 00637015-008-05 servicios médicos subrogados 2a. vuelta

Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo	
Convocante: \$1,000.00 Costo en compraNET: IVA incluido \$985.00	25/abril/05 14:00 horas	2/mayo/05 14:00 horas	11/mayo/05 14:00 horas	17/mayo/05 14:00 horas	
Partida	Descripción		Unidad	Mínimo	Máximo
10	EMG por región pediátrico		Estudio	2	3

15	Betaterapia	Tratamiento	3	5
16	Braquiterapia	Sesión	50	100
17	Broncoscopia pediátrica	Estudio	3	5
21	Pruebas de función pulmonar	Estudio	50	75

L.P.I. número 00637015-009-05, material de osteosíntesis 2a. vuelta

Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo	
Convocante: \$1,000.00 Costo en compraNET: IVA incluido \$985.00	22/abril/05 16:00 horas	29/abril/05 16:00 horas	5/mayo/05 16:00 horas	11/mayo/05 16:00 horas	
Partida	Descripción		Unidad	Mínimo	Máximo
33	Placa de bajo contacto p/osteosíntesis		Pieza	8	13
36	Placas p/osteotomía tibial con cuña de 5, 7.5, 10, 12.5 y 15 mm		Pieza	5	7
37	Clavos intramedulares flexibles p/fracturas en niños de titanio		Pieza	6	13

L.P.I. número 00637015-010-05, material de laboratorio 2a. vuelta

Costo de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo	
Convocante: \$1,000.00 Costo en compraNET: IVA incluido \$985.00	25/abril/05 17:00 horas	2/mayo/05 17:00 horas	11/mayo/05 17:00 horas	17/mayo/05 17:00 horas	
Partida	Descripción		Unidad	Mínimo	Máximo
5	Asas calibradas mango rojo de 0.01		Pieza	25	42
6	Grapas para bolsa de sangre		Caja	2	4
7	Lápiz diamante		Pieza	11	18
9	Criotubos para congelación con tapón de rosca		Pieza	140	234
19	Bulbos		Pieza	10	17

- No habrá visita a instalaciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 8158-9808, los días a partir de la fecha de publicación e inclusive hasta 6 días antes del evento; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, deberá ser pagado mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Regional Monterrey del ISSSTE en Nuevo León.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo del 22 al 25 de abril de 2005 de 10:00, a 17:00 horas en la Coordinación de Recursos Materiales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey en Nuevo León, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará del 29 de abril hasta el 2 de mayo de 2005 de 10:00 a 17:00 horas, en la Coordinación de Recursos Materiales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey en Nuevo León, avenida Adolfo Lopez Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará del 5 al 12 de mayo de 2005, de 10:00, a 17:00 horas en la Coordinación de Recursos Materiales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey en Nuevo León, avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes en horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: como se indica en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. HUGO RICARDO DURAN BAEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210812)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA ELECTRONICA 002**

En observancia a la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de papelería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637098-008-05	\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	28/04/2005	28/04/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2005 9:00 horas	6/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Papel para impresora de 11 x 15 de 1 tanto	35	Caja	35	87
2	C210000000	Papel para impresora de 8 1/2 x 11 de 2 tantos	30	Caja	30	75
3	C210000000	Papel para impresora de 8 1/2 x 11 de 4 tantos	20	Caja	20	50

- Lugar de entrega: en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Obras en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01 612 122 01 12, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Obras en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur teléfonos 01 612 122 01 12 y 01 612 125 64 03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas, la forma de pago es, mediante depósito bancario en la cuenta número 107212-8, de Banco Santander Serfin, S.A. de C.V., a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, en las fechas y horas señaladas en los cuadros anteriores para cada licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: conforme al calendario señalado en bases.
- El pago se realizará: treinta días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DELEGADA ESTATAL EN B.C.S.  
**PSIC. MARIA DEL CARMEN MADRAZO NAVARRO**  
RUBRICA.

(R.- 210845)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

### SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) e internacional(es) segundas convocatorias, relativas a la celebración de contratos abiertos para prestación de servicios médicos subrogados de especialización y hospitalización, así como para la celebración de contratos abiertos para la adquisición de sustancias químicas para el laboratorio y banco de sangre, para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional LPN-00637019-015-05 servicios médicos subrogados de especialización y hospitalización

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$690.60 Costo en compraNET: \$611.00	27/04/2005	27/04/2005 12:30 horas	29/04/2005 12:30 horas	4/05/2005 12:30 horas	11/05/2005 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo \$	Monto máximo \$
1	C81000000	Radiología y radiodiagnóstico	Servicio	\$90,000.00	\$180,000.00
2	C81000000	Rayos X y ultrasonido	Servicio	\$120,000.00	\$240,000.00
3	C81000000	Inhaloterapia	Servicio	\$42,000.00	\$85,000.00
4	C81000000	Hospitalización	Servicio	\$120,000.00	\$240,000.00
5	C81000000	Foniatría	Servicio	\$60,000.00	\$120,000.00

Licitación pública internacional LPI-00637019-016-05 adquisición de sustancias químicas para el laboratorio y banco de sangre

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$690.60 Costo en compraNET: \$611.00	9/05/2005	9/05/2005 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	16/05/2005 9:30 horas	18/05/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Reactivos para hematología, coagulación, uroanálisis, química clínica	Prueba	65,695	131,390
2	C840000000	Reactivos de gasómetro	Prueba	1,575	3,150
3	C840000000	Reactivo para electrolitos compatible con equipo ise snap pak semiautomatizado	Prueba	2,565	5,131
4	C840000000	Reactivos para equipo de inmunoensayo	Prueba	2,205	4,410
5	C840000000	Diff Quik	Equipo 3 piezas	2	3

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9-25-06-46,

los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (según bases). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en tercer piso de la torre de Gobierno del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica según licitación correspondiente en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**LIC. JUAN ARRIAGA GUZMAN**  
RUBRICA.

(R.- 210958)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

### CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación y mantenimiento a las fachadas del edificio de aulas y gobierno, azotea, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas de la escuela de enfermería del Instituto, en el Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637168-005-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,322.00	28/04/2005	28/04/2005	28/04/2005	3/05/2005	9/05/2005
Costo en compraNET: \$1,189.00		12:30 horas	9:00 horas	10:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	16/05/2005	92	\$500,000.00
---------	--	------------	----	--------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-06-80-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en la Tesorería General del ISSSTE, ubicada en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En un horario de 8:30 a 14:30 horas, en días hábiles. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 12:30 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 9:00 horas en la escuela de enfermería, ubicada en Roberto Gayol número 1421, colonia del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Roberto Gayol número 1421, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en lo solicitado en bases, mediante la comprobación contable con base a la última declaración fiscal anual de 2003 y 2004, presentada ante la SHCP, y mediante estados financieros vigentes y auditados por contador público anexando copia de su cédula profesional, con una antigüedad no mayor a dos meses con relación a la fecha de publicación de la convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que se indican en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones por un periodo máximo de 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDIRECTOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO  
**ING. RICARDO MUÑOZ DIAZ**  
RUBRICA.

**(R.- 210820)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA REALIZAR TRABAJOS DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE PARA LA OBRA DE AMPLIACION Y REMODELACION DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON PARA EL AÑO 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
0064-1235-002-05	\$7,050.00 COSTO EN compraNET: \$5,420.00	27/04/05	27/04/05 15:00 HORAS	27/04/05 12:00 HORAS	3/05/05 12:00 HORAS	11/05/05 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
(00000)	TRABAJOS DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE	13/06/05	365 DIAS NATURALES	\$11'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA OFICINA DE COSTOS Y CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, TELEFONO (0181) 81503132, EXTENSION 41091, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA OFICINA DE COSTOS Y CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADA EN GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 ORIENTE (ANTES PROF. RAFAEL RAMIREZ), COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64010, EN MONTERREY, N.L. O BIEN EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2005 A LAS 15:00 HORAS, EN LA OFICINA DE CONTROL DE OBRAS Y FINIQUITOS DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADA EN GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 ORIENTE (ANTES PROF. RAFAEL RAMIREZ), COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64010, EN MONTERREY, N.L.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE MAYO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON, UBICADO EN GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 ORIENTE (ANTES PROF. RAFAEL RAMIREZ), COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64010, EN MONTERREY, N.L.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE MAYO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON, UBICADO EN GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 ORIENTE (ANTES PROF. RAFAEL RAMIREZ), COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64010, EN MONTERREY, N.L.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN EL INMUEBLE DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA.
- UBICACION DE LA OBRA: MONTE OLIMPO, MONTE REAL Y MONTE CERVANTINO SIN NUMERO, COLONIA FOMERREY, EN MONTERREY, N.L.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA MONEDA NACIONAL.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRA CIVIL. INSTALACIONES Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LA LICITACION Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$11'000,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30% DE LA ASIGNACION INICIAL PARA EL 2005 Y EL 20% DE LA ASIGNACION QUE SE AUTORICE PARA EL AÑO 2006 Y QUE DEBERAN SER APLICADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL POR CIENTO DE CONTENIDO EN LOS MATERIALES Y EQUIPO A INSTALAR OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, DEBERA DE SER CUANDO MENOS 50% NACIONAL.

**MONTERREY, N.L., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON  
ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON  
RUBRICA.**

(R.- 210822)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION REGIONAL CENTRO  
DELEGACION 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL D.F.  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamento genérico intercambiable nacional, medicamento genérico tradicional nacional, medicamento genérico intercambiable internacional y medicamento genérico tradicional internacional, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641214-012-05	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	28/04/2005	28/04/2005 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2005 8:00 horas	9/05/2005 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	01000001010001 Acido acetilsalicílico tabletas cada tableta conti	3,603	Pieza
2	C480000000	01000001030101 Acido acetilsalicílico tabletas solubles. Cada tab	224,970	Pieza
3	C480000000	01000001090101 Metamizol sódico (dipirona). Solución inyectable	51,163	Pieza
4	C480000000	01000002540501 Vecuronio. Solución inyectable. Cada frasco ampu	269	Pieza
5	C480000000	01000002610301 Lidocaína, solución inyectable al 1%, cada frasco	698	Pieza

## Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641214-013-05	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	28/04/2005	28/04/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2005 16:00 horas	9/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	01000002040001 Atropina. Solución inyectable cada ampollita conti	301	Pieza
2	C480000000	01000002340001 Desflurano. Líquido. Cada envase contiene: desflur	99	Pieza
3	C480000000	01000002460001 Propofol. Emulsión inyectable, cada ampollita o fr	6,242	Pieza
4	C480000000	01000003020001 Naloxona. Solución inyectable cada ampollita con	54	Pieza
5	C480000000	01000004320101 Terbutalina. Solución inyectable. Cada ampollita c	233	Pieza

## Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641214-014-05	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	3/05/2005	3/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 16:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	01000001040201 Paracetamol (acetaminofén) tabletas. Cada tableta	1,049,062	Pieza
2	C480000000	01000001060202 Paracetamol (acetaminofén). Solución oral. Cada m	130,235	Pieza
3	C480000000	01000001080201 Metamizol sódico (dipirona), comprimidos con 500 m	4,998	Pieza
4	C480000000	01000002320001 Isoflurano, líquido	436	Pieza
5	C480000000	01000002330201 Sevoflurano, líquido, cada frasco contiene: sevofl	1,404	Pieza

## Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641214-015-05	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	6/05/2005	6/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 10:00 horas	17/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	01000000220202 Caseinato de calcio. Polvo. Cada 100 g contienen:	6,416	Pieza
2	C480000000	01000001050102 Paracetamol (acetaminofén). Supositorios. Cada su	16,016	Pieza
3	C480000000	01000002470001 Dexmedetomidina. Solución inyectable, cada frasco	278	Pieza
4	C480000000	01000002640601 Lidocaína, solución al 10%, cada 100 mililitros co	561	Pieza
5	C480000000	01000002910101 Neostigmina. Solución inyectable. Cada ampolleta c	498	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6 Piedad Narvarte, sitas en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días y horarios señalados en la Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán los días y horarios señalados en la Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén de las delegaciones 3 Suroeste y 4 Sureste del D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de julio a diciembre de 2005.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las licitaciones 0064 1214 014 05 y 0064 1214 0015 05 se celebrarán conforme al artículo 28 fracción segunda inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
**LIC. EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 210824)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
**LICITACIONES PUBLICAS**  
**CONVOCATORIA No. 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracciones I, II inciso a) y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición del grupo de suministro, 01.0 medicamentos, 03.0 lácteos, 04.0 psicotrópicos, 06.0 material de curación y 07.0 material radiológico; e internacional para la adquisición del grupo de suministro, 01.0 medicamentos, 03.0 lácteos, 04.0 psicotrópicos, 06.0 material de curación y 07.0 material radiológico para cubrir necesidades del 1 de julio a 31 de diciembre de 2005, de conformidad con lo siguiente:

01.0 Medicamentos, 03.0 lácteos y 04.0 psicotrópicos y estupefacientes (nacional).

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-021-05	\$803.00 Costo en compraNET: \$730.00	22 de abril de 2005	22 de abril de 2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	28 de abril de 2005 10:00 Hrs.	3 de mayo de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	010 000 4164 02 01 Alendronato. tabletas. Cada tableta contiene: alendronato de sodio equivalente a 70 mg de alendronato	5,610	Env.
2	C840000000	010 000 5181 00 01 Octreotida. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: octreotida en forma de péptido libre 1 mg. Frasco ampula con 5 ml	680	Env.
3	C840000000	010 000 2508 00 01 Beclometasona, dipropionato de, suspensión en aerosol, cada 100 g contiene dipropionato de beclometasona 0.294 g. Envase con 200 dosis de 250 microgramos	4,948	Env.
4	C840000000	010 000 0233 02 01 Sevoflurano, líquido, cada frasco contiene: sevoflurano 250 ml estabilizado en agua de 300 a 2000 PPM. Envase con 250 mililitros de líquido	418	Env.
5	C840000000	010 000 5356 00 01 Lamotrigina tabletas dispersables y/o masticables con 100 miligramos 5610	5,913	Cja.

01.0 medicamentos, 03.0 lácteos y 04.0 psicotrópicos y estupefacientes (internacional).

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-022-05	\$803.00 Costo en compraNET: \$730.00	22 de abril de 2005	22 de abril de 2005 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	28 de abril de 2005 13:00 Hrs.	3 de mayo de 2005 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	010 000 4246 03 01 Clopidogrel. Grageas. Cada gragea contiene: bisulfato de clopidogrel equivalente a 75 mg de clopidogrel	12,477	Env.
2	C840000000	010 000 5486 00 01 Olanzapina. Tabletas con 10 miligramos	8,177	Env.
3	C840000000	010 000 5288 00 01 Lopinavir-Ritonavir. Cápsulas. Cada cápsula contiene: lopinavir 133.3 mg y ritonavir 33.3 mg	1,400	Env.
4	C840000000	010 000 4484 01 01 Sertralina, cápsula o tableta, cada cápsula o tableta contiene: clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina	20,189	Env.
5	C840000000	010 000 4302 02 01 Finasterida. Grageas. Cada gragea contiene: finasterida 5 mg	6,574	Env.

06.0 Material de curación y 07.0 material radiológico (nacional).

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-023-05	\$803.00 Costo en compraNET: \$730.00	26 de abril de 2005	26 de abril de 2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	2 de mayo de 2005 10:00 Hrs.	5 de mayo de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060 436 0107 11 01 Gasas. Seca cortada de algodón. Largo. 10 cm ancho. 10 cm	37,403	Env.
2	C480000000	060 681 0067 11 01 Pañales predoblados, desechables, para adultos	164,040	Pza.
3	C480000000	060 869 0152 11 01 Telas adhesivas de acetato con adhesivo en una de sus caras. Longitud 10 m ancho. 2.50 cm	60,309	Pza.
4	C480000000	060 345 0503 11 01 Equipos para aplicación de volúmenes medidos. De plástico grado médico, estéril, desechable, consta de; bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con una capacidad de 100 ml y escala graduada de milímetros, cámara	65,835	Eqp.
5	C480000000	060 532 0084 11 01 Equipos para venoclisis, sin aguja microgotero, estériles, desechables	130,756	Eqp.

06.0 Material de curación y 07.0 material radiológico (internacional).

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-024-05	\$803.00 Costo en compraNET: \$730.00	26 de abril de 2005	26 de abril de 2005 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	2 de mayo de 2005 13:00 Hrs.	5 de mayo de 2005 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C480000000	060 066 0880 02 01 Antisépticos y germicidas. Solución concentrada esterilizante en frío, para preparar glutaraldehído al 8.5%, + -0.5%, tensioactivo no iónico ni catiónico, 2.0% + -0.8% y perfume sin formol. Frasco con 1 litro y	66	Env.
2	C480000000	070 580 0142 00 01 Medios de contraste radiológicos hidrosolubles iónicos en concentración de 280 a 300 mg, yodo/ml iodotalamato de meglumina, iodamida megluminica, ioxitalamato de meglumina, frasco con 150 ml	823	Fco.
3	C480000000	070 580 0134 00 01 Medios de contraste radiológicos hidrosolubles iónicos en concentración de 280 a 300 mg, yodo/ml iodotalamato de meglumina, iodamida megluminica, ioxitalamato de meglumina, frasco con 50 ml	1,813	Fco.
4	C480000000	060 470 0146 05 01 Hemostáticos. Satín hemostático absorbible, soluble	90	Env.
5	C480000000	060 207 0021 01 01 Circuito extracorpóreo de PVC interconectado. Contiene: 4 segmentos para bomba, una línea de heparina para conectar jeringas, una línea para líquido de hemodiálisis, una línea para fluido de reemplazo, una línea de acceso a paciente	24	Pza.

Para todas las licitaciones:

- \* Se autorizó por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la reducción de plazos en la primera sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2004.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ticomán número 639, colonia Barrio de la Laguna, código postal 07330, Gustavo A. Madero, D.F.; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Delegación 1 Noroeste, Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en la Delegación 2 Noreste del D.F., Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET mediante los recibos que genera el Sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
  - Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el Teatro Rafael Solana, sito en avenida Colector 15 esquina avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F.
  - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- \* Lugar de entrega: LAB en las unidades del ámbito delegacional de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- \* Plazo de entrega: para todas las licitaciones según orden de reposición.

- \* Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación número 2 Noreste y/o en Delegación 1 Noroeste del Distrito Federal, ubicada en avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, México, D.F., y/o avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

**ING. EDUARDO ALVARADO FLORES**

RUBRICA.

**(R.- 210825)**

## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de curación y radiológico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (material de curación y radiológico).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641187-017-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	28/04/2005	27/04/2005 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	4/05//2005 9:00 Hrs.	12/05/2005 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	070.707.0207.02.01 Película radiológica sensible	316	Caja	126	316
2	C480000000	070.707.0215.01.01 Película ortocromática sensible al infrarrojo	20	Caja	8	20

3	C480000000	060.953.0282.11.01 Vendas de goma (smarch) de hule natural	8	Envase	3	8
4	C480000000	060.532.0167.11.01 Equipos para venoclisis, sin aguja normogotero, estériles, desechables	90,109	Equipo	36,044	90,109
5	C480000000	060.456.0045.11.01 Guantes para exploración, ambidiestro, estériles de polietileno, desechable, tamaño grande	4,763	Caja	1,905	4,763

Licitación pública internacional (material de curación y radiológico).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641187-018-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	29/04/2005	28/04/2005 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	5/05/2005 9:00 Hrs.	13/05/2005 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060.040.3729.11.01 Aguja hipodérmica con pabellón luert-lock	3,741	Envase	1,496	3,741
2	C480000000	060.088.0025.13.01 Apósitos transparentes, microporosos	120	Envase	48	120
3	C480000000	060.113.0057.11.01 Barras metálicas de erick	6	Rollo	2	6
4	C480000000	060.046.0133.03.01 Asas de alambre para amigdalotomo	40	Bolsa	16	40
5	C480000000	060.046.0166.02.01 Alambres de acero inoxidable pulido	8	Rollo	3	8

Información general para las licitaciones:

Las presentes licitaciones se llevarán bajo la reducción de plazos en presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sesión número 004/2005, asunto 014/2005 del día 18 de marzo de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971-07-94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica, se llevarán a cabo el día y hora establecidos en las respectivas licitaciones en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación 00641187-017-05 se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.
- La licitación 00641187-018-05 se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) bajo la cobertura de tratados de libre comercio de la LAASSP.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega de los bienes: serán en el almacén delegacional de Abastecimiento en Aguascalientes, sito en avenida Carolina Villanueva de García número 314, Ciudad Industrial, en el horario establecido en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en bases de las licitaciones.
- El pago de los bienes de las licitaciones se realizarán a 30 días naturales, posteriores a la entrega de los documentos debidamente requisitados en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sito en Alameda 704, colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
**LIC. FRANCISCO MACIAS PEÑAFLO**  
 RUBRICA.

(R.- 210826)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION ESTATAL EN SINALOA  
**CONVOCATORIA 013/05**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION PARA CUBRIR NECESIDADES DEL AÑO 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

00641243-020-05 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641243-020-05	EN CONVOCANTE: \$1,937.76 EN compraNET: \$1,761.60	29-04-05	29-04-05 9:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5-05-05 9:00 HRS.	12-05-05 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	513.621.2429.- MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	13	PIEZA
2	I090000000	531.110.0209.- BASCULA ELECTRONICA	14	EQUIPO
3	I090000000	531.110.0175.- BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	7	EQUIPO
4	I450400000	511.836.0295.- SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA CON PISTON	10	PIEZA
5	I090000000	531.495.0022.- INCINERADOR DE AGUJAS HIPODERMICAS	5	EQUIPO

- EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA; Y LOS BIENES A ADQUIRIR DEBERAN SER PRODUCIDOS EN MEXICO Y CONTAR CUANDO MENOS, CON UN 50% DE CONTENIDO NACIONAL Y TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO CONJUNTO CON SU CORRESPONDIENTE FABRICANTE, EN EL QUE AMBOS MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTAN Y ENTREGARAN SERAN PRODUCIDOS EN MEXICO Y QUE CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
- ESTA LICITACION ACEPTA PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN compraNET (INTERNET): <http://compranet.gob.mx>, TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA A CUALQUIER HORA O EN CONVOCANTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADO EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 759 03 94 Y 713 94 89.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CONVOCANTE, PREVIA ELABORACION DE LA ORDEN DE INGRESO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADO EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, CON LOS SIGUIENTES PRECIOS: EN CONVOCANTE \$1,937.76 (SON: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) Y EN compraNET \$1,761.60 (SON: MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL 29 DE ABRIL DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 759 03 94 Y 713 94 89.
- EL ACTO DE PRESENTACIONES DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL 5 DE MAYO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN,

SINALOA.

TELEFONOS

01 667 759 03 94 Y 713 94 89.

- EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL 12 DE MAYO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN FRANCISCO ZARCO Y JESUS G. ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 759 03 94 Y 713 94 89.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE ESTA DELEGACION, COMO SE DETALLA EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CULIACAN, SIN., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN SINALOA  
**LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL**  
 RUBRICA.

(R.- 210828)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**CONVOCATORIA 014**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**2a. VUELTA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de unidades móviles médico equipadas (dentales, quirúrgicas y de diagnóstico), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641259-014-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Chasis cabina (8) incluye 8 plataformas quirúrgica así como 8 plataformas de diagnóstico equipadas			8	Unidad
2	C811005000	Unidades móviles médico dentales equipadas			20	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en auditorio Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará dentro de las reservas de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**LIC. JUAN ANTONIO LOPEZ JIMENEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210829)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 45 y 47 se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de computación, sus periféricos, equipos auxiliares e impresoras para cubrir las necesidades del 23 de mayo al 31 de diciembre del año 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641228-015-05	\$1,870.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	29/04/2005	28/04/2005 10:00 horas	5/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de computación, sus periféricos, equipos auxiliares e impresoras	713,600.00	1'759,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 17 37 16, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante orden de ingreso expedida por el Departamento de Conservación y Servicios Generales y autorizada por cualquiera de las tres Subdelegaciones del IMSS de la zona metropolitana en Guadalajara y cuyo pago se podrá realizar en las sucursales bancarias autorizadas.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye el IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril del año 2005 a las 10:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia código postal 44340 en Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de mayo del año 2005 a las 10:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo del año 2005 a las 10:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- Horario de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: en peso mexicano, dentro de los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de que el proveedor presente los documentos para su pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones o AMGD correspondiente, a entera satisfacción del IMSS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.
- Inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el órgano interno de control en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Area de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 19 DE ABRIL DE 2005.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LIC. RAUL GARCIA VEGA**

RUBRICA.

(R.- 210827)

## FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: Plan de Desarrollo Turístico de la ciudad de Durango y sus alrededores, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 21160006-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$2,000.00	3/05/2005 hasta las 13:00 horas	28/04/2005 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	9/05/2005 9:00 horas	13/05/2005 13:00 horas
En compraNET: \$1,400.00					

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	13/06/2005	150 días naturales	\$78,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4264 y 5090-4200, extensión 4564, los días del 19 de abril al 3 de mayo de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja, certificado o giro bancario a nombre de Fonatur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de los servicios: ciudad de Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes:
  1. Última declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos.
  2. Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
  3. Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y, en su caso, el contrato.
  4. Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos.
  5. Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad.
  6. Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato a la persona que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR ADJUNTO DE DESARROLLO  
**ING. ROBERTO CALVET MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 210846)

**FONATUR BMO, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA GENERAL DE LA SUCURSAL CUENCA DE MEXICO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de papelería y consumibles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21353015-001-05	\$1,113.20 Costo en compraNET: \$1,012.00	27/04/2005	27/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina	1	Lote
2	C210000000	Artículos y material de oficina	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tecoyotitla número 100, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53229559, los días del 19/04/05 al 27/04/05, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, si se adquieren directamente en las oficinas de Fonatur-Bmo, cuyo pago deberá hacerse en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la Gerencia General Cuenca de México, ubicada en Tecoyotitla número 100, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sucursal Cuenca de México, Tecoyotitla número 100, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en sucursal Cuenca de México, Tecoyotitla número 100, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, calle Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a calendario establecido en bases.
- El pago se realizará: el pago de los bienes suministrados, de acuerdo con el calendario de entregas y los pedidos, se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
**MIGUEL ANGEL ABONCE TELLEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210909)

**I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
**SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las obras públicas consistentes en mantenimiento 2005 a casas prototipo F-12, en la colonia El Bosque de la Refinería Fco. I. Madero, Ciudad Madero, Tamps., y mantenimiento general a equipos de aire acondicionado tipo ventana a casas y hotel de la colonia de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oax., y para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en supervisión de la obra: terminación de estructura y adecuación interior de 7,280 m<sup>2</sup> aproximados de cobertizo metálico, para ubicación de oficinas de Pemex Exploración y Producción y sus áreas exteriores anexas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
18400004-023-05	\$690.00 Costo en compraNET: \$590.00	27/04/2005	27/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 12:00 horas	3/05/2005 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica
0	Mantenimiento 2005 a casas prototipo F-12, en la colonia El Bosque de la Refinería Fco. I. Madero, Ciudad Madero, Tamps.		17/05/2005	90 días naturales	\$90,000.00	6/05/2005 11:00 horas

\* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: el punto de reunión será en las oficinas de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., en la colonia El Bosque de la Refinería Fco. I. Madero, Ciudad Madero Tamps., en la fecha y horario antes señalados.

No. de licitación	Costo de las bases incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
18400004-024-05	\$690.00 Costo en compraNET: \$590.00	28/04/2005	28/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 12:00 horas	4/05/2005 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica
0	Mantenimiento general a equipos de aire acondicionado tipo ventana a casas y hotel de la colonia de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oax.		17/05/2005	174 días naturales	\$150,000.00	11/05/2005 11:00 horas

\* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: el punto de reunión será en las oficinas de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., en la colonia de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, en las fechas y horarios antes señalados.

Actuando por cuenta y orden de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.

No. de licitación	Costo de las bases incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
18400004-025-05	\$690.00 Costo en compraNET: \$590.00	27/04/2005	27/04/2005 10:00 horas	27/04/2005 12:00 horas	3/05/2005 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica

0	Supervisión de la obra: terminación de estructura y adecuación interior de 7,280 m <sup>2</sup> aproximados de cobertizo metálico, para ubicación de oficinas de Pemex Exploración y Producción y sus áreas exteriores anexas, en Ciudad del Carmen, Campeche	17/05/2005	229 días naturales	\$400,000.00	6/05/2005 11:00 horas
---	---	------------	--------------------	--------------	--------------------------

- \* La visita al lugar de la obra se llevará a cabo en: el punto de reunión será en la 4a. sección de la Zona Industrial de Pemex, en el kilómetro 4.5 de la carretera a Ciudad del Carmen-Campeche, en la fecha y horario antes señalados.
  - \* La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Administración Patrimonial y Servicios Generales, ubicada en Calle 31 número 174, edificio Miriam, colonia Tacubaya, en Ciudad del Carmen, Campeche, en la fecha y horario antes señalados.
  - \* Los planos se entregarán en C.D., y estarán disponibles en las oficinas centrales de la entidad, previa presentación de comprobante de pago de bases.
- Datos generales de las licitaciones
- \* Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
  - \* La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
  - \* La presentación de las proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se efectuará en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, México, D.F., en las fechas y horarios antes señalados.
  - \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
  - \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  - \* La entidad otorgará un 30% de anticipo.
  - \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares y capital contable mínimo requerido correspondiente, sin considerar aportaciones para futuros aumentos a capital.
  - \* Los requisitos mínimos generales que deberán ser cubiertos son:
    - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
    - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
    - III.- Copia de la declaración fiscal anual o balance y estado de resultados, auditados, firmados por el auditor y acompañados de dictamen, por auditor externo facultado para ello (se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor) correspondiente al ejercicio fiscal 2004 con el que se acreditará el capital contable solicitado, y escritura pública en caso de aumento de capital posterior.  
En caso de optar por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá presentar acuse de aceptación emitido por el sistema, así como la información enviada para dicho efecto.
    - IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta (copia).
    - V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes (sólo para personas morales):
      - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
      - b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
    - VI.- Copia del comprobante o la factura emitida por la entidad correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
  - \* La entidad determina que no autoriza subcontrataciones para esta licitación.
  - \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 (Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
  - \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones que presenten los licitantes, podrán ser negociadas.
  - \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.

- \* Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- \* Se hace extensiva la invitación a cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS  
**ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210917)

**PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.**  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición, gases industriales, aceites lubricantes, cambiador de calor (unidad completa), preformado moldeado de vidrio celular tipo Foamglass T4 y dosificación de químicos, de conformidad con lo siguiente:

Gases industriales plazo de entrega: contrato abierto al 31 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-046-05	\$446.00 Costo en compraNET: \$406.00	27/04/2005	26/04/2005 10:00 horas	3/05/2005 10:00 horas	10/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	CB0000000	Helio grado industrial	2,016	Metro cúbico	806.40	2,016
2	CB0000000	Nitrógeno grado industrial pureza máxima de 99.50	2,520	Metro cúbico	1,008	2,520
3	CB0000000	Oxígeno gas grado industrial pureza mínima 99.50	468	Metro cúbico	187.20	468
4	CB0000000	Oxígeno gas industrial pureza mínima de 99.50	12,000	Metro cúbico	4,800	12,000
5	CB0000000	Acetileno gas industrial pureza mínima 98%	4,800	Kilogramo	1,920	4,800

Aceites lubricantes plazo de entrega: contrato abierto al 31 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-047-05	\$446.00 Costo en compraNET: \$406.00	27/04/2005	26/04/2005 12:00 horas	3/05/2005 12:00 horas	10/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	CB0000000	Aceite Pemex SE-SAE-40 verde	10,400	Litro	4,160	10,400
2	CB0000000	Aceite nacional turbinas No. 9 refinado	20,400	Litro	8,160	20,400
3	CB0000000	Aceite nacional turbinas No. 15 refinado	12,800	Litro	5,120	12,800
4	CB0000000	Aceite nacional turbinas No. 11 refinado	5,600	Litro	2,240	5,600
5	CB0000000	Aceite nacional turbinas No. 19 refinado	1,600	Litro	1,600	640

Cambiador de calor (unidad completa) plazo de entrega: 60 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-048-05	\$446.00 Costo en compraNET: \$406.00	29/04/2005	28/04/2005 12:00 horas	6/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Cambiador de calor (unidad completa)	1	Pieza

Material preformado moldeado de vidrio celular tipo Foamglass T4 plazo de entrega: 30 días.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-049-05	\$446.00 Costo en compraNET: \$406.00	29/04/2005	28/04/2005 14:00 horas	6/05/2005 12:00 horas	12/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Preformado moldeado de vidrio celular tipo Foamglass T4 para tubería de 1 de Diám.	160	Pieza
2	CB0000000	Preformado moldeado de vidrio celular tipo Foamglass T4 para tubería de 1 ½ de Diám.	300	Pieza
3	CB0000000	Preformado moldeado de vidrio celular tipo Foamglass T4 para tubería de 2 de Diám.	200	Pieza
4	CB0000000	Preformado moldeado de vidrio celular tipo Foamglass T4 para tubería de 3 de Diám.	200	Pieza
5	CB0000000	Preformado moldeado de vidrio celular tipo Foamglass T4 para tubería de 3 de Diám.	160	Pieza

Dosificación de químicos (tratamiento químico integral de agua pretratada) contrato abierto al 31 de diciembre de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-050-05	\$446.00 Costo en compraNET: \$406.00	29/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	6/05/2005 14:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	CB0000000	Dosificación de químicos (tratamiento químico integral de agua pretratada)	7'000,000	Metro cúbico	2'800,000	7'000,000
2	CB0000000	Dosificación de químicos (tratamiento químico integral de agua pretratada) en caso de contingencia	500,000	Metro cúbico	200,000	500,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, sin colonia, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfonos 01-(921)-21-1-30-21 y 21-1-30-23, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado, de caja a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en la localidad de Coatzacoalcos, Ver., o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número 0449200355, de la institución BBV Bancomer sucursal número 7707 y deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en cualquier sucursal del Banco HSBC a la cuenta número 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Las bases de la licitación podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones, ubicada en el edificio administrativo, en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., sitio en el kilómetro 10, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. Los actos de presentación y apertura de proposiciones podrá asistir cualquier persona interesada, en los términos de la cláusula vigésima quinta de los requisitos e información general de la licitación
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las licitaciones números 18580003-046-05, 18580003-047-05 y 18580003-050-05 se llevarán a cabo bajo la modalidad de un contrato abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2005, conforme a un programa de entrega generado por Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. No se obliga a ejercer la cantidad máxima de lo solicitado.
- Para la licitación número 18580003-046-05 se llevarán a cabo bajo la reserva transitoria y permanente de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la presentación de facturas debidamente requisitadas después del cumplimiento de la entrega y recepción de los servicios en los términos del contrato a entera satisfacción de la convocante considerándose este plazo como la fecha en que será exigible el pago; podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- Lugar de entrega: L.A.B. destino final, en el almacén de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:30 a 13:30 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas de las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se otorga anticipo.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
ENC. DEL DESP. DE LA SUBDIRECCION DE ADMON. Y FINANZAS  
**L.A.E. JUAN EDILBERTO MELO FLORES**  
RUBRICA.

**(R.- 210966)**

**PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS  
 SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES  
**LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de bienes, de conformidad con lo siguiente 18585002-010-05: indicadores de nivel, reguladores de aire y válvulas solenoides 18585002-011-05: tubería de aleación de diferentes medidas; 18585002-012-05: post-enfriador de aire para compresor centrífugo tipo pap-plus; 18585002-013-05: haz de tubos para cambiadores de calor; 18585002-014-05: discos y portadiscos de ruptura.

Licitación pública internacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18585002-010-05	\$891.37 Costo en compraNET: \$810.34	3/05/2005	29/04/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600498	5381304 Regulador de presión Mod. 67 FR CPQ. y bonete de aluminio fundido Conex. de entrada y salida de 1/4 NPT válvula de bronce presión de entrada 250 Lbs./Pul. 2 Max. Rango del resorte de 5 a 35 Lbs./Pul. 2	200	Pza.
2	I060600498	5388971 Indicador de flujo de área variable (rotámetro) modelo VG2042C BAB0100 a 010000000 con las siguientes características: uso: nitrógeno gas; temperatura máxima 70 C; conexión al proceso: brida 1" ANSI 150# RF en acero inoxidable 316	11	Pza.
3	I060600498	5388970 Indicador de flujo de área variable (rotámetro) modelo VG604AD 1C1110000000 con las siguientes características: uso: agua; temperatura máxima de proceso: 100 C; conexión al proceso: brida 1/2" ANSI 150# RF en acero inoxidable 316	2	Pza.
4	I060600498	5388972 Indicador de flujo de área variable (rotámetro) modelo VG2042C BAB0100 a 010000000 con las siguientes características: uso: nitrógeno gas; temperatura máxima 70 C; conexión al proceso: brida 1" ANSI 150#RF en acero inoxidable 316	1	Pza.

Licitación pública internacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

18585002-011-05	\$891.37 Costo en compraNET: \$810.34	3/05/2005	29/04/2005 13:00 horas	9/05/2005 13:00 horas	17/05/2005 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720600026	0154410 Tubería en línea en material ASME SB-575, aleación UNS No. 10276 con costura extremos planos fabricada conforme a ASME B 36.10 en tramos de 6 mts, de 8" de diámetro nominal cedula 40			12	Metro lineal
2	C720600006	0154070 Tubería en línea en material ASME SB-622, aleación UNS No. 10276 sin costura extremos planos fabricada conforme a ASME B 36.10 en tramos de 6 mts, de 1" de diámetro nominal cedula 160			66	Metro lineal
3	C720600026	0154072 Tubería en línea en material ASME SB-622, aleación UNS No. 10276 sin costura extremos planos fabricada conforme a ASME B 36.10 en tramos de 6 mts, de 2 ½" de diámetro nominal cedula 80			24	Metro lineal

## Licitación pública internacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18585002-012-05	\$891.37 Costo en compraNET: \$810.34	6/05/2005	3/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas	19/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420800092	5637647 Post enfriador de aire modelo 08129-1 incluye separador de hierro fundido de 8 x 6 p/compresor centrífugo tipo pap-plus			9	Pieza

## Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18585002-013-05	\$891.37 Costo en compraNET: \$810.34	13/05/2005	10/05/2005 13:00 horas	19/05/2005 10:00 horas	25/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420600016	Haz de tubos y envolvente integrados de acero al carbón p./cambiador de calor TT-307S			1.00	Pza.
2	I420600016	Haz de tubos de acero inoxidable para el cambiador de calor TT-603 tipo AEP vertical			1.00	Pza.
3	I420600016	Haz de tubos con carrete de espejos posterior del cambiador de calor denominado TT-619			1.00	Pza.

4	I420600016	Haz de tubos en acero al carbón para cambiador de calor TT-514	1.00	Pza.
5	I420600016	Haz de tubos de acero inoxidable p./cambiador de calor TT-101 tipo Beu Horizontal	1.00	Pza.

## Licitación pública internacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18585002-014-05	\$891.37 Costo en compraNET: \$810.34	6/05/2005	3/05/2005 13:00 horas	12/05/2005 13:00 horas	19/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200040	5231802 Disco de ruptura y portadisco de ruptura de 1 ½" para instalarse en arreglo de válvula de seguridad, presión de ruptura, 14 kg/cm <sup>2</sup> , material disco de ruptura: monel, fluido en contacto: cloruro de vinilo, libraje de bridas de portadisco: 150#	1.00	Juego
2	C780200040	5231837 Disco de ruptura para instalarse en arreglo de válvula de seguridad, Tam: 10 presión de ruptura, 0.9 kg/cm <sup>2</sup> , material disco de ruptura: Tef/Monel/Tef, fluido en contacto: propileno, libraje de bridas de portadisco: 150#, Tem. de Ruptu.: (-) 32 c Tem. Máx. 108.6 C	1.00	Juego
3	C780200040	5231839 Disco de ruptura para instalarse en arreglo de válvula de seguridad, Tam: 16" presión de ruptura, 0.84 kg/cm <sup>2</sup> , material disco de ruptura: Tef/Monel/Tef, fluido en contacto: 1-2 dicloroetano, libraje de bridas de portadisco: 150#, Tem. de Ruptu. 105 c	1.00	Juego
4	C780200040	5231864 Disco de ruptura para instalarse en arreglo de válvula de seguridad, Tam: 3 presión de ruptura, 15 kg/cm <sup>2</sup> , material disco de ruptura: Hastelloy, fluido en contacto: HCL, libraje de bridas de portadisco: 300#, Tem. de Ruptu.: 928 c, Tem. Máx. 343 c	1.00	Juego
5	C780200040	5231840 Disco de ruptura para instalarse en arreglo de válvula de seguridad, Tam: 16 presión de ruptura, 0.82 kg/cm <sup>2</sup> , material disco de ruptura: Tef/Monel/Tef, fluido en contacto: 1-2 dicloroetano, libraje de bridas de portadisco: 150#, Tem. de Ruptu.: 105 c	1.00	Juego

- Las bases de la licitación conteniendo las especificaciones necesarias para participar en estas licitaciones, podrán ser adquiridas y consultadas previamente a su compra durante el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar y estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta seis días antes de la fecha de apertura de ofertas técnicas, en Internet: en <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Adquisiciones localizada en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Complejo Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfonos directos 01 (921) 2112522 y 2112518, fax 2112523, conmutador 01 (921) 2110-202, extensiones 323-51, 320-94, 323-12 y 322-86, fax 320-60, correo electrónico: ehdezb@ptq.pemex.com, jnarvaez@ptq.pemex.com, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo presentar comprobante de pago efectuado dentro del periodo de venta de bases para participar. El costo de las bases no será reembolsable.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones, ubicada en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: para las licitaciones 18585002-010-05, 18585002-011-05, 18585002-012-05 y 18585002-013 será en peso mexicano y para la licitación número 18585002-014-05 será en dólar americano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La licitación número 18585002-013-05, se convoca al amparo de las reservas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.
- Las licitaciones números 18585002-010-05, 18585002-011-05, 18585002-012-05, y 18585002-014-05 se sujetan a las disposiciones en materia de compras del sector público sin la cobertura de los tratados de libre comercio.
- Lugar de entrega: para licitantes extranjeros D.D.U. destino final Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. (Delivery Duty Unpaid: entrega derechos no pagados) y para licitantes nacionales D.D.P. destino final Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. (Delivery Duty Paid: entrega derechos pagados) de acuerdo a los términos comerciales internacionales 2000 (Inconterms), en horario de 7:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- El plazo de entrega de los bienes que se deberá considerar para las licitaciones números 18585002-013-05 incluye las requisiciones número 10001797/05, 10001801/05, 10001806/05, 10001821/05 y 10001823/05 serán respectivamente de un plazo de 140, 90, 90, 135, días naturales y 203 días naturales, y hasta el 31 de diciembre de 2005; para la licitación número 18585002-010-05 que incluye las requisiciones 10001673/05 y 10001693/05, serán respectivamente de un plazo de 56 y 30 días naturales; para las licitaciones números 18585002-0011-05 y 18585002-012-05 será de un plazo de 90 días naturales; para la licitación número 18585002-014-05 será contrato abierto con vigencia al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 30 días calendario posteriores a la aceptación de factura en ventanilla única de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.
- Los bienes a ofertar para la licitación pública 18585002-013-05, deberá contar como mínimo el 50% de contenido nacional.
- No se otorgará anticipo en ninguna de las licitaciones.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas únicamente, en la segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas que no hubieran sido desechadas en la primera etapa. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, deberá acudir a la dirección de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba mencionados.
- Por acuerdo de la comisión intersecretarial para la transparencia y el combate a la corrupción, se invita a las cámaras industriales de comercio y servicios, colegios o asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales que estén interesadas en asistir a los actos públicos de la(s) licitación(es) contemplada(s) en esta convocatoria, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los

mismos, bajo la condición de que en ambos casos, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el desarrollo de las reuniones del (los) evento(s) licitatorio(s), las fechas, horarios y lugar se mencionan en la misma convocatoria.

COATZACOALCOS, VER., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDIRECTOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**ING. LUIS ARELLANO MARTINEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 210869)**

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA  
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo en cárcamos para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-007-05, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	28/04/2005	27/04/2005 11:00 horas	26/04/2005 11:00 horas	4/05/2005 12:00 horas	9/05/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo en cárcamos para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Servicios Generales, sita en la oficina número 76 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 55-71-32-49, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de AICM, S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la oficina 76 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal. La visita de instalaciones se realizará en la Gerencia de Ingeniería Electromecánica, ubicada en la oficina número 97 del mezzanine de AICM, ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no otorgará anticipos.
- Lugar y plazo de la prestación del servicio: conforme a las especificaciones técnicas y las descritas en las bases en el capítulo III, Información específica sobre la contratación del servicio.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 8, inciso C, Información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES**  
RUBRICA.

(R.- 210844)

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, BIENES Y SERVICIOS  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción y equipamiento de almacén de reactivos químicos, con base en precios unitarios y tiempo determinado, en la sede del Instituto de Ecología, A.C., con domicilio en el kilómetro 2.5, de la carretera Antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, en Xalapa, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 68158003-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	25/04/2005	25/04/2005 9:00 horas	22/04/2005 9:00 horas	3/05/2005 9:00 horas	6/05/2005 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010402	Construcción y equipamiento del almacén de reactivos químicos		18/05/2005	90 días naturales	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, las 24 horas del día, o bien en el kilómetro 2.5 de la carretera antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 8421878, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, realizando el pago en la caja general del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en el aula B1, en el primer piso, del edificio B, ubicado en el kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en el aula B1, en el primer piso, del edificio B, en el kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en el aula B1, en el primer piso, del edificio B, en el kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en el vestíbulo del edificio B de la sede principal del Instituto de Ecología, A.C., ubicado en el kilómetro 2.5 de la carretera antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Ubicación de la obra: sede del Instituto de Ecología, A.C., con domicilio en el kilómetro 2.5 de la carretera antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, en Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta que resulte adjudicada, para construcción de bodega en el sitio de realización de los trabajos, gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los mismos.
- La existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los licitantes, consiste en: la presentación del acta constitutiva o credencial de elector y cédula del Registro Federal de Contribuyentes en el caso de personas físicas, relación de contratos en obras similares a la requerida y estados financieros auditados o, en su caso, la última declaración de impuestos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
**MARIA DE LOURDES CHAMBON ALVAREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 210867)**

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

### DIRECCION REGIONAL SUR LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE DIVERSOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06131007-001-05	\$969.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	28/04/2005	28/04/2005 10:00 HORAS	4/05/2005 10:00 HORAS	12/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS INMUEBLES DE LA CONVOCANTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MEXICO	1	SERVICIO
2	C810800000	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS INMUEBLES DE LA CONVOCANTE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MEXICO	1	SERVICIO
3	C810800000	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS INMUEBLES DE LA CONVOCANTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06131007-002-05	\$969.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	28/04/2005	28/04/2005 14:00 HORAS	4/05/2005 14:00 HORAS	13/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO ABIERTO	
					MINIMO	MAXIMO
1	C810600000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES VEHICULARES OFICIALES,	1	SERVICIO	\$306,820.00	\$767,050.00
2	C810600000	AL SERVICIO DE LA DIRECCION REGIONAL SUR EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MEXICO	1	SERVICIO	\$258,060.00	\$645,150.00

3	C810600000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES VEHICULARES OFICIALES,	1	SERVICIO	\$226,667.00	\$566,667.00
4	C810600000	AL SERVICIO DE LA DIRECCION REGIONAL SUR EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MEXICO	1	SERVICIO	\$186,667.00	\$466,667.00
5	C810600000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES VEHICULARES OFICIALES, AL SERVICIO DE LA DIRECCION REGIONAL SUR EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, MEXICO	1	SERVICIO	\$182,160.00	\$455,400.00

- \* LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS LICITACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION PARA CONSULTA Y VENTA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION Y HASTA 6 (SEIS) DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION EN LA DIRECCION REGIONAL SUR, SITO EN EMILIANO ZAPATA NUMERO 316 ESQUINA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, CUARTO NIVEL, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TELEFONO Y FAX 01(951) 512-48-33, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS O BIEN EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>
- \* LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- \* NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES, NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- \* LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, Y EN compraNET A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA compraNET.
- \* LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CONVOCANTE, SITA EN EMILIANO ZAPATA NUMERO 316 ESQUINA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MEXICO.
- \* VIGENCIA DEL CONTRATO: CONFORME LO ESTABLECIDO EN BASES.
- \* EL IDIOMA EN QUE SE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- \* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- \* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES.
- \* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- \* LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: SERA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES Y ANEXOS DE LAS LICITACIONES.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SUR  
 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA  
**C.P. MARIO GARDUÑO GOMEZ**

RUBRICA.

(R.- 210870)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**

GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las siguientes licitaciones:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101092-005-05	\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	27/04/2005	27/04/2005 16:00 horas	27/04/2005 9:00 horas	3/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio, terminación y plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido
30303	Rehabilitación de la obra mecánica y obra civil de la presa Ing. José S. Noriega, San José de Vaquerías, Municipio de General Terán, Estado de Nuevo León	Inicio: 23/05/2005 Terminación: 15/08/2005 Plazo: 100 días naturales	Municipio de General Terán, N.L.	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101092-006-05	\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	10/05/2005	29/04/2005 15:00 horas	29/04/2005 10:00 horas	16/05/2005 11:00 horas	23/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio, terminación y plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos	Capital contable requerido

30303	Construcción de bordo y protección marginal en el Río Conchos, tramos El Mezquite, dren Valverde, El Ancon, San Juan, dren La Colmena, Tierras Nuevas, Tarahumara y Labor de Ojinaga, Distrito de Riego 090, Bajo Río Conchos, Estado de Chihuahua	Inicio: 1/06/2005 Terminación: 15/09/2005 Plazo: 107 días naturales	Municipio de Ojinaga, Chih.	\$650,000.00
-------	--	---	-----------------------------	--------------

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo siguiente:
- Para la licitación número 16101092-005-05 en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Regional Río Bravo, sita en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., código postal 64590, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Y para la licitación número 16101092-006-05 en las oficinas de la Residencia General de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal Chihuahua, sita en avenida Universidad número 3300, 3er. piso, colonia Magisterial, Chihuahua, Chih., código postal 31310, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los planos sólo estarán disponibles en las direcciones indicadas en el párrafo anterior, por lo que en caso de optar por el pago mediante compraNET, deberán acudir a las mismas para obtenerlos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones será de acuerdo a lo siguiente:  
Para la licitación número 16101092-005-05 en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Regional Río Bravo, sita en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., código postal 64590, teléfono (81) 83-54-40-82, y fax (81) 83-54-40-06.
- Y para la licitación número 16101092-006-05 en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Conchos, sita en calle Zaragoza número 1005, colonia Centro Ojinaga, Chih., código postal 32881.
- La presentación de las proposiciones y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuará de acuerdo a lo siguiente:
- Licitación número 16101092-005-05 en la sala de juntas de la Gerencia Regional Río Bravo, sita en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, N.L., código postal 64590, en el horario y fechas señalados.
- Y para la licitación número 16101092-006-05 en la sala de juntas de la Residencia General de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal Chihuahua, sita en avenida Universidad número 3300, 3er. piso, colonia Magisterial, Chihuahua, Chih., código postal 31310, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos que sean similares al objeto del presente concurso, celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosado por anualidades, de acuerdo con las características de los trabajos, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-5).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
  - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - II. Escrito mediante el cual declara que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
  - III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido por la CNA;
  - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - b. Del representante: nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberá acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberán hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Para la licitación número 16101092-005-05 se otorgará un 30% de anticipo y para la licitación número 16101092-006-05 se otorgará un 10% de anticipo.

MONTERREY, N.L., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
GERENTE REGIONAL RIO BRAVO  
**ING. PEDRO GARZA TREVIÑO**  
RUBRICA.

(R.- 210918)

### COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
GERENCIA REGIONAL, PENINSULA DE YUCATAN  
GERENCIA ESTATAL QUINTANA ROO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA CNA-GRPY- 002-2005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación del dren principal número 1 en los ejidos Sergio Butrón Casas y Sacxan del Distrito de Temporal Tecnificado 026 Valle de Ucum, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo; construcción de 8.37 kilómetros de tramos complementarios de caminos de terracería de acceso a las zonas productivas de los ejidos de Laguna Om, Ramonal, Sacxan y Sergio Butrón Casas, en el Distrito de Temporal Tecnificado 026 Valle de Ucum, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101143-009-05	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/04/2005	27/04/2005 16:00 horas	27/04/2005 10:00 horas	3/05/2005 16:00 horas	9/05/2005 16:00 horas
16101143-010-05	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/04/2005	26/04/2005 16:00 horas	26/04/2005 10:00 horas	3/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de drenes	1/06/2005	214	\$500,000.00
0	Construcción de caminos	1/06/2005	214	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 494 Poniente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-832-79-88, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque

certificado

o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos de las licitaciones, sólo estarán disponibles en las oficinas ubicadas en la dirección antes mencionada.

- La junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Riego 102 Río Hondo, ubicadas en avenida Alvaro Obregón número 494 Poniente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-832-79-88, en el horario y fecha señalados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) será en la sala de juntas de la Gerencia Estatal, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 494 Poniente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-832-79-88, en el horario y fecha señalados.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) será en la sala de juntas de la Gerencia Estatal, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 494 Poniente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-832-79-88, en el horario y fecha señalados.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Distrito de Riego 102 Río Hondo, ubicadas en avenida Alvaro Obregón número 494 Poniente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-832-79-88, en el horario y fecha señalados.
- Ubicación de las obras: el Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán un anticipo de 30% para cada una de las obras.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: anexar en su propuesta técnica la relación de trabajos similares a los de la presente licitación que haya realizado con la Administración Pública o con particulares en los últimos tres años en los contratos de obra pública y se deberá anexar como documento AT 4.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;
- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 19 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE ESTATAL

**SALVADOR ARIZMENDI GUADARRAMA**

RUBRICA.

(R.- 210807)

## SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN HERMOSILLO, SONORA  
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y servicio de mantenimiento al parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Servicio de Administración Tributaria con sede en Hermosillo, Sonora, el día 30 de marzo de 2005.

Licitación pública nacional número 06101057-001-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00		27/04/2005	27/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660400026	Papel bond		Millar	100	250
2	C660400026	Papel bond		Millar	32	80
3	C210000226	Foliadores		Pieza	20	50
4	C210000226	Foliadores		Pieza	12	30
5	C210000134	Engrapadora		Pieza	80	200

## Licitación pública internacional número 06101057-002-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00		3/05/2005	3/05/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 16:00 horas	11/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C360000048	Toner		Pieza	60	84
2	C360000048	Toner		Pieza	35	49
3	C870000028	Tinta para impresión		Pieza	114	160
4	C870000028	Tinta para impresión		Pieza	50	100
5	C870000010	Discos magnéticos flexibles		Caja	160	224

## Licitación pública nacional número 06101057-003-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00		27/04/2005	27/04/2005 16:00 horas	20/04/2005 15:00 horas	3/05/2005 13:00 horas	9/05/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		Servicio	10	20
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		Servicio	17	30
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		Servicio	12	16
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		Servicio	10	20
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		Servicio	17	30

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana, primer nivel, edificio Hermosillo, Centro de Gobierno sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 259-70-14, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas para la licitación número 06101057-001-05, a las 16:00 horas para la licitación número 06101057-003-05 y el día 3 de mayo de 2005 a las 16:00 horas para la licitación número 06101057-002-05 en la sala de licitaciones de la Subadministración de Innovación y Calidad de Hermosillo, ubicada en bulevar Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana, primer nivel, edificio Hermosillo, del Centro de Gobierno sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo del día 20 de abril al 2 de mayo de 2005 a las 15:00 horas, para la licitación número 06101057-003-05 en Subadministraciones de Innovación y Calidad de Hermosillo, Ciudad Obregón, Nogales, y Aduana de Nogales.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, para la licitación número 06101057-001-05 y a las 13:00 horas para la licitación número 06101057-003-05 y el día 9 de mayo de 2005 a las 16:00 horas para la licitación

número 06101057-002-05 en la sala de licitaciones de la Subadministración de Innovación y Calidad de Hermosillo, Sonora, bulevar Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana, primer nivel, edificio Hermosillo, del Centro de Gobierno sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, para la licitación número 06101057-001-05, a las 13:00 horas, para la licitación número 06101057-003-05 y el día 11 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, para la licitación número 06101057-002-05 en la sala de licitaciones de la Subadministración de Innovación y Calidad de Hermosillo, Sonora, bulevar Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana, primer nivel, edificio Hermosillo del Centro de Gobierno sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subadministración de Innovación y Calidad de Nogales, Aduana de Nogales, Hermosillo y Ciudad Obregón, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la aceptación formal de facturas en la Subadministración de Innovación y Calidad correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD EN HERMOSILLO  
**LIC. SILVIA GICELA GARCIA AMADO**  
RUBRICA.

**(R.- 210916)**

## SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL SUR

**CONVOCATORIA 004**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00639009-006-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80		27/04/2005	27/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Folder tamaño oficio color beige		Pieza	7,800	8,100
2	C210000000	Bolígrafo tinta negra punto mediano		Pieza	3,500	4,050
3	C660200000	Cartulinas bristol color blanca de 50 x 65		Pieza	2,000	2,700
4	C210000000	Lápiz de madera con casquillo metálico banda roja y goma del número 2		Pieza	4,000	4,050
5	C660200000	Rollo autocopiantes para impresora punto de venta 76 ancho x 71 diámetro x 22 mts de largo Cre.-7671		Rollo	60,000	63,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Cuauhtémoc número 104, 2o. piso, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 312 21 61, los días hábiles, del 19 al 27 de abril de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sur, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 104, planta baja, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sur, avenida Cuauhtémoc número 104, planta baja, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sur, avenida Cuauhtémoc número 104, planta baja, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con las bases de licitación, los días: según bases de licitación en el horario de entrega: de según bases de licitación. Plazo de entrega: del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2005. El pago se realizará: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE REGIONAL SUR Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA G.R.S.

**LIC. MATIAS NAZARIO MORALES**

RUBRICA.

(R.- 210873)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**  
**CONVOCATORIA DE OBRA No. UAM.CAO.LPRA.02.2005**

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la licitación pública nacional número UAM.CAO.LPRA.02.2005 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato cimentación y estructura del cuerpo A del edificio W de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, ubicada en avenida San Pablo número 180, colonia Reynosa Tamaulipas, Delegación Azcapotzalco, código postal 02200, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica <http://www.uam.mx/obras/licitaciones>.
- El costo de las bases será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana o efectivo.
- La venta de las bases se llevará a cabo los días miércoles 20 y jueves 21 de abril, debiendo realizar el pago de 10:00 a 16:00 horas, en la caja general de la Universidad localizada en el 1er. piso, edificio A, Prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.
- La visita al lugar de la obra se realizará el día viernes 22 de abril, a las 11:00 horas, en la Unidad Azcapotzalco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día lunes 25 de abril a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será el día lunes 9 de mayo a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% sobre el monto total del contrato.
- El capital contable mínimo requerido es de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establece en las bases de licitación.

Restricciones:

Las empresas que tengan más de dos contratos vigentes con la Universidad o que se encuentren boletinadas en el Diario Oficial de la Federación, no podrán participar en esta licitación.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIO GENERAL  
**DR. RICARDO SOLIS ROSALES**  
RUBRICA.

(R.- 210768)

**BANCO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a las personas físicas y morales en posibilidad de llevar a cabo la obra inmobiliaria a que se refiere el presente documento, a participar en la licitación pública nacional en materia de obra inmobiliaria número 700-05-030-2, para la realización de la obra de adaptación y remodelación en su segunda fase para el mejoramiento de la protección perimetral, en el Complejo Legaria del Banco de México, localizado en calzada Legaria números 691 y 685, colonia Irrigación, código postal 11500, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización.

Descripción general de la obra: obra de adaptación y remodelación en su segunda fase para el mejoramiento de la protección perimetral, en el Complejo Legaria del Banco de México, todos esos trabajos incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización.

Lugar en el que se llevarán a cabo los trabajos: calzada Legaria números 691 y 685, colonia Irrigación, código postal 11500, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Tipo de contratación: a precios unitarios y tiempo determinado.

La obra a contratar deberá contar con 100% de contenido nacional.

Lugar, periodo y horario para la obtención de las bases: en la oficina de Administración y Control de Contratos de Obra del Banco de México, ubicada en Venustiano Carranza número 32, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en la Ciudad de México, Distrito Federal, del 19 de abril al 5 de mayo de 2005 de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, bancarios.

Lugar, fecha y horario para la visita al sitio de realización de la obra: se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en el acceso del inmueble, ubicado en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500 México, Distrito Federal, siendo obligatorio para los licitantes la asistencia a la citada visita. La persona que asista en representación del licitante, deberá acreditarse mediante la presentación del original de una identificación oficial vigente con fotografía, previamente a la realización de la citada visita, en el lugar donde se realizará la misma, y firmar el registro respectivo.

Lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura exclusivamente de propuestas técnicas: en la sala de juntas de la Gerencia de Inmuebles del Banco de México, ubicada en Venustiano Carranza número 32, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 10 de mayo de 2005 a las 11:00 horas.

Lugar, fecha y hora de celebración del acto de apertura de propuestas económicas: sala de juntas de la Gerencia de Inmuebles del Banco de México, ubicada en Venustiano Carranza número 32, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 19 de mayo de 2005 a las 11:00 horas.

Costo de las bases: \$4,200.00 pesos (cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor del Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, mismo que será requisito para participar en la licitación. Sin embargo, los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de dicho costo. Todas las personas que consulten las bases, deberán acreditarse mediante la presentación del original de una identificación oficial vigente, y firmar el registro respectivo.

Fechas estimadas de:

Inicio estimado de la obra: 8 de julio de 2005.

Terminación estimada de la obra: 7 de noviembre de 2005.

Plazo de ejecución de la obra: 123 días naturales.

Parte o partes de la obra o del suministro de los equipos y materiales, podrán ser subcontratadas de acuerdo con lo especificado en las bases de la presente licitación; así como que la presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional. Asimismo, las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los interesados deberán:

Tener experiencia en trabajos de obra civil, acabados, herrería, instalaciones eléctricas, con experiencia previa de dos obras con una superficie mínima de 1,000 metros cuadrados en los últimos dos años.

- Contar con un capital contable mínimo de \$1'980,000.00 (un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Acreditar su existencia legal o personalidad jurídica, mediante el original del testimonio o copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, de las modificaciones respectivas, así como copia simple legible de las mismas, en la que se acredite una antigüedad mínima de tres años de haberse constituido como sociedad previamente a la fecha de la publicación de la convocatoria de la presente licitación. Dichos documentos deberán contener los datos relativos a su inscripción en el registro público correspondiente. Tratándose de personas físicas, éstas deberán presentar copia certificada y simple legible de su acta de nacimiento. En ambos casos, original y copia simple legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Acreditar su experiencia y capacidad técnica mediante la presentación de lo siguiente:

- a) Informe pormenorizado en el que se acredite haber ejecutado durante los últimos dos años, por lo menos dos obras que contengan trabajos de obra civil, acabados, herrería, instalaciones eléctricas que demuestren tener experiencia en dichas características y con una superficie mínima de 1,000 metros cuadrados, para alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o para alguna persona física o moral distinta al propio licitante, debiendo describir la ubicación de dichas obras, indicando superficie cubierta construida, el plazo de ejecución, el monto contratado; así como el nombre, domicilio y teléfono de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o persona física o moral para las que fueron construidas, adjuntando cartas o documentos suscritos por la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o por las personas físicas o morales para las que fue realizada esa obra, en los que conste que las obras en comento fueron realizadas en el plazo pactado a satisfacción de los propietarios, adjuntando copia de fotografías de las referidas obras.
    - a.1) Organigrama propuesto por el licitante que conformará la plantilla que estaría a cargo directamente de la obra materia de licitación, así como el curriculum de cuando menos los tres primeros niveles de responsabilidad del personal técnico, así como del responsable directo de cada especialidad, en el que conste que tienen experiencia precisamente en obras similares a la que es materia de la presente licitación.
  - b) Comunicación, precisamente en los términos del formato que se contiene como anexo F de las bases de licitación.
- Acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de la siguiente documentación, en la que se deberá acreditar un capital contable mínimo de \$1'980,000.00 (un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para el último ejercicio fiscal en el que conforme a los plazos de Ley, ya se debió haber presentado la declaración del Impuesto Sobre la Renta:
    - Original y copia simple legible de los siguientes estados financieros:
      - a) Estado de situación financiera, correspondiente al ejercicio 2003 y comparado con el ejercicio 2002, representando los cambios en la situación financiera;
      - b) Estado de resultados, correspondiente al ejercicio 2003 y comparado con el ejercicio 2002, y
      - c) Estado de variaciones en el capital contable del ejercicio 2003 respecto del ejercicio 2002.Todos los estados financieros, deberán estar dictaminados por el auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que incluyan la opinión del auditor, así como las notas que forman parte integrante de los mismos.
    - Copia simple legible de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos emitida por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, así como de la cédula profesional del contador público que consigne el dictamen y del contador público que suscriba los estados financieros en el caso de ser una persona distinta a la primera.
    - Copia simple legible de la declaración del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2003. Dicha copia deberá contener el sello de recibida por la oficina o banco en que se hubiere presentado, o bien el comprobante de pago a través de medios electrónicos.

Banco de México otorgará al contratista seleccionado un anticipo de 30% de la asignación presupuestal autorizada para el ejercicio 2005, para ser destinado el 10% para inicio de obra y demás conceptos expresados en el artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el 20% para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, y el 0% para la adquisición de equipos especiales.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal; las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Banco de México se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, así como de adjudicar el contrato respectivo total o parcialmente. Al efecto, determinará cuáles propuestas califican como solventes conforme a los criterios contenidos en las bases correspondientes.

El criterio que se aplicará para adjudicar el contrato, se fundará en el análisis y valoración comparativa de las propuestas, adjudicándose a aquél licitante cuya proposición resulte solvente en virtud de reunir, conforme a

los criterios expresados en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas, económicas y de experiencia requeridas, y hubiere garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El fallo de la presente licitación será comunicado a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el 10 de junio de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y demás del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE  
COORDINACION DE OBRAS  
**ARQ. HECTOR MANUEL CORREA BUSTAMANTE**  
RUBRICA.

SUBGERENTE DE  
ADMINISTRACION INMOBILIARIA  
**LIC. CLAUDIO RAMON GARCIA OSORIO**  
RUBRICA.

(R.- 210875)

## **BANCO DE MEXICO**

### **CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a las personas físicas y morales en posibilidad de llevar a cabo la obra inmobiliaria a que se refiere el presente documento, a participar en la licitación pública nacional en materia de obra inmobiliaria número 700-05-154-1, para la realización de la obra de remodelación y adaptación del local denominado Centro de Coordinación y Control C-3 Legaria, ubicado en calzada Legaria número 685, módulo IV, sótano, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, Distrito Federal, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización.

Descripción general de la obra: adaptación y remodelación de áreas de trabajo, consistente en demoliciones, desmantelamientos, construcción de divisiones de tablaroca, muros de tabique y cancelería, instalaciones eléctricas, canalizaciones de voz datos, instalación de acondicionamiento de aire y acabados, todos estos trabajos incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización.

Lugar en el que se llevarán a cabo los trabajos: calzada Legaria número 685, módulo IV, sótano, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, Distrito Federal.

Tipo de contratación: a precios unitarios y tiempo determinado.

La obra a contratar deberá contar con 100% de contenido nacional.

Lugar, periodo y horario para la obtención de las bases: oficina de Administración y Control de Contratos de Obra del Banco de México, ubicada en Venustiano Carranza número 32, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en la Ciudad de México, Distrito Federal, del 19 de abril al 11 de mayo de 2005, de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles bancarios.

Lugar, fecha y horario para la visita al sitio de realización de la obra: se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, iniciando en el acceso del inmueble, ubicado en la calle de Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, Distrito Federal, siendo obligatorio para los licitantes la asistencia a la citada visita. La persona que asista en representación del licitante, deberá acreditarse mediante la presentación del original de una identificación oficial vigente con fotografía, previamente a la realización de la citada visita, en el lugar donde se realizará la misma, y firmar el registro respectivo.

Lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura exclusivamente de propuestas técnicas: sala de juntas de la Gerencia de Inmuebles del Banco de México, ubicada en Venustiano Carranza número 32, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 17 de mayo de 2005 a las 11:00 horas.

Lugar, fecha y hora de celebración del acto de apertura de propuestas económicas: sala de juntas de la Gerencia de Inmuebles del Banco de México, ubicada en Venustiano Carranza número 32, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de mayo de 2005 a las 11:00 horas.

Costo de las bases: \$4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, mismo que será requisito para participar en la licitación. Sin embargo, los

interesados podrán revisar las bases previamente al pago de dicho costo. Todas las personas que consulten las bases, deberán acreditarse mediante la presentación del original de una identificación oficial vigente, y firmar el registro respectivo.

Fechas estimadas de:

Inicio de la obra: 4 de julio de 2005.

Terminación de la obra: 17 de enero de 2006.

Plazo de ejecución de la obra: 198 días naturales.

Cabe resaltar que parte o partes de la obra o del suministro de los equipos y materiales, podrán ser subcontratadas de acuerdo con lo especificado en las bases de la presente licitación; así como que la presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional. Asimismo, las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los interesados deberán:

Tener experiencia en remodelación con trabajos de albañilería, acabados, instalaciones eléctricas y de aire acondicionado, además deberán demostrar dicha experiencia en por lo menos dos obras que cuenten, cada una, con una superficie mínima de 500 metros cuadrados en los últimos dos años.

- Contar con un capital contable mínimo de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
  - Acreditar su existencia legal o personalidad jurídica mediante: el original del testimonio o copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, de las modificaciones respectivas, así como copia simple legible de las mismas, en la que se acredite una antigüedad mínima de tres años de haberse constituido como sociedad previamente a la fecha de la publicación de la convocatoria de la presente licitación. Dichos documentos deberán contener los datos relativos a su inscripción en el registro público correspondiente. Tratándose de personas físicas, éstas deberán presentar copia certificada y simple de su acta de nacimiento. En ambos casos, original y copia simple legible de su cédula de identificación fiscal o, en su caso, cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
  - Acreditar su experiencia y capacidad técnica mediante la presentación de lo siguiente:
    - a) Informe pormenorizado en el que se acredite haber ejecutado durante los últimos dos años, por lo menos, dos obras que contengan remodelaciones con trabajos de albañilería, acabados, instalaciones eléctricas y de aire acondicionado, que demuestren tener experiencia en dichas características y con una superficie mínima de 500 metros cuadrados cada una, para alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o para alguna persona física o moral distinta al propio licitante, debiendo describir la ubicación de dichas obras, indicando superficie cubierta construida, el plazo de ejecución, el monto contratado, así como el nombre, domicilio y teléfono de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o persona física o moral para las que fueron construidas, adjuntando copia de fotografías de las referidas obras.
      - a.1) Organigrama propuesto por el licitante que conformará la plantilla que estaría a cargo directamente de la obra materia de licitación, así como el curriculum de cuando menos los tres primeros niveles de responsabilidad del personal técnico, así como del responsable directo de cada especialidad, en el que conste que tienen experiencia precisamente en obras similares a la que es materia de la presente licitación.
      - b) Comunicación, precisamente en los términos del formato que se contiene como anexo F de las bases de licitación.
  - Acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de la siguiente documentación en la que se deberá acreditar un capital contable mínimo de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para el último ejercicio fiscal en el que conforme a los plazos de Ley, ya se debió haber presentado la declaración del Impuesto Sobre la Renta:
    - Original y copia simple legible de los siguientes estados financieros:
      - b.1) Estado de situación financiera, correspondiente al ejercicio 2004 y comparado con el ejercicio 2003, representando los cambios en la situación financiera;
      - b.2) Estado de resultados, correspondiente al ejercicio 2004 y comparado con el ejercicio 2003, y
      - b.3) Estado de variaciones en el capital contable del ejercicio 2004 respecto del ejercicio 2003.
- Todos los estados financieros, deberán estar dictaminados por el auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que incluyan la opinión del auditor, así como las notas que forman parte integrante de los mismos.
- Copia simple legible de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos emitida por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, así como de la cédula profesional del contador público que consigne el dictamen y del contador público que suscriba los estados financieros en el caso de ser una persona distinta a la primera.
  - Copia simple legible de la declaración del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2004. Dicha copia deberá contener el sello de recibida por la oficina o banco en que se hubiere presentado, o bien el comprobante del pago a través de medios electrónicos.
- Banco de México otorgará al contratista seleccionado un anticipo de 30% de la asignación presupuestal autorizada para el ejercicio 2005, para ser destinado el 10% para inicio de obra y demás conceptos expresados en el artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el 20% para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, y el 0% para la adquisición de equipos especiales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal; las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Banco de México se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, así como de adjudicar el contrato respectivo total o parcialmente. Al efecto, determinará cuáles propuestas califican como solventes conforme a los criterios contenidos en las bases correspondientes.

El criterio que se aplicará para adjudicar el contrato, se fundará en el análisis y valoración comparativa de las propuestas, adjudicándose a aquel licitante cuya proposición resulte solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios expresados en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas, económicas y de experiencia requeridas, y hubiere garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El fallo de la presente licitación será comunicado a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el 20 de junio de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y demás del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE COORDINACION DE OBRAS  
ARQ. HECTOR MANUEL CORREA BUSTAMANTE  
RUBRICA.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA  
LIC. CLAUDIO RAMON GARCIA OSORIO  
RUBRICA.

(R.- 210876)

## COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo y telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 20001001-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	27/04/2005	27/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Insurgentes Sur número 1480, 4o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55-34-30-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, a través del formato SHCP-5 Declaración General de Pago de Derechos, debidamente requisitado y sellado por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en: sala de juntas de la Coordinación Nacional. Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: tanto en las oficinas centrales como en las coordinaciones estatales de la convocante, según anexo técnico, en el horario de entrega: según anexo técnico.
- Plazo de ejecución del servicio: del 16 de mayo de 2005 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: según lo especificado en las bases y sus anexos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se invita a las cámaras, colegios y/o asociaciones profesionales, así como otras asociaciones no gubernamentales y a cualquier persona física que sin haber comprado bases, puedan asistir como observadores a los actos públicos de la presente licitación, los cuales registrarán su asistencia pero no podrán intervenir de ninguna manera en dichos actos.
- Con objeto de que las personas físicas y morales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION  
**C.P. CAROLINA MENDEZ VERA**  
RUBRICA.

**(R.- 210923)**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 DELEGACION IZTAPALAPA  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
 PRESUPUESTO AUTORIZADO Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2005

				DENOMINACION DEL PROGRAMA	ORIGINAL AUTORIZADO
PE	AI	PTDA	T.P.		
				FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION Y EL DEPORTE	\$123'041,860.00
04	01	6100	04	CONSTRUIR INMUEBLES EDUCATIVOS NUEVOS	\$8'525,843.00
04	01	6300		PROYECTO	\$0.00
04	02	3100	16	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	\$10'000,000.00
04	02	6300		PROYECTO	\$0.00
04	05	6100	16	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS	\$77'516,017.00
04	05	6100	00	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS	1\$7'000,000.00
04	05	6300	16	LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES	\$2'000,000.00
00	14	6100	16	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS Y MODULOS DEPORTIVOS	\$8'000,000.00
00	14	6300		LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES	\$0.00
				CULTURA Y ESPARCIMIENTO	\$9'000,000.00
00	01	6100	16	CONSTRUIR, REHABILITAR Y EQUIPAR INSTALACIONES Y ESPACIOS CULTURALES	\$3'000,000.00
00	02	6100	16	CONSERVAR Y MANTENER MUSEOS Y SITIOS HISTORICOS	\$6'000,000.00
				SERVICIOS DE SALUD	\$800,000.00
00	16	6100	16	DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ATENCION MEDICA	\$800,000.00
				PROTECCION SOCIAL	\$4'000,000.00
00	27	6100	16	CONSTRUIR, CONSERVAR Y EQUIPAR CASAS Y UNIDADES PARA LA PROTECCION SOCIAL	\$2'000,000.00
00	29	6100	16	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)	\$1'000,000.00
00	30	6100	16	CONSERVAR Y MANTENER PANTEONES	\$1'000,000.00
				PROMOCION, FOMENTO Y REGULARIZACION DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	\$7'500,000.00
00	18	6100	16	CONSTRUIR, SUPERVISAR Y MANTENER MERCADOS PUBLICOS, PLAZAS COMERCIALES Y LECHERIAS	\$5'500,000.00
00	18	6300	16	PROYECTO PARA CONSTRUIR, SUPERVISAR Y MANTENER MERCADOS PUBLICOS, PLAZAS COMERCIALES Y LECHERIAS	\$2'000,000.00
				INFRAESTRUCTURA ECOLOGICA DE TRANSPORTE Y URBANIZACION	\$160'864,097.00
00	02	6100	04	AMPLIAR Y MANTENER LA CARPETA ASFALTICA	\$57'884,376.00
00	03	6100		CONSTRUIR Y MANTENER PUENTES PEATONALES	\$0.00
00	05	6100	16	INSTALAR, Y MANTENER EL SENALAMIENTO VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL	\$1'000,000.00
00	06	6100	16	EFECTUAR BALIZAMIENTO VEHICULAR Y PEATONAL	\$2'000,000.00
00	09	6100	16	INSTALAR, MANTENER Y REHABILITAR EL ALUMBRADO PUBLICO	\$35'441,007.00
00	09	6100	00	INSTALAR, MANTENER Y REHABILITAR EL ALUMBRADO PUBLICO	\$9'861,632.00
00	10	6100	16	CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR AREAS VERDES URBANAS	\$12'000,000.00
00	12	6100	04	REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACION DE LA IMAGEN URBANA	\$33'677,082.00
00	12	6100	16	REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACION DE LA IMAGEN URBANA	\$5'000,000.00

00	16	6300	16	REALIZAR ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE TRANSPORTE	\$4'000,000.00
FOMENTO Y APOYO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS					\$26'855,396.00
00	02	6100	16	OTORGAR AYUDA ECONOMICA PARA CONSERVAR, MANTENER Y APOYAR UNIDADES HABITACIONALES	\$26'855,396.00
00	02	6300		LEVANTAMIENTOS DE NECESIDADES	\$0.00
00	12	6100		CONSTRUIR, AMPLIAR Y MANTENER INMUEBLES	\$0.00
REGULACION Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION Y PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES					\$7'000,000.00
00	23	6100	16	REALIZAR ACCIONES DE FORESTACION Y REFORESTACION	\$7'000,000.00
TOTAL DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO					\$339'061,353.00

					DENOMINACION DEL PROGRAMA	ORIGINAL AUTORIZADO
PG	PE	AI	PTDA	T.P.		
					PROGRAMA 24 AGUA POTABLE	
PROGRAMA ESPECIAL 00						
24	00	21	6100	00	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	\$0.00
24	00	21	6100	04	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	\$5'437,663.00
24	00	21	6100	15	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	\$2'500,000.00
24	00	21	6300	15	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	\$231,000.00
TOTAL 24 00 21						\$8'168,663.00
PROGRAMA 25 DRENAJE						
PROGRAMA ESPECIAL 00						
25	00	09	6100	15	CONSTRUIR LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA RESIDUAL TRATADA	\$2'500,000.00
TOTAL 25 00 09						\$2'500,000.00
PROGRAMA 25 DRENAJE						
PROGRAMA ESPECIAL 00						
25	00	13	6100	15	DESAZOLVAR LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	\$17'945,000.00
TOTAL 25 00 13						\$17'945,000.00
PROGRAMA 25 DRENAJE						
PROGRAMA ESPECIAL 00						
25	00	15	6100	00	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	\$0.00
25	00	15	6100	04	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	\$24'918,183.00
25	00	15	6100	15	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	\$31'778,356.00
25	00	15	6300	15	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	\$3'920,000.00
TOTAL 25 00 15						\$60'616,539.00
TOTAL DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS						\$89'230,202.00

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**ARQ. FCO. JAVIER CUEVAS CORREA**  
RUBRICA.

(R.- 210944)

## ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION POLITICA EN IZTAPALAPA  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004/05**

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a precios unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SFDF/076/2005, de fecha 16 de febrero de 2005, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-031-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21-abril-2005 15:00 Hrs.	22-abril-2005 10:00 Hrs.	23-abril-2005 10:00 Hrs.	28-abril-2005 10:00 Hrs.	5-mayo-2005 10:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservar y mantener 34 planteles educativos de nivel preescolar ubicados en diferentes colonias de las direcciones territoriales Centro y Cabeza de Juárez, de la Delegación Iztapalapa	30-mayo-05	30-octubre-05	\$1'920,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-032-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21-abril-2005 15:00 Hrs.	22-abril-2005 10:00 Hrs.	23-abril-2005 10:00 Hrs.	28-abril-2005 10:00 Hrs.	5-mayo-2005 10:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservar y mantener 24 planteles educativos de nivel primaria ubicados en diferentes colonias de las direcciones territoriales Aculco y Centro, de la Delegación Iztapalapa	30-mayo-05	30-octubre-05	\$2'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	---	-----------------------	--	----------------------------

3000-1116-033-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21-abril-2005 15:00 Hrs.	22-abril-2005 11:00 Hrs.	23-abril-2005 10:00 Hrs.	28-abril-2005 12:00 Hrs.	5-mayo-2005 12:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservar y mantener 32 planteles educativos de nivel primaria ubicados en diferentes colonias de la Dirección Territorial San Lorenzo Tezonco, de la Delegación Iztapalapa					30-mayo-05	30-octubre-05	\$2'650,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-034-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21-abril-2005 15:00 Hrs.	22-abril-2005 12:00 Hrs.	23-abril-2005 10:00 Hrs.	28-abril-2005 12:00 Hrs.	5-mayo-2005 12:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservar y mantener 45 planteles educativos de nivel primaria ubicados en diferentes colonias de la Dirección Territorial Cabeza de Juárez, de la Delegación Iztapalapa					30-mayo-05	30-octubre-05	\$4'670,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-035-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21-abril-2005 15:00 Hrs.	22-abril-2005 12:00 Hrs.	23-abril-2005 12:00 Hrs.	28-abril-2005 14:00 Hrs.	5-mayo-2005 14:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservar y mantener 38 planteles educativos de nivel primaria ubicados en diferentes colonias de las direcciones territoriales Santa Catarina y Ermita Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa					30-mayo-05	30-octubre-05	\$2'720,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	---	-----------------------	--	----------------------------

3000-1116-036-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21-abril-2005 15:00 Hrs.	22-abril-2005 13:00 Hrs.	23-abril-2005 12:00 Hrs.	28-abril-2005 14:00 Hrs.	5-mayo-2005 14:00 Hrs.
------------------	---	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---------------------------

Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservar y mantener 39 planteles educativos de nivel primaria ubicados en diferentes colonias de la Dirección Territorial Paraje San Juan, de la Delegación Iztapalapa				30-mayo-05	30-octubre-05	\$4'020,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-037-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21-abril-2005 15:00 Hrs.	22-abril-2005 13:00 Hrs.	23-abril-2005 12:00 Hrs.	28-abril-2005 14:00 Hrs.	5-mayo-2005 14:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservar y mantener 39 planteles educativos de nivel secundaria en diferentes colonias de las direcciones territoriales Ermita Zaragoza y Cabeza de Juárez, de la Delegación Iztapalapa				30-mayo-05	30-octubre-05	\$5'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-038-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21-abril-2005 15:00 Hrs.	22-abril-2005 14:00 Hrs.	23-abril-2005 14:00 Hrs.	28-abril-2005 17:00 Hrs.	5-mayo-2005 17:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Sustitución de 4,120 luminarias de vapor de sodio por aditivos metálicos en diferentes colonias de las direcciones territoriales Aculco y Centro, de la Delegación Iztapalapa				30-mayo-05	30-septiembre-05	\$4'310,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	---	-----------------------	--	----------------------------

3000-1116-039-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21-abril-2005 15:00 Hrs.	22-abril-2005 14:00 Hrs.	23-abril-2005 14:00 Hrs.	28-abril-2005 17:00 Hrs.	5-mayo-2005 17:00 Hrs.
------------------	---	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---------------------------

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Sustitución de 4,123 luminarias de vapor de sodio por aditivos metálicos en diferentes colonias de las direcciones territoriales Cabeza de Juárez y Ermita Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa					30-mayo-05	30-septiembre-05	\$4'320,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-040-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21-abril-2005 15:00 Hrs.	22-abril-2005 15:00 Hrs.	23-abril-2005 14:00 Hrs.	28-abril-2005 19:00 Hrs.	5-mayo-2005 19:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de 11,200.02 m <sup>2</sup> de banquetas y 5,212.19 ml de guarniciones en diferentes colonias de la Dirección Territorial Centro, de la Delegación Iztapalapa					30-mayo-05	30-octubre-05	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-041-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21-abril-2005 15:00 Hrs.	22-abril-2005 15:00 Hrs.	23-abril-2005 14:00 Hrs.	28-abril-2005 19:00 Hrs.	5-mayo-2005 19:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Realizar 4,000 podas y 1,000 talas de árboles, así como extracciones de tocones en variables diámetros y follajes, en diferentes colonias de las siete direcciones territoriales de la Delegación Iztapalapa					30-mayo-05	30-octubre-05	\$3'500,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en lateral de Río Churubusco número 1655 esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.

- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.), copia del acta constitutiva y de los estados financieros auditados por auditor externo con una anterioridad máxima de seis meses de elaboración y curriculum actualizado de la licitante.  
Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la delegación entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiriera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
  - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexarán en la propuesta técnica dentro del apartado T.I. (se deberán presentar por duplicado).
  - 4.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
  - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregará por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la sede delegacional, sita en Ayuntamiento esquina Aldama sin número, colonia Barrio San Lucas, D.F.
  - 5.2. En caso de adquisición por el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en lateral de Río Churubusco número 1655 esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en lateral Río Churubusco número 1655, esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las licitaciones son nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- 11.- La Delegación Iztapalapa con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas físicas y morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refiere el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta dependencia.
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**ARQ. FCO. JAVIER CUEVAS CORREA**  
 RUBRICA.

(R.- 210946)

## ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION XOCHIMILCO  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 010**

Ing. David Efrén Figueroa Serrano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 3o. fracción I, 26, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32 y 34, de acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la 2o. sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2005; 1a. sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2005 y 2a. sesión extraordinaria de fecha 8 de abril de 2005 se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-033-05	Trabajos de mantenimiento general en tres embarcaderos: 1.- Embarcadero Zacapa; 2.- Embarcadero Nativitas; 3.- Embarcadero Caltongo	6/06/05	19/08/05	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001125-033-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	27/04/05	25/04/05 10:00 horas	26/04/05 10:00 horas	3/05/05 9:30 horas	6/05/05 9:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-034-05	Construcción de muro de contención en avenida Río San Lucas, pueblo San Lucas Xochimanca	6/06/05	4/08/05	\$790,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	---	-----------------------	--	----------------------------

30001125-034-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	27/04/05	25/04/05 11:00 horas	26/04/05 11:00 horas	3/05/05 11:30 horas	6/05/05 11:30 horas
-----------------	---	----------	-------------------------	-------------------------	------------------------	------------------------

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable Requerido
30001125-035-05	Rehabilitación y reapertura del canal nacional en la zona de producción agrícola en el pueblo de San Gregorio Atlapulco				6/06/05	3/09/05	\$990,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001125-035-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	27/04/05	25/04/05 12:00 horas	26/04/05 12:00 horas	3/05/05 13:30 horas	6/05/05 13:30 horas	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-036-05	Trabajos de mantenimiento general a 16 unidades habitacionales ubicadas dentro del perímetro delegacional				7/06/05	4/07/05	\$1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001125-036-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	27/04/05	26/04/05 10:00 horas	27/04/05 10:00 horas	4/05/05 9:30 horas	9/05/05 9:30 horas	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-037-05	Construcción escalinatas en 2a. Cerrada Olivo; calle Cerrada Nogales en Joya de Vargas; Santa María Nativitas y 4a. Cerrada Camino Real de la Cañada; San Lucas Xochimanca				7/06/05	5/08/05	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001125-037-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	27/04/05	26/04/05 11:00 horas	27/04/05 11:00 horas	4/05/05 11:30 horas	9/05/05 11:30 horas	

## Lineamientos generales:

1. Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/045/05 del 9 de febrero de 2005.
2. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F., en caso de compra directa en las oficinas de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U. de esta Delegación, ubicadas en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, D.F.

3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el Sistema compraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U. de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U., en el edificio delegacional (la asistencia a la visita de obra será opcional).
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U., de la Delegación Xochimilco, y asimismo, deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo (la asistencia a la junta de aclaraciones será opcional).
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la D.G.O.D.U., de la Delegación Xochimilco, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del 19 abril de 2005 y la fecha límite será el 27 de abril de 2005, en los días de oficina con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del Sistema compraNET presentando los siguientes documentos: Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.
  - A Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
  - B Escrito mediante el cual acredite la personalidad del representante legal de la empresa, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y currículo actualizado.
  - C Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.
  - D Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual fiscal 2003 (para personas físicas) y las declaraciones parciales 2004 y 2005, declaración anual fiscal 2004 (para personas morales) y declaraciones parciales 2005, para ambos estados financieros, balance y estado de resultados. Como mínimo al 30 de noviembre de 2004 auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.
  - E Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - F Cuando el pago de las bases de la licitación sea a través del Sistema compraNET, previo a la visita de obra deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo y los documentos solicitados anteriormente.
  - G Estos documentos se entregarán además adicionalmente en un sobre por separado a sus propuestas en el acto de apertura técnica y aplica para todos los participantes incluidos los que adquirieron por compraNET.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las `proposiciones que presenten los licitantes, serán negociadas.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
12. Se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.

13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**ING. DAVID EFREN FIGUEROA SERRANO**  
 RUBRICA.

(R.- 210832)

## ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION BENITO JUAREZ  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**CONVOCATORIA 005 (FEDERAL)**

EL INGENIERO EVERARDO PADILLA LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DELEGACION BENITO JUAREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LOS ARTICULOS 3, 24, 27 FRACCION I, 28, 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DESCRITOS A CONTINUACION, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS

Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DELEGACION, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL NUMERO SE/1591/04, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2004. SE LLEVARA A CABO MEDIANTE ACORTAMIENTO DE PLAZOS, COMO FUE AUTORIZADO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2005, EN LA TERCERA SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE OBRAS DELEGACIONAL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001118-013-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	21/04/05 14:00 HRS.	22/04/05 11:00 HRS.	25/04/05 11:00 HRS.	29/04/05 11:00 HRS.	9/05/05 11:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

1010306	MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MENENDEZ Y EL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE No. 39, EN LA DELEGACION BENITO JUAREZ	2/06/05	60 DIAS	\$350,000.00
---------	--	---------	---------	--------------

- 1.- LA UBICACION DE LAS OBRAS ES DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL Y SE INDICA CON PRECISION EN LAS BASES DEL CONCURSO.
- 2.- LA REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS ES EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DELEGACIONAL, EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE NUMERO 1611, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC.
- 3.- LA CITA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DELEGACIONAL, EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE NUMERO 1611, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC. ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO, EL CUAL SE ACREDITARA CON CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA), ASIMISMO, OFICIO DE PRESENTACION DEL ASISTENTE AVALADO POR EL APODERADO LEGAL DE PERSONA FISICA O MORAL.
- 4.- PARA ESTAS LICITACIONES SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO, PARA COMPRA DE MATERIALES.
- 5.- LOS INTERESADOS DEBERAN ACREDITAR LA ESPECIALIDAD PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR CON EL REGISTRO DE CONCURSANTE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- 6.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA PESO MEXICANO.
- 7.- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DELEGACIONAL, EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE NUMERO 1611, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC.
- 8.- LOS INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR LAS BASES POR EL SISTEMA DE compraNET: <http://compranet.gob.mx> O DE FORMA DIRECTA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DELEGACIONAL, EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE NUMERO 1611, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 21 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- 9.- EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y COPIA PARA LA ADQUISICION DE BASES DEL CONCURSO:
  - 9.I.- SI SE TRATA DE PERSONA MORAL, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y LAS MODIFICACIONES DE ESTA, EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL PODER NOTARIAL QUE LE ACREDITE, ALTA ANTE LA SHCP Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
  - 9.II.- SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, SU ACTA DE NACIMIENTO, ALTA ANTE LA SHCP Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 10.- PARA AMBOS CASOS, COPIA DEL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.
  - 10.I. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- 10.II.-** RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PARTICULARES, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, IMPORTE EJERCIDO Y POR EJERCER DESGLOSADO POR AÑOS, ASI COMO SUS PLAZOS Y AVANCES DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LOS MISMOS.
- 11.-** EL COSTO DE LAS BASES PARA CADA UNO DE LOS CONCURSOS SERA DE \$1,000.00 SI SE ADQUIERE DIRECTAMENTE EN LA DELEGACION Y \$900.00 POR EL SISTEMA DE compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- 12.-** EL PAGO DE LAS BASES DE CONCURSO DEBERA HACERSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDO POR INSTITUCION BANCARIA, UBICADA DENTRO DEL AREA METROPOLITANA.
- 13.-** SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. CONTRA LA RESOLUCION DEL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 14.-** LA FECHA PROGRAMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS DE TODOS LOS CONCURSOS ES EL INDICADO EN LAS BASES DEL CONCURSO.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
EN LA DELEGACION BENITO JUAREZ  
**ING. EVERARDO PADILLA LOPEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 210955)**

## ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION XOCHIMILCO  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2003  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION XOCHIMILCO  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO INFORMA LA PROGRAMACION ANUAL DE OBRA PUBLICA A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2005.

OBRA	FECHA DE PROGRAMACION	
	INICIO	TERMINO
CONSTRUCCION DEL CAMPAMENTO BENITO JUAREZ	ENERO	JUNIO
CONSTRUCCION DE 1 ESPACIO EDUCATIVO: ESC. PRIM. VICENTE V. IBARRA	FEBRERO	JUNIO
CONSTRUCCION DE 2 ESPACIOS EDUCATIVOS: ESC. PRIM. DANIEL RAMIREZ Y ESC. SEC. NUMERO 323	FEBRERO	JUNIO
CONSTRUCCION DE 2 ESPACIOS EDUCATIVOS: CAM NUMERO 41, Y ESCUELA SECUNDARIA PARA TRABAJADORES NUMERO 51	FEBRERO	JUNIO
CONSTRUCCION DE 1 ESPACIO EDUCATIVO EN LA ESC. PRIM. OCTAVIO PAZ	FEBRERO	ABRIL
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 10 PLANTELES EDUCATIVOS: J.N. ATEMOAYA, J. N. TEPETENCHI, ESC. PRIM. CARITINO MALDONADO PEREZ, ESC. PRIM. INDEPENDENCIA ECONOMICA DE MEXICO, ESC. PRIM. ITZCOATL, ESC. PRIM. TLAMACHIHUAPAN, ESC. SEC. NUMERO 31, ESC. SEC. NUMERO 250, ESC. SEC. JESUS SOTELO INCLAN, ESC. SEC. NUMERO 290 Y ESC. SEC. NUMERO 83 JUAN ALVAREZ	FEBRERO	JUNIO
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 10 PLANTELES EDUCATIVOS: J.N. FRANCISCO GOITIA, J.N. XOCHIMILCO, J.N. XOCHIQUETZALLI, J.N. XOCHITL, J.N. CIHUALPILLI, ESC. PRIM. ANACLETO BARCENAS, ESC. PRIM. VICENTE RIVAPALACIO, ESC. PRIM. XOCHIMILCO, ESC. SEC. NUMERO 107, ESC. SEC. NUMERO 180, OCTAVIO PAZ	FEBRERO	MAYO
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 10 PLANTELES EDUCATIVOS: J.N. JOSE PABLO MONCAYO, J.N. LUIS FELIPE OBREGON, J.N. TEUHTLI, J.N. TLAZOCIHUALPILLI, ESC. PRIM. CAM. NUMERO 19, ESC. PRIM. AURELIANO CASTILLO, ESC. PRIM. ENRIQUE C. REBSAMEN, ESC. SEC. FEDERAL NUMERO 323, ESC. SEC. TEC. NUMERO 79, ESC. SEC. NUMERO 121	FEBRERO	MAYO
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 10 PLANTELES EDUCATIVOS: J.N. BRIGIDA ALFARO, J.N. OLLINCAL, ESC. PRIM. ADAM MICKIEWICZ, ESC. PRIM. ADOLFO VALLES, ESC. PRIM. GREGORIO TORRES QUINTERO, ESC. PRIM. REPUBLICA DE LA INDIA, ESC. PRIM. MARGARITA MAGON FLORES, ESC. SEC. NUMERO 195, ESC. SEC. NUMERO 295, ESC. SEC. NUMERO 94, ESC. SEC. NUMERO 109	FEBRERO	JULIO

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 10 PLANTELES EDUCATIVOS: J.N. EMILIO BERHING, J.N. TLAHUIZ, ESC. PRIM. ANDRES DEGADO EL GIRO, ESC. PRIM. HERMINIA ORDOÑEZ TORRES, ESC. PRIM. HUMBERTO ESPARZA VILLARREAL, ESC. PRIM. MARCELINO TREJO SANTANA, ESC. PRIM. OCTAVIO PAZ, ESC. PRIM. RAFAEL C. HARO, ESC. SEC. TEC. NUMERO 118, ESC. SEC. TEC. NUMERO 28	FEBRERO	MAYO
CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL	FEBRERO	MAYO
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 3 PLANTELES EDUCATIVOS: J.N. CUAHILAMA, J.N. MA. PATIÑO VIUDA DE OLMEDO, ESC. PRIM. JUAN DE LA BARRERA	MARZO	MAYO
CONSTRUCCION DE 2 ESPACIOS EDUCATIVOS: ESC. PRIM. ANDRES DELGADO Y ESC. SEC. NUMERO 31	ABRIL	JUNIO
REHABILITAR Y EQUIPAR LA CASA DE BOMBAS	ABRIL	JUNIO
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 6 PLAZUELAS	ABRIL	JULIO
MANTENIMIENTO A 2 UNIDADES DE ATENCION MEDICA: SAN MATEO Y SAN LUIS	ABRIL	JUNIO

OBRA	FECHA DE PROGRAMACION	
	INICIO	TERMINO
MANTENIMIENTO EN 6 CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL	ABRIL	JULIO
CONSTRUCCION DEL SECOI LAS TORRES EN LA COLONIA AMPLIACION TEPEPAN	ABRIL	JUNIO
TRABAJOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES Y LUMINARIAS EN DIFERENTES CALLES DE LA DELEGACION	ABRIL	JULIO
CONSTRUCCION DEL MERCADO 377 3a. ETAPA	ABRIL	JULIO
REEMPEDRADO EN LA CALLE 5 DE MAYO TEPEPAN	ABRIL	JULIO
RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN NIÑOS HEROES Y ALDAMA TEPEPAN	ABRIL	MAYO
CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES	ABRIL	JULIO
CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR AREAS VERDES URBANAS EN SANTA MARIA TEPEPAN (KIOSCO) Y CAMELLON DE AVENIDA LAS TORRES EN AMPLIACION TEPEPAN	ABRIL	JUNIO
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LA DELEGACION	ABRIL	JULIO
CONSTRUCCION DE LA PLAZA COMERCIAL DIVISION DEL NORTE	MAYO	JULIO
CONSTRUCCION DE ESCALINATAS Y MUROS DE CONTENCION	MAYO	JUNIO
CONSERVAR Y MANTENER UNIDADES HABITACIONALES	MAYO	JULIO
CONSTRUIR, AMPLIAR Y MANTENER DIFERENTES INMUEBLES PUBLICOS	MAYO	AGOSTO
MANTENER RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN BO 18	MAYO	AGOSTO
CONSTRUCCION DEL CARCAMO TENYOAA	MAYO	JULIO
CONSTRUCCION DE CAJA REGULADORA GASTO EN NATIVITAS	MAYO	AGOSTO
CONSTRUCCION DE 24 ESCTRUCTURAS DE CAPTACION PLUVIAL	MAYO	JULIO
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE-3 EMBARCADEROS NATIVITAS, CALTONGO Y ZACAPA	JUNIO	AGOSTO
AMPLIAR Y MANTENER LA CARPETA ASFALTICA EN DIFERENTES CALLES DE LA DELEGACION	JUNIO	SEPTIEMBRE
CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN LOS SIGUIENTES PUEBLOS LAS PERITAS, LA NORIA Y SAN GREGORIO	JUNIO	SEPTIEMBRE
CONSTRUCCION DE COLECTOR MARGINAL RIO SANTIAGO	JUNIO	AGOSTO
CONSTRUCCION DE DRENAJE EN DIFERENTES CALLES DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	JUNIO	SEPTIEMBRE

CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION EN DIVERSAS CALLES DE LA DELEGACION	JUNIO	AGOSTO
ADECUACION GEOMETRICA DE LA AVENIDA PROLONGACION DIVISION DEL NORTE	AGOSTO	NOVIEMBRE

MEXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO  
**ING. DAVID EFREN FIGUEROA SERRANO**  
RUBRICA.

(R.- 210833)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 002**

La Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el oficio de aprobación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Inversión Pública número 10010001208 de fecha 31 de marzo de 2005, dentro del programa de Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), tiene a bien emitir la presente convocatoria para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios vía licitación pública nacional, a fin de que todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas y que estén en posibilidades de ejecutar los trabajos requeridos, se inscriban en el concurso que se menciona y, en su momento, presenten la proposición correspondiente. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley en la materia, se informa lo siguiente:

No. concurso	Descripción y ubicación:	Apertura técnica	Apertura económica	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Capital contable mínimo
32119001-003-05	Construcción de obras diversas para la 1a. etapa de la Unidad Deportiva Lázaro Cárdenas de la Escuela Federal Lázaro Cárdenas en Tijuana, Baja California	6- mayo-2005 a las 12:00 horas	11-mayo-2005 a las 14:00 horas	29-abril-2005 a las 10:00 horas	29-abril-2005 a las 15:00 horas	\$934,000.00

1. Para control único de este organismo el número de obra será PT-FIES-05-TIJ-EP-025.
2. Plazo de ejecución, 45 días naturales; inicio de la obra 30 de mayo de 2005.
3. Anticipo será de 30% (treinta por ciento) para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
4. Ubicación de la obra: en la manzana 201, del fraccionamiento Parque Industrial Valle del Sur II, Delegación San Antonio de los Buenos en Tijuana, Baja California.

Se deberá considerar los siguientes puntos para participar en la presente licitación:

**Punto A.-** Fuente de los recursos: 100% Gobierno Federal (Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados).

**Punto B.-** Requisitos de participación: los interesados para poder participar en la licitación, deberá demostrar el día del acto de presentación de propuesta y apertura de propuesta técnica, o en forma anterior a dicho acto, cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Y la forma en que comprobarán:**

**Punto 1.-** Existencia legal- mediante exhibición de acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad, tratándose de personas morales y del acta de nacimiento tratándose de personas físicas. En ambos casos se deberá presentar el Registro Federal de Contribuyentes. En el caso para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberá presentar un convenio privado ratificado ante un notario público cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 28 del Reglamento de la misma Ley y formalizarlo ante un notario público y nombrar al representante en común que será el responsable directo a la firma del contrato; como lo establece el artículo 36 párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como también deberá cumplir cada uno de los requisitos que establece el artículo 24 último párrafo del reglamento de la ley antes mencionada por separado.

**Punto 2.-** Capacidad técnica.- mediante la presentación de los documentos originales que acrediten la propiedad del equipo necesario para la construcción de esta obra, y cuando proceda relación de maquinaria rentada (indicando el lugar de la empresa donde obtendrá la disponibilidad de ésta). La convocante está facultada para realizar la revisión física del equipo que se enumere. También deberá presentar el curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relacionado con obras similares en construcción y monto a la convocada. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando la descripción de la obra, nombre de la contratante, el

importe total contratado y por ejercer desglosado por anualidad. Deberá de incluir éstos dentro de la propuesta técnica tal y como lo marcan las bases de licitación.

- Punto 3.-** Capacidad financiera.- mediante la exhibición de la última declaración fiscal del ejercicio 2004 donde acredite el capital contable mínimo requerido en esta convocatoria. El capital contable no debe estar comprometido con alguna otra obra en proceso, ya sea obra con recursos federales, estatales, municipales o particulares, y para personas de nuevo ingreso presentar un balance auditado contable. Este requisito se presentará acompañando la propuesta (es parte de los requisitos que marca el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Punto 4.-** Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> y en las oficinas de la convocante ubicadas en la calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, teléfonos 634-3383, 634-33-85 y fax 634-33-88 en, la ciudad de Tijuana Baja California. Desde la publicación de esta convocatoria y hasta el día 29 de abril de 2005, de las 8:00 a las 17:00 horas. **Nota:** Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en cada uno de los puntos que se establecen en las bases de licitación, asimismo, los planos estarán a su disposición en el domicilio de la convocante ya antes mencionada, los cuales se entregarán previa comprobación de su pago. Para la obtención de las bases deberá cubrirse un costo de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante, si se compra en sus oficinas o \$3,400.00 (tres mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), si se adquieren en compraNET, mediante los recibos de pago que genera el sistema. El interesado tendrá derecho a presentar su propuesta una vez cubierto lo establecido.
- Punto 5.-** Lugar donde se celebrarán puntualmente los actos de presentación, apertura técnica y el de apertura económica, será en la sala de juntas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana, ubicada en calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320.
- Punto 6.-** Visita a la obra y junta de aclaraciones, se reunirán puntualmente en el domicilio de las oficinas y en la sala de juntas correspondientemente de la convocante: Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana, ubicada en calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320. En la fecha y hora ya establecidos en el recuadro.
- Punto 7.-** La forma en que se deberá presentar la proposición será en idioma español y moneda nacional; peso mexicano.
- Punto 8.-** Indicación: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Punto 9.-** Además de que no se podrá subcontratar en forma parcial o total la obra.
- Punto 10.-** Indicación.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Punto 11.-** El porcentaje de contenido nacional es de 100%.
- Punto 12.-** Las condiciones de pago son: por unidad de concepto de trabajo, ejecutado, conforme al proyecto y precio unitario aprobado, así como mediante la formulación de estimaciones que tendrán periodo mensual como máximo.

Criterios de adjudicación: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. El contrato se adjudicará a la empresa o persona física que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, así como técnicas y económicas, experiencia requerida para la ejecución de los trabajos que garantice el cumplimiento del contrato y presente la postura más baja solvente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la contratante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de la Ley antes mencionada.

En la fecha y hora indicada para el acto de apertura se cerrará la puerta y no se permitirá la entrada a persona alguna, por lo que se les recomienda estar 10 (diez) minutos antes de la licitación, que se llevará a cabo el día 6 de mayo del presente a las 12:00 horas, en las oficinas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares, ubicadas en calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, teléfonos 634-33-83, 634-33-85 y fax 634-33-88, en la ciudad de Tijuana, Baja California.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL  
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA  
**ING. FIDEL MARTINEZ DIAZ**  
RUBRICA.

**(R.- 210649)**

**COLEGIO DE BACHILLERES DE BAJA CALIFORNIA****DIRECCION ADMINISTRATIVA  
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 32122001-011-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,640.00 Costo en compraNET: \$1,540.00	27/04/2005	27/04/2005 10:00 horas	20/04/2005 8:00 horas	3/05/2005 12:00 horas	6/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450200000	Unidad de aire acondicionado de paquete de 5 toneladas	2	Equipo
2	I450200000	Unidad de aire acondicionado vertical de 4 toneladas	3	Equipo
3	I450200000	Unidad de aire acondicionado vertical de 4 toneladas	9	Equipo
4	I450200000	Unidad de aire acondicionado vertical de 4 toneladas	5	Equipo
5	I450200000	Unidad de aire acondicionado de paquete de 5 toneladas	4	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 904-4001, los días del 19 al 27 de abril de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California o pago en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala audiovisual de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicadas en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2005 a las 8:00 horas, en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual en las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en cada uno de los planteles en los cuales se efectuará la instalación de los equipos, ubicados en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 50% de anticipo del costo total de la propuesta económica y se liquidará el 50% restante dentro de los 30 días naturales, siguientes a la recepción e instalación del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**ARQ. JOSE REFUGIO GUDIÑO GARZA**

RUBRICA.

(R.- 210813)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición e instalación de centros de monitoreo e instalación de cámaras de seguridad para circuito cerrado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29081001-007-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	29/04/2005	29/04/2005 10:30 horas	25/04/2005 9:00 horas	6/05/2005 10:30 horas	9/05/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Centro de monitoreo	1	Equipo
2	I150200000	Centro de monitoreo	1	Equipo
3	I150200000	Centro de monitoreo	1	Equipo
4	I150200000	Centro de monitoreo	1	Equipo
5	I150200000	Centro de monitoreo	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Alvaro Obregón y Julián Carrillo sin número, colonia Col. Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686) 552 49 66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante el pago en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, podrá depositarse a la cuenta Serfin Santander 65500592666, clave 003020655005926663. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos, ubicada en tercer piso anexo a rectoría, ubicado en Alvaro Obregón y Julián Carrillo sin número, colonia Col. Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo en Ensenada y Tijuana el día 25 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas que ocupa la Vicerrectoría Campus Ensenada kilómetro 103 carretera Tijuana-Ensenada sin número, Ensenada, B.C. En Tijuana-Tecate el día 26 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas que ocupa la Vicerrectoría Campus Tijuana, calzada Tecnológico 14418, Mesa de Otay, Tijuana, B.C. En Mexicali el día 27 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Servicios Administrativos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos, ubicada en tercer piso anexo a rectoría, avenida Alvaro Obregón y Julián Carrillo sin número, colonia Col. Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos, ubicada en tercer piso anexo a Rectoría, avenida Alvaro Obregón y Julián Carrillo sin número, colonia Col. Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: conforme las bases de la licitación, los días conforme las bases de la licitación. En el horario de entrega de conforme las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: conforme las bases de la licitación.
- El pago se realizará: conforme las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
 COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**L.A.E. ALBERTO JABALERA OVIEDO**  
 RUBRICA.

(R.- 210808)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de maquinaria pesada y vehículo automotores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34001001-002-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	28/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	3/05/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000000	Maquinaria pesada	1	Conjunto
2	I480800000	Vehículos automotores	1	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 8 entre 63 y Circuito Baluartes sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 811 92 00, extensión 274, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicada en la Calle 8 entre 63 y Circuito Baluartes sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicada en la Calle 8 entre 63 y Circuito Baluartes sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicada en la Calle 8 entre 63 y Circuito Baluartes sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: LAB en la ciudad de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

- El pago se realizará: 50% de anticipo y saldo contra entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
**C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR**  
RUBRICA.

(R.- 210823)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo y equipo audiovisual, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29081001-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$440.40 Costo en compraNET: \$396.36	22/04/2005	25/04/2005 10:00 horas	4/05/2005 10:00 horas	4/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000034	Impresora	2	Pieza
2	I180000064	Microcomputadora	2	Pieza
3	I180000064	Microcomputadora	2	Pieza
4	I180000012	Microcomputadora portátil	1	Pieza
5	I180000064	Microcomputadora	1	Pieza

Licitación pública nacional 29081001-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$440.40 Costo en compraNET: \$396.36	22/04/2005	25/04/2005 16:00 horas	4/05/2005 16:00 horas	4/05/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Batería	1	Pieza
2	I150200000	Software	1	Pieza
3	I150200000	Cámara análoga	1	Pieza
4	I150200000	Software	3	Pieza
5	I150200000	Computadora	1	Pieza

Licitación pública nacional 29081001-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

\$440.40 Costo en compraNET: \$396.36	22/04/2005	26/04/2005 10:00 horas	5/05/2005 16:00 horas	5/05/2005 17:00 horas
---	------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	40	Pieza
2	I180000034	Impresora	2	Pieza
3	I180000064	Microcomputadora	1	Pieza
4	I180000000	Monitor	1	Pieza
5	I180000064	Microcomputadora	24	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Tecnológico número 14418, colonia Mesa de Otay, código postal 22390, Tijuana, Baja California, teléfono 01 (686) 552 49 66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de la universidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios establecidos en cada una de las licitaciones en Vicerrectoría Campus Tijuana, ubicada en calzada Tecnológico número 14418, colonia Mesa de Otay, código postal 22390, Tijuana, Baja California.
- Los actos de presentaciones de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se llevarán a cabo los días y horarios establecidos en cada una de las licitaciones, en Vicerrectoría Campus Tijuana, calzada Tecnológico número 14418, colonia Mesa de Otay, código postal 22390, Tijuana, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo los días y horarios establecidos en cada una de las licitaciones, en Vicerrectoría Campus Tijuana, calzada Tecnológico número 14418, colonia Mesa de Otay, código postal 22390, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: almacén en Campus Tijuana, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: el día 26 de julio de 2005.
- El pago se realizará: el pago se realizará en un término no mayor a 14 días naturales, contado a partir de la entrega total de los bienes y documentos solicitados en el contrato respectivo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
L.A.E. ALBERTO JABALERA OVIEDO  
RUBRICA.

(R.- 210818)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimentos y señalamientos del camino ramal a Santa María del kilómetro 0+000 al 13+600 en la localidad Santa María, del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

35002001-025-05	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	27/04/2005	26/04/2005 13:00 horas	3/05/2005 11:00 horas	13/05/2005 11:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	--------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentos y señalamiento del camino ramal a Santa María del Km 0+000 al 13+600 en la localidad Santa María del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila	20/05/2005	62	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Ote., código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Ote., código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Ote., código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Ote., código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Residencia de Supervisión de Obra de la Dirección General de Caminos de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, ubicada en Calle Francisco I. Madero número 1292, colonia Del Valle, código postal 26770, Sabinas, Coahuila.
- Ubicación de la obra: camino ramal a Santa María del kilómetro 0+000 al 13+600 San Juan de Sabinas, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar curriculum vitae de la empresa, del personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, además una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer desglosado por anualidades, y sus avances físicos.
- Comprobación de capital contable mínimo de acuerdo a la licitación con base en la declaración fiscal del año 2004 o con la declaración fiscal de cualquier mes del año 2005, presentados en copia simple y original para cotejo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para inscribirse en la Secretaría deberá presentar:
  - 1.- Solicitud de inscripción por escrito dirigida al Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, citando el número y descripción de la licitación,
  - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, protocolizadas ante notario público, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
  - 3.- La documentación y experiencia técnica y capacidad financiera antes mencionada,
  - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas,
  - 5.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET, deberán acudir a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado en la dirección arriba citada y tendrán que presentar los requisitos solicitados en los números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
**ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210887)

## INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34101003-001-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	29/04/2005	26/04/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/05/2005 9:00 horas	9/05/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Equipos y aparatos de comunicación y telecomunicaciones			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Colosio número 6, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 981 811 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, ubicada en avenida Colosio número 6, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, avenida Colosio número 6, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, avenida Colosio número 6, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, avenida Colosio número 6, colonia San Román, 24040, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: cincuenta días naturales, a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: máximo 45 días naturales, a partir de la entrega a satisfacción de los insumos y la documentación requerida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ADRIAN DE JESUS MELLADO GONZALEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 210881)**

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE  
CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de mobiliario y equipo para centro de cómputo en el Instituto Tecnológico de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 34106001-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	26/04/2005	27/04/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2005 11:00 horas	10/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Clave CAPECE	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
			Suministro de equipo para centro de cómputo en el Instituto Tecnológico de Campeche, Lerma, Campeche		
1	I180000000	MC001	Computadora multimedia Pentium IV 2.8 GHz	100	Pieza
2	I150200000	MC002	Videoprojector con brillo de 2000 lúmenes	3	Pieza
3	I150200000	MC003	Servidor con procesador Intel Itanium 2	2	Pieza
4	I150200000	MC004	Sistema de protección eléctrica	1	Pieza
5	I150200000	MC005	Switch administrables	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6 37 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Capece. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horas señalados en el número de licitación correspondiente y se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se llevarán a cabo en los días y horas señalados en el número de licitación correspondiente y se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección General, calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- Las aperturas de la propuestas económicas se llevarán a cabo en los días y horas señalados en el número de licitación correspondiente y se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección General, calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el plantel educativo respectivo: Instituto Tecnológico de Campeche, Lerma, Campeche; previa revisión del equipo en las bodegas de Capece, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: la totalidad de las partidas de cada licitación será adjudicada a un solo proveedor. El participante deberá garantizar por escrito que la entrega total de los bienes objeto de esta licitación sea a más tardar 90 días de firmado el contrato.
- La fecha de pago de los bienes recibidos en su totalidad y a plena satisfacción del Capece y/o plantel educativo, no podrá exceder de 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL

**ING. CARLOS EDUARDO MAURY ESCALANTE**  
RUBRICA.

(R.- 210878)

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLAN SALINAS, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA No. LP-021/209/PRODEPI/01/05**

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/209/PRODEPI/01/05, para la contratación de la modernización y ampliación de la carretera alimentadora: Atecoxco-San Pedro Atzumba, del kilómetro 0+000 al 8+797; meta 2005 tramo del 4+500 al 8+797 en el Municipio de Zapotitlán Salinas, Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,000.00	25/abril/2005	25/abril/2005 17:00 horas	25/abril/2005 9:00 horas	2/mayo/2005 10:00 horas	4/mayo/2005 10:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Fecha de fallo
UCE/AE/21/001/02-2005	Modernización y ampliación de la carretera alimentadora: Atecoxco-San Pedro Atzumba, del km 0+000 al 8+797; meta 2005 tramo del 4+500 al 8+797, el cual consta de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalizaciones	12/mayo/2005	130 días	\$1'500,000.00	6/mayo/05

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la calle Nacional número 6 en el Palacio Municipal de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán Salinas, Pue., teléfono 01-(237)-3-83-68-82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Tesorería Municipal de Zapotitlán Salinas, Pue.
- Ubicación de la obra: San Pedro Atzumba, San Pedro Netitlán, Estanzuela y San Pablo Netitlán en el Municipio de Zapotitlán Salinas, Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

**A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados:**

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: Estados financieros al 30 de abril de 2004, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2004.

2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**B) Presentación de proposiciones y fallo:**

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada en la sala de juntas del Módulo Regional 07 Tehuacán de la SDS. En la calzada Adolfo López Mateos número 3210, plaza Teohacan, colonia Zona Alta, Tehuacán, Pue.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

ZAPOTITLAN SALINAS, PUE., A 19 DE ABRIL DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DE ZAPOTITLAN SALINAS, PUE.

**LIC. MARIO ONESIMO FUENTE PACHECO**  
RUBRICA.

(R.- 210906)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de instalaciones hidráulicas y sanitarias para el edificio del laboratorio estatal de Salud Pública en Saltillo, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35002001-023-05	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	27/04/2005	26/04/2005 12:00 horas	3/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalaciones hidráulicas y sanitarias para el edificio del laboratorio estatal de Salud Pública en Saltillo, Coahuila		20/05/2005	62	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Ote., código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Ote., código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Ote., código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Ote., código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la Dirección General de Construcción de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 1er. piso, edificio de la Fuente, en la colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de la obra: bulevar Luis Echeverría Álvarez y Manuel Pérez Treviño, Parque Metropolitano, en Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, presentar curriculum vitae de la empresa, del personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, además, una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer desglosado por anualidades, y sus avances físicos.
- Comprobación de capital contable mínimo de acuerdo a la licitación con base en la declaración fiscal del año 2004 o con la declaración fiscal de cualquier mes del año 2005, presentados en copia simple y original para cotejo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para inscribirse en la Secretaría deberá presentar:
  - 1.- Solicitud de inscripción por escrito dirigida al Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, citando el número y descripción de la licitación, 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, protocolizadas ante notario público, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, 3.- La documentación y experiencia técnica y capacidad financiera antes mencionada, 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 5.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a recoger los planos de la licitación a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado en la dirección arriba citada y tendrán que presentar los requisitos solicitados en los números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
**ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 210886)**

**COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA**  
**DIRECCION DE INVERSION**  
**LICITACIONES PUBLICAS**  
**CONVOCATORIA 008**

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales. Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto en localidades del Municipio de Saltillo, Coahuila. La Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila convocan a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
35103001-022-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	3/05/2005	2/05/2005 13:00 horas	2/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 9:30 horas	13/05/2005 9:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Equipamiento de pozo y construcción de planta de Osmosis para agua potable en el Ej. Llanos de la Unión del Municipio, en Saltillo, Coahuila				24/05/2005	90	\$360,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
35103001-023-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	3/05/2005	2/05/2005 13:00 horas	2/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 11:00 horas	13/05/2005 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de las obras de agua potable en el Ej. Veinte de Noviembre del Municipio de Saltillo, Coahuila				24/05/2005	90	\$780,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la zona centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4127069 y fax 01 844 4140568, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.  
La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será: para la 35103001-022-05 y 35103001-023-05 en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en calle Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, de la zona centro, código postal 25000, en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- Los fallos de las licitaciones serán en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila el día 18 de mayo de 2005 en los siguientes horarios de la 35103001-022-05 a las 9:30 horas y la 35103001-023-05 a las 10:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Doc. AT-3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
  - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
  - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
  - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - 5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - B) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán la de una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Anticipos: para el inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL  
**LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 210883)

**COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA**  
DIRECCION DE INVERSION  
**CONVOCATORIA 009**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS (A.P.A.Z.U.) EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35103001-024-05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	3/05/2005	3/05/2005 13:00 HORAS	3/05/2005 10:00 HORAS	9/05/2005 12:30 HORAS	13/05/2005 12:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	EQUIPAMIENTO DE POZO, ELECTRIFICACION E INTERCONEXION DEL POZO No. 3 MANANTIALES EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA	24/05/2005	120	\$890,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS, DE LA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 01 844 4127069, EN LOS DIAS INDICADOS EN LAS LICITACIONES, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL FALLO DE LA LICITACION SERA EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA EL DIA 18 DE MAYO DE 2005 LA 35103001-024-05 A LAS 10:30 HORAS.

- EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTAS DE ACLARACIONES SERA PARA LA 35103001-024-05 EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, EN CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS, EN SALTILLO, COAHUILA, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS, EN SALTILLO, COAHUILA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOC. AT-4).
- LOS INTERESADOS DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION):
  - 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
  - 2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY;
  - 3.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA;
  - 4.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
  - 5.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
    - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
    - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- SE INDICA QUE ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO ARTICULO 31 FRACCION V DE LOPS.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- ANTICIPOS: PARA EL INICIO DE LA OBRA EL 10% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO, Y EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

SALTILLO, COAH., A 19 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

**LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ**

RUBRICA.

**(R.- 210884)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 37002002-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	29/04/2005	3/05/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/05/2005 9:00 horas	19/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Sin clave lámpara de cirugía de alta especialidad (tres satélites)...	2	Equipo
2	C480000000	Sin clave lavador y desinfector de cómodos. Descripción:...	10	Equipo
3	C480000000	Clave 531.670.0060 Unidad otorrinolaringológica...	1	Equipo
4	C480000000	Clave 531.773.0207 Refrigerador para cadáveres...	1	Equipo
5	C480000000	Sin clave sistema de dos brazos articulados con rodamientos giratorios superiores de carga pesada, soporta un peso de 112 kg...	11	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01961) 61-7-21-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en bulevar Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, bulevar Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, bulevar Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**C.P. ROSA ISELA LEYVA RAYMUNDO**  
RUBRICA.

**(R.- 210781)**

## UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

**CONVOCATORIA MULTIPLE 002**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SUS ARTICULOS 28, 29, 30 Y REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO, CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
29018001-004-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	26/04/2005	27/04/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/05/2005 10:00 HORAS	6/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800000	NITRATO DE PLATA R.A. FRASCO CON 2.5 KG	1	FRASCO
2	C480000000	MACROPIPETEADOR BRAND 17223	5	PIEZA
3	C030000000	TARJETA ADQUISICION DE DATOS PCMCIA	2	PIEZA
4	C030000000	CIRCUITO INTEGRADO LM 555CN	20	PIEZA
5	C030000000	TUBO FLUORESCENTE DE 32 WATTS, TIPO CURVA-LUV	210	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
29018001-005-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	26/04/2005	27/04/2005 14:00 HORAS	27/04/2005 13:00 HORAS	3/05/2005 13:00 HORAS	6/05/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	1	SERVICIO
2	C420000000	MATERIAL DE LIMPIEZA	1	PAQUETE

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
29018001-006-05	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	26/04/2005	27/04/2005 16:00 HORAS	28/04/2005 10:00 HORAS	3/05/2005 15:00 HORAS	6/05/2005 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811000000	ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA IXMIQUILPAN-CAPULA KILOMETRO 4 SIN NUMERO, COLONIA EL NITH, CODIGO POSTAL 42300, IXMIQUILPAN, HIDALGO, TELEFONOS 01 (759) 72 3 27 89 AL 93, EXTENSIONES 15 Y 33, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA O BIEN EL PAGO DEBERA HACERSE A LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 65501001162, DE BANCA SANTANDER SERFIN S.A., A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2005, EN UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, EN LA SALA DE CONFERENCIAS, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO D, UBICADA EN CARRETERA IXMIQUILPAN-CAPULA KILOMETRO 4 SIN NUMERO, COLONIA EL NITH, CODIGO POSTAL 42300, IXMIQUILPAN, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 3 DE MAYO DE 2005, EN UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, EN LA SALA DE CONFERENCIAS, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO D, CARRETERA IXMIQUILPAN-CAPULA KILOMETRO 4 SIN NUMERO, COLONIA EL NITH, CODIGO POSTAL 42300, IXMIQUILPAN, HIDALGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE MAYO DE 2005, EN UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, EN LA SALA DE CONFERENCIAS, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO D, CARRETERA IXMIQUILPAN-CAPULA KILOMETRO 4 SIN NUMERO, COLONIA EL NITH, CODIGO POSTAL 42300, IXMIQUILPAN, HIDALGO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, UBICADA EN CARRETERA IXMIQUILPAN-CAPULA KILOMETRO 4, COLONIA EL NITH, CODIGO POSTAL 42300, IXMIQUILPAN, HIDALGO, SEGUN BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

IXMIQUILPAN, HGO., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**L.C. LIDIA ORTIZ SIMON**  
RUBRICA.

(R.- 210927)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002**

En los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a los trabajos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido	Concepto de obra	Clave FSC
44110002-002-05	\$3,000.00 En compraNET: \$2,800.00	27/04/2005 10:00 horas	26/04/2005 12:30 horas	4/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas	\$2'000,000.00	1	30207

Descripción de los trabajos	Ubicación de la obra	Acto de fallo	Plazo de ejecución	Fecha probable de inicio
Construcción de cuatro aulas didácticas, un laboratorio multidisciplinario, un taller de cómputo, un laboratorio de idiomas y un módulo de servicios sanitarios	- COBAEM Plantel 16 Coyotepec, ubicado en Barrio Chautonco, Municipio de Coyotepec, México	16/05/2005 15:00 horas	150 días naturales	23/05/05

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido	Concepto de obra	Clave FSC
44110002-003-05	\$3,000.00 En compraNET: \$2,800.00	27/04/2005 12:00 horas	26/04/2005 12:30 horas	4/05/2005 12:00 horas	9/05/2005 12:00 horas	\$2'000,000.00	1	30207

Descripción de los trabajos	Ubicación de la obra	Acto de fallo	Plazo de ejecución	Fecha probable de inicio
Construcción de cuatro aulas didácticas, un laboratorio multidisciplinario, un taller de cómputo, un laboratorio de idiomas y un módulo de servicios sanitarios	- COBAEM Plantel 15 Nicolás Romero, ubicado en San José el Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, México	16/05/2005 16:00 horas	150 días naturales	23/05/05

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 25 de abril de 2005, para consulta y venta en Internet://compranet.gob.mx., o bien en las oficinas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, bulevar Isidro Fabela Norte número 900, colonia 3 Caminos, Toluca, México, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, con la convocante, cheque certificado o de caja a favor del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, o mediante recibos emitidos por el Sistema compraNET, a través del recibo que genera el sistema.

Requisitos: (original y copia)

1. Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según naturaleza jurídica.
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de asociación correspondiente designando, en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
4. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por un contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.
5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio; relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Registro de la Cámara que corresponda (optativo).
8. En cumplimiento al Decreto del 31 de diciembre de 1998; se solicita oficio de no adeudo a obligaciones fiscales (Código Fiscal de la Federación artículo 32-D).
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, bulevar Isidro Fabela Norte número 900, Toluca, México, en la fecha y hora indicadas.
10. Se podrán subcontratar partes de la obra.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudica el contrato:

- Con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Si resultase que dos o más proposiciones son solventes, y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Se declarará desierto el concurso si las posturas no cumplen con las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, volviéndose a expedir nueva convocatoria.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Si los licitantes optan por enviar sus proposiciones a través de mensajería, servicio postal no limita en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la presente licitación, y éstas deberán estar recepcionadas 24 horas antes del acto de aperturas técnicas.

Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria. Los complementos de las bases (planos) estarán en el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, al mismo tiempo deberán presentar copia de los requisitos arriba señalados.

Se otorgará un anticipo de 30%.

ATENTAMENTE  
TOLUCA, EDO. DE MEX., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECTOR GENERAL  
**ARQ. EDUARDO HERNANDEZ PARDO**  
RUBRICA.

(R.- 210953)

**AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, MEXICO**  
DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PRECIOS UNITARIOS  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las siguientes licitaciones:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44133002-001-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	28/04/2005 16:00 horas	28/04/2005 11:00 horas	28/04/2005 9:00 horas	4/05/2005 9:00 horas	11/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto de rehabilitación y ampliación de red de agua potable, San Cayetano, Morelos	6/06/2005	90	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: San Cayetano, Morelos
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44133002-002-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	28/04/2005 16:00 horas	28/04/2005 13:00 horas	28/04/2005 12:00 horas	4/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto de introducción del sistema de alcantarillado sanitario Barrio de Guadalupe Totoltepec	6/06/2005	90	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: Barrio de Guadalupe Totoltepec.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
44133002-003-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	28/04/2005 16:00 horas	28/04/2005 14:00 horas	28/04/2005 12:00 horas	4/05/2005 13:00 horas	11/05/2005 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto de rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable, Barrio de Guadalupe Totoltepec				6/06/2005	90	\$250,000.00

- Ubicación de la obra: Barrio de Guadalupe, Totoltepec.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44133002-004-05	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,300.00	28/04/2005 16:00 horas	28/04/2005 17:00 horas	28/04/2005 16:00 horas	4/05/2005 15:00 horas	11/05/2005 15:00 horas

- Ubicación de la obra

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto de rehabilitación y ampliación de red de agua potable Santa Cruz Atzacapotzaltongo Ex rancho Los Uribe y Santiago Tlaxomulco	6/06/2005	120	\$700,000.00

- Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Ex rancho Los Uribe y Santiago Tlaxomulco.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

Y para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida 1o. de Mayo número 1707, colonia Zona Industrial, código postal 50071, Toluca, México, teléfono 2 75 57 00, extensión 306, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Organismo o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado para cada licitación en el Departamento de Normas y Precios Unitarios, segundo piso, edificio del agua, ubicado en Avenida 1o. de Mayo número 1707, Zona Industrial, código postal 50071, Toluca, México.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días y fechas previstas para cada licitación en la sala de concursos de la Dirección de Planeación, edificio del agua, segundo piso, Avenida 1o. de Mayo número 1707, Zona Industrial, código postal 50071, Toluca, México.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y fechas previstas para cada licitación, en la Sala de Concursos de la Dirección de Planeación, edificio del agua, segundo piso, Avenida 1o. de Mayo número 1707, Zona Industrial, código postal 50071, Toluca, México.
- Las visitas a los lugares de los trabajos serán obligatorias con base en el artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se llevarán a cabo el día y hora indicada para cada licitación en el Departamento de Normas y Precios Unitarios, ubicado en Avenida 1o. de Mayo número 1707, Zona Industrial, código postal 50071, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar ninguno de los conceptos de trabajo de estos proyectos.
- La experiencia y capacidad técnica así como la capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consistente en: para la capacidad técnica de la empresa consiste cuando menos tres proyectos de redes de agua potable y de alcantarillado, similares a los del objeto de la presente convocatoria, debiendo anexar las copias de las actas de entrega-recepción. El Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca se reserva el derecho de verificar y confirmar la información proporcionada por cada licitante. La capacidad financiera se acreditará mediante la presentación de estados financieros dictaminados del último ejercicio por contador público externo certificado, los cuales serán preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados cumpliendo con la presentación de los estados financieros básicos, con base en el boletín B-1 que refiere que estos estados financieros básicos son: estado de situación financiera (balance general), estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable, el estado de cambios en la situación financiera y las notas de los estados financieros que son parte integrante de los mismos, los cuales se presentan de manera comparativa con el ejercicio inmediato anterior y con la última declaración fiscal anual 2004 y los pagos provisionales hasta el mes de marzo de 2005. Con estos documentos adicionalmente se acreditará el cumplimiento del capital contable mínimo requerido. En caso de que el dictamen fiscal se presente vía electrónica deberá anexarse el acuse de recibo que genera el sistema.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción correspondiente a la licitación en que desee participar. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Tratándose de personas morales testimonio notarial de la constitución de la sociedad, modificaciones y poderes, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Público de Sociedades de la Entidad Federativa que corresponda; tratándose de personas físicas, inscripción en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ambos supuestos los interesados deberán presentar identificación oficial que los acredite. Relación de contratos de obra en vigor celebrados tanto con la Administración Pública, como con la iniciativa privada, señalando el periodo de ejecución, el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, debiendo precisar avances físicos y carátula de los contratos. Curriculum del licitante y cuando menos de tres técnicos que sean sus responsables para la dirección y supervisión de los trabajos, presentando copia de la cédula profesional de los mismos, acreditando la experiencia necesaria en cuando menos tres proyectos de redes de agua potable y de alcantarillado similares a los del objeto de cada licitación. Por el momento no se aceptará envíos de propuestas por medios electrónicos. Las empresas que opten por adquirir las bases de licitación en compraNET se les solicita hacer llegar su recibo de pago vía fax, previo a las visitas de obra a los teléfonos (01 722) 2 75 57 00, extensión 306 y fax extensión 307.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato respectivo se hará a la empresa que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para el Organismo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado

el Organismo para su pago. La estimación de finiquito no será inferior a un 10% del monto a contratar, por lo que la empresa deberá prever lo necesario para el cumplimiento de esta disposición.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 19 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR DE PLANEACION

**ING. RAFAEL AGUIRRE PARROQUIN**

RUBRICA.

**(R.- 210841)**

## SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 45100001-004-05 para la adquisición de insumos, material y equipo odontológico, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/04/2005	28/04/2005 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2005 18:00 horas	9/05/2005 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I090000182	Equipo de rayos X		10	Equipo
2	I060200282	Esterilizador o autoclave		10	Equipo
3	C480000319	Espejo para boca sin aumento		120	Pieza
4	I090000144	Compresor succionador		10	Equipo
5	I090000440	Unidad dental		10	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 3 24 51 37, los días 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de abril de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado en bancos a favor de la Tesorería de la Federación o en el formato SAT-16 pagando en bancos mediante el recibo que emite el Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, ubicada en Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de los Servicios de Salud en Michoacán, calle Dr. Miguel Arreola número 500, Poblado Ocolusen, Morelia, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la fecha de emisión del fallo.
- El pago se realizará: 45 días naturales posteriores a la recepción total de los bienes y facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 19 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

**DRA. MARIA EUGENIA AUSTRALIA PALACIOS**

RUBRICA.

(R.- 210912)

**SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 45100001-005-05 para la adquisición de medicamento para el seguro popular, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/04/2005	28/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600278	Vitam. y Miner. a).- Monovitamin b).- Polivitamin. y/o Miner	2,100	Envase
2	C841600278	Vitam. y Miner. a).- Monovitamin b).- Polivitamin. y/o Miner	2,060	Envase
3	C841600158	Diuréticos	1,820	Envase
4	C841600044	Antibióticos	1,630	Envase
5	C841600274	Vasopresores o vasoconstrictores tópicos	1,360	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 3 24 51 37, los días 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de abril de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado en bancos a favor de la Tesorería de la Federación o en el formato SAT-16 pagando en bancos mediante el recibo que emite el Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, ubicada en Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de los Servicios de Salud de Michoacán, calle Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, Morelia, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la recepción total de los bienes y facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN  
**DRA. MARIA EUGENIA AUSTRALIA PALACIOS**  
RUBRICA.

**(R.- 210913)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**  
 ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 1**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Santiago Ixcuintla, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las obras:  
 1.- Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la colonia Cuauhtémoc, de Santiago Ixcuintla, municipio del mismo nombre, Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
CONV-CNA-PMSI-001/2005	4,000.00	27/abril/2005	27/abril/2005 11:00 Hrs.	27/abril/2005 10:00 Hrs.	4/mayo/2005 10:00 Hrs.	11/mayo/2005 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
	Construcción de sistema de Alc. sanitario, con el Sum. e Inst. de 6,629 m de red de atarjeas con tubería de polietileno corrugado de 8, de Diám.; Sum. e Inst. de 572 descargas domiciliarias con tubería de polietileno corrugado de 6, de Diám.; Sum. e Inst. de 528 m de colector con tubería de polietileno corrugado de 8, de Diám.; cárcamo-desarenador, Equip. electromecánico, caseta de controles; Sum. e Inst. de 1,004 m de emisor a presión con tubería de pvc Hdco. RD-32.5 de 6, de Diám.	3'500,000.00	108 días naturales	Inicio 16/mayo/2005 Término 31/agosto/2005	Santiago Ixcuintla, Nayarit

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en calle 1a. Corregidora y Amado Nervo, planta alta, Santiago Ixcuintla, Nayarit, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal de Santiago Ixcuintla.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en calle 1a. Corregidora y Amado Nervo, planta alta, Santiago Ixcuintla, Nayarit.

La junta de aclaraciones será en calle 1a. Corregidora y Amado Nervo, planta alta, Santiago Ixcuintla, Nayarit, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en calle 1a. Corregidora y Amado Nervo, planta alta, Santiago Ixcuintla, Nayarit.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum vitae y relación de contratos de obras similares y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo de 30%.

SANTIAGO IXCUINTLA, NAY., A 19 DE ABRIL DE 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT

**C.P. RAUL MERCADO GUERRERO**

RUBRICA.

**(R.- 210811)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 002**

003-LP-SD-POC-05

Número de licitación 51003001-006-

05

Costo de bases: en convocante \$2,000.00

En compraNET: \$1,950.00

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
26/04/05	27/04/05 8:30 Hrs.	25/04/05 9:00 Hrs.	6/05/05 8:30 Hrs.	12/05/05 8:30 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable
Construcción de laboratorio de electrónica en estructura especial 3.24 x 8.00 mts en el Instituto Tecnológico de Querétaro, Querétaro, Querétaro, Qro.	3/06/05	30/12/05	\$2'000,000.00

- La salida para la visita al lugar de la obra será de las oficinas de la Dirección de Construcción de Espacios Educativos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, ubicadas en Guatemala 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76090, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: dentro del Instituto Tecnológico de Querétaro, en Querétaro, Querétaro, Qro.

004-LP-SD-POC-05

Número de licitación 51003001-007-

05

Costo de bases: en convocante \$600.00

En compraNET: \$550.00

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
26/04/05	27/04/05 10:30 Hrs.	25/04/05 9:00 Hrs.	6/05/05 10:30 Hrs.	12/05/05 10:30 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable
Construcción de laboratorio de cómputo (adosado en planta baja) en estructura U2-C en el CBTIS No. 145, San Juan del Río, San Juan del Río, Qro.	3/06/05	23/09/05	\$300,000.00

- La salida para la visita al lugar de la obra será de las oficinas de la Dirección de Construcción de Espacios Educativos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, ubicadas en Guatemala 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76090, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: dentro del CBTIS número 145, en San Juan del Río, San Juan del Río, Qro.

005-LP-SD-POC-05

Número de licitación 51003001-008-

05

Costo de bases: en convocante \$800.00

En compraNET: \$750.00

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
26/04/05	27/04/05 12:30 Hrs.	25/04/05 9:00 Hrs.	6/05/05 12:30 Hrs.	12/05/05 12:30 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable
Construcción de sala audiovisual, servicio médico, orientación vocacional y centro de información en estructura U1-C en el CETIS No. 142, Tequisquiapan, Tequisquiapan, Qro.	3/06/05	18/11/05	\$600,000.00

- La salida para la visita al lugar de la obra será de las oficinas de la Dirección de Construcción de Espacios Educativos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, ubicadas en Guatemala 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76090, Querétaro, Qro.

- Ubicación de la obra: dentro del CETIS número 142, en Tequisquiapan, Tequisquiapan, Qro.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Construcción de Espacios Educativos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Guatemala 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76090, Querétaro, Qro., teléfonos 2-16-12-76 y 2-16-26-65, extensiones 14 y 16, los días del 19 al 26 de abril de 2005, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, deberán dirigirse a la Dirección de Construcción de Espacios Educativos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, para que se le entregue un formato con el cual acudirá para realizar su pago en efectivo directamente en las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Madero 105, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el cual deberán presentar para que se les entreguen las bases de licitación.
- Las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Dirección de Construcción de Espacios Educativos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: edificación de infraestructura educativa.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los establecidos en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Dirección de Construcción de Espacios Educativos con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, evaluará cada una de las propuestas en sus etapas técnica y económica, eligiendo de las propuestas que reúnan todos los requisitos de carácter técnico, administrativo y financiero, la solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: en moneda nacional, en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación por el supervisor de la obra.

QUERETARO, QRO., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
**ARQ. JOSE LUIS COVARRUBIAS HERRERA**  
RUBRICA.

(R.- 210882)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA  
Y OBRAS PUBLICAS DE SAN LUIS POTOSI  
DIRECCION DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de restauración del Centro Histórico de Real de Catorce (cubiertas de vivienda), de conformidad con lo siguiente:

De conformidad con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado el día 8 de abril de 2005, mediante acuerdo del titular de la dependencia.

Licitación pública nacional 53007001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	22/04/2005	25/04/2005 10:00 horas	22/04/2005 12:00 horas	2/05/2005 11:00 horas	4/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración del Centro Histórico de Real de Catorce (cubiertas de viviendas)	16/05/2005	138	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 128-4635, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas, apertura técnica y económica se llevará a cabo en la sala de juntas de la SEDUVOP, ubicada en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán en la Presidencia Municipal de Catorce, S.L.P., para de ahí partir al lugar de la obra.
- Ubicación de la obra: Real de Catorce.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- El origen de los recursos: aprobados mediante el oficio número SDSH/2005/AE/212/0015/0014.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Solicitud de inscripción por escrito, dirigido a la SEDUVOP, indicando los datos básicos del concurso, de la empresa y que otorgará las facilidades necesarias para comprobar la veracidad de la documentación que anexa. **2.-** Original o copia certificada del testimonio notarial de la escritura constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, modificaciones, en su caso, subrayando los poderes específicos del representante legal y original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, cuando se trate de personas físicas, original o copia certificada de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, la anterior documentación con una copia simple que se quedará en resguardo de esta dependencia. **3.-** Manifiesto declarando no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **4.-** Acreditar la capacidad técnica con copias de las carátulas de la empresa donde ejecute trabajos similares al de la licitación (restauración de bienes inmuebles) y el currículo de los profesionales técnicos de la empresa que estarán a cargo de la obra, con los datos en donde se pueda confirmar la información proporcionada. **5.-** Acreditar la capacidad financiera con la declaración fiscal y/o balance general auditado a la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior y/o estados financieros auditados y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores inmediatos. **6.-** Presentar el registro único de contratistas en original con copia simple que se quedará en resguardo de la dependencia, actualizado al periodo enero-diciembre de 2004 (de no contar con él no será motivo para no aceptar su inscripción).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo, con base en lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: el contrato que se adjudique se realizará sobre la base de precios unitarios y el pago será sobre estimaciones por periodos quincenales o mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
**ARQ. JACOBO COSSIO CALVILLO**  
RUBRICA.

**(R.- 210866)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA  
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA No. 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
55112001-010-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	3-mayo-2005	9-mayo-2005 a las 9:00 horas	12-mayo-2005 a las 9:00 horas	\$900,000.00
55112001-011-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	3-mayo-2005	9-mayo-2005 a las 11:00 horas	12-mayo-2005 a las 11:00 horas	\$900,000.00
55112001-012-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	3-mayo-2005	9-mayo-2005 a las 13:00 horas	12-mayo-2005 a las 13:00 horas	\$3'000,000.00
55112001-013-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6-mayo-2005	11-mayo-2005 a las 9:00 horas	13-mayo-2005 a las 9:00 horas	\$900,000.00
55112001-014-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6-mayo-2005	11-mayo-2005 a las 10:30 horas	13-mayo-2005 a las 11:00 horas	\$900,000.00
55112001-015-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6-mayo-2005	11-mayo-2005 a las 12:00 horas	13-mayo-2005 a las 13:00 horas	\$900,000.00

No. de licitación	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
55112001-010-05	1020504	Reconstrucción de la calle 28 Sur, tramos: del km 5+000 al 6+400 y del km 13+500 al 14+320, en el Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora	23-mayo-2005	60 días naturales
55112001-011-05	1020504	Reconstrucción del Camino Hermosillo-km 30-Mazatán-El Novillo, tramos: del km 56+000 al 57+500 y del km 108+700 al 109+260, en varios municipios, en el Estado de Sonora	23-mayo-2005	90 días naturales
55112001-012-05	1020504	Reconstrucción del Camino Mazocahui-Arizpe-Cananea, varios tramos del km 21+850 al 44+000, en varios municipios, en el Estado de Sonora	23-mayo-2005	240 días naturales
55112001-013-05	1020504	Reconstrucción del Camino Moctezuma-Tepache, tramos: del km 5+000 al 7+600 y del km 20+000 al 25+400, en varios municipios, en el Estado de Sonora	23-mayo-2005	90 días naturales
55112001-014-05	1020504	Reconstrucción del Camino Nuevo León-Luis B. Sánchez, tramo del km 9+000 al 12+000, en el Municipio de San Luis Río Colorado, en el Estado de Sonora	23-mayo-2005	120 días naturales
55112001-015-05	1020504	Reconstrucción de la calle 36 Sur, tramo del km 3+710 al 7+800, en el Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora	23-mayo-2005	60 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicadas en bulevar Ignacio Soto y Pedregal sin número, colonia San Luis, código postal 83160, teléfonos 214-31-18, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Junta de Caminos del Estado de Sonora en convocante y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo, en la sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicada en bulevar Ignacio Soto y Pedregal sin número, colonia San Luis, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas indicadas a continuación.

Licitación	Día	Hora
55112001-010-05	27 de abril de 2005	9:00
55112001-011-05	27 de abril de 2005	11:00
55112001-012-05	27 de abril de 2005	13:00
55112001-013-05	28 de abril de 2005	9:00
55112001-014-05	28 de abril de 2005	11:00
55112001-015-05	28 de abril de 2005	13:00

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en la sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, en la fecha y hora indicadas.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas que a continuación se detallan.

Licitación	Día	Hora	Lugar	Dirección
55112001-010-05	25 de abril de 2005	9:00	Oficina de la Residencia de Hermosillo	Blvd. Ignacio Soto y Pedregal s/n, Hermosillo, Son.
55112001-011-05	25 de abril de 2005	12:00	Oficina de la Residencia de Hermosillo	Blvd. Ignacio Soto y Pedregal s/n, Hermosillo, Son.
55112001-012-05	25 de abril de 2005	10:00	Oficina de la Residencia de Magdalena	Av. Crestón y Circunvalación, Magdalena, Son.
55112001-013-05	26 de abril de 2005	10:00	Oficina de la Residencia de Moctezuma	Carr. a Huasabas, Moctezuma, Son.
55112001-014-05	26 de abril de 2005	12:00	Oficina de la Residencia de San Luis Río C.	Av. Tamaulipas y Calle 5a., San Luis Río C., Son.
55112001-015-05	26 de abril de 2005	9:00	Oficina de la Residencia de Hermosillo	Blvd. Ignacio Soto y Pedregal s/n, Hermosillo, Son.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, de la asignación para cada ejercicio.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de tres años en construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de curriculum de la empresa de su personal técnico y administrativo, así como relación de maquinaria con la que cuentan.
- Los requisitos generales que deberán acreditar lo interesados son:
  - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
  - 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
  - 3.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
  - 4.- Acreditación del licitante:
    - En el caso de personas físicas:  
Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).
    - En el caso de personas morales:  
Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
      - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
      - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de las misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personal que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 19 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

**ING. GILBERTO RIVERA FELIX**

RUBRICA.

**(R.- 210821)**

## COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA

### BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA BEIF-001

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, ha solicitado del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) recursos no reembolsables por un monto equivalente a US \$467,531.00 Dlls. de su Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para financiar el costo de la obra: construcción de la red de alcantarillado en la localidad del Sasabe, Municipio de Saric, Sonora. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de febrero de 2005.

La Coapaes pretende contratar los servicios de una empresa contratista para ejecutar parte de los trabajos de obra civil del programa se espera iniciar los trabajos en mayo de 2005 y tendrá una duración aproximada de 2 (dos) meses.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

Descripción de la obra: construcción de la red de alcantarillado en la localidad de Sasabe, Municipio de Saric, en el Estado de Sonora.

Número de licitación COPAES-BEIF-AL-05-015.

Obra: construcción de la red de alcantarillado en la localidad de Sasabe, Municipio de Saric, en el Estado de Sonora.

<b>Fecha límite para adquirir bases:</b>	26 de abril de 2005
<b>Visita al lugar de la obra:</b>	28 de abril de 2005 a las 10:00 horas local
<b>Junta de aclaraciones:</b>	29 de abril de 2005 a las 10:00 horas local
<b>Recepción y apertura de propuestas técnicas:</b>	11 de mayo de 2005 a las 10:00 horas local
<b>Acto de fallo de la licitación:</b>	17 de mayo de 2005 a las 10:00 horas local
<b>Firma del contrato:</b>	17 de mayo de 2005
<b>Fecha estimada de inicio de los trabajos:</b>	20 de mayo de 2005
<b>Fecha estimada de terminación de los trabajos:</b>	4 de agosto de 2005

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coapaes, ubicada en Marsella número 80, colonia Centenario, código postal 83260, Hermosillo, Sonora, México, teléfono 2 12-77-27.

La participación en contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Esta licitación se llevará a cabo en consistencia con las políticas y procedimientos de contratación y adquisición del BDAN. La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y no se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria hasta, el día arriba señalado, en las oficinas de Coapaes, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. El pago se recibirá en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, y el pago deberá efectuarse en las cajas recaudadoras de dicha entidad con un costo de \$5,000.00 (son: cinco mil pesos 00/100 M.N.). La propuesta podrá ser presentada en peso mexicano o en dólares de los Estados Unidos de América. Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten lo requerido en el punto 1, sin embargo, los requisitos generales que serán solicitados en la licitación y que deberán ser cubiertos son:

- 1.- Solicitud por escrito al organismo antes mencionado para su inscripción en el concurso, firmada por el representante legal de la persona física o moral.
- 2.- Un poder, debidamente autorizado por un notario público, que certifica que las personas que firman la propuesta, tienen la autoridad para firmarla y, por lo tanto, la licitación obliga al licitante. Se deberá presentar copia certificada del poder legal y copia certificada de la identificación oficial del representante legal.
- 3.- Los licitantes incluirán una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque cruzado o con la leyenda para abono en cuenta o no negociable del licitante a nombre de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, o con póliza de fianza a favor de Coapaes, otorgada por institución autorizada para operar en México.
- 4.- Copia del acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros.
- 5.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de \$1'650,000.00 pesos, mismo que deberá acreditarse con el estado financiero actualizado auditado y dictaminado por un contador público externo, el licitante deberá presentar carta membretada de éste, en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros.  
El capital contable deberá estar reflejado como mínimo en un 80% en aumentos de capital, mediante actas de consejo debidamente notariadas y utilidades retenidas.
- 6.- Presentar la última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, o su equivalente para licitantes extranjeros.
- 7.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 8.- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- 9.- Para acreditar la experiencia técnica que se requiere, el licitante deberá exhibir: **a).**- Documentación de carácter legal (carátulas, contratos y/o órdenes de trabajo) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante 2 (dos) contratos satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos ocho años, de sistemas de red de alcantarillado de naturaleza y características similares, anexando copias de las actas de recepción. **b).**- Relación de equipo propio disponible y suficiente para la ejecución de esta obra. **c).**- Información relativa a trabajos similares ejecutados en los últimos cuatro años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos. **d).**- La experiencia mínima que deberá acreditar el personal que el licitante propone para ejecutar la obra motivo de esta licitación será de: gerente o superintendente de construcción, 5 años; residente(s) de obra, 4 años; responsable de control de calidad, 4 años; jefe de topografía, 4 años.
- 10.- Curriculum vitae (CV), firmado por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal que se asignará, en su caso, para ejecutar la obra motivo de esta licitación. Congruente con el punto 9 d).  
Sólo serán considerados los CV's de aquellos profesionales que hayan participado directamente en obras de ingeniería civil en las áreas de infraestructura hidráulica y sanitaria y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
- 11.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los siguientes supuestos:
  - I. Aquellas en cuyas empresas participe el funcionario público que deba decidir directamente, o los que le hayan delegado tal facultad sobre la adjudicación del contrato, o su cónyuge, o sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, los colaterales hasta el cuarto o por afinidad o civiles, o terceros con los que se tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, socios o sociedades de los que el funcionario público o las personas antes mencionadas formen o hayan formado parte.
  - II. Los contratistas que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situación de mora, respecto de la ejecución de otra u otras obras públicas que tengan contratadas.
  - III. Las personas que tengan un impedimento de acuerdo con la Ley.

**12.-** Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como del representante legal de la asociación. Para fines de participación y contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 5 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

Se permitirá la subcontratación de los trabajos siempre y cuando no exceda de 45% del total de la obra.

Los criterios generales para adjudicar el contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, a la propuesta que una vez evaluada, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

HERMOSILLO, SON., A 19 DE ABRIL DE 2005.  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA  
**ING. RENATO ULLOA VALDEZ**

RUBRICA.

**(R.- 210819)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS  
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN  
TABASCO  
**DIRECCION GENERAL**  
**CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo para el Inst. Tec. de Centla, Cecyte número 7, Cecyte número 1, Cecyte número 2, conclusión de la actualización de equipo para el laboratorio de cómputo del Inst. Tec. Sup. de Comalcalco y adquisición de equipo de cómputo para el Conalep número 1, con recursos del programa ODES especial 2005, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Héctor Manuel López Peralta, con cargo de director general el día 4 de marzo de 2005.

## Licitación pública nacional número 56100001-035-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	22/04/2005	22/04/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/04/2005 14:00 horas	2/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora	16	Equipo
2	I180000000	Computadora	6	Equipo
3	I450225000	Computadora	3	Equipo
4	I150200000	Cámara circuito cerrado de TV	8	Equipo
5	I450225000	Autocad versión académica 2004	3	Software

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-12-98-92, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta HSBC número 4025936006, Villahermosa, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de abril de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Capece, ubicada en bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de abril de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Capece, bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Capece, bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Capece, ubicado en bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, ciudad de Villahermosa, Municipio del Centro, Tabasco, con los teléfonos (93) 12-22-84 y 12-98-92, 12-25-39, extensión 144, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que firmen de recibido el pedido y contrato correspondientes.
- El pago se realizará: 5 (cinco) días hábiles después de presentada la factura con remisión sellada de recibido por el almacén del Capece, documentación que se deberá presentar en la Dirección Administrativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 19 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

**ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA**

RUBRICA.

**(R.- 210650)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras que a continuación se detallan, el costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del Gobierno Federal Ramo General 39 (PAFEF-2004) según número de oficio SF/0337/2005 de fecha 18 de marzo de 2005, emitido por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 56005001-015-05 SCAOP-DGOP-084-CF/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,050.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	26/04/05 14:30 horas	26/04/05 13:00 horas	25/04/05 9:30 horas	3/05/05 9:30 horas	9/05/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	FIG-063/2005.- Conclusión del edificio de módulos IV y V de hospitalización, del Hospital de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús (Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco)	19/05/05	190 días	\$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 3-15-92-29, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.  
La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Departamento de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalada, en la sala antes mencionada.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalada, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. ingeniero Gilberto Cano Mollinedo, Director General de Obras Públicas de la SCAOP.
  - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
  - 4.- Relación de contratos de obras (similar a la que se concursó ejecutada en el estado) que tenga celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos tres años, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado así como curriculum de su personal técnico .
  - 5.- Documentación que acredite el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
  - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - 7.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en la que se hubiera aceptado y firmado por las partes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicada.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

**ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO**

RUBRICA.

(R.- 210889)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL  
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CAEV-OF-2005-02**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 27 fracción I, 32 y demás aplicables, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de: obras de sistemas de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales en los municipios de Yanga y Chinampa de Gorostiza, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que serán financiadas con cargo a los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES complementario) 2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59106001-007-05 (CAEV-FIES-2005-07-LP)	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,550.00	27/04/2005	25/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 16:00 horas	4/05/2005 9:30 horas	6/05/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio fecha de término	Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
00000	Terminación del Sistema Múltiple de Agua Potable de Siete Aguas II en la localidad y Municipio de Yanga, Ver.	16/05/2005 28/06/2005	44 días naturales	\$4'000,000.00

Ubicación de la obra: localidad: Siete Aguas II, Municipio: Yanga, Ver.

Visita a la obra y la junta de aclaraciones: el punto de reunión será en las oficinas del Palacio Municipal de Yanga, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59106001-008-05 (CAEV-FIES-2005-08-LP)	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,550.00	27/04/2005	25/04/2005 12:00 horas	25/04/2005 16:00 horas	4/05/2005 16:30 horas	6/05/2005 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio fecha de término	Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
00000	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Chinampa de Gorostiza, en la localidad y Municipio de Chinampa de Gorostiza, Ver.	16/05/2005 28/06/2005	44 días naturales	\$5'000,000.00

Ubicación de la obra: localidad: Chinampa de Gorostiza, Municipio: Chinampa de Gorostiza, Ver.

Visita a la obra y la junta de aclaraciones: el punto de reunión será en las oficinas del Palacio Municipal de Chinampa de Gorostiza, Ver.

Las presentes licitaciones se llevarán a cabo en apego a la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a las respectivas bases de licitación.

Información general:

- El financiamiento de las obras, se encuentra autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante oficios números SFP/SE/DGIP-POA-0107/2005 y SFP/SE/DGIP-POA-0120/2005 de fecha 10 de marzo de 2005 con cargo al presupuesto del ejercicio 2005.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones: en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, Xalapa, Ver.; teléfono 01(228) 814-98-89, extensión 133, fax extensión 147, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas; o en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será en las oficinas de esta comisión, mediante cheque certificado o de caja, expedido con cargo a una institución bancaria a favor de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, o en efectivo. En compraNET, mediante pago en banco de los recibos que genera el sistema. Los licitantes que opten comprar bases en compraNET, deberán presentar su comprobante de pago con sello del banco, mismo que deberán remitir a la convocante vía fax, a efecto de que los planos se encuentran disponibles al momento de requerirlos, ya que sólo se entregarán en las oficinas de la convocante, y deberá efectuarlo con debida anticipación a la fecha de visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones. Mismos que deberá presentar en su propuesta, caso contrario será motivo de descalificación.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, Xalapa, Ver.; teléfono 01 (228) 814-98-89, extensión 133, fax extensión 147.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 44 días naturales, para cada una de las licitaciones, contados a partir de la fecha de inicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Las presentes licitaciones son de carácter nacional y no se realizan bajo la cobertura de ningún tratado.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, copia simple y el original o copia certificada ante la autoridad competente, para su cotejo (en el caso de que los interesados decidan agruparse para presentar una propuesta para acreditar los requisitos señalados, deberán de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante en común. Para cumplir con el capital contable mínimo, así como para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes):

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida a la Directora General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
- 2.- Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
  - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral;
  - b) Acta de nacimiento, en caso de persona física;
  - c) En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación antes señalado;
  - d) Cédula de identificación fiscal, y
  - e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número.

- 4.- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido en base a lo siguiente:
  - a) Estados financieros auditados y dictaminados de los dos ejercicios fiscales anteriores al cierre del ejercicio en papel membretado del auditor externo, incluyendo carta de dictamen, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente de éste ante la SHCP;
  - b) Declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y copia de los pagos provisionales para el ejercicio que haya lugar de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga con la SHCP;
  - c) Comparativo de razones financieras básicas; requiriéndose como mínimo las razones de liquidez, razón de apalancamiento y razón de rentabilidad, y
  - d) Las empresas de reciente creación deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, el capital mínimo requerido lo deberán acreditar con el patrimonio o capital social suscrito y pagado.
- 5.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria referentes a obras de sistemas de agua potable y plantas de tratamiento mediante:
  - a) Copias de dos contratos similares completos y sus correspondientes actas de entrega-recepción de las obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años, los cuales deberán contener el nombre, domicilio, teléfono de la contratante, descripción de los trabajos, importe total y ejercido y fecha de terminación, reservándose la CAEV el derecho de verificar dicha documentación, y
  - b) Curriculum vitae de la empresa debidamente soportados y del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio de la ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar experiencia en trabajos similares al objeto de la presente convocatoria, siendo de preferencia arquitecto o ingeniero con cédula profesional, debiendo anexar en original carta de aceptación con identificación con domicilio y teléfono actual.
- 6.- Contar con maquinaria y equipo propio en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución de la obra, mediante relación que indique su ubicación actual, la cual acreditará con las facturas originales y copias de las mismas para su cotejo, las facturas deberán estar certificadas por el auditor con la leyenda de que forman parte de su estados financieros de la empresa, en caso de ser maquinaria arrendada deberá anexar original de carta compromiso de arrendamiento en hoja membretada de la arrendadora, indicando el costo mensual y ubicación física del equipo; reservándose la CAEV el derecho de verificar lo declarado por el proponente.
- 7.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrado tanto en la Administración Pública, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 9.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en base al análisis y evaluación de las proposiciones admitidas, la CAEV emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la CAEV y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 19 DE ABRIL DE 2005.

TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL

**C.P. LEONOR DE LA MIYAR HUERDO**

RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA

DEL ESTADO DE VERACRUZ

**YOLANDA DEL CARMEN GUTIERREZ CARLIN**

RUBRICA.

**(R.- 210880)**